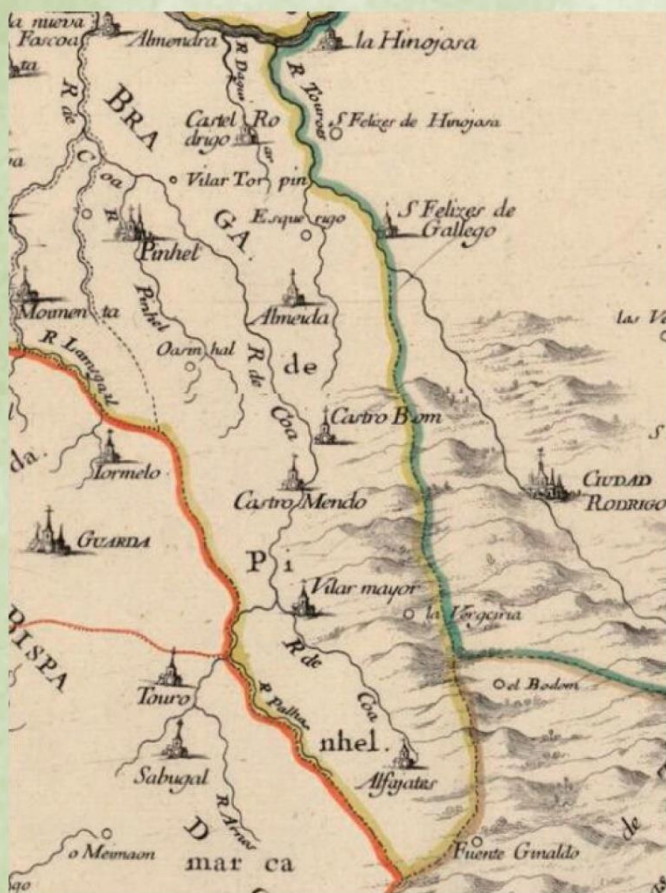


VI ESTVDIOS MIROBRIGENSES

VI



Centro de Estudios Mirobrigenses
2019

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES



Estudios Mirobrigenses



Centro de Estudios Mirobrigenses
Centro vinculado al CSIC
a través de la CECEL
2019

ESTUDIOS MIROBRIGENSES

N.º 6

Centro de Estudios Mirobrigenses,

perteneciente a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.),
organismo vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
M^a PAZ DE SALAZAR Y ACHA
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaría: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Cubierta: *Mapa. Ciudad Rodrigo y Ribacôa, según N. Sanson d'Abbeville, 1654*

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas LOPE. Salamanca
www.graficaslope.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
SECCIÓN PANORAMA	
<i>La comarca de Ciudad Rodrigo en época romana. Nuevos planteamientos</i>	11
JESÚS MONTERO VÍTORES	
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Consideraciones a la estela de Robleda: símbolo de una cultura, frontera de un pueblo</i>	27
JOSÉ LUIS DE FRANCISCO	
<i>Las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo y sus piedras terminales. Pesquisas e informe de la Comisión Nacional de Antigüedades</i>	65
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	
<i>La Concordia de 1510 entre Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa. Su aplicación en el siglo XVI y principios del XVII en torno al Pinar de Azaba</i>	85
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Corregidores de Ciudad Rodrigo. El proceso de selección en el reinado de Felipe II</i>	131
PILAR HUERGA CRIADO	
SECCIÓN VARIA	
<i>Fundación de un pósito en Villar de la Yegua</i>	159
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	

<i>Las exposiciones temporales salmantinas de principios del siglo XX y su relación con el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca..</i>	171
JOSÉ TOMÁS VELASCO SÁNCHEZ	
<i>Aproximación a los antiguos carnavales de la Tierra de Ciudad Rodrigo. Breve génesis y simbología de estos antrujos.....</i>	181
CARLOS GARCÍA MEDINA	
<i>Discurso de los Premios Castilla y León 2018.....</i>	201
JOSÉ LUIS PUERTO	
CEM. ACTIVIDADES 2018.....	209
RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS.....	227
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES.....	239
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES.....	243

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM) se complace en poder haber dado a la luz un nuevo número de su revista, y más todavía cuando ha sido posible hacerlo por tercer año consecutivo. Como ya indicábamos en el volumen anterior, el CEM se marcó como objetivo el dar una periodicidad más estable a esta publicación, consciente de que ello estimularía y animaría también a los autores e investigadores en general a colaborar con sus trabajos en nuestra revista. Resultado de ello y también de la celebración de las XI Jornadas sobre Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo (26-27 de octubre de 2018), “Estudios Mirobrigenses” ha logrado reunir una serie de trabajos que damos a conocer en el presente número.

La revista se abre con la sección *Panorama*, donde Jesús Montero Vítors presenta unos nuevos planteamientos sobre la comarca de Ciudad Rodrigo en la época romana.

La sección *Estudios* recoge cuatro trabajos. José Luis de Francisco realiza una serie de consideraciones sobre la estela de la Edad del Bronce hallada hace unos años en Robleda; Francisco Javier Morales Paño se acerca a las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo y a los términos augustales, partiendo de las pesquisas e informes de la Comisión Nacional de Antigüedades; las relaciones de frontera a lo largo del siglo XVI marca el tercero de los trabajos de esta sección, que he podido abordar a partir de la concordia establecida en la Raya en 1510 y su aplicación en las décadas siguientes. Cierra este apartado un trabajo de Pilar Huerga Criado sobre el proceso de selección de los corregidores de Ciudad Rodrigo en el reinado de Felipe II.

Integran la sección *Varia* cuatro aportaciones. La primera es de Ramón Martín Rodrigo, sobre la fundación de un pósito en Villar de la Yegua en 1566 por el capellán real Francisco de Osorio. José Tomás Velasco Sánchez

centra su colaboración en torno a las exposiciones temporales salmantinas de principios del siglo XX. Carlos García Medina realiza una aproximación al Carnaval y su simbología en la Tierra de Ciudad Rodrigo. Por último, nos ha parecido oportuno incluir en esta sección el discurso que José Luis Puerto pronunció el 22 de abril de 2019 en el Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid, como uno de los galardonados con los Premios Castilla y León 2018. Para el CEM es un orgullo que uno de sus miembros haya sido reconocido con esta distinción.

Por primera vez “Estudios Mirobrigenses” recoge la *Memoria de Actividades* de nuestra institución, en este caso la correspondiente a 2018. Nos parece conveniente que la vida del CEM se difunda y quede reflejada por tanto en su revista.

El volumen se cierra con las habituales recensiones de los libros publicados en el último año, con las normas para la presentación de artículos en la revista y con el catálogo de las publicaciones del CEM.

José Ignacio Martín Benito
Presidente del CEM

Panorama





LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO EN ÉPOCA ROMANA. NUEVOS PLANTEAMIENTOS

JESÚS MONTERO VÍTORES*

TITLE: The region of Ciudad Rodrigo in Roman times. New approaches.

RESUMEN: Análisis del conjunto de fuentes para el tratamiento de la realidad de Mirobriga en época romana aplicando el modelo de Análisis Territorial desde el estudio de yacimientos, redes viarias, inscripciones de términos augustales, miliarios y fuentes geográficas, especialmente la *Geographia* de Ptolomeo.

PALABRAS CLAVE: Romanización en Hispania, Geografía de Ptolomeo, Mirobriga.

SUMMARY: Analysis of the set of sources for the treatment of the reality of Mirobriga in Roman times, applying the model of Territorial Analysis from the study of deposits, road networks, inscriptions of Augustan limits and Milestone terms and geographical sources, especially the Geography of Ptolemy.

KEYWORDS: Romanization in Spain, Ptolemy's Geography; Mirobriga.

Mirobriga Wettonum, uno de los múltiples asentamientos de población de los vettones desde época prerromana, sigue siendo a fecha de hoy algo muy discutido, sobre todo, en lo que atañe a su emplazamiento. Pocas referencias directas, pocas evidencias, muchos tópicos repetidos ya desde el pasado y recogidos en las fuentes historiográficas a partir del siglo XVI;

* Jesús Montero Vítores. Doctor en Historia Antigua. Universidad Complutense de Madrid (UCM). Miembro del Centro de Estudios Históricos Jerezanos (CEHJ). jm421@hotmail.com

un pasado que de alguna manera se necesitaba para justificar la importancia de una cabeza administrativa y religiosa en Ciudad Rodrigo, para justificar el peso de la nobleza local¹.

Pero, para empezar, conviene al efecto ir desmontando algunos mitos que proceden de este pasado soñado y que debía remontarse al menos hasta época romana, como haría cualquiera de las grandes ciudades del siglo XVI y más si aquellas eran sede obispal. Así se hizo en la *Crónica* de Florián de Ocampo (1553), en la *Historia* de Juan de Mariana (1592) y, por supuesto, en la *Historia Civitatense* de Antonio Sánchez Cabañas² o la no menos llamativa *Ciencia heroyca reducida a las leyes heráldicas del blasón* de José de Avilés³. Viene a colación porque, si bien queda claro que deben darse como fábulas la existencia del rey Brigo y sus ascendientes Ibero, Tubal y el mismísimo Noé como de hecho intentaron justificar otras ciudades españolas, la simpática alusión a los orfebres Mirones como discípulos del escultor Mirón desde el texto de la *Historia Natural* de Plinio (Pl. NH, XXXIV, 2) o cualquier interpretación de los orígenes de Ciudad Rodrigo con las cronologías del arzobispo James Ussher, de las que José de Avilés deduce la fundación de Mirobriga en 1905 a. C. –meros detalles anecdóticos–, el mito perduró en el tiempo sin más. El mito y la identificación de Mirobriga con Ciudad Rodrigo hasta la puesta en duda de A. Fernández Guerra⁴.

Pero centrémonos ya en el presente, desde la perspectiva del Análisis Territorial, partiendo de una inscripción (CIL II, 863), presumiblemente procedente de Ciudad Rodrigo, donde hoy se conserva, y dedicada a Septimio Severo en torno a 193 d. C.:

Imp(eratori) Caes(ari) / L(ucio) Sept(imio) Severo/ Pertinaci Aug(usto) / o(rdo) m(unicipii) V (...) ex a(rgenti) p(ondo) V

No se trata tanto de analizar la existencia de un municipio romano que, por supuesto, está ya documentado por existir un ordo que hace una inscripción honorífica a un emperador⁵, sino de ver si hay otras posibilidades de interpretar el paréntesis *m (...) V (...)*, sobre todo desde el momento en que desde la vieja lectura crítica de A. Fernández Guerra, quien leía

¹ Algo que ya se sostuvo en MONTERO VÍTORES, Jesús: "Mirobriga Wettonum", *Actas Homenaje a José M^a Blázquez*, Vol. V, Madrid, 1998, pp. 245 y ss.

² SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Historia Civitatense*. Puede consultarse manuscrito en la Biblioteca Nacional <http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/0/x/0/05?searchdata1=a5123005>

³ DE AVILÉS, J.: *Ciencia heroyca reducida a las leyes heráldicas del blasón*, 1780. También accesible a través de los fondos de la Biblioteca Nacional.

⁴ FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano: *Piedra terminal romana de Ledesma*. Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, 1889, pp. 102-106.

⁵ MONTERO VÍTORES, Jesús: "La crisis del siglo III en la comarca mirobrigense. Una interpretación de dos inscripciones honoríficas a Septimio Severo y Maximino". *Libro del Carnaval*, 22, 2001, pp. 333-338.

M(unicipium) V(alutensis), el profesor R. Martín Valls quiso leer *MV* (entiéndase, *ordo Mvrobriensium*, el ordo de los Mirobrigenses) frente a la lectura alternativa propuesta por J. Mangas Manjarres, que lee *M(unicipium) V(runiensis)*, el municipio de Urunia, en Iruña (Fuenteguinaldo)⁶.

En principio, para el análisis territorial, este problema de base supone un reto y, sobre todo, cuando tiene que contrastarse con los términos augustales (CIL II, 857y CIL II, 858), repetimos que supuestamente procedentes de Ciudad Rodrigo, y que han servido como argumento para ubicar a los Mirobrigenses en la ciudad tras la reorganización administrativa de Augusto en torno al año 6 d.C. Volveremos sobre este asunto más adelante.

Un **-briga* (radical celta, como corresponde a un pueblo celta, los vettones en este caso) es algo que debe materializarse en el paisaje. Senso lato, viene a identificarse con el vocablo “castro”, equivalente al *oppidum* romano: un enclave natural, elevado y fortificado, independientemente de si en época romana tuvo o no un estatuto de ciudadanía y, por tanto, era o no una civitas. Por ello, también puede asociarse con otros significados como *colina*, *cerro*, *collado*, e incluso cabe la posibilidad de llevarlo más allá si analizamos su similitud fonética con **-briva*, *punte*, *paso vadeable de un río*, como un punto de control de rutas terrestres que pueden atravesar ríos⁷.

Respecto a **-miro*, sin descartar un antropónimo o un teónimo⁸, es muy probable que sea una derivación del hidrónimo **-mira*⁹, de un río con la suficiente entidad como para definir límites territoriales y administrativos, tanto de las antiguas gentilidades prerromanas como de la nueva reorganización administrativa de Augusto.

Tenemos ya, por tanto, una primera impresión de Mirobriga como elemento de análisis: un núcleo prerromano o enclave elevado que estaría vinculado con un río sobre el cual ejercería algún tipo de función.

El siguiente punto de análisis, la ubicación de una Mirobriga de los vettones diferente de una Mirobriga de los célticos en Santiago do Caçen, distrito de Setubal (Plin. NH, 4, 10) y de otra Mirobriga de los túrdulos en

⁶ La polémica queda planteada en MANGAS MANJARRES, Julio: “Ciudades antiguas de la provincia de Salamanca”, *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, 1989, pp. 251 y ss. La identificación del Municipio de Urunia, frente al Municipio Mirobrigensis, se fundamentaría en FITA, F.: *BRAH*, LXI, 1912, que hace proceder esta inscripción, como otras muchas de Ciudad Rodrigo, de Iruña.

⁷ UNTERMAN, Jürgen: “La toponimia antigua como fuente de las lenguas hispano-celtas”, *Paleobispánica*, Tomo I, 2001, pp. 187-218.

⁸ PALOMAR LAPESA, Manuel: *La onomástica personal pre-latina de la antigua Lusitania*, Salamanca, 1957; ALBERTOS FIRMAT, María Lourdes: *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Madrid, 1966, p. 158.

⁹ PEDRERO SANCHO, Rosa: “El hidrónimo prerromano Mira*”, *Emerita*, XLIV, 2, 1996, pp. 361-373.

Capilla, Badajoz (Plin. NH, III, 15) solo puede hacerse desde la epigrafía, pues son los términos augustales aparecidos en la provincia de Salamanca los que de ella hablan. Sin embargo, antes vamos a descartar otras posibles identificaciones desde la *Geographia* de Ptolomeo.

El geógrafo alejandrino (II d. C.) nos está definiendo una reorganización administrativa posterior a la realizada por Augusto. Y en ella sí hay datos precisos de la Mirobriga céltica (Ptol. II, 5,5) y de la turdetana (Ptol. II, 4, 10), puntos con coordenadas de los que sí se conocen suficientes estructuras como para hablar de núcleos urbanos¹⁰. Pero, para los vettones, la *Geographia* (Ptol. II, 5, 7) no da este topónimo.

Es interesante descubrir que, desde la correlación de paralelos de Ptolomeo con paralelos reales¹¹, Santiago do Caçen sí responde al modelo aplicado.

Latitud de Ptolomeo/ Latitud real	Latitud de Ptolomeo/ Latitud real	Latitud de Ptolomeo/ Latitud real	Latitud de Ptolomeo/ Latitud real
41° 40' = 40° 40'	40° 40' = 39° 51'	39° 40' = 39° 01'	38° 40' = 38° 12'
41° 35' = 40° 36'	40° 35' = 39° 47'	39° 35' = 38° 57'	38° 35' = 38° 08'
41° 30' = 40° 32'	40° 30' = 39° 42'	39° 30' = 38° 53'	38° 30' = 38° 04'
41° 25' = 40° 28'	40° 25' = 39° 38'	39° 25' = 38° 49'	38° 25' = 38° 00'
41° 20' = 40° 24'	40° 20' = 39° 34'	39° 20' = 38° 45'	38° 20' = 37° 56'
41° 15' = 40° 19'	40° 15' = 39° 30'	39° 15' = 38° 41'	38° 15' = 37° 51'
41° 10' = 40° 15'	40° 10' = 39° 26'	39° 10' = 38° 37'	38° 10' = 37° 47'
41° 05' = 40° 11'	40° 05' = 39° 22'	39° 05' = 38° 33'	38° 05' = 37° 43'
41° 00' = 40° 07'	40° 00' = 39° 18'	39° 00' = 38° 28'	38° 00' = 37° 39'
40° 55' = 40° 03'	39° 55' = 39° 14'	38° 55' = 38° 24'	
40° 50' = 39° 59'	39° 50' = 39° 10'	38° 50' = 38° 20'	
40° 45' = 39° 55'	39° 45' = 39° 05'	38° 45' = 38° 16'	

Fig.1. Equivalencias de valores de grado de latitud de Ptolomeo
(MONTERO VÍTORES, J, 2002, 100).

Con una latitud real de 38° 00' r (Fig. 1), Santiago do Caçen debe identificarse con la Mirobriga que se ha desplazado al listado de los turdetanos con 38° 25'pt (Ptol. II, 4,10); a Capilla, con 38° 49'r, le corresponderían

¹⁰ Véase al respecto DOS SANTOS BARATA, María Filomena: "La ciudad romana de Mirobriga", *Revista de arqueología*, 145, 1993, pp. 36-47; PASTOR ROMERO, Juan Antonio: "Mirobriga. Una ciudad romana en la Siberia extremeña", *Revista de Arqueología*, 150, 1993, pp. 44-51.

¹¹ MONTERO VÍTORES, Jesús: *Carpetanos y vettones en la Geographia de Ptolomeo* (tesis doctoral), UCM, 1991, pp. 99-101.

39° 25' pt, datos que no aparecen en el listado de la Lusitania. De todo ello se deducen dos cosas: que la auténtica Mirobriga de Ptolomeo está en Santiago do Caçen, y que muchas de las coordenadas o topónimos han sido alterados o intercalados en el texto.

Entre los vettones (Ptol. II, 5,7) (Fig. 2), la latitud real de Ciudad Rodrigo, 40° 35' r, se corresponde con 41° 30' pt, coordenadas que sí existen para Cottaiobriga. Un punto que, volvamos sobre la toponimia, también encierra un significado parecido a lo ya expuesto (del céltico *-cott, deriva *cueto*, y por extensión un *teso*, *cerro*, *otero*).

(Los más orientales son los uétones, entre los cuales están las ciudades de:

Lancia Oppidana	8° 30'	41° 40'
Cottaióbriga	8°	41° 30'
Salmántica	8° 50'	41° 50'
Augustóbriga	8°	41° 15'
Ócelon	8° 20'	41° 15'
Cápara	8° 30'	41°
Manliana	8° 20'	41°
Laconímurgi	8° 20'	40° 45'
Deóbriga	8° 40'	40° 40'
Obila	8° 50'	40° 25'
Lama	8° 30'	40° 5'

Fig.2. Los vettones en Ptolomeo (Ptol. II, 5, 7).

Podemos ver que a Cottaiobriga se le asignan las coordenadas de longitud más occidentales del territorio de los vettones, junto con Augustobriga, teóricamente al sur de ésta y que, con 41° 15' (40° 23' r), nos sitúa en las latitudes de la actual Iruña, en Fuenteguinaldo. ¿Fue esta una de las circunstancias que hizo que, en las ediciones de la *Geographia* desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI, Ciudad Rodrigo se identificase con Augustobriga como heredera de una Mirobriga que no se reflejaba entre los vettones? ¿Se explica con eso por qué, desde 1557, ya tenemos mención del icono de la ciudad, las tres columnas, con la inscripción de un pop(ulus) Augustobri(gensium)?¹² ¿Fue, por tanto, la “corrección” de las tablas de Ptolomeo lo que justificó una gran fundación de Augusto para una ciudad sede de un obispado?

¹² GOMEZ MORENO, Manuel: *Catálogo Monumental de España, provincia de Salamanca*, Salamanca, 1967, p. 49. Accesible en los fondos de la Biblioteca Digital de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, una de las inscripciones más debatidas, habla de todo un conjunto de *populi*, pueblos que en 105 d. C. deben contribuir a las obras del puente de Alcántara (CIL II, 760), citándose junto a los Lancienses Oppidani y otros pueblos del ámbito vetton y lusitano a unos Meidubrigenses, lo que inmediatamente sirvió como elemento para pensar que ésta debía de estar también en el listado de Ptolomeo, identificándose con el *oppidum* de Meribriga que el geógrafo sitúa entre los célticos junto a la Mirobriga de Santiago do Caçen (Ptol. II, 5,5), y que, por tanto, también se hizo una corrección. Pero hablamos ya de un ámbito lusitano muy lejos de Ciudad Rodrigo.

Dos cuestiones al respecto: Ciudad Rodrigo no conserva restos de infraestructuras urbanas como si ocurre en Santiago do Caçen. Y sobre las ruinas de Augustobriga, el topónimo puede identificarse con Talavera la Vieja (Bohonal de Ibor, Cáceres), aunque no sea con las coordenadas de la lista sino por una inscripción que refleja un pacto de hospitalidad con el *populus Augustobrigensium* (CIL II, 5346), un término augustal de Jarandilla de la Vera (HEp.13, 242)¹³ y unos restos romanos de suficiente entidad para hablar de una ciudad, rescatados en parte del embalse de Valdecañas.

Como conclusión, decir que en la comarca de Ciudad Rodrigo sí existió un núcleo de Ptolomeo, quizás Cottaibriga, pero aún no localizado por falta de infraestructuras urbanas claras.

¿Y qué decir entonces de la Mirobriga citada en los términos augustales? Hay que pensar más en un lugar intermedio entre Ciudad Rodrigo y Salamanca si nos atenemos a los *populi* que se citan. El problema de hacer casar cuatro gentilidades o *populi* de la región (Salmanticenses, Bletisamenses, Polibedenses y Mirobrigenses) desde la lectura de varias inscripciones que marcan un *trifinium*, un límite territorial de pueblos, quedó ya abierto por J. M^a Solana Saiz¹⁴. Una de estas inscripciones, hoy desaparecida pero cuyo texto puede recobrase con las fuentes del siglo XIX¹⁵, nos pone sobre la pista (HEp.21795):

*Caesar Augustus pont(ifex) / max(imus) trib(unicia) potes(tate) XXVIII
co(n)s(ul) XIII / pater patr(iae) terminus / Aug(us)t(alis) inter Miro(b)rigenses
Valut(enses) et / Salmantic(enses) VAL(utenses?)*

¹³ GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín: "Un nuevo terminus augustalis en Lusitania", *Epigrafía e Antichità*, 29, 2011, pp. 291-317. Se excluye determinadamente la identificación de Augustobriga con Ciudad Rodrigo.

¹⁴ SOLANA SAINZ, José María: "Fuentes antiguas de Salamanca", *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, Vol. I, Salamanca, 1992, pp. 269-283.

¹⁵ CEAN BERMUDEZ, Agustín: *Sumario de las Antigüedades Romanas que hay en España*, 1832, p. 408.

Si la inscripción fuese de Ciudad Rodrigo corroboraría que es en Ciudad Rodrigo donde está el límite territorial, el *limes* entre los Salmanticenses (Salmantica) y los Mirobrigenses (Mirobriga). Pero la lectura más atenta nos señala que el límite es entre los Mirobrigenses Valutenses y los Salmanticenses Valutenses: los Valutenses, una gentilidad cuyos territorios, con la reorganización de Augusto, fueron repartidos pasando a integrarse en los territorios de Mirobriga y Salmantica.

Por otro lado, el otro término augustal (HEp.21796) incluye el tercer núcleo para marcar el *trifinium*, el límite de los tres territorios, en Bletisama:

[Imp(erator) C[ae]sar Aug[us]tu[s] / pontif(ex) max(imus) tribun(icia) potes(tate) / XXVIII co(n)s(ul) XIII pater patr(iae) / [t]erminus Aug(ust)alis inter / M[ir]obr(ig)enses Valut(enses) et Bletis(am)enses VAL (ut)enses?

Y una tercera inscripción de Yecla de Yeltes (CIL II, 5033, HEp.20977) afina más:

[Imp(erator) · Caesar · Aug(ustus) · pontif(ex) / maxim(us) · tribunic(ia) · potest(ate) · / XXVIII · co(n)s(ul) · XIII · pater · patr(iae) / terminu[s] augustalis / [inter M]irobrigenses / [Salm(ant)enses) et] Polibe(de)nses

de donde J. M^a Solana deduce acertadamente que los términos augustales se refieren a los Valutenses, y que éstos ocupan el territorio de tres gentilidades o *populi* en el centro de la provincia de Salamanca. Sí: los Mirobrigenses ocuparían el territorio vecino a los otros tres, debiendo situarse en el centro de la provincia de Salamanca (Fig. 3).

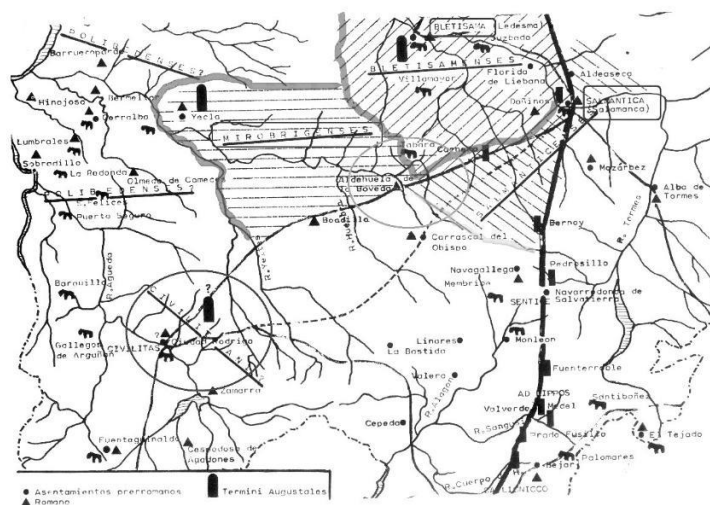


Fig. 3. División administrativa de Augusto en Salamanca (desde SOLANA SANZ, J.M^a 1992,279).

De ahí que pueda decirse que los términos augustales atribuidos a Ciudad Rodrigo deberían proceder de este territorio central de la provincia y seguramente no de un núcleo urbano. Algo que hoy también podemos observar en cualquier límite administrativo de los términos municipales de España, marcado en predios rústicos.

Recientemente se ha propuesto el río Huebra¹⁶ como referente limítrofe de Mirobrigenses, Bletisamenses y Salmanticenses, llevando más al oeste, hasta el río Yeltes, la demarcación entre los Polibedenses y los Mirobrigenses. Algo que en ambos casos casaría bien con la propuesta de un hidrónimo *-mira y en cuyo curso medio existía un *-briga que ejerciese un control administrativo sobre el *trifinium* y el río.

El castro de Aldehuela de la Bóveda¹⁷ sería, en este sentido, uno de los puntos a tener en cuenta. Por su emplazamiento en la confluencia de Mirobrigenses, Bletisamenses y Salmanticenses y junto a la calzada romana que unía Salmantica con Ciudad Rodrigo¹⁸ y a través de ella con Urunia, debió de jugar un papel destacado en la organización territorial de Augusto. Hemos de suponer que, por ello, de su entorno proceden los miliarios descritos. Aldehuela de la Bóveda, como Ciudad Rodrigo e Irueña, forman parte de un eje viario romano en el cual deben integrarse a su vez todos los puntos de la *Geographia* de Ptolomeo que den respuesta positiva. Un eje viario que, para lo que aquí interesa, unía a lusitanos y vettones con su centro administrativo y capital de la provincia: Emerita Augusta.

Este eje contaría con dos trazados: el oriental, llamémosle oficial y conocido como Ruta de la Plata, por Capara y Salmantica (It. Ant. Wess 433,7 – 434, 4), y otro oriental no descrito en las fuentes itinerarias romanas, pero rastreable por la documentación medieval y moderna. Este ramal, la Cañada Real de Extremadura, uniría los enclaves más occidentales de los vettones (al menos creo ratificar Mirobriga, Cottaeobriga y Urunia además de la Caurium lusitana) con Emerita (Fig. 4).

¹⁶ RUIZ DEL ÁRBOL MORO, María: "El poblamiento rural y la distribución de civitates del Nordeste de Lusitania", SASTRE PRATS, Inés (ed.), *El Bronce del Picón. Procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Valladolid, 2010, pp. 91-109.

¹⁷ MALUQUER DE MOTES, Juan: *Op. Cit.* p. 48, hace referencia al poblado de El Castillo, poblado sobre cerro con ruinas de construcciones de época romana.

¹⁸ ARIAS BONET, Gonzalo: *Repertorio de caminos de la Hispania romana*, Madrid, 1987, vías Lusitania 46 y Lusitania 48. <http://www.elnuevomiliario.eu/page41.php>



El Fig. 4. La Cañada Real de Extremadura.

Su trazado está bien definido como Camino de Ciudad Rodrigo¹⁹: de Salamanca a Calzadilla de la Valmuza, con un puente de época romana y Calzada de Don Diego, cuyos topónimos hablan por sí solos, y de ahí a Aldehuela de la Bóveda. Después, Boadilla (La Fuente de San Esteban) y por Sancti Spiritus a Ciudad Rodrigo, para continuar ya como Calzada Dalmacia en dirección a Fuenteguinaldo (Iruña) y Peñaparda, con otro castro vetton, y bajar a Extremadura en dirección a Coria, la Caurium romana. Y la existencia de un miliario en Iruña²⁰ con indicación de distancias, hace pensar a algunos investigadores²¹ que de él puede deducirse que, en dirección sur, esta calzada, tras bajar el puerto de Gata, alcanzaría Alconetar, también con presencia de un puente romano, aunque no queden vestigios de ella.

La datación del miliario es anterior a la de las inscripciones del trifinium, pues se remonta a la renovación del XI consulado de Augusto (14 a. C.), mientras que las otras llevan al XIII consulado del año 6 d. C. Sugiere esto que la calzada fue el primer instrumento para articular el territorio de los vettones antes de proceder a la distribución de Los Valutenses.

¿Existen otras posibilidades de que Ciudad Rodrigo sea encrucijada con otras calzadas del territorio vetton? Frecuentemente se cita una calzada

¹⁹ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Javier: *Rutas por las cañadas de Salamanca. Vías pecuarias desde la capital*, Salamanca, 2009, p. 15.

²⁰ SALINAS DE FRIAS, Manuel y PALAO VICENTE, Juan José: "Nuevo miliario de Augusto procedente de Fuenteguinaldo (Salamanca)", *Archivo Español de Arqueología*, 85, 2012, pp. 273-279.

²¹ FERNÁNDEZ CORRALES, José María: *El trazado de las vías romanas en Extremadura*, Badajoz, 1987, pp. 85-86.

Colimbriana²² a la que se asocia una vieja ruta jacobea que debe ser rastreada con documentación medieval. La ruta seguiría el recorrido de la Cañada Real de Extremadura entre Salamanca y Ciudad Rodrigo, pero a partir de ésta entraría en Portugal cambiando su dirección hacia Coimbra para ir a Galicia. Si recurrimos a las fuentes itinerarias del siglo XVI²³, parece que también existía otra ruta desde Ciudad Rodrigo para entrar en tierras lusitanas y dirigirse a Lisboa (Fig. 5). Hablamos, pues, de una encrucijada de caminos.



Fig. 5. El mapa de P.J. de Villuga.

Es interesante observar que, desde Ciudad Rodrigo hacia el Oeste, el paso por La Alberguería y Sabugal lleva hasta el río Coa, que desde hace tiempo se ha propuesto como la frontera del territorio de los vettones con los lusitanos y que antiguamente se ha asociado con Cottaiobriga²⁴.

Dentro de este marco territorial Ciudad Rodrigo es un *-briga. Cuando menos, un castro romanizado del que poco quedaría y del que anticipábamos no existen estructuras urbanas. En relación con los restos que tradicionalmente se asociaron a Ciudad Rodrigo, lo único claro es el verraco²⁵, pues de la muralla no tenemos noticias más allá de ciertas conjeturas²⁶.

El verraco podría darnos una idea de su papel en época prerromana. Como en otros puntos de la provincia en los que han aparecido verracos, este elemento escultórico está definiendo un espacio territorial de pastoreo

²² SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264)*. Ciudad Rodrigo, 1997, pp. 30-31.

²³ DE MENESES, Alonso: *Repertorio de caminos (1576)*, Madrid, 1946, p. 36. VILLUGA, Pedro Juan: *Repertorio de todos los caminos de España (1546)*, Madrid, 1951, p. 33.

²⁴ Así ya en las ediciones de la Geografía de Ptolomeo del siglo XIX. MÜLLER, Karl: *Claudii Ptolemaei Geographia*, París, 1883, p. 140.

²⁵ MARTÍN VALLS, Ricardo: "Excavaciones arqueológicas en Ciudad Rodrigo", *Zephyrus*, XVI, 1965, pp. 71 y ss. insistirá en que, además del verraco, las columnas e inscripciones ya analizadas proceden de allí.

²⁶ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico- Estadístico- Histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Tomo VI, Madrid, 1847, p. 456. Se exponen los avatares a que se vio sometida la muralla especificándose (sic) *un pedazo de argamasa del tiempo de los romanos en la caradel sur*.

correspondiente a una gentilidad y, generalmente aunque no siempre, delimitado por ríos²⁷ (Fig. 6). El territorio de Ciudad Rodrigo estaría demarcado de W. a E. por Iruña (Fuenteguinaldo) y Lerilla (Zamarra), parte del territorio en torno al río Águeda. Por tanto y por extensión, hemos de pensar que Augusto aprovechó estas demarcaciones territoriales en la reorganización administrativa del 6 d. C.

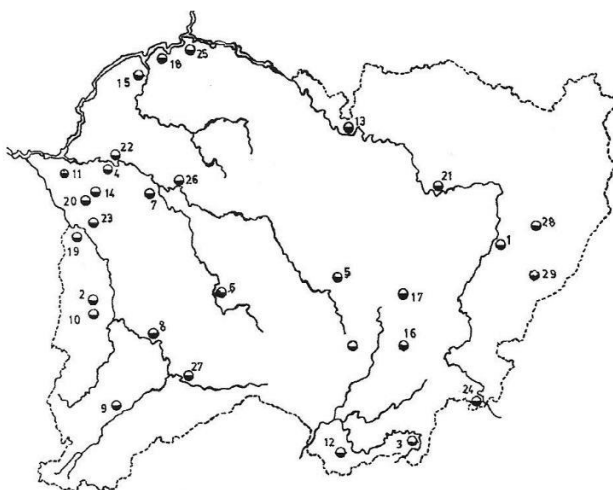


Fig. 6. Verracos de la provincia de Salamanca.

¿Y por qué castro romanizado? Si bien no existen construcciones, sí hay algunos restos de cerámica y monedas de época imperial romana²⁸, algo que cuadra con que, ya desde el 6 d. C., está definido el trazado viario romano y las demarcaciones de los términos augustales, y con el hecho de que –insistamos– cualquier punto del Imperio, cualquier enclave territorial es “romano” porque hay vestigios de presencia romana. Otra cuestión es cómo interpretarlos.

²⁷ LÓPEZ MONTEAGUDO, Guadalupe: *Expansión de los verracos y características de su cultura*, Madrid, 1983, pp. 500-515. Entre ellos, destacar Salamanca, Alba de Tormes, Bejar, Castraz, Iruña (Fuenteguinaldo), Gallegos de Argañán, Hinojosa de Duero, Ledesma, Las Merchanas (Lumbrales), Saldeana, Yecla de Yeltes, Lerilla (Zamarra) o Peñaparda, por citar los casos más conocidos.

²⁸ MARTÍN VALLS, Ricardo: “Excavaciones arqueológicas en Ciudad Rodrigo”, *Zephyrus*, XVI, 1965, pp. 71 y ss. y “Nuevos hallazgos arqueológicos en Ciudad Rodrigo”, *Zephyrus*, XXVI, 1975, pp. 373 ss. Recientemente, AA.VV. *La Raya en los inicios del medievo*. Ciudad Rodrigo, 2018. Acerca de los informes de las excavaciones, CENTENO CEA, Inés María: “Ciudad Rodrigo en época posimperial. Revisión de un falso vacío”. *Op. Cit.*, 2018, pp. 167 y ss.

Propuestas de análisis:

- a) El modelo territorial que Roma instala en la región sustituye por completo al de los vettones, inspirado en una economía de base ganadera, por un sistema de explotación agraria intensiva. Y en torno al castro surgen *villae*, explotaciones agrarias, como puede comprobarse desde la arqueología²⁹. Parte de estos asentamientos va a tener una línea de actividad continuada hasta época visigoda, y algunos con momentos de abandono o inactividad, aunque de momento no tengamos demasiadas constataciones.
- b) Un castro, un río, un puente, una calzada. Ciudad Rodrigo como núcleo es un enclave de control asociado con el paso de la calzada a través del río. Roma ha elegido, como hizo ya en Italia, pasos vadeables con facilidad y el de Ciudad Rodrigo lo es. Pero también Ciudad Rodrigo es una encrucijada de caminos dentro del territorio de los vettones y de su conexión con los lusitanos.
- c) La existencia de este punto de comunicación implica necesariamente el paso de mercancías que si bien pueden quedar constatadas por los restos de cerámica encontrados en el casco urbano, no necesariamente deben de ser de allí y menos si no existen alfares³⁰. Los restos son muy escasos, pero al menos determinan que el núcleo de habitación intramuros, con Terra Sigillata, sí tuvo un tipo de asentamiento romanizado, aunque no podamos hablar de una ciudad.
- d) Es probable que, además de su peso como encrucijada y paso del río, el castro romanizado jugara, como habría sucedido en época prerromana, un papel de centro de control de recursos. Si en época prerromana delimitaba el espacio de pastoreo de una comunidad, con la romanización es un punto desde el que bien puede ejercerse un control de las explotaciones agrarias y mineras circundantes, que son el nuevo paisaje creado por los romanos.

²⁹ Para el análisis de las villas romanas del territorio de Ciudad Rodrigo y su problemática, MARTÍN BENITO, José Ignacio y MARTÍN BENITO, Juan Carlos: *Prehistoria y romanización de la tierra de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, 1994, pp. 160-166.

³⁰ RUIZ DEL ÁRBOL MORO, María, *Op. Cit.*, pp. 91 y ss. insiste en este punto. La concentración de *tegulae* o fragmentos de TSH suele responder a un asentamiento ruralizado o a lo sumo indefinido. Y en este sentido creo que lo entiende MARTÍN ESQUIVEL, Alberto: "Los orígenes de Ciudad Rodrigo en la época romana: revisión de las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo por el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas en 1965", *Libro del Carnaval*, Ciudad Rodrigo, 2001, pp. 319 y ss. cuando plantea que el material encontrado *parece más probable haya llegado allí como consecuencia de la frecuentación del sitio en época antigua, tratándose simplemente de material off site*. Lamento no conocer los trabajos inéditos de las nuevas prospecciones arqueológicas de Mar GÓMEZ NIETO y Carlos MACARRO ALCALDE a los que se refiere en bibliografía CENTENO CEA, Inés María: *Op. Cit.*, 2018, pp. 174-175.

- e) Podemos pensar también que el patrón de asentamiento que más se aproxima a este modelo se asemeja al de un vicus. Un punto que quizás ya desde el momento de la intervención romana en el territorio de los vettones en el siglo II a. C. (Ap. Iber, X, 56) tuvo una guarnición de la que no quedan restos, pues las construcciones de campamentos eran provisionales. Pero este asentamiento fue suficiente para activar una economía de tipo agrario y explotación minera y un cierto trasiego de mercancías con otros núcleos romanizados de los alrededores (y de ahí la presencia de cerámica TSH) y entre ellos Urunia: ¿fue Urunia el más importante como cabeza administrativa?
- f) La población de la comarca de Ciudad Rodrigo tras la concesión del *Ius Latii* por Vespasiano en 74 d. C. (Plin. N.H, 3,30) pudo disfrutar de los beneficios de una condición de *civitas*³¹, si bien su desarrollo se diera poco después con Domiciano como demuestran las inscripciones de Iruña (CIL II, 862). La condición de *civitas*, esto es la existencia de ciudadanos, no necesariamente supone el desarrollo de una ciudad urbanizada con patrón romano. Puede hacerse incluso en comunidades rurales en castros “romanizados” independientemente de que Iruña sí tuviera esas estructuras de construcción de las que Ciudad Rodrigo carece. Distinto es plantear si la una dependió de la otra³², pues la delimitación del río Águeda está ahí. El río actúa como eje vertebrador de la región, como también la vía Dalmacia. Y los vestigios arqueológicos parece que dan más peso al núcleo de Iruña.
- g) La numismática de Ciudad Rodrigo, con todo el cuidado que debe plantearse sobre su procedencia³³, puede no solo reflejar un trasiego

³¹ La cita de Plinio N.H. 3, 30, *Universiae Hispaniae Vespasianus imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit*, ha generado no pocas dudas sobre su interpretación (así, cf. ANDREU PINTADO, Javier: “Mitos y realidades sobre la municipalización Flavia de Lusitania”, AA.VV. *Lusitania Romana entre o mito e a realidade. Actas de VI Mesa Redonda Internacional sobre a Lusitânia*, Cascais, 2009, pp. 495-514. Si bien creo que el texto deja claro que el edicto de Vespasiano es para toda Hispania, *Universiae Hispaniae*.

³² MARTÍN BENITO, José Ignacio y MARTÍN BENITO, Juan Carlos: *Prehistoria y romanización de la tierra de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, 1994, pp. 147-148. En este sentido, los autores dan por sentado que Iruña (Urunia) dependía de Mirobriga o formaba parte del territorio administrado por ella, como también sucedería con el castro de Lerilla. Para el papel de Iruña, una actualización en GONZÁLEZ RIVERO, Ángel: *Las raíces milenarias de Fuenteguinaldo. El castro de Iruña y su romanización*, Salamanca, 2017. Una síntesis en GONZÁLEZ RIVERO, Ángel: “El castro de Iruña en época romana”, AA.VV. *La Raya en los inicios del medievo*, Ciudad Rodrigo, 2018, pp. 70-77.

³³ MARTÍN VALLS, Ricardo: *Op. Cit.*, 1965, pp. 88-89; MARTÍN ESQUIVEL, Alberto: “La colección numismática de la catedral de Ciudad Rodrigo: origen y formación de los museos de la localidad”, AA.VV.,

comercial que alcanzaría a puntos como Toletum o Emerita sino además un momento de fuerte fiscalización por el predominio claro de monedas tardoimperiales.

- h) La existencia de este destacable número de piezas numismáticas tardías indica a su vez cómo es en esta época, cuando en Ciudad Rodrigo, más allá de su papel de centro de control o límite administrativo, se está dando un proceso de concentración de población derivado del vicus con el desarrollo de *villae* y que se están gestando las bases de un núcleo preurbano, una aldea que se configurará ya en el tiempo posterior a la época romana.
- i) En el marco del análisis territorial y vistos todos los patrones, podemos concluir que la comarca de Ciudad Rodrigo es área fronteriza del territorio de los vettones con el de los lusitanos. Existen en este sentido dos elementos paralelos: uno en la parte portuguesa, la línea del río Coa con Cottaiobriga (punto no determinado al sur de Almeida, a 41° 30'Pt) y Lancia Oppidana (en Centum Cellas, Belmonte, a 41° 15'Pt)³⁴ y otro en la parte española, articulado en torno al río Águeda y la calzada Dalmacia con Ciudad Rodrigo e Iruña.

Este es el resultado de la organización administrativa romana de Augusto, retocada poco entre los siglos I y II d. C., salvo en lo que concierne al desarrollo del municipio Flavio que, a todas luces, en el cuadrante SW de la provincia de Salamanca, está claramente definido en Urunia, Iruña. Iruña como centro administrativo de una amplia región como cabeza, como foco de romanización; Ciudad Rodrigo, entidad romanizada, punto que se explica por su posición junto al río Águeda, nexo entre territorios lusitanos y vettones; punto de la vertebración del occidente de Hispania, de conexión entre Salmantica y Emerita por una ruta paralela en importancia a la descrita en el tardío Itinerario de Antonino, pero que no aparece en éste por no cumplir ya una función quizás militar annonaria que aún perdura en época bajoimperial, pero que sí pudo tener en otros momentos³⁵: quizás el momento en que Roma se apodera del territorio de los vettones.

La Raya en los inicios del Medievo, Ciudad Rodrigo, 2018, pp. 276-285, insiste sobre las advertencias de Martín Valls y el coleccionismo de Antigüedades.

³⁴ GARCÍA ALONSO, Juan Luis: *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria, 2003, pp. 119-120. GUERRA, Amílcar y SCHATTNER, Thomas: "El foro y el templo de Lancia Oppidana. Nueva interpretación de Centum Cellas (Belmonte)", NOGALES BASARRATE, Trinidad (ed.), *Ciudad y foro en Lusitania romana*, Mérida, 2010, pp. 333-342.

³⁵ Sobre este aspecto, además del viejo debate abierto por BERCHEM, Denis van: *L'annone militaire dans l'Empire romain au III siècle*, Mem. Soc. Antiquaires de France, 1936, pp. 117-201, una actualización en MORENO GALLO, Isaac: *Vías romanas. Ingeniería y técnica constructiva*. Madrid, 2006, pp. 21-37.

Estudios





CONSIDERACIONES A LA ESTELA DE ROBLEDA: SÍMBOLO DE UNA CULTURA, FRONTERA DE UN PUEBLO

JOSÉ LUIS FRANCISCO*

TITLE: Considerations to the Robleda Stelae: Symbol of a Culture, border of a People.

RESUMEN: A finales del II Milenio en la cuenca alta de los ríos Côa-Águeda, contemplamos el nacimiento de una nueva cultura desarrollada a lo largo del Bronce Final, extendiéndose rápidamente por la cuenca del río Tajo y Guadiana. El comercio incipiente con el mediterráneo, los intercambios habituales con la fachada atlántica y, un cambio climático producido hacia el año 1200 a. C. fue el punto de inflexión que cambiaría el panorama de estas tierras en los siglos sucesivos. La estela de Robleda es clave para la comprensión de todo este proceso de formación de la Cultura de las Estelas del Suroeste Peninsular.

PALABRAS CLAVE: Estelas grabadas; Edad del Bronce Final; Estela de Robleda.

SUMMARY: at the end of the II millennium in the high basin of the Côa-Águeda Rivers, we contemplate the birth of a new culture developed along the Final Bronze Age that rapidly spread through the basin of the river Tajo and Guadiana. The emerging trade with the Mediterranean, the common exchanges to the Atlantic seaboard and, a climate change occurred around the year 1200 B.C. was the turning point that would change the landscape of these lands in the centuries to come. The stelae of Robleda is key to understand all this process of formation of the Culture of the Steles in the Southwest of the Peninsula.

KEYWORDS: Carved stelae; Late Bronze Age; Robleda stelae.

* Licenciado en Geografía e Historia: Especialidad Prehistoria (USAL). deluisfranciscojose@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN: LA ESTELA EN SU CONTEXTO

1.1 HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO

Robleda se encuentra localizada al Suroeste de la provincia de Salamanca dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la comarca de Ciudad Rodrigo y dentro de la subcomarca de El Rebollar, en la penillanura serrana que da acceso a la Sierra de Gata; su municipio limita con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La estela de Robleda¹ fue hallada en las cercanías de un camino antiguo conocido como el camino de los Serranos, por el que se desplazaban los *macuterus*, arrieros carboneros, que bordeaban la sierra desde Villasrubias para acceder a los pasos naturales de la Sierra de Gata, en este caso Puerto Nuevo, situado en el extremo suroriental del municipio de Robleda. La estela se encontró en el lugar conocido como la Choza del Fraile ubicado en el Pinar de Descargamaría. Un paraje de difícil acceso debido a su orografía quebrada, a pesar de hallarse en la vaguada de la fuente del Sapo, aproximadamente a 1 km de la cumbre del Puerto Nuevo (915m).

La estela se encuentra muy cerca de otras de su mismo grupo (Sierra de Gata – Malcata), con distancias que rondan los 30 km respecto de Foios, 40 km de Baraçal, misma distancia que a San Martín de Trevejo o, incluso, situándose más próxima con respecto a Hernán Pérez, 18 km, siendo posiblemente con la estela que mayor afinidades mantiene, a pesar de haberse perdido gran parte del grabado que poseía, en una estrecha relación ligada al control espacial.

En la actualidad se encuentra depositada en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Robleda, donde se han llevado a cabo diferentes estudios basados en una metodología de trabajo encaminada a la realización de un calco en plástico transparente, resaltando con punteado los desconchados superficiales que afectan a la pieza y, mediante trazo grueso, la iconografía que aparece en ella², concluyendo con una sesión fotográfica y toma de medidas, revertidas en programas informáticos vectoriales que se han materializado en un dibujo a Escala 1:10, de cuyo resultado se da muestra en este artículo.

¹ Coordenadas geográficas 40° 20' 51'' N / 6° 33' 10'' W, un hallazgo fortuito de D. Juan Sánchez Calvo, natural de Robleda.

² Mi agradecimiento a don Pablo Ajenjo López, (alumno de Historia de la USAL), quien me ha acompañado en todo momento en las labores de campo.

1.2 ANTECEDENTES

Entre los años 1998 y 1999 se llevó a cabo una prospección arqueológica dentro del proyecto de investigación “Prospección arqueológica en la Cuenca del Alto Águeda”³, encaminada al estudio y mejor comprensión de las vías naturales de comunicación en el suroeste salmantino⁴. Los resultados fueron remitidos con su correspondiente informe técnico a la Junta de Castilla León y todos los yacimientos localizados en el transcurso de la misma fueron catalogados e inventariados.

El 29 de septiembre de 1999 se localizó un túmulo entre los términos municipales de El Sahúgo y Descargamaría. El túmulo se encontraba situado a escasos metros de un cortafuego que se prolonga a lo largo de toda la Sierra de Gata entre las provincias de Salamanca y Cáceres a los pies del pico Dogal Cojo. El túmulo, desaparecido en la actualidad⁵, se encontraba en una pequeña hondonada, divisoria de aguas, con suave pendiente hacia ambas vertientes a la que hasta no hace mucho tiempo llegaba desde los pueblos aledaños el conocido camino del Toril, por donde se desplazaban los pastores con sus rebaños por su fácil orografía y abundancia de agua. En este punto nace el arroyo de la Malena o Mallavão que discurre hacia la vertiente sur, mientras que el arroyo del Espino y el Toral lo hacen hacia el norte vertiendo sus aguas en el río Olleros, afluente del río Águeda por su margen derecha. A escasos metros de ambos se encuentra el arroyo de Navacervera, de gran importancia, puesto que en su desembocadura se localiza el yacimiento arqueológico de El Castillo de Herguijuela⁶, un asentamiento con raíces eneolíticas que perdurará hasta la Edad del Hierro, situado a una altitud de 965 metros con una visión de dominio hacia ambas mesetas del Sistema Central, desde donde se divisa gran parte del territorio: al Oeste dominio perfecto del monte del Castillo en el término de Navasfrías,

³ Bajo la dirección de S. López Plaza, J. Luis Francisco y R. Salvador Mateos. Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la Universidad de Salamanca.

⁴ LÓPEZ PLAZA, Socorro; LUIS FRANCISCO, José y SALVADOR MATEOS, Rosa: “Megalitismo y vías naturales de comunicación en el SO Salmantino”, en *3º Congreso de Arqueología Peninsular*. Vila Real, 2000, ADECAP, pp. 271-288.

⁵ Hablo en pasado, ya que el túmulo ha sido arrasado y no queda ninguna evidencia del mismo, exceptuado la gran cantidad de cuarzo que aún se puede apreciar repartido por la zona, como consecuencia de la ampliación del cortafuegos existente, afectando en su totalidad a dicho yacimiento.

⁶ El arroyo desemboca en el río Águeda a no más de 9 km, formando un espolón en el que se sitúa el yacimiento el Castillo de Herguijuela, un poblado con abundante material superficial. Evidenciando sus inicios calcolíticos hasta su encuadre principal en la Edad del Hierro. La falta de sondeos estratigráficos nos impide concretar más. Es frecuente ver numerosos nódulos de cuarzo ricos en vetas de Bauxita, Wolframio y presencia de Estaño aluvial.

continuación de la Sierra de la Malçata; al Norte, a sus pies, se extiende una amplia penillanura dominada por el encajonamiento del río Águeda, divisándose a lo lejos, entre otras estribaciones montañosas, la Sierra de Marofa; al Este, los pasos de Puerto Viejo en las cercanías y La Peña de Francia. En la vertiente sur esa visión de control total no es tan explícita, ya que domina una pequeña extensión de planicie rodeada por la Sierra de las Pilas avistándose a lo lejos Hernán Pérez, o Santibáñez el Alto.

En la correspondiente ficha arqueológica se describe el yacimiento como: *un túmulo de 7 metros de diámetro haciendo un círculo casi perfecto, y con una elevación en el centro de 60/70 cm, el material del que está construido es homogéneo con pequeños fragmentos de pizarra y fragmentos de cuarzo blanco⁷ que lo hacen destacar, también hay presencia de granito y un fragmento de cerámica con desgrasantes gruesos de cuarzo de cocción oxidante y realizada a mano. La visibilidad es inmejorable.* En ese momento este monte había sufrido un incendio por lo que la visibilidad de la zona era excelente. Se acompaña el informe técnico de un croquis detallado con la ubicación precisa del mismo, situado a 950 metros de la carretera CC-5.2 en el paso de Puerto Nuevo a 350 metros de un tendido eléctrico de alta tensión junto al cortafuegos existente con unas coordenadas revisadas 40° 21' 06" N - 6° 31' 28" W. Esta zona incluida dentro del Pinar de Descargamaría era conocida con el nombre de la Malena por lo que se decide dar ese topónimo al túmulo recién encontrado, Túmulo de la Malena⁸.



Figura 1. Situación actual del emplazamiento tumular.

El túmulo se emplazaba a unos 2 km del hallazgo de la estela de Robleda. Teniendo en cuenta los datos facilitados, tratándose de un terreno de suave descenso hacia la vertiente norte con caminos paralelos frecuentados hasta no hace mucho, el movimiento de áridos producido en los últimos años en la zona con la modificación y ampliación de caminos, nos

⁷ GARCÍA SANJUÁN, Leonardo; WHEATLEY, David; FÁBREGA ÁLVAREZ, Pastor; HERNÁNDEZ ARNEDO, María Jesús; POLVORINOS DEL RÍO, Ángel: "Las estelas de guerrero de Almadén de la Plata (Sevilla). Morfología, tecnología y contexto", *Trabajos de Prehistoria*, 63 (2), 2006, pp. 135-152; describen el contexto arqueológico hallado con una cista con túmulo con *presencia de numerosos cantos blancos de cuarzo*.

⁸ En la prospección selectiva llevada en la zona participó el alcalde y guarda forestal de Agallas D. Rufino Porras, que en numerosas ocasiones nos había acompañado a lugares de interés pero en especial y, desde el principio, nos había indicado que este lugar en lo alto de la sierra le había llamado la atención por *ser una estructura atípica fuera de lo natural*.

induce a pensar en la posibilidad real de que su verdadera procedencia sea la inventariada en su día.

2. DESCRIPCIÓN: ANÁLISIS ICONOGRÁFICO E INTERPRETATIVO

La estela fue descrita por primera vez por Martín Benito en el año 2009⁹. El material en el que se encuentra realizada es un bloque de pizarra con forma paralelepípeda de cantos redondeados y una superficie casi plana muy patinada, ideal para su grabado; se encuentra en buen estado de conservación, si exceptuamos los importantes desconchados en el escudo y en la lengüeta de la espada, que imposibilitan ver los grabados de forma precisa, aunque el surco dejado en la incisión se intuye prácticamente en su totalidad. Posee una dimensión longitudinal de 150 cm, transversal 48 cm en la parte más ancha y 19 cm de espesor a grosso modo. La técnica empleada es la de la incisión y posterior piqueteado, de talla indirecta, no regularizado; como

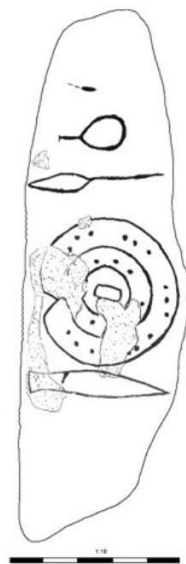


Figura 2. Dibujo realizado por Luis Francisco, José.



Figura 3. Fotografía de la estela de Robleda.

⁹ MUÑOZ GARZÓN, Juan Tomás: *El Adelanto de Salamanca*, Salamanca, 4 diciembre 2009; posteriormente publicó un artículo MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Una estela de la Edad del Bronce en Robleda (Salamanca)", *Carnaval del Toro 2010*, Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2010, pp. 339-342.

vemos en otras estelas hermanas, el surco que se describe es fino, estrecho y con tendencia en “V”, aunque intenso en la incisión no superando los 4 mm de penetración debido a la dureza del material, producto de la aplicación de un buril o elemento de sección muy pequeña, no superando en ningún tramo, a excepción del astil de la lanza y el espejo, 12 mm de grosor.

Se compone de los tres elementos definitorios o panoplia de las estelas del suroeste peninsular: lanza, escudo y espada además de otros dos elementos que la acompañan como son el espejo y, lo que hasta el momento la hace única con una punta de flecha en la coronación de la pieza. La composición gráfica de esta estela nos remite a las designadas estelas de tipo I.B¹⁰, características de la Zona I.A, en el entorno de la Sierra de Gata y Malcata, en el Sistema Central, y en la Sierra de Montánchez, divisoria de aguas con el Guadiana incluyendo otras estelas aisladas¹¹ o, dentro del tipo B+O¹².

Llama la atención su simetría en torno a un eje central N-S, con la correspondiente disposición habitual de los grabados realizados en torno a uno de ellos, el escudo.

El escudo, situado en el centro de la estela, presenta tres círculos concéntricos con escotadura en “V”, aunque en el segundo círculo, por el desconchado, no se aprecia y del círculo exterior solamente se adivina la parte inferior. En el centro se encuentra la abrazadera de forma rectangular con un ángulo ligeramente escorado en su posición horizontal y vértices redondeados con unas dimensiones de 7 x 4 cm. Es evidente que se trataría de un escudo representado por su parte interior o reverso, ya que nos muestra este tipo de detalle¹³. El círculo exterior tiene unas dimensiones máximas de 43 cm y presenta en su interior cinco grupos de tres remaches. El segundo círculo se encuentra espaciado 7 cm. Debido al desconchado no se aprecian restos de escotadura en su interior. Alberga tres grupos de tres remaches,

¹⁰ Clasificación Subtipo II-A de ALMAGRO BASCH (1966); II-B de PINGEL (1974) y GOMES Y MONTEIRO (1977).

¹¹ CELESTINO PÉREZ, Sebastián y SALGADO CARMONA, José Ángel: “Nuevas metodologías para la distribución espacial de las estelas del Oeste peninsular”. VILAÇA, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas (Sabugal, 2009). Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história*, Sabugal, 2011, pp. 417-448. Véase p. 424.

¹² DÍAZ-GUARDAMINO URIBE, Marta: *Las estelas decoradas en la Prehistoria de la Península Ibérica*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2010. Véase p. 334.

El formato B+O equivale al tipo IIB de PINGEL (1974: 6-11), GOMES Y MONTEIRO (1977: 185-186) y ALMAGRO GORBEA (1977: 169). El formato Básico (B) equivale al tipo IIA de PINGEL (1974: 6-11), Gomes y Monteiro (1977: 185) y Almagro Gorbea (1977: 168).

¹³ Este tipo de abrazaderas las vemos en estelas como: Baraçal II, Foios, Zebros, Telhado, Pedra da Atalaia I, San Martín de Trevejo, Valencia de Alcántara I o Cabezuela del Valle.

uno permanece completo y dos se encuentran aislados afectados por el mismo deterioro invasor de la pieza. Por último, el tercer círculo se halla separado por 6 cm, observándose por completo su escotadura apreciable en el desconchado. El escudo puede estar basado en el cercano de Meimão por la disposición y agrupación de los remaches en grupos de tres que los diferencia del resto de escudos de estelas descubiertas. Con la misma forma y número de anillos, aunque con diferente composición de elementos de remaches, tenemos los de Aldea del Rey I o Brozas con abrazadera en “H”.

La espada, situada debajo del escudo en posición opuesta a la lanza, de práctica casi habitual en todos los esquemas tripartitos, presenta una hoja ensanchada en relación a su tamaño de 39 cm. Aparenta ser una espada corta o puñal de tendencia pistiliforme, puesto que su anchura se produce en el segundo tercio de la hoja con 6,5 cm rematada en una ligera punta, muy diferente a otras hojas pistiliformes, como por ejemplo, la estela de Baraçal I¹⁴, Casteloes o San Martín de Trevejo¹⁵. En su empuñadura, a pesar de poseer un descamado superficial, se puede observar una pequeña curvatura cóncava en la zona media del pomo, apreciándose una leve incisión que continúa hasta su cierre convexo de 5.5 cm, careciendo de remaches y no presentando ningún tipo de guarda, exceptuando una pequeña muesca marcada con el mismo tipo de piqueteado de 3 cm en sentido transversal oblicuo, recordando una “aleta en el nacimiento de la hoja”. Si esto fuera así, los precedentes estarían en el Mediterráneo Oriental, más concretamente en niveles Casitas del Templo de Nippur y en Alaca Hüyük (Imperio Nuevo Hitita)¹⁶. Tenemos que tener en cuenta, además, los puñales de tipología arcaica presentes en la Península con aletas del Tipo *Porto de Mos*, procedentes de algún modo de la zona oriental del Mediterráneo, posiblemente de Chipre, ya que el Imperio Nuevo Hitita controlaba esta isla (hasta su caída en el 1200 a.C, con la invasión de los Pueblos del Mar).

La lanza presenta un astil largo con una punta de forma ovalada de 18 x 6 cm en forma de hoja de laurel sin nervadura central ni regatón. El total de la pieza es de 38 cm.

El espejo conforma una sección ovalada subcircular de 13 x 10 cm, observándose una asimetría en torno al eje central en su parte superior con

¹⁴ BARCELÓ, Juan Antonio: “Las estelas decoradas del Suroeste de la Península Ibérica”, *Tartessos. Arqueología Protobstórica del Bajo Guadalquivir* (M. E. Aubet), Sabadell, 1989, pp.189-208, (p. 192).

¹⁵ GARCÍA FIGUEROLA, Miguel: “Nueva estela decorada del tipo II en San Martín de Trevejo (Cáceres)”, *Zephyrus*, 34, Salamanca, 1982, pp. 173-180.

¹⁶ MULLER-KARPE, Hermann: *Handbuch der Vorgeschichte*, IV, 2. CH. Eeck'sche Verlagsbuch Handlung, München, 1980, pp. 736, lámina 92 y pp. 178; lámina 21, yacimiento 71.

un pequeño trazo transversal en el asidero de 6 cm de longitud que recordaba a la estela de La Atalaia I, para completar unas dimensiones de 19 cm. Es la pieza que presenta un piqueteado más visible por haber sido grabada levemente más ancha, 1.2 cm, con una profundidad que no supera los 2 mm. A diferencia con las piezas anteriores, en esta no se aprecia el surco inicial de la incisión por tener un piqueteado más abundante.

La punta de flecha, que se encuentra situada en la parte superior con una leve inclinación hacia el centro de la pieza, se puede considerar como el elemento diferenciador de esta estela ya que hasta el momento es en la única que aparece. Su forma es foliácea, con unas dimensiones en su hoja de 4 cm, piqueteada de forma minuciosa y con un pedúnculo grabado mediante una incisión muy superficial y quebrada en la mitad del mismo con una longitud de 4 cm. La pieza completa presenta un tamaño de 8 cm, invitándonos a pensar que las piezas se han realizado de forma realista y detallista sirviendo las propias armas como esbozo inicial, con unas dimensiones habituales para las puntas de cobre que nos encontramos en la Edad de Bronce¹⁷.

Hay que destacar la presencia de un pequeño desconchado producido de forma fortuita y sin intención de grabar nada en esa zona residual, sobre todo si atendemos a la simetría de la pieza; se encuentra situado entre el empuñadura del espejo y la punta de la lanza con forma cónica, como si se tratase de un tipo de variedad de fíbula.

2.1 ANÁLISIS INTERPRETATIVO

Basándose en estos objetos se ha intentado una y otra vez arrojar luz sobre su posible origen, relaciones y cronología de las estelas. Hoy podemos afirmar que las estelas reflejan influencias tanto de zonas atlánticas como mediterráneas. Un modelo que se basa en el alma del guerrero, representado en piedra, con todos los elementos que lo definen. En este apartado hay que considerar una serie de evidencias que ya han sido analizadas en uno o en otro sentido. En la mayoría de las estelas vemos cómo tanto la punta de la lanza como la empuñadura de la espada se encuentran orientadas hacia la abertura externa de la escotadura en "V"¹⁸; evidenciando un mayor

¹⁷ HARRISON, Richard John: *Symbols and Warriors. Images of the European Bronze Age*, Bristol, 2004. Western Academic & Specialist Press Limited. Planteaba una clasificación dividida en Fases y en su Fase 2 situaba junto con la panoplia objetos añadidos por binomios, en una clasificación ideal de: espejo-lira/ fíbula-escudo o peine-escudo/carro-arco. Se hace evidente que con el nuevo hallazgo el grupo debería aumentar o cambiar si aportara algún interés en la actualidad.

¹⁸ CURADO, Fernando Patricio: "Mais uma estela do Bronze Final da Beira Alta, (Fóios, Sabugal, Guarda)", *Arqueologia*, 14, GEAP, Porto, 1986, pp. 93-109. Véase p. 107.

arcaísmo con respecto de otras que presentan la misma disposición de las armas, pero variando ligeramente este hecho. La escotadura externa en “V” siempre se orienta hacia los lados, nunca hacia arriba o abajo, puesto que la intención pudiera ser la de proporcionar una mejor visión, salvo que sirviese para otra cosa bien distinta como la dilatación de la piel¹⁹. Otro aspecto para la reflexión tiene que ver con la oposición frontal de las armas²⁰. Hay investigadores que señalan este aspecto como simbólico ofreciendo una explicación para la ubicación de estos monumentos como, *lugares de congregación social e intergrupala y, como tal, neutros y condicionados por una serie de reglas, entre las que se destacaría la prohibición del uso de la violencia*²¹. Considero que representarían todo lo contrario a las explicaciones vertidas, ya que las armas se encuentran en posición de guardia o expectativa para ser tomadas de manera rápida y contundente²². Nos estarían avisando de un control “total” del territorio en todas las direcciones, protegido por un pueblo que se encuentra detrás del “escudo” y no de un individuo. De ahí la representación del escudo con el reverso marcado, acentuado en esta estela en particular, con la presencia de una punta de flecha con tendencia vertical remarcando la protección con todas las armas de las que se disponía. El realismo de las armas que se representan permite no sólo la identificación sino la intimidación. La espada la encontramos desenvainada, no como en épocas anteriores envainadas o colgadas al hombro, este hecho lo vemos por ejemplo, en la estela de Longroiva. Nos encontraríamos pues ante una doble intencionalidad: la primera, reflejaría el tipo de espada que poseían los pueblos de ese territorio en un momento determinado, objeto de prestigio y de poder; la segunda, nos muestra las relaciones comerciales con otras culturas, tanto atlánticas como mediterráneas, sirviendo de elemento disuasorio ante la amenaza de otros grupos.

¿Qué ocurre con el quinto elemento que compone la estela, el espejo? La representación de elementos en las estelas no se produce de forma aleatoria. Si consideramos que algunas culturas de la Península Ibérica conocen el simbolismo por el contacto con otras comunidades, especialmente los grupos limítrofes (en los que también se atestiguan contactos con el área mediterránea

¹⁹ GARCÍA FIGUEROLA, Miguel.: *Op. cit.*, p. 175.

²⁰ Santos André, Tomás; VILAÇA, Raquel e MARQUES, João Nuno: “As estelas do Baraçal, Sabugal (Beira Interior, Portugal)”, VILAÇA, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas (Sabugal, 2009). Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história*, Sabugal, 2011, pp. 319-342, (p. 333).

²¹ RUIZ-GÁLVEZ, María Luisa y GALÁN DOMINGO, Eduardo: “Las estelas del suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales”, *Trabajos de Prehistoria*, 48, CSIC, 1991, pp. 257-273. Véase p. 270.

²² HENRIQUE, Francisco; LOBATO CHAMBIRO, Mario y Caninas, João Carlos: “A estela de guerreiro (lusitano) de Zebros (Idanha-a-Nova)”, *Sabucule*, 4, Sabugal, 2012, pp. 25-44, (p. 38).

en momentos muy antiguos)²³, esta pieza estaría relacionada con la muerte y su simbología (no relacionándolo con el más allá, sino con otro aspecto más de intimidación hacia quien lo estuviera observando, siendo interpretado con el mismo significado, que para nosotros hoy día representa el pictograma de la calavera: peligro). Sin embargo, autores como Galán²⁴ defienden la idea de que los objetos llegados desde el ámbito mediterráneo debieron hacerlo *fuera de su contexto original* perdiendo íntegramente el valor ideológico que tenía en su origen. Recordemos brevemente lo que se ha dicho al respecto de este elemento por diferentes investigadores: ...*de carácter mortuorio*²⁵; *espejos como elementos con propiedades mágicas o funerarias*²⁶; ...*de uso estrictamente femenino puesto que sería incompatible con el carácter viril de los guerreros*²⁷; otros autores en cambio no los considerarían espejos sino *mazas u objetos que sirvieran para golpear*²⁸.

¿Realmente con qué aspecto nos quedamos de lo anteriormente visto? Como un elemento de lujo y prestigio reservado a una élite superior (tanto de guerreros como príncipes e inaccesible al resto), como un símbolo de muerte, o tal vez, una tercera opción, basada en una idea conceptual totalmente diferente, ligada e incorporada a la estela como “medio de comunicación y señalización” a larga distancia. Se denota una estrecha relación espacio-visual, con poblados cercanos²⁹ visibles por parte de los guerreros que se encontraban en lugares alejados, solitarios rodeados de vegetación y en un entorno hostil, controlando el territorio por las vías de acceso³⁰. El binomio visibilidad-control

²³ El Berrueco con la fibula Arco de violín o poblados del Grupos Baiões como Monte do Trigo con presencia de fibulas, Ponderales o cuchillos de hierro de origen mediterráneo anteriores al siglo XIII a. C.

²⁴ GALÁN DOMINGO, Eduardo: “Estelas, Paisaje y Territorio en el Bronce Final del Suroeste de la Península Ibérica”, *Complutum extra*, 3, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 15-110, (p. 68).

²⁵ FERRI, S.: *La signification des palettes dans l'art rupestre du Valcamonica. Bol. Centro Camuno Studi Preistorici*, Valcamonica, 1972.

²⁶ VÁZQUEZ HOYS, Ana María: “Aspectos mágicos de la Antigüedad II. Los espejos mágicos”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 20, Madrid, 1984, pp. 18-24. Véase p. 23.

²⁷ WARMENBOL, Eugène: “Miroirs et mantique à l'âge du Bronze”, In Burgess, C. *et alii* (eds.), *Beyond Stonehenge. Essays on the Bronze age in Honour of Colin Burgess*, Oxford, 2007, pp. 377-399, (p. 389).

²⁸ TEJERA GASPAS, Antonio y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Jesús: *Los dioses de los tartesios*, Bellaterra Ediciones. Barcelona. 2012. Véase p. 75.

²⁹ MARTÍN BRAVO, Ana María: “Los Orígenes de Lusitania. El I milenio A. C. en la Alta Extremadura”, *Real Academia de la Historia*, 2, Madrid, 1999, (p. 64); SANTOS *et alii*, *Op. cit.*; (p. 353); MURILLO REDONDO, Juan Francisco: “La estela de la Ribera Alta (Córdoba): consideraciones en torno a las estelas decoradas con escudo, espada y lanza”, *Universidad de Córdoba*, Córdoba, 1994, pp. 11-32, (p. 20); MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Rafael: “La estela de el Carpio (Córdoba). Avance a una nueva manifestación simbólica del bronce final en la vega media del Guadalquivir”, *AAC*, 19, Córdoba, 2008, pp. 11-22, (p. 16).

³⁰ RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa y Galán Domingo, Eduardo: “Las estelas del suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales”, *Trabajos de Prehistoria*, 48, 1991, pp. 257-273.

territorial adquiriría un papel fundamental para la defensa del mismo, hecho que pudo ser determinante para la inclusión de este elemento.

Analizando las estelas que añaden este objeto³¹, vemos una situación curiosa, todas se encuentran en zonas de paso de montaña o próximas, de fácil visibilidad y de obligado curso (exceptuando lugares alejados a estas tierras, como las del norte de Portugal en las cercanías de una importante vía de comunicación –la Vía XVII, de Bracara Augusta a Asturica Augusta– y, las de la Mancha, localizadas de la misma forma en lo que posteriormente se convertiría en la Vía 29 del Itinerario de Antonino en las proximidades de un vado en el río Jabalón³²; entendiéndose estas ubicaciones como lugares o puertos donde captarían recursos, sobre todo de carácter mineral y, donde las redes de intercambio marcarían a estos enclaves con la condición de lugar neutro de amistad en beneficios de ambas comunidades)³³. No encontramos otros elementos como fíbulas o peines en el momento de su creación, aunque en alguna estela posteriormente se añadieran elementos como en la estela de Brozas (objetos con clara afiliación mediterránea de época anterior a la presencia de los espejos)³⁴ reflejando que estos elementos debieron ser conocidos en la región con toda seguridad antes de la llegada de la colonización oriental³⁵.

He dejado para el final el elemento más importante, más estudiado y con más carga simbólica, el escudo que pasó a convertirse en el distintivo que identificaba al guerrero, considerado como un *emblema nacional*³⁶. La

³¹ Meimão, Baraçal II, Piedra de la Atalaia, estela de Robleda, Cabezuela del Valle (puerto de Honduras), Valencia de Alcántara, Torrejón el Rubio, Sta. Ana de Trujillo, Tres Arroyos (Alburquerque), Brozas o San Martín, en territorios alejados, Casteloes I, Almadén II y posiblemente Pozuelo de Calatrava.

³² MORALES HERVÁS, Francisco Javier: “Estelas Decoradas, Poblamiento, Rutas y Comercio en Época Preibérica”, *Digitalización Centro de Estudios de Castilla-La Mancha* (UCLM), 2012, pp. 111-134.

³³ En esta línea MEDEROS MARTÍN, Alfredo: “El origen de las estelas decoradas del suroeste de la Península Ibérica en el Bronce Final II (1325-1150 a. C.)”, *Siderum Ana II. Instituto de Arqueología de Mérida*. Mérida, 1012, pp. 417-454, p. 448, ve una vía de salida del mineral al mediterráneo a través del río Guadalquivir para la Estela de Ribera Alta. También MURILLO REDONDO, Juan Francisco: “La estela de Ribera Alta...”, *Op. cit.*, p. 20, hace referencia a la riqueza mineral de cobre que poseen las sierras en las cercanías de la Ribera Alta, con el yacimiento de los Torreones en las inmediaciones.

³⁴ Entre otros por su cercanía el Cerro del Berrueco con una fíbula de arco de violín del siglo XI-II-XII, o en numerosos yacimientos de la Beira portuguesa con la mayor concentración de este tipo de objeto en la península Ibérica, procedentes del Grupo Baiões-Santa Luzia con dataciones en el siglo XII a. C. de filiación en el Mediterráneo Central (Sicilia).

³⁵ Los autores al final citados defendieron que las importaciones como los espejos, las liras o los carros, nunca existieron físicamente en la Península ibérica hasta su aparición en las tumbas orientalizantes GALÁN DOMINGO, Eduardo: “Estelas, Paisaje y Territorio...”, *Op. cit.*, p. 52; RUIZ GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa 1993: 60 y 2005: 263; Celestino, Sebastián. 1993: 325.

³⁶ BENDALA GALÁN, Manuel: “Notas sobre las estelas decoradas del suroeste y los orígenes de Tartessos”, *Habis*, 8, Sevilla, 1977, pp. 177-205. Véase p. 179.

inclusión en las estelas demuestra que se trata de un objeto reconocible con valor ideológico. Su posición central responde a su valor como el principal *símbolo del guerrero*³⁷ y, al igual que ocurre con las espadas, se ha intentado ver su arcaísmo en la composición y en el uso o no de remaches, indicando éstos una tendencia más moderna. Según Celestino³⁸, el escudo es un elemento con *valor cronológico*, donde mejor se aprecia la evolución formal y compositiva. Años después le restarían esa importancia, entre otros, Murillo y Vilaça³⁹. La carencia de elementos materiales de estos objetos ha llevado a algunos investigadores a pensar en la inexistencia de los mismos en la Península hasta épocas colonizadoras. Es notorio que no aparezca en ningún contexto arqueológico, obligándonos a reflexionar sobre su composición. La *Ilíada* se convierte en el primer documento escrito donde se nos describe de forma clara, *como la combinación de capas de cuero y metal unido mediante clavos*⁴⁰. Evidentemente el metal podría haber permanecido en el tiempo pero el cuero en nuestras tierras ácidas estaría abocado a su desaparición. El hecho de que no aparezcan evidencias de metal nos informa claramente que los escudos carecían de él. Por lo tanto, este elemento estaría compuesto exclusivamente de material orgánico⁴¹, en este sentido nos lo describe Quesada... *se muestra una o varias capas de cuero de distinto diámetro, encoladas entre sí y apretadas en húmedo contra un molde de piedra o madera para darles forma y consistencia, y con una empuñadura central*⁴².

La reflexión e interpretación sobre su origen ha sido clave a lo largo de la investigación⁴³. Desde un origen en el Mediterráneo Central (con tres escudos localizados en el santuario de Delfos, en el Monte Idda y Samos)⁴⁴, al origen en la fachada atlántica centrada sobre todo en Irlanda⁴⁵. Datados estos

³⁷ MEDEROS MARTÍN, Alfredo: "El origen de las estelas...", *Op. cit.*, p. 431.

³⁸ CELESTINO PÉREZ, Sebastián: "Las estelas decoradas del SW peninsular", *Cuadernos Emeritenses*, 2, Mérida, 1990, pp. 45-62. Véase p. 57.

³⁹ MURILLO REDONDO, Juan Francisco: "La estela de Ribera Alta...", *Op. cit.*, p. 249 y VILAÇA, Raquel: "Aspectos do povoamento da Beira Interior (Centro e sul) nos finais da Idade do Bronze", *Trabalhos de Arqueologia*, 9, IPPAR. 2 vol, Lisboa, 1995, p. 33.

⁴⁰ Véase los Cantos VII, XIII, XV y XX.

⁴¹ En el año 2016 ha aparecido un interesante artículo en este sentido REGUERO GONZÁLEZ, Jorge: "El escudo con escotadura en «V» durante el bronce final atlántico: elaboración y funcionalidad a través de la arqueología experimental", *Boletín de Arqueología Experimental*, 11, Madrid, 2016, pp. 22-45.

⁴² QUESADA SANZ, Fernando: *Armas de la Antigua Iberia. De Tartessos a Numancia*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2010. Véase p. 42.

⁴³ MEDEROS MARTÍN, Alfredo: "El origen de las estelas...", *Op. cit.*, pp. 431-439. Hace una perfecta historiografía del escudo por lo que eludiré entrar en este tema todo lo posible.

⁴⁴ con dataciones en torno al siglo VIII-VII.

⁴⁵ HEGDES, Robert Ernest Mortimer, HOUSLEY, Roupert, BRONK RAMSEY, Christopher y VAN KLINKEN, Cert Japp (1991): "Radiocarbon dates from the Oxford AMS system: archaeometry datelist 12", *Archaeometry*, 33 (1), Oxford, 1991, pp. 121-134, véase p. 128. Las fechas radiocarbónicas para el molde

últimos en el siglo XII-XI a. C., con una tipología que se asemeja a escudos más evolucionados por carecer de muesca exterior, coincidiendo con el tipo de la estela de El Carneril. De estas certezas, se desprende que los escudos del Egeo son posteriores a los de la fachada atlántica en muchos siglos y llegarían allí procedentes de la Península Ibérica. A pesar de las fechas tan altas que arrojan los moldes de madera irlandeses y el escudo de Longford, el escudo podría ser clave para entender la teoría que a continuación desarrollaré.

En todas las estelas de tipo B y B+O o TIPO I A y B el escudo es el elemento central. Las armas, como he dicho anteriormente, lo están envolviendo mostrándonos su interior por la disposición de las abrazaderas; el hecho es indiscutible. ¿Cuál es su significado? ¿Se encuentra realizado con un propósito? Las respuestas realmente son complicadas y no pasan de ser meras conjeturas. Antes de lanzar una hipótesis es necesario analizar el territorio de forma amplia. Todos estos *monumentos en piedra* surgen en los rebordes montañosos del Sistema Central en su parte más septentrional, desde la Sierra de Ralo a la Sierra de Gata se extienden en un primer momento hacia la zona Este de Extremadura por el valle del Tajo y hacia el Sur hasta la vega del Guadiana, limitando al Oeste con la Sierra de San Mamede⁴⁶.

¿Por qué en la vega del Guadiana no existen?⁴⁷ ¿Aún no han sido descubiertas, o nunca se realizaron porque no era necesario? La respuesta la deberíamos buscar en las teorías que desde la reflexión se han originado para entender y comprender la posible función de estos lugares, a veces sacralizados, otras en cambio, paganizados por intereses comerciales, con la exhibición y el intercambio de bienes, donde el uso de la violencia estaría prohibida. ¿Ésta era realmente su función? ¿En el Sur no se producían intercambios ni había lugares de culto? Parece poco verosímil. Es una zona de contacto cultural continuado, entrada en este momento de riqueza procedente de pueblos greco-minoicos, por lo que las buenas relaciones entre comunidades a ambos lados del Guadiana no ocasionarían competencia sino complementariedad. Sin embargo, en las tierras del Norte, la competencia por los recursos naturales en un momento de profundo cambio climático a

de Kilmahamogue (Antrim, Reino Unido) (1520-1311 a. C. cal. El ejemplar de Cloonbrin se fecharía entre los años 1118-1008 a. C.).

⁴⁶ No adscribo a este momento de formación las estelas, del mismo tipo, Norte de Portugal, por considerarlas representaciones de un mismo pueblo enmarcadas dentro de relaciones suprarregionales y en clara relación con el comercio de materias primas y objetos de valor y prestigio social.

⁴⁷ Se sobreentiende en un primer momento. Es evidente que la estela con composición tripartita de Granja de Céspedes, Arroyo Bonhaval o Quintana de la Serena se encuentra en esa área, posiblemente relacionado con el control de los pasos del Guadiana y las penetraciones por el sur, con el yacimiento de Alange en sus proximidades de claro valor estratégico importante.

nivel global, pudo desencadenar unas transformaciones en el paisaje de gran calado. Grupos anteriormente vecinos y amigos⁴⁸ son vistos como competencia ante la falta de recursos vitales, como el agua y la tierra, fuente de vida, en una economía basada en ese principio y con una incipiente explotación minera que era demandada en las tierras del Sur. Sería en este momento cuando se comenzó a establecer límites territoriales a unas posesiones de clara reminiscencia ancestral, con emplazamientos en los mismos lugares, como se observa en el importante foco de Hernán Pérez y Torrejón el Rubio o Montánchez. Vemos pues, cómo las estelas comienzan a tener un valor y un simbolismo. El escudo debe ser interpretado como “el Pueblo” que se encuentra tras él defendiendo su territorio de amenazas exteriores con intenciones hostiles. Se hace palpable, desde el mismo momento, en el que se detecta una amenaza o transgresión. Es por eso, que se intente dejar claro mediante un hito, con una fuerte carga simbólica, a quién pertenece ese territorio. Por lo tanto, se trataría de “marcas fronterizas”, legitimadoras de un territorio ancestral, las primeras fronteras con clara delimitación espacial y territorial que se conservan en la Península Ibérica, pertenecientes a un grupo cultural del que aún no sabemos prácticamente nada.

El escudo es el símbolo del pueblo que habitó estas tierras durante el Bronce Final. Es su bandera y, por lo tanto, mediante éste será reconocido a nivel suprarregional. Si el escudo es reflejo de este pueblo debiera ser obra del mismo, su origen estaría en esta tierra. No existe ningún lugar del mundo con más grabados que hagan referencia a él. Aunque no tengamos constancia material, por lo expuesto anteriormente, es evidente que las fechas pueden ser anteriores a las dataciones arrojadas por parte de las de Cloonbrin.

⁴⁸ Al norte Cultura de Cogotas I, con posiblemente zonas de transición entre grupos que serían explotados por ambos con muy pocos lugares de hábitat detectados (BF) en los rebordes montañosos del Sistema Central occidental como se puede ver en la zona alta del Côa - Águeda debido en gran medida a la baja demografía que poseía Cogotas a lo largo de su existencia y por las condiciones edafológicas para el cultivo de leguminosas que posee la tierra en esta parte, pero con una presencia al sur importante en un momento (BM) de relaciones comerciales o redes de intercambio anteriores al 1350 a. C. (entre ellas la cueva de Boquique, en Plasencia, Cuesta del Negro o Llanete de los Moros) y de su momento de expansión hasta el año 1100 (fase Umbría II, Castillo de Alange) en el que comienza su estancamiento y decadencia. Al oeste presencia del Grupo Baiões-Santa Luzia, de características muy similares y cronología con presencia de elementos del Mediterráneo Central desde al menos el siglo XIII. Aunque perteneciente al BM es conveniente citar en la zona este a la cultura de las Motillas, donde vemos un hecho destacable la protección de los pozos mediante estructura fortificadas que evidencia la falta de agua en este momento, y que podría explicar la pérdida de peso y nula presencia de la cultura de Cogotas en la Primera Edad del Hierro, con un clima frío y húmedo que repercutiría en los cultivos sobre todo.

La estela de Baraçal I sería hasta el momento el origen⁴⁹, *la transición*⁵⁰, de las estelas con panoplia. A escasos kilómetros nos encontramos la estela de Foios donde podemos apreciar dos elementos de una importancia real: el escudo con escotadura en U de procedencia original del círculo nórdico, fabricados en bronce, asentados en Irlanda con fechas anteriores al escudo⁵¹ de Cloonbrin y una espada de tipo Rosnöen⁵². Murillo (1995) señalaba, de forma correcta, que como elemento carente de valor cronológico específico, *no sirven para fechar por su carácter de perduración en el tiempo* (Vilaça, 1995: 33). Las evidencias son las que hacen posible lanzar ideas e hipótesis y ese *contacto cultural* existió en esta zona en un momento final del II milenio a. C., con una posible difusión de un elemento propio, que caracterizaría a esta cultura, el escudo de escotadura en “V”.

3. ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y CLIMÁTICOS

La comarca mirobrigense se halla ubicada en una zona estratégica de pasos naturales entre la Submeseta Norte y la Sur, de fácil travesía. Desde época neolítica fueron utilizadas en ambos sentidos entre las cuencas del Duero y el Tajo como vías de comunicación por las que circulaba el ganado, a menudo acompañado de contactos comerciales, que se intensificaron con el paso de tiempo. Esta actividad comercial interregional sería básica para el desarrollo de las poblaciones o comunidades que por ellas circulaban. Prueba de todo ello lo encontramos en el mundo megalítico con la confluencia de culturas tanto de origen indígena (con los denominados *dólmenes salmantinos*), como de procedencia alentejana y beirana, con monumentos ubicados en plena Cañada Real de Merinas de Extremadura o en sus inmediaciones. Desde Valencia de Alcántara cruza nuestra tierra para alcanzar los pastos frescos del norte. Si importantes son los megalitos, no lo son menos las estelas guijarro de tipo esquemático-diademado, que se reparten por la Sierra de Gata-Hurdes,

⁴⁹ Con precedentes en las estelas Alentejanas y con la gran novedad del escudo en “V”, esta estela además presenta una espada pistiliforme idéntica a la hallada en un yacimiento en las inmediaciones de Vilar Maior.

⁵⁰ BARCELÓ, Juan Antonio: “Problemas en la interpretación del grupo andaluz de estelas decoradas del sudoeste”, *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, 1993, pp. 49-56.

⁵¹ Cloonlara y Annadale, fabricados en madera, ofrecen unas dataciones de 1520-1311 y 1193-1050 respectivamente.

⁵² Señalada por los siguientes autores entre otros: MARTÍN MOMPEAN, José Luis: “Nuevas aportaciones al estudio de dos estelas decoradas halladas en la cuenca sur del Duero (Beira Alta, Portugal)”, *CuPAUAM*, 19, Madrid, 1992, pp. 67-93, véase p.75; BARCELÓ, Juan Antonio: “Las estelas decoradas del Suroeste...”, *Op. cit.*, p.75 y Mederos Martín, Alfredo: “El origen de las estelas...”, *Op. cit.*, p. 425.

Ciudad Rodrigo o el distrito de Guarda (además de la presencia de varias estelas de Tipo I de temática alentejana) y, que tienen en el municipio de Sabugal, entre la cuenca alta del río Côa y el Águeda, la simbiosis de ambas culturas con la estela en relieve de Baraçal I⁵³. No obstante, no hay que olvidar por su importancia estratégica, el importante corredor de W-E, a lo largo del Tajo con su vado de Alconétar (el cual cada vez cobraría más importancia en las relaciones del control de territorio para llegar a las llanuras de Cáceres y estribaciones montañosas de Montánchez), o bien, remontando su afluente, el río Alagón, se alcanzaría la meseta castellana a través de Puerto de Béjar o Tornavacas, ya en la provincia de Ávila⁵⁴.

El clima en España en ese momento estaría dominado por el período Subboreal (3000-900 a.C), caracterizado por ser un período más frío y seco que el actual, momento de una intervención constante del hombre sobre el medio con deforestaciones, aperturas de áreas de pasto y una actividad agropastoril más que evidente y constatada, entre otras, en la Sierra de la Estrella y Plataforma del Mondego⁵⁵.

La falta de datos palinológicos y antracológicos nos impide concretar más sobre el clima y la vegetación existente en los inicios del Bronce Final en el valle del Tajo, Sistema Central o la Sierra de Montánchez y Villuercas, aunque pudo ser un lugar de más precipitaciones que asegurarían los recursos acuíferos⁵⁶. Es evidente el retroceso de especies como el avellano⁵⁷ en torno al 1300 a. C, lo que confirma un cambio en cuanto al régimen de precipitaciones indicativo de períodos secos con aumento de temperaturas. Este hecho es una cuestión fundamental ya que nos encontramos en un momento crucial del Bronce Final II A (1325-1225) y B (1225-1150)⁵⁸, donde la abundancia o escasez de agua es fundamental para ofrecer explicaciones convincentes en el desarrollo de la historia.

⁵³ CURADO, Fernando Patricio: "Uma nova estela do Bronze Final da Beira Alta (Baraçal), Sabugal, Guarda", *Arqueologia*, 9, GEAP, Porto, 1984, pp. 81-85.

⁵⁴ LÓPEZ PLAZA, Socorro: "Aproximación al poblamiento de la prehistoria reciente en la provincia de Salamanca", en *Del Paleolítico a la Historia*, Museo de Salamanca, JCYL, Salamanca, 1991, pp. 49-59, véase p. 52.

⁵⁵ SENNA-MARTÍNEZ, João Carlos: "Entre Atlántico e Mediterrâneo: Algumas reflexões sobre o desenvolvimento do Bronze final peninsular", en *A Idade do Bronze em Portugal*. Discursos de Poder, ed. S.O. Jorge, Museu Nacional de Arqueologia, Lisboa, 1995, pp. 118-122.

⁵⁶ RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Marisa: *La Europa Atlántica en la Edad del Bronce. Un viaje a las raíces de la Europa occidental*, Ed. Crítica, Barcelona, 1998. Véase p. 192.

⁵⁷ LÓPEZ GARCÍA, Pilar: "Resultados polínicos del Holoceno en la Península Ibérica", *Trabajos de Prehistoria*, CSIC, Madrid, 1978, pp. 9-44, véase p. 11.

⁵⁸ MEDEROS MARTÍN, Alfredo: "Nueva cronología del Bronce Final en el occidente de Europa", *Complutum* 8, Madrid, 1997, pp. 73-96.

A mediados del s. XIII a. C. vemos en el Mediterráneo central y oriental numerosos vestigios arqueológicos que nos muestran un cambio climático drástico. Pavlopetri, de período micénico, situado en el Peloponeso y sumergido bajo las aguas, es un claro ejemplo del aumento de temperatura. Constatado por la subida del nivel del mar, apoyado en pruebas, con una sequía persistente que asoló territorios en torno al mar Muerto, provocando grandes desplazamientos en el Mediterráneo durante la dinastía XIX egipcia. Grandes culturas como la micénica o el Imperio Nuevo Hitita sucumbieron a los denominados Pueblos del Mar, cuyo fin era la conquista de nuevos territorios donde poder establecerse. La carencia de alimentos les obligó a buscar nuevas tierras donde poder sobrevivir, con un efecto dominó que se producirá en un momento crucial. Sobre esta cuestión escribe Michael Grant: *Hubo una serie de gigantescas olas migratorias, que se extendieron entre el valle del Danubio y las llanuras de China*. En toda Europa a partir de 1250 a. C. se produce la expansión de los Campos de urnas, pueblos no homogéneos diferenciados culturalmente entre sí que no provocarán grandes movimientos poblacionales, pero sí, extenderán una nueva *moda cultural* por toda Europa de forma rápida, hasta su llegada a la Península a mediados del siglo XII a. C. constatado en el yacimiento de Can Missert. Vemos acontecimientos de este tipo en una extensa área que va desde tierras nórdicas hasta el Creciente fértil pasando por un Mediterráneo convulso. Es posible que una gran catástrofe climática, como señala Robert Drews⁵⁹, se produjera en este momento y se reflejara de la misma forma en las relaciones entre grupos que coexistían en ambas submesetas. Por su parte Galán sostiene que, *Las estelas en este contexto fueron parte de un discurso de las élites locales que buscaba legitimar el control sobre esos recursos o consolidarlo frente a otras élites vecinas en un contexto de competitividad creciente entre unidades políticas vecinas*. Localizándose sobre vías de comunicación de obligado paso, confirmando que nos encontraríamos ante una comunidad perfectamente organizada con un territorio definido claramente a través de estas manifestaciones culturales.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

A lo largo de los años y desde que se descubriera la primera estela a finales del siglo XIX, el avance ha sido lento entre otros aspectos por la aparición continuada de estelas a lo largo del territorio. Las últimas se

⁵⁹ DREWS, Robert: *The End of the Bronze Age: Changes in Warfare and the Catastrophe Ca. 1200 B.C.*, Princeton University Press, New Jersey, 1995.

descubrieron en abril y julio de 2018, en Cañaverl de León (Huelva) y Chillón (Ciudad Real) respectivamente, aunque nada tengan que ver con las estelas de Guerrero del tipo B y B+O (Tipo I B de Celestino y Salgado, 2011). La aparición de las estelas en lugares tan dispares y sin registros arqueológicos a los que poder adscribirlas, dificultó enormemente el conocimiento de las mismas. Desde el principio se ha pretendido buscar un encuadre cronológico de forma diacrónica. Hay autores que mantienen una posición sincrónica⁶⁰, o lo que es lo mismo, todas pertenecen a la misma época con pequeños matices entre ellas.

Sayans en 1959 fue el primero en encuadrar estas representaciones en tres períodos: Arcaico-estelas tripartitas con escudos con escotadura en “V”, Medio –escudo en el centro guerrero en el lateral– y, Final –con el guerrero en el centro–. A Almagro Basch (1966) le debemos la primera gran recopilación de estelas de la Península y la propuesta de encuadrar esta tipología en dos grupos, dentro del Tipo IIA y IIB. Pingel (1974) las divide en tres grupos (con muy buena lógica): 1º grupo lo integra el grupo IIA de Basch, y a él pertenecerían las de esquema tripartito; 2º grupo lo componen las que incluyen objetos de transacciones comerciales mediterráneas, 3º grupo IIB. A partir de 1977 Gomes&Monteiro y Almagro Gorbea harán clasificaciones más reducidas con subdivisiones internas de carácter espacial. Portela y Jiménez (1996) propone una evolución con una fase o conjunto I, donde unifica las estelas de iconografía tripartita (lanza, escudo y espada) con las que incorporan algunos objetos adicionales como el espejo. Vemos en esto un hecho diferencial del resto, ya que atribuiría la misma cronología y antigüedad en casi todas las estelas del norte de Extremadura, continuando su evolución con otras dos fases. Gorbea (1977) lo subdivide en períodos atribuyéndoles una cronología: IIA (900 a.C), IIB (850 a.C) y IIC (850-800 a.C). Continuarán Barceló, Primitiva Bueno etc..., hasta llegar a Celestino (2001) que desarrolla el esquema de Gorbea, por supuesto complicándolo aún más con subdivisiones internas en las que no entraré por ser suficientemente conocidas y revisadas en el 2011 (Celestino y Salgado)⁶¹; encuadrando las estelas sin figura humana dentro del Tipo I: las estelas básicas (escudo, espada y lanza) en el Tipo IA y, con elementos de adorno personal Tipo IB.

⁶⁰ BARCELÓ, Juan Antonio: “El Bronce del Sudoeste y la cronología de las estelas alentejanas”, *Arqueología*, 21, GEAP, 1991, pp. 15-24; Alarção, João: “Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)”, *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 4 (2), pp. 293-349. Véase p. 327 y Galán Domingo, Eduardo: “Las estelas decoradas del suroeste...”, *Op. cit.*, p. 51.

⁶¹ CELESTINO PÉREZ, Sebastián y SALGADO CARMONA, Antonio: “Nuevas metodologías para la distribución espacial de las estelas del Oeste peninsular”, Vilaça, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas (Sabugal, 2009). Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história. Sabugal*, 2011, pp. 417-448.

Harrison las divide en fases siendo la 1ª estelas con disposición tripartita y la fase 2ª objetos añadidos. Continuará con otras tres fases más aquilatando la periodización por elementos. Díaz-Guardamino (2010) las divide en B y B+O⁶².

Tras esta búsqueda de una periodización continuada se ha intentado dar respuesta a dos cuestiones fundamentales: función y origen de la misma. García Figuerola⁶³ en 1982, nos plantea una reflexión final sobre el nulo avance después de un siglo de investigación desde la primera publicación de una estela decorada⁶⁴... *no hay certeza de casi nada... las estelas son el reflejo de un pueblo o cultura ¿Dónde está ese pueblo? ¿Cuál era su hábitat, su soporte económico, sus demás vestigios materiales?*... Como vemos casi 40 años después el avance ha sido mínimo.

En cuanto a su funcionalidad, objeto de estudio a lo largo de los años, existe una enorme controversia debido en gran parte a la ausencia de contextos arqueológicos y descontextualizados de su emplazamiento original. Desde el significado de *carácter funerario* inicial, defendido por prácticamente todos los investigadores, pasamos a la teoría ofrecida por Rodríguez Hidalgo⁶⁵ (1983) como *monumentos en memoria de algún personaje ilustre o algún hecho victorioso*. Prosiguiendo en la década de los 90 con nuevas hipótesis, de carácter más sólido, que desarrollan un análisis espacial y territorial exhaustivo, dando origen a nuevas ideas que revolucionarían el estado de la cuestión. Entre todas destaca la versión ofrecida de su función, *Como hitos o marcadores territoriales o paisajísticos y en relación con lugares de paso, límites y fronteras* (Ruiz-Gálvez y Galán, 1991; Galán, 1993; García Sanjuán et alii., 1996); Murillo⁶⁶ considera que el emplazamiento de las estelas se encuentra asociado a poblados en un ambiente de aumento de territorialización en el que se encuentran muchos de ellos; Barceló y Bendala señalan, por primera vez, la importancia de la explotación del estaño a partir del siglo XI a. C. en las cuencas de los ríos Tajo y Guadiana⁶⁷; llegando más lejos Barceló concluye, *... las estelas del Suroeste*

⁶² DÍAZ-GUARDAMINO URIBE, Marta: *Las estelas decoradas en la Prehistoria*, Op. cit., p. 334.

⁶³ GARCÍA DE FIGUEROLA, Miguel: "Nueva estela decorada...", Op. cit., p. 178.

⁶⁴ ROSO DE LUNA, M.: "Lápida sepulcral de Solana de Cabañas, en el partido de Logrosán (Cáceres)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 32-33, Alicante, 1898, pp. 179-182.

⁶⁵ RODRÍGUEZ HIDALGO, José Manuel: "Nueva estela decorada en Burguillos (Sevilla)", *Archivo Español de Arqueología*, 56, Madrid, 1983, pp. 229-234.

⁶⁶ MURILLO REDONDO, Juan Francisco: "La estela de Ribera Alta...", Op. cit., p. 417.

⁶⁷ BARCELÓ, Juan Antonio: "Las estelas decoradas del Suroeste...", Op. cit., p. 205 y BENDALA GALÁN, Manuel: *Tartessos, Iberos y Celtas. Pueblos, culturas y colonizadores de la Hispania antigua*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2000. Véase p. 70.

serían resultado de la aparición de una ruta terrestre hacia el Medio Tajo para acceder al estaño y oro del centro-oeste y norte peninsular sin depender de las rutas marítimas controladas desde el bajo Tajo; Para Celestino⁶⁸ se trata de un factor *francamente inapreciable* aunque en la década de los 90 señalaba su importancia en el control de minerales. En este mismo sentido Mederos (2012: 445) defiende la localización de las estelas en lugares de control y distribución del mineral a través de cuencas fluviales con salida al mar. Volviendo a las teorías más tradicionales, Harrison (2004: 35) resalta, sin embargo, la función simbólica e ideológica de estos monumentos y ha criticado la posibilidad de que fueran empleados como elementos de organización del territorio. En este mismo sentido apuntan otros autores (Celestino, 2001: 316-317; Morena y Ruiz, 2005)⁶⁹ que destacan la dificultad de hacer generalizaciones abusando de la función de marcador territorial o hito. Señalaré como última aportación a la investigación las interpretaciones que ven una relación con el mundo tartésico, señalando Tejera y Fernández a éstas como *la representación de divinidades guerreras relacionadas con Tartessos*, para acabar con Morales Hervás⁷⁰ *...estos documentos gráficos realizados en piedra reflejan elementos materiales e ideológicos de las aristocracias del hinterland tartésico*.

De las teorías basadas en su sincronismo podemos deducir el hecho de que muchas de ellas coexistieron porque pertenecían al mismo período cronológico. Alguna con un pequeño desfase temporal, si atendemos a la morfología iconográfica que se representa. El empeoramiento de las condiciones climáticas y los continuados contactos culturales externos provocarían un nuevo modelo de relación con el medio, cobrando una importancia fundamental la extracción de mineral, motivos que propiciaron la señalización del territorio como propio. No se debe ver en las estelas una estratificación de clases (al menos hasta su fase final), sino una evolución temporal dilatada que comenzaría en torno al 1300-1250 a. C. y que concluiría en la Edad de Hierro.

⁶⁸ CELESTINO PÉREZ, Sebastián: *Estelas de guerrero y este-las diademas. La precolonización y formación del mundo Tartésico*, Ed. Ballaterra. Barcelona, 2001; CELESTINO PÉREZ, Sebastián: "Tartessos", en F. Gracia (ed.): *De Iberia a Hispania*, Madrid-Barcelona, 2008, pp. 93-345, (p. 183).

⁶⁹ MURILLO REDONDO, Juan Francisco; MORENA LÓPEZ, José Antonio y RUIZ LARA, Dolores: "Nuevas estelas de guerrero procedentes de la provincia de Córdoba y Ciudad Real", *Romula*, 4, Sevilla, 2005, pp. 7-46. Véase p. 44.

⁷⁰ MORALES HERVÁS, Francisco Javier: "Estelas Decoradas, Poblamiento, Rutas...", *Op. cit.*, p. 120.

5. ORIGEN, LÍMITES TERRITORIALES Y PERIODIZACIÓN EN BASE A RASGOS MORFOLÓGICOS (ESPADA Y ESCUDO)

5.1 TEORÍAS SOBRE SU ORIGEN

Con el descubrimiento en 1898, por parte de Roso de Luna, de la estela de Solana de Cabañas, se inicia un proceso de investigación centrado básicamente en el análisis descriptivo de los elementos figurativos que aparecen en las estelas, hasta que a mediados del siglo XX se comenzó a debatir sobre el origen o filiación cultural.

¿Cuáles son esas teorías que explican su origen? De forma resumida y conforme a los elementos representados en las estelas se pueden subdividir en cinco grupos: *Origen indoeuropeo*, defendido por Almagro Basch (1966) y Curado (1984 y 1986), los elementos representados en las estelas procederían de pueblos indoeuropeos asentados en el centro y norte de Europa que se desplazarían hacia zonas meridionales por la presión demográfica y la búsqueda de metales. *Origen atlántico*, sus principales defensores, Coffyn (1985) y Barceló (1989), mantienen la tesis de la procedencia atlántica de los objetos representados en las estelas, en concreto y principalmente, en las espadas de “lengua de carpa” y los escudos de origen irlandés, todos ellos anteriores a la colonización fenicia. *Origen fenicio*, defendido sobre todo en la década de los 80 por Blázquez, los elementos representados procederían de las costas fenicias y llegarían hasta la península Ibérica a partir del siglo VIII como consecuencia de la colonización del Mediterráneo Occidental. Almagro Gorbea también defiende esta tesis aunque matiza planteamientos. *Origen egeo*, su máximo defensor, Bendala Galán a partir de 1977 incide en la procedencia griega de los objetos iconográficos de las estelas del suroeste peninsular al compararlos con el período Geométrico griego de las cerámicas áticas. Por último *la corriente ecléctica e indigenista* acepta las teorías atlánticas y mediterráneas con fechas muy tardías entre los siglos IX hasta el VII a. C.

A partir de finales de la década de los 90, Celestino, señala un origen peninsular en la Sierra de Gata para este tipo de manifestaciones. En ese intento de explicar sus orígenes hay investigadores como Barceló que se contradicen definiendo al final una expansión hacia el Sur de las estelas. Mederos y Harrison en trabajos más recientes inciden en ese origen y elevan las dataciones para este tipo de representaciones al siglo XV y XIII a.C, respectivamente.

5.2 LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTELAS

Las estelas del Suroeste se localizan en un primer momento en el antiguo solar que había sido ocupado previamente por las estelas con Tocado o

estelas Guijarro⁷¹; desde la Serra da Estrela, con Guarda en la zona más septentrional, Águeda, Sierra de Gata-Hurdes a Montánchez, pasando en un momento posterior a una expansión por el valle del Tajo y Guadiana. Es evidente el contacto entre estas poblaciones tan dispersas. En base a esto se puede concretar que detrás de la localización de este grupo de estelas se esconde un más que posible interés por los recursos mineros que ofrece esta tierra en contraposición con otras, lo mismo que sucede con las grandes culturas de este momento. La importancia del oro en el territorio será la que proporcione status social al individuo frente a la comunidad, materializándose en unas jerarquías cada vez más incipientes. Este hecho posiblemente queda reflejado en sus escudos años más tarde con decoraciones diversas y heterogéneas, aunque todas bajo una misma *jefatura* superior. Esta imagen cambiará por completo con la aparición de una temática totalmente novedosa, la incorporación de elementos materiales simbólicos reflejo de una sociedad frente al individuo. Ese cambio se pudo dar alrededor del 1400-1325 a.C.⁷². Poco más puedo añadir, salvo analizar algunos matices que pueden quedar en el aire en torno a los escudos, a la espada presentada en este artículo o a pequeñas cuestiones interesantes dentro de este grupo de estelas. Comenzaré primero por la estela que lo cambió todo (*supra vita*).

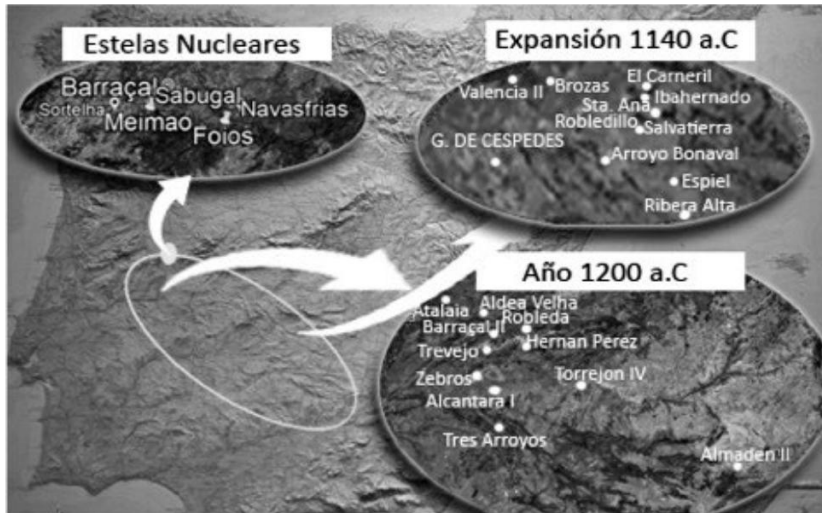


Figura 4. Mapa de dispersión.

⁷¹ DÍAZ-GUARDAMINO URIBE, Marta: *Las estelas decoradas en la Prehistoria...*, *Op. cit.*, p. 261.

⁷² DÍAZ-GUARDAMINO URIBE, Marta: *Las estelas decoradas en la Prehistoria...*, *Op. cit.*, p. 390; MEDEROS MARTÍN, Alfredo: "El origen de las estelas...", *Op. cit.*, p. 41.

La estela de Baraçal I es considerada como la primera de una serie, la “Estela Fundacional” por la técnica e iconografía concebida. La técnica empleada es el relieve característico en las estelas de tipo I o Alentejanas, pero con una iconografía totalmente renovada⁷³, con el escudo en el centro como arma defensiva, que pasó a convertirse en el emblema que servía para identificar al guerrero en la práctica totalidad de las mismas; ese período llegaría hasta 1325 a. C. (Mederos 2012:424-425). A partir de este momento comenzarían a realizarse técnicas de incisión o rebaje por piqueteado. 1325 a. C. o BFII (Mederos, 1997:75). Debemos considerar esta fecha como posible inicio al comienzo de una nueva cultura, “la Cultura de Las Estelas del Suroeste”. La espada se correspondería con la clase “C” de Brandherm situada en la fase de *Huerta de Arriba*.

¿A partir de aquí con qué situación nos encontramos? La primera obviedad es la existencia de dos escudos que presentan escotadura, realizados de forma diferente: presencia de escudos lisos y escudos con remaches. Ambos con una semejanza, abrazaderas en sentido de la escotadura de formas rectangulares. Para todos es evidente que las formas lisas denotan arcaísmo y la decoración con elementos añadidos se valora como posterior en el tiempo. ¿Coexistieron temporalmente? ¿Existieron jefaturas diferentes⁷⁴ viéndose reflejado en el escudo? La primera pregunta se responde sola, sí. Uno arraigado en épocas anteriores y posiblemente fabricados en madera (sin descartar la piel), como podemos ver en diversos puntos de la fachada atlántica, con los ejemplares del BFII de Churchfield (Mayo) y de Kilmahamogue (Antrim, Irlanda del Norte) o, más recientes los encontrados en Alemania en el pantano de Thorsberg (Schleswig-Holstein), siglo III d.C. Estos ya poseían escotadura, desmontando así la idea sobre la dilatación⁷⁵, reproduciendo el mismo modelo con una función práctica de visión y apoyo fundamentalmente; el escudo con remaches⁷⁶ o simulación de remaches debió de estar diseñado en piel de vacuno, previo molde en madera como los hallados en Irlanda del Norte. La facilidad en el proceso de manufactura permitiría a estos grupos disponer en breve de ellos, aunque la piel llevaría un proceso de curtido más prolongado en el tiempo. Respecto a la segunda pregunta, es complicado responderla; no obstante, para ello nos centraremos en la siguiente estela de este nuevo epígrafe.

⁷³ BARCELÓ, Juan Antonio: “Problemas en la interpretación...”, *Op. cit.*, pp. 50-51 denominaba en sus axiomas *pieza de transición*, aquella pieza que manifestaba “*atributos indefinidos*” con dos criterios cronológicos equipolentes.

⁷⁴ SANTOS *et alii.*, “As estelas do Baraçal...”, *Op. cit.*, p. 331, se hace referencia a *existência de lideranças duplas*.

⁷⁵ GARCÍA FIGUEROLA, Miguel: “Nueva estela...”, *Op. cit.*, p. 178.

⁷⁶ Cabeço do Crásto de São Romão (BRAGANÇA *et alii.*, 1989: 238, fig. 3000; GUERRA *et alii.*, 1989: 192), del grupo de Baiões. Aparece un único remache de bronce.

5.2.1 Escudo liso, sin decoración

La estela de Baraçal II apareció en las proximidades de Baraçal I, realizada con la técnica típica de este momento: incisión y piqueteado. En ella aparecen claramente representados la espada, el escudo, un espejo con asa en borla y un elemento no definido, además de un fino trazo, inciso, que puede representar una lanza u otro elemento como veremos. En la parte superior izquierda, en forma de abanico, se observa un piqueteado producido por talla indirecta⁷⁷ (no se aprecia desgaste del granito, observándose un piqueteado inciso con martilleado indirecto) con un degradado en la intensidad de agrupación del grabado, desde arriba hacia el centro del escudo, sin ocultar en ningún momento la abrazadera interior del escudo que queda exenta de piqueteado. Encima de los grabados piqueteados, en forma de puntos, se encuentra grabada una lanza esquemática fuera de lo normal, dando la impresión de ser una punta de flecha⁷⁸. Realmente las estelas son el reflejo del pueblo y, como tal así debe ser. La disposición efectuada de este picoteado no es aleatorio sino intencional, podría tratarse de “una nube de flechas que caen desde el cielo sobre el interior del escudo”. ¿Nos estaría narrando una historia sobre luchas internas? Esa es la impresión, con fecha añadida si tenemos en cuenta la espada representada de hoja con tendencia, pistiliforme y empuñadura rematada con dos apéndices o cuernos. Posiblemente estaríamos hablando del modelo *Hemigkofen*⁷⁹ que no fue introducida hasta 1140 a. C. Estaríamos observando una “Estela Narrativa e Historiográfica”, creada posiblemente años después, para contar una historia de guerras internas con una clara intención pedagógica.



Figura 5. Estela de Baraçal II.

Por lo tanto, ahora estaríamos en condiciones de responder a la segunda pregunta de forma afirmativa, y podríamos decir, que sí existieron jefaturas diferentes, evidenciándose una estructura jerárquica con disputas internas por el control de las mismas y de su territorio.

La estela de Foios, al igual que la primera, es posiblemente la más estudiada. En ella apreciamos dos elementos diferenciales: por un lado, el escudo con escotadura en “U” de procedencia atlántica con

⁷⁷ SANTOS *et alii*, “As estelas do Baraçal...”, *Op. cit.*, *Posteriormente, num momento em que, a avaliar pela inclinação dos impactos, a estela se encontrava já na horizontal, o sector mesial esquerdo da mesma foi intensamente picotado com utensílio de ponta romba. É possível que tal pudesse ter resultado do uso da estela como base para bater o linbo.* Véase p. 325.

⁷⁸ SANTOS *et alii.*, “As estelas do Baraçal...”, *Op. cit.*, p. 327.

⁷⁹ Las espadas de este tipo se sitúan en el BFII de época Saint Briene des Iffs.

cronologías radio carbónicas aportadas desde Irlanda del Norte a los escudos de Cloonlara (1520-1311) y Annadale (1193-1050)⁸⁰; por otro lado, el tipo de espada referenciada como Rosnöen (1325-1225 a. C.) o clase “A” de Brandherm Periodo Isla de Cheta o BFI (1425-1325 a. C. según Mederos). Es importante señalar que esta estela posee un círculo externo cerrado sin escotadura en “U”, interpretado⁸¹ como un escudo ornamental y no funcional por carecer de escotadura exterior. Estos objetos ponen de manifiesto las continuas transacciones con la fachada atlántica. Unas relaciones continuas cimentadas en épocas anteriores, que se nos muestran mediante estas evidencias. Ese tipo de intercambios no sólo es de carácter comercial. Vemos en ocasiones objetos que se vinculan a la amistad, y el escudo debió ser uno de ellos. De esta forma podríamos entender la difusión por la fachada atlántica, y desde estas tierras, del escudo con escotadura decorado. Por lo tanto, deberíamos considerar la estela como un monumento de fraternidad hacia ese pueblo extranjero encontrándonos, por lo tanto, ante una “estela de carácter conmemorativo”.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, podemos localizar como estelas de un primer momento las que muestran rasgos arcaicos. Dispersadas en función de un poblamiento continuado en la región, con un origen nuclear en el alto Côa, se incluyen en esta primera etapa:

Estela de Torrejón el Rubio IV, rectificada, con una posible espada de tipo Rosnöen⁸². Junto con la estela de Foios, Harrison/Brandherm y Mederos la clasifican en torno al 1260 y 1425 a. C. respectivamente. *Estela de Zebros*, tipología de espada arcaica, bordes y empuñadura rectos⁸³ sin remaches, posiblemente se trata de una espada de tipo Rosnöen⁸⁴, lanza con regatón largo arcaico. Aparece otro elemento sin identificar.

Estela de Tres Arroyos, Albuquerque, misma tipología de espada que la de Zebros. Con espejo. Zona de Sierra. *Piedra de Atalaia I*, espada con empuñadura rectangular posible tipo Rosnöen⁸⁵. Con espejo asa en borla en la zona baja. Zona de sierra.

⁸⁰ NEEDHAM, Stuart; NORTHOVER, Peter; UCKELMANN, Marion y TABOR, Richard: “South Cadbury: the last of the bronze shields?”, *AK*, 42, Mainz, 2012, pp. 473-492.

⁸¹ MARTÍN MOMPEAN, José Luis: “Nuevas aportaciones al estudio de dos estelas decoradas halladas en la cuenca sur del Duero (Beira Alta, Portugal)”, *CuPAUAM*, 19, Madrid, 1992, pp. 67-93. Véase p. 74.

⁸² HARRISON, Richard John: *Symbols and Warriors...*, *Op cit.*, pp. 199-201.

⁸³ El grupo de espadas de bordes rectilíneos se encuadraría dentro de CUI con un período cronológico que oscilaría entre 1300-1200 a. C., momento en el que también se puede fechar las fibulas de arco de Violín de procedencia mediterránea (Peschiera).

⁸⁴ MEDEROS MARTÍN, Alfredo: “El origen de las estelas...”, *Op. cit.*, p. 428.

⁸⁵ MEDEROS MARTÍN, Alfredo: “El origen de las estelas...”, *Op. cit.*, p. 429.

Estela de Cabezuela del Valle, Puerto de Honduras; la más oriental de las encontradas reproduce el mismo tipo de hoja de espada que la estela de Aldea Velha pero con mango rectangular como la de Zebros o Tres Arroyos. Ha sido retocada por rotura de lanza. Tiene espejo con asa en borla de grabado posterior conjuntamente con la lanza, zona de Sierra⁸⁶.

Estela de San Martín de Trevejo, presenta una espada de clara hoja pistiliforme⁸⁷, aunque se aprecian unos apéndices en el pomo que la convertiría en contemporánea de Baraçal II y, por lo tanto, de un momento ligeramente posterior. Con espejo, zona de Sierra.

Estela de Aldea Velha, espada de tipo antiguo con empuñadura sin remaches, pudiera ser un puñal con un manifiesto arcaísmo. Lanza con regatón largo, estela también reutilizada. En las proximidades de Baraçal, con una ubicación posible en lo alto de la sierra de Homen de Pedra⁸⁸.

Todas estas estelas presentan escudos arcaicos sin decoración, por lo que vemos un dato interesante, a saber, la presencia de espejo con asa sencilla (excepto Cabezuela del Valle que pudiera ser un espejo de otra fase) en las estelas de sierra, remarcando ese posible carácter de comunicación expuesto en el punto anterior.

5.2.2 Escudo con decoración en remaches

La estela de Meimão, es otra de las piezas sobre la que más se ha escrito. Aparece en las inmediaciones de un puerto en las cercanías de Penamacor, encontrándose incompleta, por lo que no podemos definir los elementos con los que contaba inicialmente. La espada es de tipo laminar triangular de bordes rectos, se ha intentado ver en ella un tipo muy arcaico dentro del Bronce Medio, arraigada en la tradición Argárica. Harrison⁸⁹ la clasificó como de tipo Tucela y Brandherm⁹⁰ de tipo Montefrío. Por lo tanto, sería la estela de mayor antigüedad. Presenta un objeto poco definible, pero por

⁸⁶ SANABRIA MARCOS, Primitivo: "La estela decorada de Puerto de Honduras (Cabezuela del Valle, Cáceres)", Vilaça, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas (Sabugal, 2009). Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história*, Sabugal, 2011, pp. 369-388.

⁸⁷ Las espadas de tendencia pistiliforme cortas con borde anchos también se encuadrarían en fechas de CU.I hasta el 1200 a. C.

⁸⁸ VILAÇA, Raquel; Osorio, Marcos y TOMÁS SANTOS, André: "Nova peça insculturada da região raiana do Sabugal (Beira Interior, Portugal): uma primeira abordagem", VILAÇA, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas (Sabugal, 2009), Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história*, Sabugal, 2011, pp.343-368, véase p. 335.

⁸⁹ HARRISON, Richard John: *Symbols and Warriors...*, *Op cit.*, p. 191.

⁹⁰ BANDHERM, Dirk: "Las Espadas del Bronce Final en la Península Ibérica y Baleares", *Prä-historische Bronzefunde IV.16*, Franz Steiner, Stuttgart. 2007. pp. 148-149 propone una fecha en torno al 1260 a. C.

la posición que ocupa parece tratarse de un espejo. El escudo es de tipo decorado con remaches, carece de decoración en el círculo externo (al igual que la estela de Valencia de Alcántara I). No sabemos si presenta o no escotadura. Los dos círculos interiores tienen decoración con agrupaciones de tres remaches; se aprecia todavía un resto de abrazadera en forma lineal que puede interpretarse como rectangular. Sabemos que en las cercanías se encontró un puñal triangular de bronce y un arado neolítico⁹¹.

Estela de Robleda, objeto de estudio en este artículo. No volveré otra vez a analizarla, sólo expongo los datos. Presenta un escudo con remaches, una lanza, un espejo, punta de flecha y una espada hasta ahora desconocida en la Península Ibérica con procedencia posible en el Mediterráneo Oriental. Torres señala y propone un Vector chipriota⁹² anterior al 1200 a. C. y, otro posterior a 1100 a. C., Mederos señala fechas anteriores al 1325 a. C. para la llegada de otros elementos (carros y liras). En relación con esta espada está la siguiente estela.

Estela de Hernán Pérez, a escasos 20 km de anterior, sólo conserva un pequeño resto de grabado en el que se observa un escudo con remaches y restos de una espada. Visible el círculo exterior con dos agrupaciones de dos y tres remaches, círculo interior con dos remaches. Es evidente su disposición similar a la de Robleda, en grupos de tres remaches. La sorpresa es la espada que presenta, una gruesa lámina con bordes de tendencia pistiliforme, semejante a la anterior. Por consiguiente, y a pesar de poseer exclusivamente la parte mesial de la hoja, la tipología es idéntica. Se trata de una estela de gran importancia porque continúa con la tradición de asentamientos de época anterior en esa zona, controlando la entrada hacia las Hurdes. La presencia tan cercana de la estela de Robleda indicaría el control de la ruta de acceso hacia el sur, desde tierras castellanas por esta vía natural, remarcando la interpretación de marcas fronterizas (Figura 6).

Valencia de Alcántara I y II, en esta última, se aprecia un fragmento de escudo semejante a los anteriores y los restos de una espada posiblemente pistiliforme, junto con la presencia de un carro. Alcántara I, personalmente creo que la estela se puede encontrar en posición invertida a la que debería ser, lanza de regatón ancho y largo arcaico con forma de hoja de sauce, astil corto similar a Zebros (descrita siempre como una segunda espada, situación

⁹¹ VILAÇA, Raquel: "Aspectos do povoamento da Beira Interior (Centro e sul) nos finais da Idade do Bronze", *Trabalhos de Arqueologia*, 9, IPPAR, Lisboa, 1995, p. 84.

⁹² TORRES ORTIZ, Manuel: "Los "tiempos" de la precolonización", *Serie Arqueológica*, 11, *Contacto Cultural entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XII-VIII). La precolonización a debate*. Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. CSIC, Madrid, 2008, pp. 61-94.

anómala por completo). Situándose en la parte superior un carro de tiro y en la parte inferior una espada de bordes ligeramente rectilíneos con tendencia pistilífome y posible empuñadura arcaica de formas antiguas. El escudo lo compone un círculo exterior sin decorar, uno segundo con grupos de tres remaches y uno interior con decoración en grupos de dos⁹³. (Figura 7).



Figura 6. Hernán Pérez.

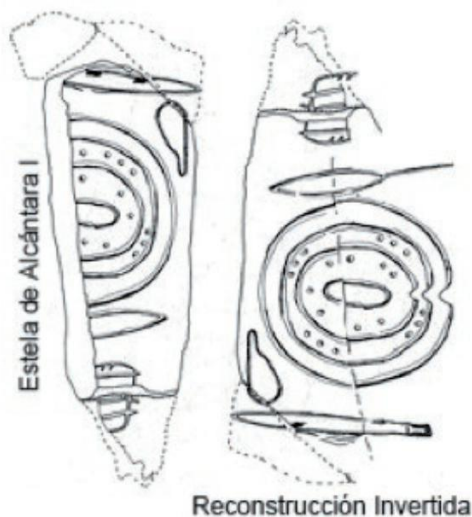


Figura 7. Valencia de Alcántara I.

Estas tres espadas serían otro ejemplo más de una Fase Inicial, 1325/1300 a. C.⁹⁴ al 1225/1200 a. C., momento en el que comenzamos a ver una expansión, desde la Sierra Malcata-Gata a localizaciones estratégicas sobre vías de comunicación con unas dataciones en torno a finales del siglo XIII a. C., delimitando territorialmente las posesiones de esta cultura frente a otros grupos. Con una expansión hacia el sur en momentos posteriores, sin excesiva dilatación temporal, por la más que probable relación comercial con

⁹³ Apreciaciones en base a dibujo.

⁹⁴ Todos estos períodos cronológicos se ofrecen como referencia aproximada, están basados en formalismos y paralelismos de procedencias dispares que pueden perdurar en el tiempo a sabiendas de que no son un fósil guía. Por lo tanto, los datos aportados deben tomarse con cautela aunque las cronologías atiendan a hechos concretos, de inicio o finalización contrastados en otras regiones como la caída del Imperio Nuevo Hitita. En aval a las fechas aportadas para el posible cambio climático y, por la carencia de estratigrafía en la zona estudiada no se puede ser tan preciso como nos exigimos.

el Mediterráneo a través del Guadiana (Tres Arroyos); al oeste con las estelas de Atalaia y Zebros ante la presencia de Baioes; al norte con Honduras y, la más que probable presencia en el Puerto de Béjar⁹⁵ de alguna de ellas controlando el paso a Cogotas⁹⁶. La montaña se convierte en lugar de vida y refugio, tanto por sus condiciones climatológicas en momentos de sequía como por la posición estratégica para el control, producción y distribución de minerales.

A partir de este momento encontramos una serie de estelas (en lugares estratégicos, corredores de comunicación y vados naturales) con la misma composición pero con pequeños rasgos, hecho éste que me ha llevado a incluirlas en tiempos anteriores al 1200 a. C. (estelas de sierra, con claro carácter de “marca territorial”). No mucho después, en torno al 1140 a. C.⁹⁷, debió comenzar una “Fase Plena de Expansión y Consolidación” que concluiría en la I Edad del Hierro, en torno al 800 a. C., con la introducción de un nuevo Horizonte desarrollado por las espadas de tipo Lengua de Carpa.

Entre ese grupo podríamos señalar todas aquellas estelas con escudos, con o sin decoración, que presentan como característica fundamental: la abrazadera en “H”, la posición típica con escudo en el centro (la empuñadura de la espada y el regatón de la lanza orientadas a la presencia de la escotadura), formas de espadas que van desde modelos pistiliformes avanzados con guardas en cruz a tipos de lengua de carpa. Se incluyen también en este grupo las estelas que poseen elementos de adorno personal fíbulas de codo, espejo, peine, casco o carro. Se comienza a detectar en la decoración de los escudos diferentes posiciones en la ubicación de remaches. Hay también escudos sin decoración que denotarían una diversidad de grupos dentro del territorio, comenzando así una diferenciación social y jerárquica que concluirá con la inclusión del antropomorfo. Ello supone un paso en el estado evolutivo de esta cultura, con la posibilidad de solapamiento con otros lugares en un momento final y, en pleno contacto cultural orientalizante. En esta fase podríamos situar un pequeño grupo con formas más antiguas como: Santa Ana de Trujillo, el Carneril –con una espada que se asemeja al Tipo Cordeiro–, Ibahernando –con una espada de tipo Lengua de carpa (Catoria)–

⁹⁵ Recordamos el topónimo río Cuerpo de Hombre.

⁹⁶ La presencia de cerámica en este momento comienza a reducirse en territorio extremeño (ref. p. 9) localizándose en muy contados lugares a diferencia de una época anterior con presencia en yacimientos del Cõa, Alagón, Campo Arañuelo, Torrejón el Rubio o Badajoz con una tradición desde 1450 a. C.

⁹⁷ Comenzando con tipos pistiliformes avanzados y presencia de espadas de lengua de carpa (gota de sevo llamada antiguamente, dentro del BFIII coincidiendo con la cultura de Ha B2-B3) y tipos propios de Lengua de carpa (depósitos Ría de Huelva) en la I EH hasta la influencia fenicia en la Península (fundación Gadir 1104 a. C.) que comenzarán a desecharse por otras de influjo mediterráneo.

y Bronzas estarían en ese límite por la presencia de espadas con tipologías del Bronce Final.

A esta misma época pertenecerían las estelas que considero como “puertos de intercambio de mercancías” en el exterior del territorio, que destacan por presentar todas ellas una característica en común: escudo de contorno cerrado sin escotadura en el círculo exterior, como prueba que se trata de un escudo a funcional, como la estela de Castelões I.

6. CONCLUSIÓN

Las estelas son el referente de un “Pueblo”. A través de ellas se delimita un espacio de absoluto control, poniendo de manifiesto el valor de la tierra, ya que proporciona todos los recursos necesarios para prosperar y sobrevivir a los grupos que en ella habitan. Las élites que los dirigen refuerzan su posición de control social y territorial, encargándose de la redistribución de la riqueza y afianzado unas relaciones comerciales con otras culturas, tanto del interior de la Península como de ámbito atlántico y mediterráneo. En este mismo sentido apuntaba Enríquez⁹⁸... *poniendo de manifiesto el valor de la tierra y su control por parte de las élites locales*, valor de la tierra y localización de las estelas como un binomio interesante para el control de las élites sobre los medios de producción, que no su propiedad, siendo ésta de carácter comunal; es este hecho el que cohesiona a la población.

Esta propiedad heredada de sus ancestros, mantenida y ampliada con lazos de sangre mediante encuentros y celebraciones entre todos los grupos a lo largo del territorio, en lugares sagrados⁹⁹ o de “culto”, donde se reunirían para conmemorar, celebrar o elogiar, hacía posible mantener y fortalecer vínculos entre los clanes de un mismo pueblo; será esta la manera más natural de control y propagación de nuevas ideas en un momento de profunda

⁹⁸ ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier: “Arqueología rural y estelas del SO (desde la tierra, para la tierra y por la tierra)”, *Cuadernos de Arqueología Universidad de Navarra*, 14, Logroño, 2006, pp. 151-175. Véase p. 171.

⁹⁹ En períodos anteriores la construcción de Megalitos movilizaba a un numeroso “ejército” de mano de obra con lo que el contacto permitía las buenas relaciones entre grupos, lo mismo debió ocurrir con otro tipo de estructuras como los recintos de carácter simbólico en otras zonas cercanas con el ejemplo de Castelo Velho de Freixo. Debemos poner el foco en zonas próximas a la Sierra de Gata-Malcata-Gardunha por concentrar un gran número de estelas de mayor antigüedad y con simbologías diferentes como se ha presenta atrás, siendo este su origen de expansión; vemos como en épocas anteriores ha sucedido así con la construcción de Megalitos o Recintos de carácter simbólico en otras zonas cercanas (Castelo Velho de Freixo de Numão), es posible que el recinto señalado, en la Serra do Homen da Pedra, por VILAÇA, Raquel et alii: “Nova peça insculturada da região ...”, *Op. cit.*, p. 355 tenga algo que ver al respecto.

transformación, con la intensificación de la producción originada por la demanda exterior y un posible cambio climático que les obligaría a modificar el modelo anterior con una nueva relación con el entorno. Esta comunidad sería reflejo de una sociedad fuertemente jerarquizada, cuya organización se irá haciendo cada vez más compleja debido al desarrollo de una especialización económica regional y una intensificación en la producción Mompean (1992:13). En este mismo sentido apunta Bendala (1990:23), señalando la necesidad de controlar los territorios ricos en materias primas, para lo cual las vías de comunicación eran esenciales para su dominio completo.

Una vez asegurado y consolidado el territorio mediante las estelas, “marcas fronterizas” de una nueva cultura, el siguiente punto se basa en la relación con el medio en el que viven y se mueven; no solamente desde el punto de vista agro-pastoril como habíamos visto en momentos anteriores, sino con la explotación e intensificación minera. Sería la búsqueda de este recurso y su extracción, transformación y comercialización del mineral la base del desarrollo de esta comunidad. Las estelas las situarían en las cercanías a estos yacimientos como reivindicación del territorio por parte del grupo. El estaño será de gran importancia en este momento, puesto que, desde Oriente se demanda por la escasez en esas tierras, siendo la Península un lugar importante en las relaciones futuras y confirmando a esta área en especial un papel destacado, junto con el extremo noroccidental peninsular, únicas zonas con presencia abundante de este mineral. La Serra da Estrela¹⁰⁰, Gata, Villuercas¹⁰¹ o la Serranía Cordobesa (estela de Ribera Alta) se convertirían en focos fundamentales. Resultando muy interesante la sucesión estratigráfica, en base a la iconografía, en lugares como Hernán Pérez o Torrejón el Rubio. No obstante, a pesar de contar con el mineral, la elaboración y transformación en metal de cara a producción local debió de resultar escasa como queda acreditado en zonas colindantes del Grupo Baiões-Sta Luzia entre la cuenca del Mondego o Támega, donde las cantidades que se producen son escasas, ya que no llegan a los 6 kg en poblados como Santa Luzia¹⁰². La demanda externa se habría convertido en el motor

¹⁰⁰ SENNA-MARTINEZ, João Carlos: “Entre Atlântico e Mediterrâneo...”, *Op cit.*, p. 84; SENNA-MARTINEZ, João Carlos: “Produção, ostentação e redistribuição: estrutura social e economia política no Grupo Baiões/Santa Luzia”, En S.O. Jorge (ed.) *Instituto Português de Arqueologia*, Lisboa, 1998, pp. 218-230. Véase p. 223.

¹⁰¹ RODRÍGUEZ DÍAS, Alonso; PAVÓN SOLDEVILA, Ignacio; Duque Espino, Manuel; HUNT ORTIZ, Manuel: “La explotación protohistórica del estaño en el cerro de San Cristóbal de Logrosán (Cáceres)”, *XV Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero. XIX Sesión Científica de la SEDPGYM*, Logrosán, 2016, pp. 63-86.

¹⁰² SENNA-MARTINEZ, João Carlos: “La «conexión lusitana»: contactos orientalizantes y búsqueda de estaño y oro en el Centro Norte portugués”, En DOMÍNGUEZ PÉREZ, Juan Carlos (ed.): *Gadir y el Círculo*

del cambio, las jefaturas pondrían en funcionamiento una *red expansiva de alianzas*¹⁰³ exteriores con la conquista o colonización de uno nuevo mediante relaciones centro-periferia ...*las comunidades que constituyen el centro están interesadas en consumir o explotar los recursos de los grupos que configuran la periferia, que se verán obligados a producir excedentes con los que satisfacer las demandas realizadas desde el exterior*¹⁰⁴, en este sentido nos encontraríamos las estelas en el Norte de Portugal de Castelões¹⁰⁵ y Castrelo do Val (Verín), con yacimientos muy importantes en las cercanías. En definitiva, localizar productos en otras tierras necesitaría de alicientes, de trueques o de intercambios de bienes de prestigio que mantuvieran el status social de una jerarquía basada en el control del producto¹⁰⁶. Las estelas son el símbolo de un Pueblo y así sería reconocida por el resto de comunidades; de ahí la repetición continuada de un mismo esquema figurativo fuera del territorio original en épocas posteriores.

El clima es un elemento decisivo. Nos encontramos ante dos situaciones diferentes: con una pluviometría elevada en fechas anteriores al 1200 a. C. y con carencia de la misma a partir de ese momento. Vemos contactos frecuentes precoloniales¹⁰⁷ en ese primer estadio, confirmado por la presencia de expediciones micénicas documentadas entre el 1400-1200 a. C. con cerámicas de origen micénico en Montoro y Purullena en el SE, o en el SW Herdade de Belmeque, junto al Guadiana, lo que nos indica un remonte del Guadiana hasta posiblemente Mérida y el Guadalquivir hasta la Vega Cordobesa. Lo mismo ocurriría con otros ríos de la fachada atlántica, como el Duero navegable más de 100 km, u otros ríos como el Mondego, el Sado y, por supuesto, el Tajo. Esto sería indicativo de precipitaciones abundantes durante este período, como he señalado anteriormente. Los contactos con estas tierras se reflejan en las piezas localizadas en numerosos yacimientos entre las cuencas del Mondego-Duero-Támega con fechas anteriores al 1300

del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social, Cádiz, 2011, pp. 285-296 (p. 288).

¹⁰³ KRISTIANSEN, Kristian: *Europa antes de la Historia*, Ed. Península, Barcelona, 2001.

¹⁰⁴ WALLERSTEIN, Immanuel: *The modern World-System: capitalist agricultura and the origins of the European World Economy in the Sixteenth Century*, Academic Press. New York, 1974.

¹⁰⁵ Bacelar Alves, Lara e REIS, Mario: "Memoriais de pedra, símbolos de Identidade. Duas novas peças escultóricas de Cervos (Montalegre, Vila Real)", Vilaça, Raquel (coord): *Actas de las IV Jornadas Raianas* (Sabujal, 2009). *Estelas e estátuas-menires: da Pré a Proto-história*, Sabugal, 2011, pp. 185-214.

¹⁰⁶ FRANKESTEIN, S. y ROWLANDS, M. J.: "The internal structure and regional context of the Early Iron Age society in south western Germany", *Bulletin of the Institute of Archaeology*, 15 London, 1978; y WELLS, Peter: *Granjas, aldeas y ciudades. Comercio y orígenes del urbanismo en la protohistoria europea*. Ed. Labor, Barcelona, 1988.

¹⁰⁷ TORRES ORTIZ, Manuel: "Los tiempos...", *Op. cit.* p. 81.

a. C. Por su puesto, este contacto se ve reflejado en las estelas con espejo. La presencia de la espada en la estela de Robleda y, posiblemente en Hernán Pérez, nos indicaría esas relaciones con el mundo oriental en un período anterior al 1200 a. C. Llegados a este punto es interesante aportar algunos datos, en torno a la zona de Albuquerque, ya que allí se encuentra la estela más al sur, de un primer momento¹⁰⁸, la más meridional de todas, con motivos iconográficos de una primera época con escudo sin decoración, espada descrita por Mederos (2011: 428), que la relaciona con la de Foios o Torrejon IV (de tipo Rosnöen) por su empuñadura cuadrada. En las inmediaciones y, situado en término de Villar del Rey, en el reculado del embalse del río Zapatón, se encuentra un yacimiento que está pasando inadvertido con datos inéditos¹⁰⁹. Posiblemente, su origen se centre en este momento. Nos encontramos con una estructura de clara semejanza al megarón micénico, de grandes dimensiones, rodeado (según se apreciaba en el terreno) de numerosas estructuras de habitación. Es posible, en base a la interpretación de los datos que se están aportando, que la cultura micénica implantara en este territorio, dentro de los límites de este pueblo una “Colonia” segura donde realizar los intercambios con salida directa al mar a través del Guadiana. Muy cerca de allí atravesando la sierra de San Pedro, a escasos kilómetros, se sitúa Aliseda con su famoso tesoro. A partir del 1200 a. C., la caída del mundo micénico se vería reflejada en el comercio, con una menor presencia hasta el año 1100 a. C. Esta situación queda reflejada en el patrón de asentamiento de estos pueblos, como consecuencia de la falta de precipitaciones, con cursos fluviales impracticables para su remonte. Los fenicios ocuparían el vacío dejado por la cultura greco-minoica, con los primeros asentamientos en la costa peninsular. Los tartesos se desarrollarán al amparo de la demanda fenicia. Con el tiempo, presionados por los tributos de los asirios, se ven obligados a la búsqueda de nuevos territorios para aumentar la demanda de minerales, especialmente de plata. Cuando llegaron a estas tierras, este pueblo se había convertido en un intermediario perfecto. Se encontraba en condiciones de asumir la demanda con una especialización, división del trabajo y una jerarquización que asimilaba rápidamente las peticiones en beneficio de la comunidad y del suyo propio. En poco tiempo se situaría al mismo nivel en la escala de percepción frente a la comunidad. En ese mismo momento surgirá una nueva iconografía, donde la élite enriquecida participará de una forma evidente del éxito del pueblo. Nacerá así un nuevo

¹⁰⁸ De un momento posterior serían Granja de Céspedes y Arroyo Bonaval en una clara secuencia de control a la entrada sur. Y en las proximidades del poblado de Alange.

¹⁰⁹ RIVERO DE LA HIGUERA, María Cleofé. Campañas de excavaciones en el 1995/6 e interrumpidas por el aumento del caudal del pantano del Zapatón. Trabajo inédito.

concepto iconográfico representado en las estelas, en el que se precia el estatus social del individuo frente a lo vivido anteriormente, una simbología exclusiva que reflejaba al pueblo. El clima es fundamental, pues se ha vuelto más adverso con un período de sequía constatable; los ríos dejarían de ser navegables en su mayoría con lo que el remonte a las cabeceras resultaría imposible, viéndose obligados a instalar factorías en el litoral y a transportar el mineral por tierra.

¿Por qué las estelas aparecen en unos lugares y no en otros? creo que ha quedado suficientemente claro. La iconografía es una parte fundamental a la hora de poder sentar unas bases tanto cronológicas como de delimitación territorial. La protección del territorio y de sus recursos es fundamental para poder entender a esta cultura. El escudo se convierte en el elemento central que define a este pueblo. Con unas posibles características culturales aún sin definir, bien por la falta de estudios, debido a las condiciones desfavorables del territorio, bien por, superposición o alteración de secuencias culturales que pasarían inadvertidas a los ojos de los investigadores. Sólo un estudio sistemático, el azar y el desarrollo de las nuevas tecnologías serán las que tengan la última palabra sobre este grupo.

Vemos cómo los escudos con escotadura se podrían haber originado en esta zona y extendido a la fachada atlántica, quedando patente las relaciones intergrupales atestiguadas en la estela de Foios. Los rasgos morfológicos más arcaicos se delimitan al alto Côa y Sierra de Gata. Se identifican varias estelas diferenciadas del resto, por lo que representan, lo que nos sugiere otra visión de tipo conceptual; me refiero a las estelas de tipo “Commemorativo y Narrativo”. Por último, nos surge la duda con la estela de Meimão, por su espada triangular que nos recuerda a tipos del bronce medio, su escudo decorado y la presencia del espejo desde esa primera etapa, momento situado según Mederos y Harrison en torno a 1425 / 1260 a. C. respectivamente.

Una serie de características se repetirán constantemente desde esta etapa de formación hasta su etapa de plenitud y expansión. Lanza y espada se orientan en función de la escotadura del escudo. La distribución de las armas es constante dentro del esquema compositivo; con abrazadera rectangular en un primer período y, en forma de “H” a partir de un segundo momento de expansión encuadrado en torno al 1140 a. C., dominado por las espadas de tipo pistiliforme con semejanzas formales a los tipos Saint Brienc des iffes, que se desarrollarán temporalmente hasta la llegada de un nuevo Horizonte marcado por las espadas tipo Lengua de carpa, a comienzos del año 800 a. C.

Con la llegada de los fenicios y el establecimiento de colonias se produce una intensificación comercial con un aumento de la riqueza por parte de las élites (sin mucha dilatación temporal difícil de precisar), reflejando un

nuevo modelo iconográfico con la introducción del antropomorfo. Comienza así una tercera etapa o Período Evolucionado para llegar al fin de estas manifestaciones culturales en un momento de la Edad del Hierro donde el individuo es el protagonista y el pueblo es desplazado a un segundo plano, abundando las estelas de carácter narrativo.

He mencionado en alguna ocasión los contactos con otras culturas dentro de las relaciones intergrupales basadas en el intercambio de productos. La cerámica es fundamental para poder entender esas relaciones, pues aporta toda la información necesaria para el estudio de una cultura y su desarrollo. Cogotas es una parte importante en la visión global del paisaje en la zona analizada, su fase antigua de Cogeces se desarrolla en un período anterior a la idea de pueblo que subyace tras la cultura de las Estelas. Vemos una presencia, especialmente significativa en el distrito de Guarda¹¹⁰ o Valcorchero¹¹¹ con la consolidación en época de Cogotas I en Extremadura y en los rebordes montañosos del Sistema Central. Esta cultura se desarrolla entre 1450-1159 a. C; la podemos citar en Caria Talaia (Santos et alii, 2011:332), Vila Touro Castelo Mau (Almeida) y Buraco da Moura¹¹², Monte do Frade (Penamacor) (Vilaça, 1995), Alange¹¹³ –fase que llegaría hasta el 1100 a. C.–, El Carrascalejo¹¹⁴, Medellín o Campo Arañuelo e Ibor¹¹⁵. Existe a lo largo de toda la geografía un contacto entre ambas culturas que parece (con las dataciones que tenemos hoy), más acentuada en los límites externos y, con pocas evidencias interiores salvo en fases muy precoces. Esto puede ser debido a la carencia de yacimientos, a la baja demografía (que en momentos finales del Bronce se resentiría concentrándose en áreas más centrales), o bien a la impermeabilización de fronteras que supuso la fecha del 1200 a. C.

¹¹⁰ JIMENO MARTÍNEZ, Alfredo: “El Modelo de Trashumancia aplicado a la cultura de Cogotas I”, en *La Edad del Bronce, ¿Primera Edad de Oro de España? Sociedad, Economía e Ideología*, RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Marisa (coord.), Crítica, Barcelona, 2002, pp. 139-178.

¹¹¹ RIVERO DE LA HIGUERA, María Cleofé: “Materiales Inéditos de la Cueva de Boquique. Datos para una nueva sistematización de la Edad del Bronce en Extremadura”, *Zephyrus*, 23-24, Salamanca, 1973, pp. 101-130.

¹¹² ABARQUERO MORAS, Francisco: “Cogotas I. La difusión de un tipo cerámico durante la Edad del Bronce”, *Arqueología en Castilla y León*, 4, Valladolid, 2005, véase p. 208.

¹¹³ PAVÓN SOLDEVILA, Ignacio y DUQUE ESPINO, David Manuel: “40 años de Bronce del Suroeste: aportaciones desde su periferia extremeña”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXX, Número I, 2014, pp. 35-66 (p. 44).

¹¹⁴ ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier y DRAKE GARCÍA, Bárbara: “El Campo de Hoyos de la Edad del Bronce del Carrascalejo (Badajoz)”, *Memorias de Arqueología Extremeña*, Junta de Extremadura Mérida, 2007.

¹¹⁵ BARROSO BERMEJO, Rosa M. y GONZÁLEZ CORDERO, Antonio: “Datos para la definición del Bronce Final en la zona suroccidental de La Meseta. Los yacimientos de la comarca del Campo Arañuelo (Cáceres)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIII-1, 2007, pp. 11-36.

Importante también es la cerámica de retícula bruñida (1050-930 a. C.) que aparece en la ribera del Ponsul (Castelo Branco), El Risco (Sierra de Fuentes, Cáceres)¹¹⁶ y Medellín (Badajoz)¹¹⁷ de clara procedencia de la ría de Huelva, y que pone de manifiesto el contacto del mundo tartésico con esta zona peninsular. La cerámica escobillada aparece en puntos de la Sierra de Gata y Valle del Tajo, indicativo del contacto continuado con el Grupos Baiões-Santa Luzia.

Por último, la presencia de topónimos como “Cuerpo de Hombre” en Béjar (cuya importancia la hemos visto reflejada en la Sierra do Homen de Pedra, zona nuclear de origen de esta cultura), nos hace pensar en la existencia más que probable de otra “marca fronteriza” en uno de los principales puntos de acceso a la Meseta Norte. Siendo evidente la importancia que ha tenido la vía natural de Puerto de Béjar a lo largo de la historia en las relaciones Norte-Sur. La presencia de un importante asentamiento como el *Cerro del Berrueco* en las proximidades, al igual que ocurre con los importantes yacimientos en el valle alto del Côa, proporciona materiales de una importancia clave para conocer mejor nuestro pasado, sus relaciones con otros grupos. A lo largo del Sistema Central hay puertos en los que no ha sido localizada ninguna estela, bien por la inexistencia de ellas o por las condiciones de acceso complicadas. En la cuenca superior del alto Águeda esa posibilidad se debe tener en cuenta por la cercanía a la estela en estudio, haciendo hincapié en los pasos naturales de Puerto de Castilla y Puerto Viejo.

Se hace evidente que desde una concepción de identificación hacia una comunidad en un primer momento, se pasó de forma drástica al control de territorio bajo una marca territorial que se hiciera visible, que dejara claro a qué grupo pertenecía. Un símbolo que se llegó a conocer más allá de estas fronteras mediante relaciones comerciales y, en un plazo corto de tiempo se expandiría, crearía asentamientos o puntos de intercambios en otros territorios convirtiéndose en intermediarios de culturas tan diferentes como la mediterránea o la atlántica.

Estas marcas territoriales, conocidas como “Estelas de Guerrero”, se convertirían en las primeras “marcas fronterizas” de las que tenemos constancia en la Península Ibérica. Si tal afirmación se hace sostenible, no sería descabellado solicitar y reivindicar, para este tipo de manifestaciones culturales,

¹¹⁶ ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier; RODRÍGUEZ DÍAZ, Alonso y Pavón Soldevila, Ignacio: “El Risco. Excavación de urgencia en Sierra de Fuentes (Cáceres)” 1991 y 1993, Dirección General de Patrimonio Cultural de Extremadura, Mérida, 2001, pp. 45-92.

¹¹⁷ DEL AMO Y DE LA HERA, Mariano: “Cerámica de «retícula bruñida» en Medellín”, *XII Congreso Nacional de Arqueología, Congresos Arqueológicos Nacionales*, Zaragoza, 1973, pp. 375-388.

un reconocimiento a nivel global implicando a todas las administraciones e instituciones para su protección, conservación y divulgación, asignándoles el verdadero valor por lo que deberían ser consideradas a tal efecto, Patrimonio de la Humanidad.

BIBLIOGRAFÍA (de interés, no referenciada)

- ALMAGRO BASCH, Martín: “Las estelas decoradas del Suroeste Peninsular”, *Biblioteca Praehistórica Hispana* VIII, Madrid, 1966.
- ALMAGRO GORBEA, Martín: “El Bronce Final y el período Orientalizante en Extremadura”, *Instituto Español de Prehistoria*. CSIC, Madrid, 1977.
- DÍAZ-GUARDAMINO URIBE, Marta: “Estelas decoradas del Bronce Final en la Península Ibérica: datos para su articulación cronológica”, En J. Jiménez Ávila (Coord.): *SIDEREUM ANA II. El río Guadiana en el Bronce Final*, CSIC, Mérida, 2012, pp. 389-416.
- FERNÁNDEZ-MANZANO, Julio y HERRÁN-MARTÍNEZ, José Ignacio: “La metalurgia de Cogotas I”, *Serie Arte y Arqueología*, 30, RODRÍGUEZ MARCOS, José Antonio y FERNÁNDEZ-MANZANO, Julio (eds.): *Cogotas I: Una Cultura de la Edad del Bronce en la Península Ibérica*, Universidad de Valladolid. Valladolid, 2012, pp. 39-57.
- GOMA RODRÍGUEZ, Juan Luis: “El Bronce Final y la Protocolonización en la Península Ibérica”, Tesis Doctoral, *UCM*. Madrid, 2018.
- GOMES, Mario Varela y MONTEIRO, J. Pinho: “Las estelas decoradas do Pomar (Beja-Portugal). Estudio comparado”, *Trabajos de Prehistoria*, 34, CSIC, 1977, pp. 165-212.
- JIMÉNEZ ÁVILA, Javier y GUERRA MILLÁN, Santiago: “El Bronce Final en Medellín. Estudio preliminar del Corte SMRO”, *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, LXII, Sidereum Ana II, *El río Guadiana en el Bronce Final* (J. Jiménez Ávila, Ed.), Mérida, 2012, pp. 65-110.
- JORGE, Susana Oliveira: “Castelo Velho de Freixo do Numa (Vila Nova de Foz Côa, Portugal): Breve Genealogia de uma interpretação”, en Actas do colóquio “A Pré-História na Beira Interior” (Tondela, Nov. 1997), Viseu, 1988, pp. 279-293.
- LÓPEZ SÁEZ, José Antonio y LÓPEZ MERINO, Lourdes: “Precisiones metodológicas acerca de los indicios paleopalínológicos de agricultura en la Prehistoria de la Península Ibérica”, *Portugalia*, 26, Porto, 2005, pp. 53-64.
- MEDEROS MARTÍN, Alfredo: “Metal para los dioses. La secuencia del grupo Baiões durante el Bronce Final II y el comercio chipriota de hierro hacia Portugal (1200-1050 ac)”, En R. Cruz-Auñón y E. Ferrer (eds.): *Homenaje a Pilar Acosta*, Sevilla, 2008, pp. 279-304.
- MEDEROS MARTÍN, Alfredo: “El final de Cogotas I y los inicios de la Edad del Hierro en el centro de la Península Ibérica (1200-800 AC)”, Segundo Simposium Aude-

- ma. *El primer Milenio AC en la Meseta Central*. De la Longhouse al Oppidum, Madrid, 2009, pp. 65-96.
- PINGEL, Volker: *Bemerkungen zu den ritzverzierten Stelen und zur beginnenden Eisenzeit im Südwesten der Iberischen Halbinsel*, Hamburgo, *Hamburguer Beiträge zur Archäologie*. 1974.
- ROBBINS, Manuel: *Collapase of the Bronze Age: The Story of Greece, Troy, Israel, Egypt, and the Peoples of the Sea*, iUniverse, 2001.
- RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa: “La Ría en relación con la metalurgia de otras regiones peninsulares durante el Bronce Final”, *Complutum* extra 5, En Ruiz-Gálvez (ed.), *Ritos de Paso y Puntos de Paso. La Ría de Huelva en el Mundo del Bronce Final Europeo*, Madrid, 1995, pp. 59-67.
- SCHUBART, Hermanfrid: *Die Kultur der Bronzezeit in Südwestern der Iberischen Halbinsel*, Walter der Gruyter & Co., Berlin, 1991.
- SENNA-MARTÍNEZ, João Carlos: “Aspectos do centro-norte do ocidente peninsular no final da Idade do Bronze: povoamento, metalurgia e sociedade”, *Estudos arqueológicos de Oeiras*, Oeiras, 2013, pp. 173-190.
- SENNA-MARTÍNEZ, João Carlos; FIGUEIREDO, Elin; ARAÚJO, María Fatima; SILVA, R.J.C.; VALÉRIO, Pedro e VAZ, João L. Inêz “*Metallurgy and Society in “Baiões/Santa Luzia” Culture Group: Results of the METABRONZE Project*. C.B. MARTINS, A.M. BETTENCOURT, J.I. MARTINS e J.CARVALHO, Braga Eds. Povoamento e Exploração de Recursos Mineiros na Europa Atlântica Ocidental, Braga 2011. CITCEM, APEQ, pp. 409-425.
- VILAÇA, Raquel: “Produção, consumo e circulação de bens na Beira Interior na transição do II para o I milénio a.C”, *Estudos Pré-históricos*, 6, CEPBA Viseu, 1998, pp. 347-374.
- VILAÇA, Raquel: “Artefactos de ferro em contextos do Bronze Final do Território português: Novos contributos e reavaliação dos dados”, *Complutum*, 17, Madrid, 2006, pp.81-101.
- VILAÇA, Raquel: “Reflexões em torno da «presença mediterrânea» no Centro do território português, na charneira do Bronze para o Ferro”, *Contacto cultural entre el Mediterráneo y el Atlántico (S. XII-VIII)*. *La Precolonización a debate* (S. Celestino, N. Rafel y X.L. Armada, Eds), Madrid, 2008, pp. 371-400.

LAS TRES COLUMNAS DE CIUDAD RODRIGO Y SUS PIEDRAS TERMINALES. PESQUISAS E INFORME DE LA COMISION NACIONAL DE ANTIGÜEDADES

FRANCISCO JAVIER MORALES PAINO*

TITLE: The three columns of Ciudad Rodrigo and its terminal stones. Investigations and report of the National Commission of Antiquities.

RESUMEN: Partiendo de la polémica en torno al descubrimiento y significado del escudo de la ciudad, representado por tres columnas, monumento que aparece desde antiguo, acompañado de piedras terminales o hitos que separaron en época del Imperio romano varias *Civitas* en territorio de la actual provincia de Salamanca, se analiza el estudio y conclusiones que sobre dichos elementos se llevaron a cabo desde la Comisión Nacional de Antigüedades, estudios, que fueron impulsados a partir de los trabajos del epigrafista alemán Emil Hübner. Por último, se trata de dar luz a la posible relación de estas columnas con las que también parece que pudieron existir hasta hace unos siglos en la vecina y hoy abandonada ciudad romanizada de Iruña.

PALABRAS CLAVE: Ciudad Rodrigo, Miróbriga, Tres columnas, Terminus Augustal, Comisión Nacional de Antigüedades, Iruña.

SUMMARY: Starting from the controversy surrounding the discovery and meaning of the shield of the city, represented by three columns, a monument that appears since ancient times, accompanied by terminal stones or milestones that separated several *Civitas* of the current province of Salamanca in the Roman Empire times, it is analysed the study and conclusions that on these elements were carried out from the National Commission of Antiquities, studies which were driven by the works of

* Centro de Estudios Mirobrigenses. fjmpaino@hotmail.com

the German epigraphist Emil Hübner. Finally, it is a question of giving light to the possible relationship of these columns with those that also seem to have existed until a few centuries ago in the near and nowadays abandoned romanized city of Iruña.

KEYWORDS: Ciudad Rodrigo, Miróbriga, The three columns, Terminus Augustal, National Commission of Antiquities, Iruña.

1. INTRODUCCIÓN

La vieja Ciudad Rodrigo ha recibido a lo largo de la historia más reciente varias denominaciones: Augustóbriga, Miróbriga o Civitas Augusta¹, suponiéndole muchos escritores e historiadores pasados unos orígenes romanos, con la posible fundación de un municipio que relevaría cronológicamente en su misma posición a un antiguo castro vetton, fundamentos preferentemente extraídos a raíz de la obra del historiador Sánchez Cabañas² con su referencia en particular al monumento rector, blasón o emblema desde antiguo de la vieja Ciudad Rodrigo y con la supuesta aparición junto a él de unas piedras o hitos terminales que marcarían una antigua división de comienzos del Imperio entre ella y los otros municipios romanos de cierta importancia que se extenderían más próximos, en lo que hoy forma la provincia de Salamanca.

Por supuesto que, siguiendo a Cabañas, los demás historiadores y escritores mirobrigenses poco profundizaron en tal asunto, pues se limitaron a repetir y copiar a dicho autor continuando punto por punto lo que decía en su *Historia Civitatense*³.

Particularmente en nuestro caso, llevamos algún tiempo elaborando un estudio más exhaustivo que lo que se contiene en este pequeño trabajo, al objeto de tratar de transmitir las nuevas conjeturas acerca de todo lo relacionado con el hallazgo, función y utilidad que tuvo dicho monumento,

¹ Nuestro compañero del CEM Ángel Bernal Estévez conjeturó hace ya algunos años con la posibilidad de que en el mantenimiento de la palabra "Ciudad" delante del antropónimo del supuesto repoblador medieval del lugar, jugase un papel importante la tradición arraigada, manteniendo a lo largo de los siglos desde la vieja *Civitas Augusta* hasta la actualidad, tal hipótesis está referida y puede verse en: BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Los orígenes de Ciudad Rodrigo", *Estudios Mirobrigenses*, II, 2008, pp. 311-318.

² BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN VISO, Iñaki (Eds.): *Historia Civitatense de Antonio Sánchez Cabañas*, Salamanca, 2001. El capítulo VI de su obra lo dedica a *las tres columnas terminalias que mandó poner Çessar Augusto en la antigua Mirobriga y de su declaración*.

³ Nogales Delicado primero y Hernández Vegas después dedican también algunas de sus páginas al blasón de la ciudad pero no hacen sino copiar la opinión de Cabañas. Véase en NOGALES DELICADO, Dionisio: *Historia de la muy noble y leal Ciudad de Ciudad-Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, 1882, sobre todo en p. 29 y nota al pie nº 3 y HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la Ciudad*. Tomo I, Salamanca, 1935, p. 46.

así como la más que posible repercusión que hubo de tener desde el mismo momento de la repoblación de la ciudad en el siglo XII, pero que dejaremos para una oportunidad en la que nos podamos extender mucho más.

Desde siglos pasados, este monumento o edificación cuenta además con ese halo de misterio y controversias que al igual que otros ejemplos en la región, como el supuesto y aún oscuro origen de la orden del Pereiro⁴ gusta tanto a los historiadores que tratan temas locales como es nuestro caso.

Aunque no era ni mucho menos el objetivo de esta pequeña exposición, qué duda cabe que nos hubiera gustado poder a día de hoy avanzar con mayor profundidad, aportando o descartando pruebas definitivas en torno a la ubicación de la antigua *Mirobriga Vettonum*⁵, que tantos siglos ha dado que hablar y que aún conservamos por tradición en el gentilicio por el cual se conoce a los naturales de la ciudad. De hecho, iniciamos el estudio con grandes expectativas, y una de ellas era poder llegar más al fondo en esta cuestión. No obstante, cuando se recopila información al respecto, el historiador se percata rápidamente con perplejidad, cómo de todos los analistas, arqueólogos o epigrafistas que se han acercado siquiera de soslayo al estudio del monumento y sus epígrafes, recopilando infinitas opiniones, y además en épocas bien diferentes, que casi ninguno coincide en nada, salvo en negar rotundamente que Ciudad Rodrigo sea *Miróbriga*. Es entonces cuando se llega a ser realmente consciente y se acredita resignado, que la empresa va a resultar mucho más compleja de lo esperado⁶.

Son así tantas las teorías, tantas las opiniones y malentendidos en torno al monumento, que hay quien no duda ya en conjeturar incluso acerca de que las columnas no sean siquiera romanas, sino elaboradas en pleno Renacimiento,

⁴ Un estado de la cuestión aún reciente pese a que se ha seguido indagando alrededor del asunto, puede verse en SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: *Orígenes de la Iglesia de Ciudad Rodrigo. Episcopado, Monasterios y Órdenes Militares (1161-1264)*, Ciudad Rodrigo, 1997, pp. 137-147.

⁵ Sobre todo el asunto referente a la polémica ubicación de *Miróbriga* y el posible uso interesado por las élites de la ciudad de cuanto material epigráfico fueron atesorando durante el Renacimiento, conviene destacar los trabajos de Jesús Montero Vitores. Su artículo fundamental al respecto en MONTERO VITORES, Jesús: "Mirobriga Vettonum", ALVAR, Jaime (Ed.) *Homenaje a José M^o Blázquez*, vol. V, Madrid, 1998, pp. 245-254 y también vuelve a comprobarse entre muchos otros en "Ciudad Rodrigo en la época romana", *Libro del Carnaval 1996*, Ciudad Rodrigo, 1996, pp. 123-125.

⁶ A parte de Montero Vitores, citemos por actuales los trabajos de HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio y JÍMENEZ DE FURUNDARENA, Agustín: "Nueva propuesta de distribución territorial en la provincia de Salamanca", HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio et alii (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua*, "La Península Ibérica hace 2000 años", Valladolid, 2002, pp. 255-261. También recientemente aborda el mismo tema GÓMEZ PANTOJA, Joaquín: "Un nuevo terminus augustalis en Lusitania", *III Congreso Internazionale de Epigrafia e Storia Antica, EPIGRAFIA ANTICHTA*, 29, 2011, 291-317. Otra opinión también ocupa espacio en la Tesis Doctoral de MARTINO GARCÍA, David: *Las ciudades romanas de la Meseta Norte*, Madrid, 2004.

en plena catarsis humanista entre las élites de la ciudad, cuestión que no sería baladí si la documentación como veremos no probara que existieron con anterioridad, sean estos mismos u otros modificados o reelaborados, los fustes que han llegado hasta nosotros y actualmente se observan en la salida de la ciudad por la carretera de Salamanca⁷.

El bueno de Sánchez Cabañas seguramente no fue consciente en ningún momento mientras escribía su trabajo histórico sobre Ciudad Rodrigo de que estaba sembrando infinidad de polémicas que serían alimentadas o abonadas en nuestro tiempo, y entre otras muchas, algunas de ellas son relativas al monumento que nos preocupa.

Antes de avanzar, nos gustaría destacar en lo referente a esta pequeña comunicación, que es hoy en día todo un lujo, la facilidad que se obtiene para la elaboración de la misma a través de la digitalización en red de prácticamente toda la documentación aquí manejada. Desde periódicos de principios del siglo XX, documentos de la Comisión de Antigüedades y distintas obras antiguas, absolutamente todo, figura hoy en día a disposición de cualquier curioso y sin necesidad de visitar bibliotecas o archivos, lo cual habilita enormemente la empresa al rebajar el tiempo de elaboración, aunque se pierde ese “algo” que los que aún hemos tenido ocasión de probarlo, entendemos, y que posiblemente ya nunca echarán de menos las nuevas generaciones de futuros investigadores.

2. LA NUEVA MIRÓBRIGA DEL RENACIMIENTO

Nos gustaría contextualizar el momento en el que debieron de surgir sobre todo los hitos terminales que acompañaron irremediamente el futuro de las III columnas desde su reaparición histórica en 1557⁸, pues el desempeño original que hubieron de tener las columnas, aunque es fácil de intuir, es casi imposible que lo podamos a día de hoy confirmar.

⁷ MONTERO VÍTORES, Jesús: *Op. Cit.*, pp. 245-254. Sobre las III Columnas también habla en la actualidad Ángel González Rivero en su extenso trabajo sobre Iruña, léase en GONZÁLEZ RIVERO, Ángel: *Las raíces milenarias de Fuenteguinaldo (Salamanca). El Castro de Iruña y su romanización*, Salamanca, 2017, sobre todo pp. 200-201.

⁸ El primero en advertir que las columnas no tenían nada que ver con la función que se le había querido dar en el pasado a partir del siglo XVI fue el historiador Hernández Vegas. Más recientemente también lo recuerda Ricardo Martín Valls en sus trabajos arqueológicos en nuestra ciudad. Los elementos añadidos en el traslado del siglo XVI son sumados a otros que ya podía tener con anterioridad o puestos en el mismo momento, creando un auténtico puzzle que no tenía más relación entre sí que la similitud cronológica en la que muy posiblemente se elaboraron todas las piezas. MARTÍN VALLS, Ricardo: “Investigaciones Arqueológicas en Ciudad Rodrigo”, *Zephyrus*, n° 16, 1965, pp. 71-98.

Estamos para entonces en la época del Imperio, pues la datación que dan todos los especialistas, para ambas piezas, coincide para el año 6 d.C. en plena época del emperador Augusto. Todos los historiadores destacan que son fechas clave en la reorganización de todo el inmenso territorio que comprenden los ríos Duero y Tajo⁹, pues las demás piedras o hitos que disponemos en la misma región arrojan una idéntica datación a las halladas en Ciudad Rodrigo. Referimos así mojones terminales del mismo tipo y características en Ledesma, en Traguntía, localidad en las cercanías de Vitigudino, los ya referidos de Ciudad Rodrigo e incluso más al sur, se ha hallado más recientemente un hito en Jarandilla de la Vera y contamos con al menos otros dos ejemplos en la vecina región portuguesa que rodea a la antigua *Egitania*, hoy Idanha-a-Velha¹⁰, con lo cual no podemos hablar de casualidad, sino de una profunda delimitación o vertebración que afecta a todo este territorio y que al parecer tenía un carácter preferentemente fiscal, pero de una importancia suprema, al asignar un *territorium* o *ager* de dominio a los municipios de mayor importancia en esta zona¹¹, tratando además así de evitar conflictos entre ellos. Si a esto le unimos la aparición arqueológica de varios miliarios en la misma zona y fechas¹², todo parece coincidir con un periodo de importantes actuaciones vertebradoras para todo el espacio en el que actualmente nos encontramos y con un área de actuación que abarca más de ciento cincuenta kilómetros a la redonda, actuaciones que para muchos pueden tener también una importante relación con el auge por entonces de las explotaciones mineras de las sierras salmantinas¹³.

⁹ Un muy reciente estado de la cuestión puede leerse en SALINAS DE FRIAS, Manuel: "El impacto de la romanización augustea en la Cuenca del Duero", *GERION*, 35, 2017, pp. 599-622.

¹⁰ Para el cercano territorio portugués destaca por sus numerosos trabajos al respecto Pedro Carvalho. Una síntesis en CARVALHO, Pedro: "Por terras de Sabugal na época romana", *Museu do Sabugal*, 2005, pp. 73-83.

¹¹ Zona no obstante, que no debemos olvidar, destaca y lo hará en el futuro para todos los historiadores, por una profunda ruralización y escasa romanización, perviviendo numerosas pruebas de indigenismo vetton. Sobre este asunto reflexiona SALINAS DE FRIAS, Manuel: "El poblamiento rural antiguo de la provincia de Salamanca. Modelos e implicaciones históricas.", *Studia Historica. Historia Antigua*, nº 10-11, pp. 177-188. Centrado en el entorno más próximo a Ciudad Rodrigo conviene referirse al manual de MARTÍN BENITO, José Ignacio y MARTÍN BENITO, Juan Carlos: *Prehistoria y romanización de la tierra de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, 1994. Más reciente si se prefiere, abordando también el asunto GONZÁLEZ RIVERO, Ángel: *Op. Cit.*

¹² Pruebas de ello, a parte de las obtenidas años atrás en territorio de Sabugal en Riba Coa, tenemos más recientemente en las actuaciones que se llevan a cabo en el entorno del castro de Iruña, publicado en SALINAS DE FRIAS, Manuel y PALAO VICENTE, Juan José: "Nuevo miliario de Augusto procedente de Fuenteguinaldo (Salamanca)", *Archivo Español de Arqueología*, 85, 2012, pp. 273-279.

¹³ De esta opinión son entre otros HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio y JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, Agustín: *Op. Cit.* pp. 255-256 y MANGAS MANJARRES, Julio: "Urunia (Fuenteguinaldo-Salamanca). Cabecera de ciudad romana", RUIZ-GUTIÉRREZ, Alicia y CORTES BARCENA, Carolina (Eds.). *Memoriae Civitatem Arqueologia y epigrafía de la ciudad romana. Estudios en Homenaje a José Manuel Iglesias Gil*, Santander, 2017, pp. 387-408.

Los hitos o *termini* augustales no eran sino la señal fronteriza más característica de Roma¹⁴ con los cuales se establecía la superficie total que abarcaba el territorio de una civitas a partir de la delimitación de su perímetro que la separaba del territorium de otra comunidad inmediata. Pues bien, como sabemos, dos de estos hitos, aparecen y seguimos textualmente para ello una vez más a Cabañas *al desmontar o trasladar las columnas de la parte más alta de la ciudad, ubicadas en la antigua zona denominada de las Carnicerías*, según el autor. Las piedras, al parecer se encontraban bajo tierra y al ver que señalaban los términos por donde partía antiguamente la ciudad y comprender su importancia histórica, la una fue puesta sobre las 3 columnas en su nueva ubicación al lado del Ayuntamiento, mientras que la otra con un texto prácticamente idéntico fue llevada y reaprovechada como material de construcción en la antigua iglesia de San Juan, iglesia que se encontraba ubicada en la zona de lo que hoy son las actuales oficinas del Ayuntamiento. El relato de lo acaecido es así seguido, como apuntábamos anteriormente, y copiado hasta la saciedad por los distintos autores posteriores, sin percatarse de dos datos que son muy significativos. El primero, es que cuando escribe Cabañas, ya hacía unos años, antes incluso del referido traslado de las columnas que tiene lugar según la inscripción conmemorativa que hay del suceso en el año 1557¹⁵, ya se había descubierto y copiado en la localidad de Ledesma¹⁶, concretamente en el muro de la iglesia de Santa María, un terminus muy similar, que separaba en forma de trifinium tres antiguas ciudades, dos de las nombradas, parecían por entonces bastante claras: *Salmantica* y *Bletisama*, que se juzgó debía ser Ledesma o un lugar en todo caso cercano, pero quedaba por descubrir y asignar una tercera civitas que aparecía bajo el nombre de *Miróbriga*, ciudad que curiosamente aparecía en la copia que hace Cabañas de ambas inscripciones, separándola justamente, en una de Ledesma y en la otra de Salamanca, aunque incorporando como veremos un tercer nombre en ambas bajo la más enigmática acepción de *Valut*, que el escritor no tiene en cuenta, pues copia dicha palabra separada con un punto entre medias, lo que descartaba que hiciera mención a ningún otro nuevo lugar.

¹⁴ Un estudio de gran actualidad y fundamental en todo lo relacionado a estos hitos o mojones romanos de la región salmantina, puede leerse en CORTES BARCENA, Carolina: *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas. Los termini publici en Hispania, Mauretania y Numidia*, Roma, 2013.

¹⁵ En dicha operación sabemos por la cita de Cabañas de la participación del regidor mirobrigense Antonio Cáceres Pacheco, “*muy conocedor de la lengua latina*”. Analiza todos estos acontecimientos y estudia en profundidad la figura de este gran Humanista, GARCÍA SÁNCHEZ, Justo: *El arte del buen gobierno municipal: reflexiones de Antonio Cáceres Pacheco*, Oviedo, 2000, pp. 65-73.

¹⁶ Sobre la piedra terminal de Ledesma, véase entre otros el artículo de GÓMEZ PANTOJA, Joaquín: “Bletisama”, SASTRE, Inés y BELTRÁN, Alejandra (Eds.). *El Bronce de Pino de oro: procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Madrid, 2010, pp. 211-215.



Figura 1. Fotografía que muestra la antigua ubicación de las III Columnas desde el año 1557.

Si todo lo relatado ya resulta extremadamente casual y sospechoso, todo se amplifica cuando descubrimos que la inscripción que Cabañas indica que se llevó tras su descubrimiento a la cercana iglesia de San Juan, donde él la pudo copiar para su obra, sabemos a día de hoy que ya formaba parte de la pila bautismal de dicho templo mucho antes de mover las columnas de ubicación. Hace mención de ella el humanista flamenco Iohannes Vasaeus, nacido en Brujas y que desde 1550 era profesor en Salamanca, ciudad donde murió, pero ciudad a su vez donde había publicado ya en el año 1552 la *Chronici rerum memorabilium Hispaniae*¹⁷. En esta obra copia parte del terminus que existía en Ledesma y lo relaciona a su vez con el que él mismo había observado *ad Ioannis in baptisterio* en la ciudad del Águeda, con lo cual la información que da Cabañas de que apareció debajo de las columnas, sabemos que es falsa o al menos inventada. La inscripción ya había sido llevada a la iglesia mucho antes del traslado al que él se refería y posiblemente se encontrara allí desde su construcción a inicios del proceso repoblador en torno al siglo XIII y ahora recuperada por mero interés.

¹⁷ IOHANNES VASAEUS. *Chronici rerum memorabilium hispaniae*, Salamanca, 1552. Hace mención a todo lo indicado en el comienzo de su Capítulo X.

Por si esto fuera poco, el descubrimiento, este mucho más reciente, a inicios del siglo XIX, de un nuevo terminus en Traguntía, en el que por el fragmento conservado se separaban los *Mirobrigenses* de otra civitas completamente desconocida, cuyo nombre parece terminar en *polibedenses*, aviva aún más las sospechas, y de paso complica más el asunto. Los arqueólogos coinciden en aseverar que esta piedra no debió venir de muy lejos, cuestión que, si se piensa, hubo de suceder con los terminus que emergen repentinamente en Ciudad Rodrigo en pleno siglo XVI¹⁸.

Dejando por el momento esta polémica a un lado, destaquemos que las dudas sobre todo lo que venimos aseverando se avivan aún más cuando ratificamos que en los aún escasos trabajos arqueológicos que han tenido lugar en nuestra ciudad, se han desvelado escasos restos de cronología romana que puedan remitir a un municipio de cierta entidad urbana para estas mismas cronologías¹⁹. Se incluyen aquí únicamente, restos domésticos, principalmente cerámicos y otros numismáticos, haciendo siempre mención todos los autores a los restos de las tres columnas que al ubicarse en el centro actual de la ciudad, se piensa pudieron pertenecer a un antiguo templo romano. En los últimos años, se ha apuntado también a la posibilidad de un nivel pre-repoblación en una parte de la cerca medieval en los muros anexos a la puerta de la Colada, que no obstante pueden ser de una cronología también posterior a la romana, o en todo caso difícil de determinar²⁰.

¹⁸ De hecho es el historiador local Jesús Pereira quien demuestra, a través de la consulta del diario personal del señor de Yecla, el mirobrigense Don Joaquín de Cáceres, que dicha piedra procede del mismo castro de Yecla, donde la pudo observar por primera vez este mirobrigense muy posiblemente a mediados del siglo XIX y la copió literalmente como un terminus de separación entre los *Mirobrigenses* y los *Polibedenses*. Algo que hoy no resulta tan claro, al encontrarse el primer nombre parcialmente amputado e incrustado en la pared de un edificio civil. Todo esto puede verse en el n° V del segundo año del diario *El Salmantino* que lleva fecha de 9 de Enero de 1913.

¹⁹ No obstante debemos ser obligadamente cautos, pues las prospecciones y excavaciones dentro del núcleo amurallado hoy día todavía son muy escasas y generalmente antiguas. El más firme defensor de que en Ciudad Rodrigo se hubiese establecido una Civitas de cierta relevancia en el periodo romano sustituyendo al hábitat castral, continua siendo hoy el profesor Ricardo Martín Valls quien a tenor de sus investigaciones arqueológicas de los años 60 y 70 expuso sus conclusiones en sendos trabajos publicados en la revista *Zephyrus*, consúltese en MARTÍN VALLS, Ricardo: *Op. Cit.* y “Nuevos hallazgos arqueológicos en Ciudad Rodrigo”, en *Zephyrus*, n° 26-27, 1975-1976, pp. 373-388.

²⁰ Los estudios en torno a las distintas fases constructivas de la muralla de Ciudad Rodrigo han sido publicados en SERRANO PIEDECASAS FERNÁNDEZ, Luis María y MUÑOZ GARCÍA, Miguel Ángel: “La arqueología de las villas de repoblación del sur del río Tormes como revisión de la historiografía local”, *V Congreso de Arqueología Medieval Española: Actas*, Valladolid, vol. I, 2001, p. 384 y en LARREN IZQUIERDO, Hortensia y GUTIERREZ GONZÁLEZ, José Avelino: “Recinto amurallado de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Cronotipología”, *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora 1996*, BUENO RAMIREZ, Primitiva y BALBÍN BEHRMANN, Rodrigo de (Ed.) Vol. IV, 1999, pp. 497-506. El arqueólogo Miguel Ángel Muñoz García fue el primero en destacar una posible fase anterior a la medieval aún conservada. Para profundizar en el asunto, este mismo autor dispone de un interesante blog que puede visitarse en: <http://murallalogo.blogspot.com.es/2016/06/las-murallas-de-los-reinos-de-leon-y.html>.



Figura 2. Detalle de la muralla de Ciudad Rodrigo en los anexos a la Puerta de la Colada.

Lo único que reconocemos cierto es, que, lejos de la polémica y el debate que apuntamos con la extraña aparición de los hitos augustales al mover las columnas de ubicación en el siglo XVI, las tres columnas ya formaban parte desde mucho antes, en tiempos de Fernando II del paisaje urbano de Ciudad Rodrigo y eran el emblema o escudo de la ciudad. Así lo quiere demostrar Cabañas al copiar el denominado fuero eclesiástico de Ciudad Rodrigo que el todavía vio en los archivos del cabildo, en cuyos sellos de cera, destacaba la imagen de las tres columnas. Un documento hoy perdido tras la invasión francesa, pero, no obstante, es un icono que podemos ratificar a través de otro documento o traslado del siglo XVI que describe el original del siglo XIII y que copió nuestra compañera del CEM, M^a Paz De Salazar y Acha. Dicho documento está fechado en 1290 y se trataba de una escritura de donación realizada por el entonces concejo de Ciudad Rodrigo a Don Jacome, vecino de la ciudad, de un heredamiento ubicado en la zona al sur del territorio mirobrigense, zona actual de Villasrubias, donde hoy por corrupción del nombre de su antiguo poseedor aparece en la cartografía como El Jaque²¹. En la actualidad, dicho pergamino está al alcance del público en general tras

²¹ DE SALAZAR Y ACHA, M^a Paz: "Señoríos y despoblados en El Rebollar", *Cabieurs du PROHEMIO*, V, 2004, vol. I, pp. 117-128.

la reciente digitalización del archivo de la familia Sánchez Arjona²² y en su descripción leemos que entre varios sellos de cera que contenía el antiguo documento, en uno de ellos, se representaban *las armas de la dicha çibdad que son tres pylares*.

Se entenderá así, cómo el traslado del monumento que tuvo lugar en pleno Renacimiento, encubierto incluso a través de algunos autores como un nuevo descubrimiento, debe ser entendido, más que como una reubicación espacial, como una auténtica recolocación histórica, de un elemento que gozaba ya de un pasado de notable importancia a raíz seguramente de la repoblación de la ciudad por el monarca Fernando II. Este monarca ya hubo de entender por entonces la significación que podía dar el desenterrar un pasado más o menos real o ficticio, para crear o recrear así un centro logístico de gran preponderancia, el cual se exigía en ese momento histórico en la región, cuestión que ya por entonces había entendido y explorado a través de la *Restauratio* de la sede episcopal de Calabria. Es así, en nuestra opinión, como en pleno Renacimiento, es recuperado dicho elemento con una traslación al corazón de la vida pública en la ciudad, añadiendo, y esto es lo más importante, ciertas piedras de valor histórico, pues se referían a términos establecidos en época de Augusto. Y otras varias, que posiblemente nada tenían que ver, pero que dada su antigüedad redundaban en la misma idea²³.

En esta recuperación de todo lo referente al pasado romano, jugaron un papel definitivo las familias más notables de Ciudad Rodrigo, quienes atesoraron con gran placer en sus palacios muchos de estos restos y piedras cuyo valor en muchas ocasiones venía simplemente por su pasado romano, grabadas con caracteres latinos. Mencionado por el propio Sánchez Cabañas, sabemos que, en el traslado y copia de las inscripciones, jugó un papel muy importante el regidor mirobrigense Antonio Sánchez Pacheco *gran conocedor de la lengua latina* en palabras del escritor, y cuya figura y papel en estos y otros acontecimientos de la ciudad rescató recientemente el historiador Justo García Sánchez, dando aún más datos acerca de los acontecimientos que coincidieron para el año 1557²⁴.

²² La ingente colección documental que atesora una de las familias de mayor renombre en la ciudad a lo largo de la historia, ha sido colgado en internet tras un largo periodo de digitalización y puede visitarse en: http://www.familiasanchezarjona.com/index.php?title=Archivo_Ciudad_rodrigo.

²³ JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, Agustín: "La inscripción de L. Marcus Maximus de Ciudad Rodrigo sobre la concesión de los epítetos VALERIA VICTRIX a la Legio XX", *AQUILA LEGIONIS*, 1, 2001, pp. 67-73. Tuvieron en algún momento las columnas en la parte más alta diversas inscripciones, siendo una de ellas un ara votiva a la diosa VICTORIA que, claro está, nada tenía que ver con el monumento en el que se utilizaba. Dicha inscripción junto a otras fueron trasladadas después a la Catedral y reaprovechadas allí hasta que se les perdió la pista. Podemos intuir que al estar ubicadas en la parte más alta del monumento, se debieron desgastar y deteriorar con rapidez, siendo desmontadas con posterioridad y reutilizadas como material de construcción para otros edificios de la ciudad.

²⁴ GARCÍA SÁNCHEZ, Justo: *Op. Cit.* pp. 65-73.

3. CUANDO LOS MONUMENTOS SE RECONVIERTEN EN PIEDRAS

Saltando cronológicamente, aproximándonos a la horquilla temporal en torno a los siglos XVIII al XX, esas mismas obras recuperadas en plena vorágine humanista por las familias principales ya no gozan de esa significación. Se vuelven, de nuevo, simples piedras grabadas que, abandonadas o reutilizadas en otros edificios o construcciones, pasan a un plano totalmente secundario sin apenas ningún valor. Por entonces, ya sólo los eruditos y estudiosos, avanzado el siglo XIX, reclamarán su importancia, tratando de rescatarlos. En esa puesta en valor jugó un papel fundamental en nuestro país la creación de la Comisión Nacional de Antigüedades²⁵, cuya aparición puede datarse entre fines del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX. Su finalidad no era otra que la de elaborar un medio para conservar los descubrimientos hechos y los que se hiciesen en el futuro, con el ánimo, y son palabras textuales *de arrancar de las manos de la ignorancia... tantos restos preciosos de la antigüedad*.

El punto álgido de dicha institución se alcanzaba a mediados del siglo XIX, época precisamente de gran importancia en relación a nuestra ciudad, pues es por entonces cuando el gran epigrafista alemán Emil Hübner²⁶ se encontraba elaborando su magna compilación de epígrafes aparecidos en la Península Ibérica, cuestión que ocupa el Tomo segundo.

Es en esta etapa, más en concreto a partir del año 1861 cuando tiene fuertes y estrechos contactos con la Real Academia de la Historia y más en concreto con el anticuario de la misma, Don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe²⁷, al cual se dirige mediante carta, tras haber tenido una última entrevista personal en El Escorial, para solicitarle ayuda desde Alemania con el propósito de aclarar algunas de las inscripciones que conocía por un antiguo manuscrito que había leído y aún se conservaba en dicha Academia. En la misiva que lleva fecha del 15 de Octubre de 1861, Hübner pide al anticuario de la Academia que le consulte si en Ciudad Rodrigo aún se alzaban o existían tres columnas a las que hacía mención aquel viejo manuscrito, puesto que al parecer conservaban inscripciones romanas de suma importancia. Así, desde ese mes de Octubre, la Real Academia a través de la figura de Aureliano

²⁵ MAIER ALLENDE, Jorge: "La comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia", ALMAGRO GORBEA, Martín y MAIER ALLENDE, Jorge (Ed.). *250 Años de Arqueología y Patrimonio*, Madrid, 2003, pp. 27-51.

²⁶ Emil Hübner (1834-1901), epigrafista, arqueólogo e historiador. Nunca visitó Ciudad Rodrigo, pero tuvo gran relación con muchos datos históricos relacionados con la ciudad desde que comenzó a editar su *Corpus Inscriptionum Latinarum* en 1860, para lo cual entabló contactos con distintos estudiosos y académicos españoles.

²⁷ Aureliano Fernández-Guerra y Orbe (1816-1894), escritor, historiador y arqueólogo, fue como decimos, anticuario y miembro de la Real Academia de la Historia además de otras muchas corporaciones españolas y extranjeras.

Fernández-Guerra comienza una serie de pesquisas para averiguar todo lo referente a la existencia, aparición y pasado de dicho monumento y de sus piedras terminales²⁸.

La Comisión se pone en contacto con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por correo fechado el 11 de Noviembre del mismo año de 1861²⁹, misma fecha en la que se inician las indagaciones para conocer lo ocurrido y el destino de otro de los hitos terminales más relevantes de la provincia como era el hallado en Ledesma³⁰. El 23 de Noviembre³¹, el alcalde por entonces de Ciudad Rodrigo, Don Juan Arias Girón se limita a dar algunos datos morfológicos acerca de las columnas e indica respondiendo a la Academia que dada la dificultad de acceder al cornisamento de las mismas por su altura, habían decidido sustituir en primera instancia, esa ejecución, por un dibujo a escala proporcional. Al respecto de las demás inscripciones a las que se refería el epigrafista alemán existentes en la misma ciudad, en distintas partes, como en la Catedral, en las pilas del trascoro, las del palacio de los Chaves y en la portería del Convento de San Francisco, y haciendo caso al manuscrito, nada se consigue localizar, como consecuencia del posible deterioro con el paso del tiempo.

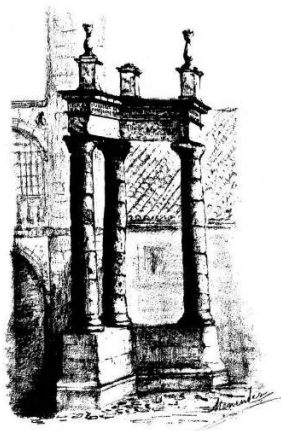


Figura 3. Dibujo realizado por el ingeniero Eliodoro Menéndez en 1863.

²⁸ Las solicitudes de Hübner quedan reflejadas en los papeles conservados en la Academia bajo la signatura CABA/9/7945/2(9) y a parte de las referidas a Ciudad Rodrigo se acompañan de otras para averiguar el destino de las inscripciones más relevantes de la provincia de Salamanca.

²⁹ Copiamos en adelante las signaturas de la RAH: CASA/9/7968/4(2), aunque también pueden consultarse los documentos en internet a través de su digitalización en el enlace de la página <http://www.cervantesvirtual.com>.

³⁰ Signatura CASA/9/7968/4(3).

³¹ Signatura CASA/9/7968/4(4).

El seguimiento a las averiguaciones y las reflexiones en torno a ellas por estas fechas, a parte de los papeles recogidos en las ejecuciones de la Comisión, lo tenemos, gracias a que se conserva el intercambio epistolar entre el referido anticuario de la RAH y el epigrafista alemán³². Así, descubrimos cómo al año siguiente y tras las respuestas del consistorio mirobrigense, el miembro de la RAH comunica a Hübner con gran pesar, que, si bien las columnas existían y se encontraban en un ángulo de la Plaza Mayor, no había sido posible *armar un andamio para sacar los calcos de las inscripciones latinas*. Unas averiguaciones que iban encaminadas a las sospechas de que en ellas se revelara una tercera ciudad oculta, bajo una mala copia del historiador Cabañas en la palabra *VALUT*, la cual había transcrito separada con un punto y carecía así de aparente explicación. No obstante, con anterioridad, Fernández-Guerra se había encargado de advertir al alemán que no se debía de tomar muy en cuenta a este autor por el poco trato en varias cuestiones referidas a la recogida de epígrafes latinos en la vieja Ciudad Rodrigo³³. A su vez, le indicaba también en la misma comunicación que, en relación al mismo asunto, había tenido conocimiento reciente de la aparición de otras 2 inscripciones laudatorias aparecidas en el Seminario de nuestra ciudad de suma importancia sobre el tema. En una de ellas, la dedicada al emperador Septimio Severo, el municipio dedicante aparecía contraído en una única letra, la *U*, que podía estar mencionando al mismo núcleo descubierto en la relectura de los epígrafes terminales de las tres columnas y podían desarrollarse en una supuesta civitas de nombre *Valuta*³⁴.

<p style="text-align: center;">Imperator.Caesar.Augustus.Pontifex.maximus. Tribunicia.Potestate.XXVIII.Consul.XIII.Pater. Patriae.Terminus.Augustalis.Inter.Mirobrigenses. Valut.et.Bletisamenses.Val</p>
--

Figura 4. Desarrollo completo de la inscripción que acompaña el monumento de las III Columnas tanto en la copia del friso del s. XVI como en la piedra que se descubrió en el siglo XX en la base de las mismas (pieza posiblemente original).

³² MIRANDA VALDES, Javier; GIMENO PASCUAL, Helena y SÁNCHEZ MEDINA, Esther: *Emil Hübner, Aureliano Fernández-Guerra y la Epigrafía de Hispania. Correspondencia 1860-1894.*, Madrid, 2011.

³³ *Ibíd.* pp. 73-78.

³⁴ Inscripción por otra parte que la historiografía más actual ha interpretado siempre, dado su supuesto origen en el castro de Iruña, como referido a unos supuestos *Urunienses*, sin tener a día de hoy alusión alguna a dicha población y simplemente derivándola etimológicamente como posible origen del topónimo actual. Reconozcamos aquí que el primer investigador que señaló la posible importancia del término *Valut*, fue el profesor Ricardo Martín Valls y puede verse en MARTÍN VALLS, Ricardo: "Las tres columnas de Ciudad Rodrigo", *Libro del Carnaval 1982*, Ciudad Rodrigo, 1982, pp. 211-212. El historiador señala las dos posibles hipótesis que aún se mantienen al respecto en la actualidad: la posibilidad de estar ante el cognomen de los territorios que allí se deslindan o que pueda referirse a una tercera población que se esté acotando en la misma inscripción junto a *Miróbriga* y *Bletisama*.

Persiguiendo cronológicamente los hechos, ya a finales de 1862 la Academia, dadas las enormes dudas que surgen en la interpretación de los hitos terminales, no habiendo obtenido aún los calcos, vuelve a la carga, y por ello se requiere al alcalde Arias Girón para que haga llegar a la mayor brevedad posible las reproducciones de las inscripciones de las columnas a Madrid³⁵, respuesta que siguiendo los documentos conservados en la Academia sucede ya para finales del siguiente año de 1863, cuando el propio alcalde responde haber terminado los trabajos referentes a la copia de los calcos solicitados en varios *trozos de papel*, trabajo por otro lado que no debió ser sencillo a juzgar por las palabras del mismo edil, disculpándose ante la Academia por el tiempo transcurrido³⁶. En la misma, cifra la cantidad de los gastos por parte del Ayuntamiento en 243 reales que la Academia procede a restituir con celeridad, autorizando su pago, un documento que parte de Madrid con fecha de Enero de 1864, misma data en la que se remite por la misma institución las reproducciones al anticuario Aureliano Fernández-Guerra para que tras su estudio elabore el correspondiente informe³⁷.

Durante casi dos años se pierde la pista a los calcos, e incluso el propio Aureliano, en uno de sus correos a Hübner, ya en Febrero de 1866 indica las enormes dificultades para hacérselos llegar a Alemania, pues en sus propias palabras *andaban de una a otra mano en la propia Academia*. En esta última nota, junto con los calcos, el anticuario vuelve a recordar e insistir al epigrafista alemán de la más que posible relación de lo contenido en los mismos con el epígrafe de una de las inscripciones que habían aparecido a inicios de siglo al abrir los cimientos del seminario de Ciudad Rodrigo³⁸.

La respuesta de Hübner lleva fecha del 24 de Abril de 1866³⁹ y, en ella, el maestro alemán, una vez analizados al fin los calcos que contenían las inscripciones de las columnas, indica que le demuestran algo que siempre había sospechado, y no es sino que los epígrafes allí contenidos son obra del siglo XVI, copia sin duda del antiguo ejemplar, pero que carecía en sus propias palabras de cualquier valor crítico. Estamos sin lugar a dudas ante la reproducción que se hizo en el mismo año de 1557 por el regidor Antonio Sánchez Pacheco del original, autor también de la inscripción en lengua latina que con carácter conmemorativo del evento se había grabado también en el mismo cornisamento. Transcurridos unos años más, concretamente a

³⁵ Signatura CASA/9/7968/4(5).

³⁶ Signatura CASA/9/7968/4(7).

³⁷ Signaturas CASA/9/7968/4(10), CASA/9/7968/4(11) y CASA/9/7968/4(12).

³⁸ MIRANDA VALDES, Javier et alii.: *Op. Cit.* pp. 91-94.

³⁹ *Ibid.* pp. 94-95.

finales ya del siglo XIX, al emitir el anticuario de la Academia un informe sobre el terminus de la población de Ledesma⁴⁰, vuelve a referirse a la polémica cuestión de las piedras terminales aparecidas en Ciudad Rodrigo, descartando a su juicio que *Miróbriga* se pueda buscar en Ciudad Rodrigo, pero mostrando que a su parecer sí que existió allí un municipio que pudo denominarse *Valuta* haciendo caso a las propios hitos terminales conservados, los cuales él conjetura que pudieron haberse trasladado hasta allí en la Edad Media para las obras del castillo, excusando a su vez a Sánchez-Cabañas por su error, debido al mal estado de conservación de la piedra cuando copió el contenido. Así, indica que en las piedras originales debió leerse *Valut* detrás de *Miróbriga* como una sola palabra y no separada con ningún punto como aparece en todas las copias posteriores que se limitaron a seguir al escritor de Ciudad Rodrigo. En el mismo informe y como curiosidad, Aureliano Fernández-Guerra refiere en palabras textuales que *llegará el día en que algún experimentado español o extranjero supere la altura de los 8 o 9 metros de las columnas y en papel o plomo saque un calco de esos 6 caracteres no bien leídos y nos resuelva el problema*. Este último informe publicado poco después en el boletín de la Real Academia llevaba fecha de 28 de Junio de 1889⁴¹.

Pues bien, lanzado el órdago por el anticuario, 130 años después y sin necesidad de andamio, simplemente con la ayuda de las más elemental de las tecnologías actuales, una simple fotografía a gran resolución, nos sirve para apreciar claramente en el epígrafe contenido en el friso o remate de las columnas la palabra *VALUT*, sin ningún tipo de separación, al contrario de lo que había copiado Cabañas. Podemos al menos así confirmar, aún con precaución, la idea de que estemos ante un nuevo *trifinium* con la alusión a otra ciudad romana dentro, muy posiblemente, del actual territorio de la provincia de Salamanca. Esta respondería al nombre de *Valuta*. Así todo, resulta curioso que tampoco en la copia incorporada en el zócalo actual, aparecida en uno de los últimos traslados contemporáneos del monumento y que es considerada incluso como la pieza original romana, luzca como la había copiado el autor de la *Historia Civitatense*. Sánchez Cabañas posiblemente nunca pensó llegar a encontrar en su lectura el nombre a otra ciudad que no estuviese ya contenido en el hito terminal que anteriormente se había hallado en Ledesma y que, al no tener acceso visual directo al cornisamento, interpretó de manera errónea.

⁴⁰ Signatura CASA/9/7968/18(4).

⁴¹ Puede verse en FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano: "Piedra romana terminal de Ledesma", *BRAH*, XV, 1889, pp. 102-107.

Antes de concluir, dejando completamente abierto el tema para una futura investigación más extensa a la que ya me referí con anterioridad, no nos gustaría finalizar sin hacer mención a dos polémicas ya casi contemporáneas, que tienen de protagonista al monumento de esta comunicación. Ambas tienen su origen a principios del siglo XX con un nuevo traslado de las columnas ya casi 350 años después del anterior. Entonces, sin embargo, ese traslado obedeció a un motivo contrario al que las había llevado en frente del Ayuntamiento, es decir, una pérdida de su valor. Las tres columnas acabaron convertidas para los políticos de la época en un estorbo, prueba de lo cual, es que desmanteladas en el año 1903, no se reubican en un nuevo emplazamiento hasta casi 20 años después. Primero montadas en el entorno del campo de Toledo, junto al árbol gordo y, años después, alejadas aún más del casco histórico para ser llevadas hasta su asiento actual, en la entrada a la ciudad por la avenida de Salamanca. El periplo de las piedras durante esas dos décadas, con la polémica suscitada en todos los sectores de la localidad por el maltrato que estaba sufriendo el escudo de la ciudad, ha sido tratado y publicado por nuestro compañero del CEM Juan Tomás Muñoz en su interesante y famoso blog *Cántaro de palabras*⁴².

Por el contrario, sí queremos rematar este trabajo con la segunda de las polémicas que se abonan en estos años, mientras los fustes de las viejas columnas se hallan desmontados. El célebre historiador y arqueólogo Fidel Fita, por entonces director de la Academia de la Historia, a través de la publicación de su artículo sobre “La Diócesis y el fuero eclesiástico de Ciudad Rodrigo”, se hacía eco de un asunto que ya estaba muy posiblemente en los círculos historiográficos de la época y que llegó a la prensa comarcal en forma de debate. La cuestión que se preguntaba Fita al referirse a la obra de Cabañas, era acerca de cómo el mismo historiador mirobrigense había relatado en ella la existencia de otras columnas semejantes a las hasta aquí estudiadas y que él mismo había tenido el privilegio de observar en lo alto del cercano castro de Iruña, y que los vecinos desde antiguo conocían como los *Milagros de Iruña*, coincidiendo para más inri en igual número que las de Ciudad Rodrigo, pues se trataba también de 3 columnas⁴³.

El llamamiento que hace el historiador de la Real Academia para que intervenga la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca y aclare

⁴² El artículo online referido al derribo y erección de las tres columnas puede verse en: <http://rode-ricense.blogspot.com/2014/12/derribo-y-ereccion-de-las-tres-columnas.html?m=1>.

⁴³ FITA, Fidel: “La diócesis y el fuero eclesiástico de Ciudad Rodrigo en 13 de Febrero de 1161”, *BRAH*, 61, 1912, pp. 437-448. Junto a este trabajo destacamos también otros artículos referidos a las columnas en “El fuero antiguo de Ciudad Rodrigo” y “El trifinio Augustal de Ciudad Rodrigo”, *BRAH*, 62, 1913, pp. 389-393 y *BRAH*, 62, 1913, pp.393-394 respectivamente.

este malentendido secular, obtiene rápidamente eco como decimos en la prensa salmantina. Es precisamente el vicepresidente de esta Comisión Provincial, Luis Rodríguez Miguel, el primero en responder a este asunto en el semanario *Avante* de Ciudad Rodrigo con fecha del 21 de Diciembre de 1912, reconociendo al director de la Academia que la Comisión carecía de consignación para investigaciones arqueológicas. Además, en Ciudad Rodrigo necesitaban de corresponsal al que poder remitir tal encargo, con lo que animaba, haciendo un llamamiento desde las propias páginas del semanario, a que sean los propios investigadores y curiosos ciudadanos los que puedan ayudar remitiendo el resultado de sus indagaciones a la propia Comisión o en su defecto al Director de la Academia de la Historia.

Desde luego que las palabras del vicepresidente en prensa no pasaron de largo por esta ciudad. Aún menos con lo crispados que estaban los ánimos desde hacía ya cerca de 10 años, durante los cuales el emblema del municipio, desmontado, dormía arrinconado en unos almacenes. Uno de esos avispados mirobrigenses, el sacerdote, cronista e historiador Jesús Pereira, respondió a través de sendos artículos en el diario *El Salmantino* entre fines de 1912 e inicios de 1913. Pereira trató de aclarar desde la ciudad, el estado de la cuestión, contestando una a una las preguntas que se habían planteado y respondiendo con rotundidad que ambas columnas no podían de ningún modo ser las mismas, pues en la época que escribe el autor de la *Historia Civitatense*, el mismo Cabañas las vio coexistir en pie, las unas en la Plaza de Ciudad Rodrigo y las otras en Iruña⁴⁴.

Jesús Pereira, aparte de negar que ambas columnas fueran las mismas, aclara en sus líneas que gran parte de la confusión en torno al monumento conservado en Ciudad Rodrigo se había iniciado por la interpretación que hacía Sánchez Cabañas de la historia referente al traslado y hallazgos que tuvieron lugar en 1557. Este, había fusionado en un único monumento, dos elementos –los fustes y las piedras o hitos terminales que casualmente habían aparecido enterrados junto a ellas– que nada tenían que ver, lo cual como ya hemos indicado desde el comienzo de la exposición es francamente muy poco creíble⁴⁵.

⁴⁴ Resulta curioso que el estado en el que encontró Sánchez Cabañas las columnas de Iruña, es el mismo en el que debieron estar las de Ciudad Rodrigo anteriormente al año 1557. Así aparecían representadas en su escudo desde la antigüedad, sin basamento y sin ningún comisamento, como debieron estar primitivamente en el área de las Carnicerías, ocupando la parte opuesta al lugar en las que ya las conoció después “adornadas” o “recargadas” en un auténtico *puzzle histórico* el historiador civitatense.

⁴⁵ Todo el debate y contenido puede seguirse en prensa a través de los semanarios *Avante*, nº 141,142 y 145 de Diciembre de 1912 a Enero de 1913 y sus consiguientes respuestas por parte de Jesús

Pues bien, el asunto sobre la confusión entre las columnas de uno y otro lugar no quedó aún solventado y, de hecho, recientemente se ha reactivado al suponer que ambas puedan formar parte del mismo edificio. Se han realizado análisis petrológicos que acabarán por dilucidar si las basas que aún se conservan hoy en el castro de Iruña tienen la misma composición y, por lo tanto, proceden del mismo lugar o al menos de la misma cantera, sobre todo a raíz de las sospechas del reputado historiador Julio Mangas, que tuvo el privilegio de medir las columnas desmontadas de Ciudad Rodrigo y observó enormes semejanzas con las basas de la vieja Oronia⁴⁶.

Referente a este mismo tema, cuando estábamos concluyendo este pequeño artículo, tuvimos la suerte de tropezar con un fragmento de un documento que puede dar una vuelta más a todo este asunto. Dicho escrito aparece entre la infinita colección digitalizada recientemente del Archivo de los Sánchez Arjona, en unos papeles sueltos que figuran bajo el sugerente título de *Historia de Ciudad Rodrigo*. Tras unas breves páginas que no son sino meras copias manuscritas de párrafos enteros de la obra de Cabañas, aparece una hoja suelta con unos breves apuntes titulados: *Poblacion de Uruña*, y pese a que no aparece ninguna datación, se puede suponer su escritura en torno a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX. En la descripción de esta ciudad que allí se contiene, se asevera que *siendo cierto que allí permanecieron tres columnas enterizas de más magnitud que las que usa esta ciudad por armas, sostenidas sobre firmes vasas asta el año 1730 en que el beneficiado de Guinaldo con permiso del señor obispo Gregorio Téllez echas pedazos las condujo para la obra de la ermita...* Este párrafo vendría a confirmar una de las tesis que se había tenido bien presente durante los

Pereira contenidas en el diario *El Salmantino*, nº 767, 778 y 779. Cómo indicamos al comienzo, ambos periódicos se encuentran en red y pueden consultarse desde la página: <http://prensahistorica.mcu.es>.

Por cierto, el cronista Jesús Pereira ofrece en sus páginas datos muy relevantes sobre otro de los terminus aludidos en este trabajo: el aparecido en Traguntía que también refiere muy posiblemente a los Mirobrigenses. Pues bien, el presbítero Pereira explica que fue Joaquín de Cáceres, señor de Yecla, en el siglo anterior el que recogió y anotó literalmente el epígrafe que *en una de las idas a Yecla vimos en Nuestra Señora del Castillo, la siguiente inscripción: US AUGUSTALIS MIROBRIGENSES POLIBEDENSES*, confirmando así dos cosas: la procedencia de Yecla del hito, ubicado posteriormente en Traguntía y, dado que muy posiblemente su estado era mejor que el actual, leyó la primera civitas como Mirobrigenses, cuestión que hoy dada la conservación ya no se puede aseverar.

⁴⁶ Las últimas conclusiones referentes a las nuevas actuaciones que tienen lugar actualmente en el castro de Iruña pueden leerse tanto en GONZÁLEZ RIVERO, Ángel: *Op.Cit.*, como en BERROCAL-RANGEL, Luis, PANIEGO DIAZ, Pablo, RUANO, Lucía y MANGLANO VALCARCEL, Gregorio: "Aplicación LIDAR a la topografía arqueológica: El Castro de Iruña (Fuenteguinaldo, Salamanca)", en *CuPAUAM*, 43, 2017, pp. 195-215. Respecto a los resultados de los análisis de las piedras de uno y otro lugar a falta de publicarse parece avanzarse su similitud en origen, pudiendo haber partido ambas de las canteras de la cercana puebla de Fuentes de Oñoro.

últimos años, según la cual, las columnas corrieron la misma suerte que otros muchos monumentos o esculturas expoliados y reutilizados para otros edificios del entorno debido a su largo abandono, al menos desde los comienzos de la Edad Media y su posterior pertenencia a la iglesia civitatense a partir de Fernando II.

4. CONCLUSIONES

Nos gustaría terminar con una pequeña reflexión que a modo de conclusión hila perfectamente con el triste final que consideramos tuvieron las columnas de Iruña y que a punto estuvo de pasar igualmente a las de Ciudad Rodrigo a inicios del siglo XX. Preguntémonos después de lo visto por qué Ciudad Rodrigo, repoblada en el siglo XII con escasos restos romanos, puede haber sido durante siglos para la historiografía *Miróbriga*, *Augustóbriga*, *Valuta* o *Polibeda*. Semejante atribución, completa casi el 80% de las Civitates romanas conocidas para el entorno de la actual provincia de Salamanca, mientras que un castro claramente romanizado, pero abandonado posiblemente desde mucho antes de la repoblación en la Edad Media como Iruña, aún con elementos urbanos sobradamente conocidos, todavía no ha aparecido nunca entre la más antigua epigrafía.

La ubicación de *Miróbriga* en Ciudad Rodrigo es así, a nuestro parecer y mientras la arqueología no demuestre lo contrario, muy posiblemente una invención moderna. Si no, véase cómo, al no calar entre los principales de la ciudad, se ofreció otro nombre para el cual no había experiencia epigráfica alguna: el de *Augustóbriga*. Exactamente la misma idea que se ha dado con *Urunia*, donde podemos estar ante una construcción historiográfica contemporánea, partiendo de una derivación etimológica que es, sin duda, la más cómoda y que nos puede impedir, desde hace tiempo, analizar otras opciones.

Mayor peso para ambos casos lo podría tener, en nuestra opinión, conjeturar con la ubicación en cualquiera de las dos localidades de *Valuta*. Una civitas que pasó inadvertida para los humanistas de Salamanca y Ciudad Rodrigo por culpa de una reproducción errónea o incompleta registrada por el historiador civitatense Sánchez Cabañas. Una ciudad que, como destacaron Hübner y Aureliano Fernández-Guerra, podía también estar presente en el ara laudatoria a Septimio Severo, aparecida a principios del siglo XIX.

Aun así, dejando aquí pausado momentáneamente el debate, indicamos que sean o no, las columnas y sus piedras originarias de nuestra vieja Ciudad Rodrigo, o bien trasladadas desde antiguo de otros puntos más o menos

cercanos, ya hace tiempo que se han ganado a pulso ser emblema y escudo de la ciudad. Seamos o no mirobrigenses, basta con pensar a día de hoy que no existe monumento alguno que pueda presumir de mayor antigüedad y solera en la ciudad.

Sólo esperamos que nunca tengamos que volver a repetir unas palabras de rabia y dolor como las contenidas en un editorial del semanario *La Iberia*, fechado el 6 de Diciembre de 1903, cuando sólo hacía una semana que se había iniciado el desmontaje de las tres columnas para eliminarlas del antiguo paisaje de la Plaza Mayor: *antes era el extranjero quien incendiaba, destruía, talaba y arruinaba, a costa de la sangre de nuestros padres; lo que no había ocurrido nunca hasta ahora en Ciudad Rodrigo es que los mirobrigenses se gozaran en sus propias ruinas, lo que estaba reservado para estos nuestros tiempos de ignorancia y egoísmo, era derribar lo que habían respetado los enemigos de la patria, y encima burlarse de los que aman las glorias de su pueblo.*

LA CONCORDIA DE 1510 ENTRE CIUDAD RODRIGO Y LAS VILLAS DE RIBACÔA

SU APLICACIÓN EN EL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII EN TORNO AL PINAR DE AZABA

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO*

TITLE: The concord of 1510 between Ciudad Rodrigo and Ribacôa its application in the XVI century and principles of the XVII around the Pinar de Azaba.

RESUMEN: Las disputas y conflictos surgidos entre Ciudad Rodrigo y las villas portuguesas de Ribacôa a finales de la Edad Media, condujeron a la firma conjunta de una concordia. El acuerdo fue impulsado por los reyes de Castilla y Portugal y firmado en Val de la Mula y Aldea del Obispo en abril de 1510. Se trataba de regular las diferencias que se producían en varios ámbitos: las competencias jurisdiccionales acerca de delincuentes que eran apresados en un reino y reclamado por el otro; el paso de mercaderes, la entrada de los ganados a pastar y beber en la ribera de Turones –frontera entre los dos reinos– las molindas, la labranza de heredades y la prohibición de cazar y cortar leña y madera en el Pinar de Azaba, uno de los espacios forestales del concejo de Ciudad Rodrigo.

Esta concordia, que presidió las relaciones de vecindad en esta parte de La Raya durante todo el siglo XVI y principios del XVII, fue invocada en varias ocasiones por acciones y sucesos que contravenían el cumplimiento de la misma, en particular los referentes al Pinar de Azaba.

PALABRAS CLAVE: concordia, mercaderes, concejos, Ciudad Rodrigo, Ribacôa, Castilla, Portugal, pinar, Raya, límites concejiles, mercaderes, ganado, labranza, caza, leña, madera.

SUMMARY: The disputes and conflicts that arose between Ciudad Rodrigo and the Portuguese villages of Ribacôa at the end of the Middle Ages led to the joint signing

* Catedrático de Geografía e Historia en el IES “León Felipe” de Benavente (Zamora).

of a concord. The agreement was promoted by the kings of Castile and Portugal and signed in Val de la Mula and Aldea del Obispo in April 1510. The aim was to regulate the differences that occurred in several areas: jurisdiction over criminals who were imprisoned in one kingdom and claimed by the other; the entry of cattle to graze and drink on the banks of Turones –front between the two kingdoms– the mills, the farmland and the prohibition to hunt and cut firewood and wood in Pinar de Azaba, one of the forest areas of the Ciudad Rodrigo council.

This concord, which presided over neighborhood relations in this part of La Raya throughout the sixteenth and early seventeenth centuries, was invoked on several occasions by actions and events that contravened the fulfillment of the same, in particular those relating to the Pinar de Azaba.

KEYWORDS: Concord, councils, Ciudad Rodrigo, Ribacôa, Castilla, Portugal, pinewood, Raya, limits concejiles, merchants, cattle, tillage, hunting, firewood, wood.

1. INTRODUCCIÓN

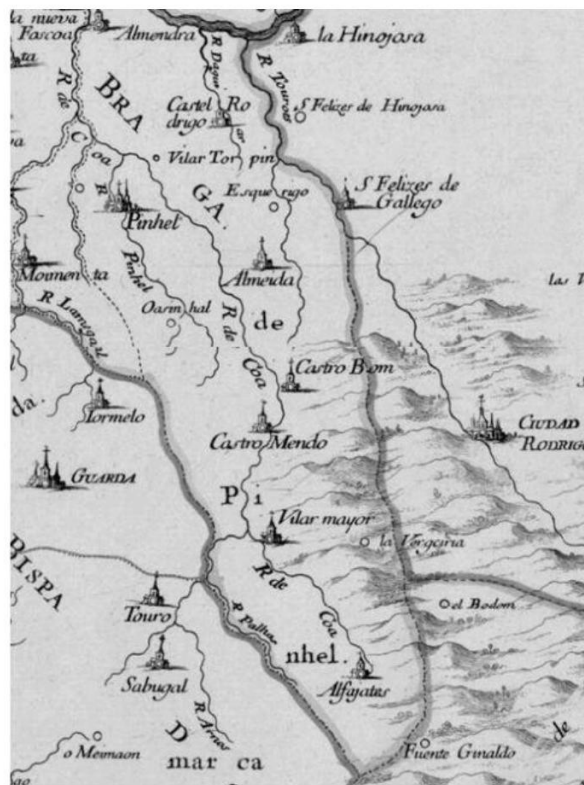
Las relaciones entre el concejo de Ciudad Rodrigo y las villas portuguesas de Ribacôa durante la Baja Edad Media y principios de la Edad Moderna pasaron por diversos momentos¹. El papel de la frontera influyó de manera notable en aspectos relacionados con el comercio y el contrabando –controlado o no por los alcaldes de sacas– pero también en el aprovechamiento de los recursos del suelo en las zonas cercanas a la Raya (Mapa 1).

La elasticidad fronteriza queda de manifiesto en el asentamiento de portugueses en territorio de Ciudad Rodrigo, a los que el concejo concedía cartas de vecindad para que pudieran morar tanto en las aldeas de la Tierra como en la propia ciudad². Cabe deducir que esta circunstancia se daba también a la inversa, esto es, vecinos de la Tierra de Ciudad Rodrigo que se establecían en las villas o aldeas ribacudanas. La permeabilidad de la frontera se detecta también en el tránsito de ganado indistintamente de un reino a otro, particularmente aquel que se acercaba a beber y pasar a la ribera del Turones, el curso de agua que servía de límite entre los reinos de Castilla y Portugal.

No fue ajeno el territorio a intrusiones de términos y mudanza de mojones en las aldeas rayanas por el control de determinados pastos o tierras de labor. Esto generó algunas desavenencias entre el concejo de Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa, que trataron de corregirse por la vía del acuerdo.

¹ Las villas de Ribacôa con las que el concejo de Ciudad Rodrigo compartía términos eran: Sabugal, Alfayates, Vilar Maior, Castelo Bom, Almeida y Castelo Rodrigo.

² CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 104-111.



Mapa 1. Ciudad Rodrigo y Ribacôa, según N. Sanson d'Abbeville, 1654.

La cercanía y el fácil acceso a los recursos naturales y económicos hacía que los vecinos de las aldeas portuguesas próximas a la Raya entraran en el reino vecino a cazar y a cortar leña y madera en los espacios forestales del concejo de Ciudad Rodrigo, concretamente en el denominado Pinar de Azaba. Y lo hacían a pesar de las ordenanzas concejiles que penaban estas prácticas. La corta y tala de leña y madera de pinos, encinas y robles en esta zona boscosa debió ser una constante por parte de los vecinos de las aldeas cercanas, ya fueran de la propia Tierra de Ciudad Rodrigo o del reino de Portugal. Las talas llegaron a ser indiscriminadas en muchos momentos, llevándose los portugueses carretas cargadas de leña y madera³. En estas

³ Así se deduce de las anotaciones hechas por los guardas del Pinar de Azaba en el Libro de penas y denuncias que tenía la ciudad. Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo (AMCR), 333, 16, fols. 129 y ss. Agradezco a Tomás Domínguez Cid la digitalización de las fuentes documentales consultadas procedentes del Archivo de Ciudad Rodrigo para el estudio de este trabajo.

acciones solían participar un número considerable de personas, en ocasiones armadas⁴.

Las desavenencias jurisdiccionales y territoriales ponían en riesgo la tradicional “boa vizindade” que se procuraba tener entre las villas de Ribacôa y el concejo de Ciudad Rodrigo, a pesar de los momentos más conflictivos, como el de la guerra de sucesión a la corona de Castilla (1475-1479).

Por todo ello se buscaron puntos de entendimiento, negociaciones y acuerdos que cristalizaron en la concordia firmada en Val de la Mula y Aldea del Obispo en abril de 1510 entre Bernal de Mata, a la sazón corregidor de Ciudad Rodrigo, y Lope Fernández, corregidor de la comarca de la Beira en representación del rey de Portugal.

Esta concordia estuvo vigente todo el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII, probablemente hasta el inicio de la Guerra de Independencia o de Restauración de Portugal de 1640. A ella se aludió en diversos momentos, cuando por unas razones u otras se detectaron episodios o acciones —a menudo repetidas— que lesionaban el espíritu de la misma, como es el caso de los relacionados con la caza, corta y tala en el Pinar de Azaba. De ello nos ocuparemos en las páginas que siguen.

2. LAS DIFERENCIAS ENTRE CIUDAD RODRIGO Y RIBACÔA EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XVI.

Las relaciones de vecindad entre el concejo de Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa se vieron afectadas a principios del siglo XVI por varios asuntos principales:

- La jurisdicción sobre deudores y delincuentes.
- Molestias a los mercaderes.
- Paso de ganados en la línea fronteriza de la ribera del Turones.
- Pasar con caballerías de silla y armas de un reino a otro.
- Toma de pan y harina por ir a moler al reino vecino.
- Labranza de heredades propias situadas en el otro reino y rotura de baldíos.
- Caza furtiva, cortes y talas de leña y madera en el Pinar de Azaba.

⁴ Así sucedió, como se verá, en 1569 cuando varios decenas de gente de Vilar Formoso, Nava de Haver, Poço Velho, Aldeia da Ribeira y Vilar Maior se presentaron en el Pinar con “lanzas, ballestas y espingardas” para aprovisionarse de leña y madera de encina y roble. AMCR, 333. 17.0.

2.1. LA JURISDICCIÓN SOBRE DEUDORES Y DELINCUENTES

Una de las diferencias entre Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa giraba en torno a las personas que, habiendo contraído deudas en su reino, se pasaban al otro para no pagarlas. También los malhechores que habían cometido algún delito de robo o muerte para escapar la acción de la justicia hacían lo propio; cuando alguno de estos delincuentes era apresado en el reino vecino, la justicia de origen pedía que se le entregara.

La negativa en ocasiones a entregar el preso daba lugar a agravios entre las jurisdicciones de un reino y otro. En 1509 Ciudad Rodrigo se negaba entregar un preso a la justicia de Almeida, que lo reclamaba “*por bien de la capitulacion y asiento de las pazes*”. El caso se remontaba veinte años atrás, cuando un vecino de la Tierra de Ciudad Rodrigo “*en el campo e sobre asechanças mato otro onbre a cochilladas*”, tras lo cual se paso al reino de Portugal, donde estuvo hasta que un alcalde de Hermandad de Ciudad Rodrigo lo prendió y lo llevó a esta ciudad donde estuvo preso. La villa de Almeida requirió la restitución del malhechor, a lo que se negó Ciudad Rodrigo. En el asunto llegó a intervenir el rey Fernando, que envió carta al rey don Manuel de Portugal, rogándole nombrara una persona para que se juntara con el corregidor de Ciudad Rodrigo y resolvieran las diferencias sobre este y otros agravios⁵.

Un año después, en enero de 1510, Ciudad Rodrigo escribió al monarca portugués enumerando los agravios recibidos por jueces de Castelo Rodrigo, Nava de Haver y Almeida y otros lugares vecinos de Ribacôa, solicitándole pusiera remedio⁶. Entre estos agravios estaba el caso de Juan de Bimbojo, que fue preso por un alcalde de la Hermandad de Ciudad Rodrigo por haber matado a “*un onbre sobre causa muy fea e mala a traycion seguramente*”. Hubo división sobre si la prisión había sido hecha en los límites y términos de la ciudad. Se le reclamó desde Portugal y Bimbojo fue entregado a Pero Lópe Cardoso, corregidor de la comarca portuguesa de la Beira. La justicia de Almeida lo soltó. Ciudad Rodrigo lo volvió a reclamar y elevó solicitud al rey de Portugal⁷. El corregidor portugués mandó prenderlo de nuevo y entregarlo a Ciudad Rodrigo⁸.

⁵ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, pp. 178-181. Almeida invocaba el tratado de paz entre las coronas de Castilla y Portugal, tras la guerra de 1476-1479. El concejo de Ciudad Rodrigo argumentaba “que no hera raçon ny derecho de se fazer por quanto el dicho preso hera preso en tierra de la dicha çiudad de Çiudad Rodrigo” AMCR, Leg. 333, 16, fol. 64.

⁶ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, p. 178.

⁷ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, pp. 178-181. Aquí aparece como Juan de Bynbojo, mientras que en AMCR, 333,16, fol. 73 se cita como Martín Fernández Vinbojo.

⁸ AMCR, 333, 16, fols. 73-75.

Por esas fechas, estando Bimbojo preso en Ciudad Rodrigo, entraron varios hombres de Castelo Rodrigo de noche en un lugar de la Tierra de Ciudad Rodrigo y se llevaron a un vecino, como “*represalia del sobredicho Bynbojo, que estava aca*” y lo tuvieron preso muchos días⁹.

Por entonces, Ciudad Rodrigo pedía a Castelo Rodrigo que le entregara a Martín Franco, que estaba preso en esta villa. El susodicho, junto a su hijo, había matado a Pedro Ovejero, mozo de pastor, en término de Ciudad Rodrigo, echándole “*una cuerda al pescueço e le ahogaron con sus propias manos e muerto lo desnudaron e llevaron a una choça, que en el campo tenia el dicho Martin Franco, e alli le tenian ya fecha una grande fuesa muy bonda, e alli lo echaron e enterraron e cubrieron de tierra*”. Tres o cuatro días después el cadáver fue descubierto y Martín Franco fue preso cerca de la raya. Parece que los alguaciles de la Hermandad de Ciudad Rodrigo entraron de noche en Portugal para poder “*tornar a sacar para este reyno sin que fueran vistos*” pero finalmente decidieron entregarlo a las autoridades portuguesas: “*por la libertad del reyno e porque no oviese razon ninguna de se queixar de la justicia e personas que lo prendieron, lo llevaron a la dicha villa de Castell Rodrigo, donde lo entregaron a los juezes della preso*”¹⁰. La ciudad “*pedia que fuese entregado por cometer el maleficio en tierra de Çiudad Rodrigo*”¹¹, pero los portugueses se negaron a ello. En Castelo Rodrigo estaban también preso Lorenzo de Almeida, que era reclamado también por Ciudad Rodrigo, sin que la justicia de la villa portuguesa lo quisiera entregar¹².

De estos y otros agravios el concejo, justicia y regimiento de Ciudad Rodrigo elevó un memorial al rey don Manuel de Portugal en enero de 1510¹³.

2.2. INCOMODIDADES Y MOLESTIAS A LOS MERCADERES

Otra de las diferencias surgidas en la Raya entre las villas de Ribacôa y el concejo de Ciudad Rodrigo giró en torno al paso de mercancías. Los portugueses se quejaban de que muchas veces acontecía que los mercaderes y otras personas sufrían continuos registros, una vez habían pasado los lugares donde acostumbraban a declarar lo que traían y llevaban. Los

⁹ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, p. 179.

¹⁰ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, p. 180.

¹¹ AMCR, 333, 16, fol. 77.

¹² AMCR, 333, 16, fol. 78.

¹³ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, pp. 178-181.

guardas abusaban de ello y “*por ser ellos del lugar donde avian de tornar a pedir justiça les llebavan tres o quatro reales de plata y esto en tres o quatro lugares*”¹⁴.

Las incomodidades a los mercaderes venían de atrás, de antes y después de la guerra civil castellana (1476-1479). En 1452 el rey de Portugal había escrito al concejo de Ciudad Rodrigo para que no se tomaran las mercancías a los mercaderes portugueses que iban a la Feria de Medina del Campo y a otros lugares; según parece esta práctica se hacía como represalia por los daños que, se decía, hacían algunos portugueses a personas de la Tierra de Ciudad Rodrigo¹⁵. De poco sirvieron aquellas quejas, pues en 1470 el rey de Portugal trasladaba de nuevo el malestar de los mercaderes portugueses sobre los daños que les eran hechos en la ciudad y término de Ciudad Rodrigo cuando pasaban con sus mercancías para asistir a las ferias¹⁶. Nuevamente, en 1472 el rey portugués pidió a los alcaldes y regidores mirobrigenses que restituyeran a un mercader judío de Lamego los paños que este había adquirido en la feria de Medina y que le fueron robados por gentes del alcaide Diego del Águila a su paso por El Gardón, término de Ciudad Rodrigo¹⁷. Ese mismo año el monarca luso solicitó al concejo rodericense que concediera un seguro de paso para los mercaderes de las comarcas de la Beira, Entre Douro y Miño y Trás-os-Montes que se dirigían a la feria de Medina, dado el temor de estos a ser represaliados o robados a su paso por los términos de Ciudad Rodrigo¹⁸.

De todo ello se resentía el comercio y por eso las autoridades buscaron la concordia. Entre 1470 y 1476 el alcaide de Ciudad Rodrigo y gobernador militar de la frontera, Diego del Águila¹⁹, llegó a un acuerdo con el contador mayor de la ciudad de Guarda para que los mercaderes pudieran circular

¹⁴ AMCR, 333, 16, fol. 88.

¹⁵ Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 63-64.

¹⁶ Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 65-66.

¹⁷ Se pedía que se le restituyeran los paños o el valor de los mismos, en torno a 15.000 reales. El mercader, de nombre Salamamham, viajaba acompañado de su hermano Jacob, cuando fue asaltado por seis hombres a caballo y uno a pie “*que viinbam com Diego d’Aguila alcaide dessa cidade e lbe tomarcon tres panos de palmilhas finos que bem poderiam valler quinze mill reas*”. Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 67-68.

¹⁸ Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 69-70.

¹⁹ Sobre la figura de Diego del Águila véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: “Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo (1453-1500)”. *El Condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*. Actas del Congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente, 22 y 23 de octubre de 1998. Benavente 2000, pp. 129-153; MARTÍN BENITO, José

libremente y con seguridad de una parte a otra. El año que estalló la guerra de sucesión a la corona de Castilla (1476-1479), el “fronteiro mor” de las comarcas de la Beira y Ribacôa escribió a Diego del Águila pidiéndole la confirmación de dicho concierto durante las treguas²⁰. Ante la inminencia de las hostilidades, se manifestaba abiertamente el deseo de mantener la paz y concordia entre los concejos de un lado y otro de la raya. El 1 de mayo de 1476 el concejo de Almeida escribía al de Ciudad Rodrigo invocando “*naquela paz e conqordia e amor e boa prestança que ata aqui vivimos e asy o temos escripto e requerido aos outros lugares desses reinos seus fronteiros e comarquanos*”; se temía que la contienda que se avecinaba trajera “*muito dapno e perda asy a nós como a vós outros, porque nos tais factos os cavaleiros e gente da guerra guanham e os labradores e poovoo perdem todas suas fazendas e vidas*”²¹.

Tras la guerra, los agravios a los mercaderes que pasaban a Portugal debieron continuar. Las autoridades de Ciudad Rodrigo se quejaron a la Corona de estas molestias. Por ello, el 1 de enero de 1485 los Reyes Católicos ordenaron a los alcaldes y guardas de sacas de la frontera con Portugal que no molestaran a los mercaderes que pasaban al reino vecino paños y otras cosas no vedadas, ni que se les quitara el dinero²². En abril de 1493 el Consejo Real se dirigió al alcalde sacas de Ciudad Rodrigo para que “ponga buenas guardas en el puerto”, a fin de evitar los cohechos que se cometían contra los caminantes²³.

2.3. EL PASO DE GANADOS

Otra de los asuntos que ocasionaba diferencias en la Raya era el paso de ganados entre ambos reinos, particularmente en la zona en la que la ribera del Turones servía de línea divisoria (Mapa 2). Los ganados que acudían a abreviar al arroyo traspasaban la ribera y pacían en el reino vecino. En ocasiones podían hacer daño a viñas y panes. Estas circunstancias hacían

Ignacio: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. Salamanca 1999, pp. 77-86.

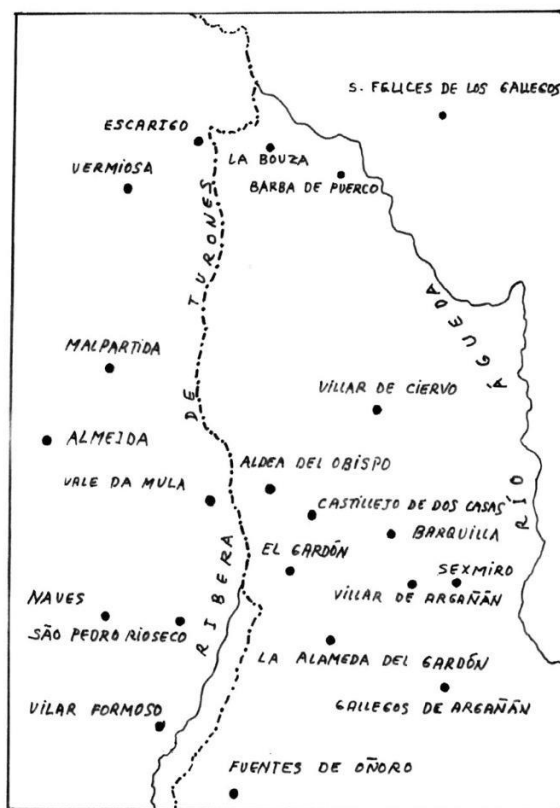
²⁰ Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 77-78.

²¹ Documento en CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 75-76. Sobre las consecuencias de la guerra para el territorio véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: “Ciudad Rodrigo y la frontera con Portugal durante el reinado de Isabel la Católica”. *Estudios Mirobrigenses I*. Salamanca 2005, pp. 64-65.

²² DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, p. 313.

²³ AGS. *Registro General del sello*, 17 de abril de 1493.

que los ganados fueran prendidos por la fuerza con gente armada, lo que ocasionaba graves inconvenientes a sus dueños, que tenían que pagar las multas por su rescate. Vilar Maior y otras villas de Ribacôa tenían arrendadas las penas de los ganados.



Mapa 2. La Raya en la ribera de Turones.

La toma de ganados fue una constante en tiempos de guerra entre una y otra parte de la Raya, pero también en tiempos de paz. En octubre de 1479, al poco tiempo de establecerse y pregonarse las paces entre Castilla y Portugal, el concejo de Ciudad Rodrigo se quejó a la reina Isabel de Castilla y al príncipe don Juan de Portugal de las cabalgadas y entradas que Pedro de Alburquerque, señor de Sabugal y Alfayates, les hacía, tomando prisioneros y aprehendiendo el ganado²⁴.

²⁴ CUNHA MARTINS, Rui: *Op. cit.* pág. 85-86. Precisamente, tras el asentamiento y pregón de las paces entre ambos reinos el 20 de septiembre de 1479, el 20 de octubre de 1480 la reina Isabel había co-

2.4. PASAR CON CABALLERÍAS DE SILLA Y ARMAS DE UN REINO A OTRO

Vecinos de ambos reinos se quejaban que, cuando pasaban la Raya “*con bestias de albarda e silla de albarda con sus armas*”, estaban obligados a inscribir animales y armas. Los portugueses lo hacían tanto en Ciudad Rodrigo como en San Felices de los Gallegos y los del reino castellano en las villas portuguesas de Castelo Rodrigo, Almeida, Castelo Bom, Vilar Maior, Alfayates y Sabugal. De ello se derivaban ciertos daños en forma de pena, llegando a detenerseles y prenderles tanto los animales como las armas.

2.5. MOLIENDAS

Los vecinos de la Raya llevaban su grano a los molinos cercanos, estuvieran estos indistintamente en uno u otro reino. Acontecía muchas veces que las autoridades del reino vecino les pedían dinero por el grano o la harina o les aprehendían la carga, con la sospecha –fundada o no– que la transportaban de contrabando, lo que estaba penado por las leyes y perseguido por los alcaldes de sacas. Esta circunstancia acarrea molestias a los naturales de la Raya que aspiraban a pasar libremente al reino vecino a moler su grano, como tradicionalmente lo habían venido haciendo.

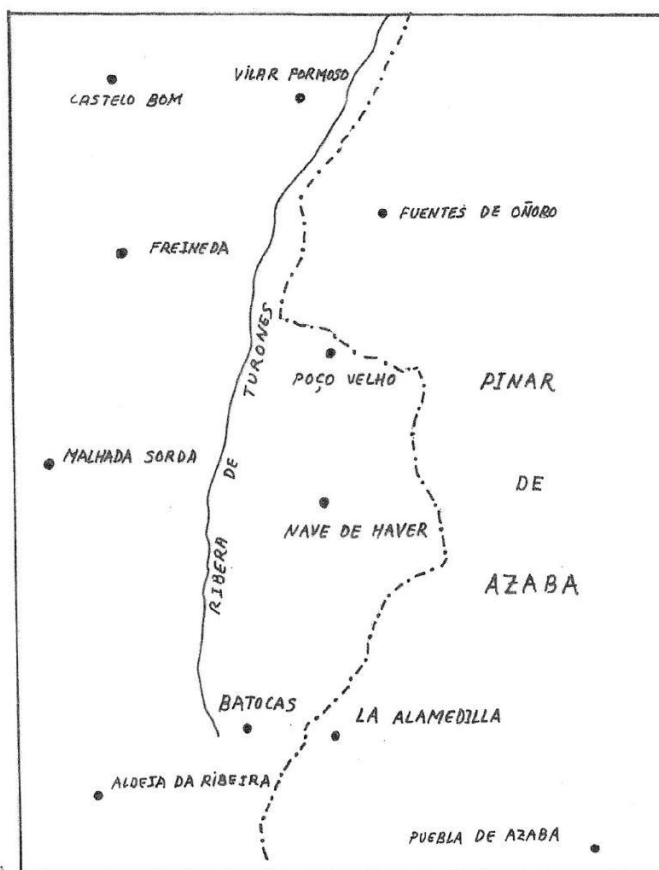
2.6. LABRANZA DE HEREDADES PROPIAS Y ROTURA DE BALDÍOS

La vecindad y las alianzas matrimoniales hacían que algunos labradores poseyeran heredades en el reino vecino, debiendo pagar allí los correspondientes derechos o contribuciones, si bien en ocasiones eran molestados a la hora de llevar la cosecha para sus casas, pues “*les ponían dubda en el sacar de los panes que se labravan de un reino a otro, en lo qual recibían agravio*”. Cosa distinta era que, en algunos casos, moradores de un reino y otro labraban y rompían terrenos baldíos y concejiles fuera de su jurisdicción y sin licencia del concejo, lo que era perseguido por la justicia de ambos reinos.

misionado al corregidor de Ciudad Rodrigo, Rodrigo de Peñalosa, para que se viese con el representante del rey de Portugal y restituyeran todo lo que hallaren que hubiera sido robado o tomado después de la publicación de las paces. DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. II. Valladolid 1963, doc. 259, pp. 94-95.

2.7. LA TALA DE LEÑA Y MADERA Y LA CAZA FURTIVA EN EL PINAR DE AZABA

Una de las principales diferencias entre el concejo de Ciudad Rodrigo y las villas y lugares ribacudanos fueron las que se daban en torno al pinar de Azaba. Era esta la principal masa forestal de la tierra rodericense, rayana con Portugal, en la que los vecinos y moradores de su entorno –tanto de las tierras de Ciudad Rodrigo como de las de Ribacôa– se aprovisionaban de leña y madera, lo que hacían muchas veces sin licencia del concejo, al tiempo que practicaban también la caza furtiva. Que esta práctica era algo habitual lo reflejan las continuas ordenanzas concejiles que las autoridades de Ciudad Rodrigo fueron dando desde la Edad Media sobre el pinar de Azaba (Mapa 3).



Mapa 3. La Raya y el Pinar de Azaba.

La corta y tala de árboles, por parte de las villas y lugares portugueses, se hacía muchas veces por la fuerza. En esas acciones llegaban a participar nutridos grupos de gente armada, tratando así de neutralizar la posible intervención de las guardas del pinar. De ello nos ocuparemos en el apartado siguiente.

3. LOS ESPACIOS FORESTALES DEL CONCEJO DE CIUDAD RODRIGO EN LA RAYA DE PORTUGAL

El pinar de Azaba, junto con el de Robleda eran los principales espacios forestales del concejo de Ciudad Rodrigo. Se clasificaban como baldíos comunales, propiedad de los vecinos de la ciudad y su tierra.

El pinar de Robleda se hallaba situado en el área serrana del campo de Robledo, al norte de la Sierra de Gata: *“no hay más plantíos que los muchos robles y árboles silvestres que tienen las dehesas voyales, principalmente las de arriva o alto, ojas y valdío iguales matorreras y algunos pinos de la parte de pinar que comprende llamado de Robleda valdío y igualmente de dicha Ciudad y su tierra, que sirven para los edificios de sus ezinos, sin pagar por ello cosa alguna y solo tienen la necesidad de pedir lizencia del ayuntamiento de la ciudad y tierras para su corta, la que se le conzede, segun la que hazen constar calidad de las obras y permite el Pinar en las menguantes y tiempos oportunos”*²⁵.

Por su parte, el denominado de Azaba se situaba en el campo cercano a esta ribera (*foto 1*). El llamado Libro del Bastón de Ciudad Rodrigo, que reúne el conjunto de las respuestas al cuestionario real de 1769, describe así el Pinar:

*“En dicho Campo de Argañán se alla y enqentra el Pinar que llaman de Azaba, que ocupa de levante a poniente una legua; de norte a mediodia, dos leguas; y en circunferencia, cinco leguas; el qual baze de cavida 10.000 fanegadas de pasto, ocupado todo su terreno con monte alto bajo y pinos que sirben para fábricas de casas y otras obras y referido su pasto es valdío y de común aprovechamiento para los ganados de todos los vezinos de la ciudad capital y de los de cinco Campos o sexmos de que se compone su tierra y jurisdizion, sin entrar de este aprovechamiento las villas del mismo corregimiento”*²⁶.

²⁵ Archivo General de Simancas (AGS). *Respuestas Generales al Catastro de Ensenada*, 22 de julio de 1571. Leg. 51.

²⁶ *Departamento de El Bastón de la muy noble y muy leal ciudad de Ciudad Rodrigo*. Año de 1770. Madrid 1929, pp. 107-108. Reedición en *Provincia de Salamanca, revista de estudios*, nº 3. Salamanca, mayo-junio 1982, pp. 181-183.



Foto 1. Masa de encinas del pinar de Azaba en La Alamedilla.

El pinar de Azaba lindaba al norte con Aldeanueva de Azaba, la dehesa del Alcornocal, la dehesa de Espeja y el lugar del Águila. Al sur limitaba con los términos de Castillejo de Azaba, la Puebla de Azaba y la dehesa de La Moheda. Al este lindaba con Ituero de Azaba, Campillo de Azaba y Martín Hernando y al oeste lo hacía con La Alamedilla y con el término del lugar de Navabel²⁷, este último del reino de Portugal²⁸. El terreno en su mayor parte era monte alto de pinos, encinas, robles y fresnos. El monte bajo estaba formado por brezos y jaras.

De estas zonas boscosas era de donde la ciudad se aprovisionaba principalmente de leña y madera. Para su preservación y conservación el concejo promulgó diversas ordenanzas, penando la corta de árboles sin licencia, al tiempo que nombraba guardas que se encargaban de su custodia y vigilancia. Así, con fecha de 23 de junio de 1417 se dio una ordenanza que prohibía sacar sin licencia madera de los pinares de Robleda y Azaba y su venta fuera de la jurisdicción de Ciudad Rodrigo; ello se penaba con la pérdida de los bueyes y carretas en que la llevaran, más sesenta maravedís

²⁷ Nava de Haver.

²⁸ Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPS), Caja 215, libro 831. *Provincia de Salamanca. Baldío del Pinar de Azaba. Partido de Ciudad Rodrigo. Campo de Argañán. Respuestas Generales al Catastro de Ensenada*, 26 de junio de 1753.

para el arrendador de la renta de dichos pinares²⁹. Y es que, en efecto, ambos pinares proporcionaban madera para la fabricación de vigas y cabrios, que en muchos casos era extraída de manera clandestina por particulares. En esta saca furtiva participaban vecinos de las poblaciones portuguesas de la Raya. Por ello, en el día arriba referido

“los señores conçejo, justiçia e regidores ordenaron e mandaron ante Garçia Alvarez que qualesquier personas del reino de Portugal que cortaren e llevaren qualquier madera otra de los pinares de esta çiudad o fueron allados en el dicho pinar cortando o labrando que pierdan las erramientas con que labraren e la madera e bueyes e carretas e bestias en que lo llevasen e demas e cargas pena cada uno de seisçientos maravedis e que qualquier veçino de la dicha çiudad los pueda prender por la dicha pena e si cazaren que pierdan la caza e perros e redes e urones que traxeren los del dicho reino de Portugal e caygan en pena de duçientos maravedis e que los puedan prender e traer presos por las dichas pena e que los traigan a la carçel de la dicha çiudad e pregonese”³⁰.

Pero no solo los portugueses, también los propios lugares de la jurisdicción participan en el aprovechamiento furtivo. De 1505-1506 data un pleito del concejo de Ciudad Rodrigo con los lugares de Campillo e Ituero sobre términos y daños en el pinar de Azaba³¹. Muy posiblemente las cortas clandestinas contaban en alguna ocasión con la complacencia o falta de diligencia de las propias guardas encargadas de su vigilancia. Por eso, el concejo ordenó el 23 de junio de 1417 que los guardas informaran a la ciudad, y en caso de no hacerlo se mandaba que perdieran la tercera parte de su salario y pagaran la madera al concejo; si se fuera reincidente “*aya la pena doblada e sean despedidos del dicho ofiçio*”. Se ordenaba también que los que sacaren furtivamente madera de los pinares con bestias y carretas fueran apresados y llevados a la cárcel para imponerles la pena que merecieran.

A pesar de estas ordenanzas y otras que se hicieron sobre los pinares de la ciudad, la corta y saca clandestina debió continuar. Por ello, el 17 de mayo de 1511 el concejo hizo una nueva ordenanza, mandando que “*ninguna ni alguna persona de ningun estado y condiçion que sea no sea osado de cortar pino ni pinos en los susodichos pinares ni en algunos de ellos sin albala*

²⁹ BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL; MONSALVO ANTÓN, José María y DEL SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca 1998, doc. 81, p. 145.

³⁰ “Capitulo tocante a penas del Pinar por la ordenanza fecha por esta dicha ciudad ante su escrivano Garci Alvarez 23 junio de 1417 a 8 y es que el que cortare en el de Azaba pague de pena 600 mrs y pierda la herramienta”. AMCR, 333, 16.

³¹ AGS. *Consejo Real de Castilla*, 42,4.

de justiçia de regidores”, al tiempo que se ordenaba que el que lo hiciera sin licencia por vez primera “*yncurra en pena de seisçientos maravedís e la madera sea del conçejo de la dicha çiuudad, de la qual no se pueda haçer graçia al que la corto ni a otro que se la de*”; en caso de reincidencia, la pena se doblaba, dándole al cortador cien azotes. De la multa, la mitad se aplicaba al denunciador y la otra mitad a los propios del concejo. Se argumentaba esta ordenanza “*viendo la notoria nesçesydad*” que tenía la ciudad y su tierra en la conservación y guarda “*de los pinales de Açava e Robleda, donde nescesariamente se a de proveber de madera la dicha çiuudad e su tierra por quarenta e çinco leguas alrededor de la dicha çiuudad e no aya otro pinal de que poder probeberse*”³².

Hacia 1543 parece que las ordenanzas para la guarda y conservación de los montes no se ejecutaban, por lo que a 31 de octubre, el concejo, justicia y regidores de Ciudad Rodrigo dispusieron una nueva ordenanza:

“que ninguna persona traiga del pinar de Açava cortados enzinas ni carrascos so las penas de las ordenanças que es de cada pie de la ençina tresçientos maravedis si fuere ya creçido e no siendo creçido de cada pie de sesenta maravedies aplicado el terçio para el denunciador y el otro terçio para la justiçia que lo sentençiare y el otro terçio para las guardas del pinar de la dicha çiuudad e que les puedan prender en el pinar y en el camino y en la plaça y en las puertas donde se descarga la dicha leña se puedan prender e prender e que qualquiera persona lo pueda acusar y esto mandan no yendo ni pasando por las otras ordenanças que la çiuudad sobre ello tiene e que de rama se lleve de cada rama siendo rama e lleven sesenta maravedis de cada una aplicados como se aplican las penas susodichas e que se apregone del terçio dellas dichas penas para el acusador y el otro terçio para las guardas del dicho pinar”.

La ordenanza, llamada de la leña, fue pregonada el 1 de noviembre de 1543 en la plaza principal de Ciudad Rodrigo, a las puertas de las casas del marqués de Cerralbo, por el pregonero público Cristóbal Seguido.

4. LA CONCORDIA DE ALDEA DEL OBISPO DE 1510

Hacia 1509 el concejo de Ciudad Rodrigo envió a la Corona una petición acerca de las diferencias y agravios existentes entre la ciudad y las villas de Ribacôa en torno a la jurisdicción sobre delincuentes. El rey don Fernando,

³² AMCR, 333.16, fols. 103 y 104.

regente de Castilla, estante en la villa de Cea el 25 de noviembre de dicho año, respondió con una real cédula comunicando al corregidor de Ciudad Rodrigo (lo era Bernal de Mata) que había escrito al rey de Portugal para que mandara que una persona de aquel reino se juntara con el citado corregidor y entre ambos determinaran sobre las diferencias³³.

De igual modo, en enero de 1510 la ciudad, justicia y regidores de Ciudad Rodrigo escribieron al rey don Manuel de Portugal, quejándose de los agravios recibidos por los jueces de Castelo Rodrigo, Nava de Haver, Almeida y otros lugares de las comarcas de la Beira y Ribacôa. En esta carta se informaba que, previamente, el procurador de Ciudad Rodrigo había entregado al licenciado Pero López Cardoso, corregidor de la Beira y Ribacôa “doze o quinze capitulos de las injustiças que los juezes ya dichos nos bazian e avian hecho a esta çibdad e a su tierra”, de lo cual se esperaba respuesta. Al no tenerla y seguir “las cosas ansi suspensas, nosotros resçebimos injurias e fuerças”, los regidores de Ciudad Rodrigo pedían al rey de Portugal que diera poder a una persona para “saber e inquirir, e pueda restituir lo que fuere de restituçion e castigar lo que deva ser castigado”. Exponían varios casos de crímenes y delincuentes, así como de las cortas clandestinas de pinos en el pinar de Azaba por vecinos de Nava de Haver y Castelo Rodrigo³⁴.

Tras recibir las cartas del rey de Castilla y del concejo de Ciudad Rodrigo, el monarca portugués, estante en Almería, delegó el 14 de febrero de 1510 en el corregidor Lope Fernandez para que fuera a la villa de Almeida y se reuniera con el corregidor de Ciudad Rodrigo. El fin de la misión era llegar a un acuerdo sobre los agravios y diferencias entre las partes, de lo que “folgaremos de quedar todos conformes y en toda concordia como es raçon”³⁵.

Con la delegación regia, ambos corregidores se reunieron en la aldea de Valdelamula (jurisdicción de Almeida) el 3 de abril de 1510, en presencia de Andrés Núñez y de Tomás Luis, escribanos respectivos de Ciudad Rodrigo y de la Chancillería de la comarca de la Beira. Los corregidores presentaron sus comisiones, recordando que las habían hecho saber en toda la comarca de la Beira y en las villas de Castelo Rodrigo, Almeida y Castelo Bom, así como en Castilla, para que todas las personas que hubiesen “reçivido agravio viniesen ante ellos para los desagaviar”, platicar y hacer justicia.

Unos días más tarde, el 14 de abril, tuvo lugar una reunión en el monasterio de la Trinidad “que es entre el Alameda y el Gardon”, termino y jurisdicción

³³ Carta inserta en AMCR, 333, 16, fols. 62-63.

³⁴ DE LA TORRE, Antonio y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Vol. III. Valladolid 1963, doc. 553, pp. 178-181.

³⁵ Carta del rey de Portugal inserta en AMCR, 33, 16, fols. 66-67.

de Ciudad Rodrigo³⁶. La reunión estuvo presidida por el corregidor Bernal de Mata, en presencia del escribano Andrés Núñez, el regidor Fernando de Silva, el procurador de la ciudad Benito de Salvatierra y el sesmero del campo de Argañán y vecino de Villar de Puerco, Francisco Mateos, junto a Antón Fernández y Pedro Arreas, también vecinos de este último lugar, y Andrés González, vecino de Gallegos, junto a otros “*onbres onrados del dicho campo en numero de veynte personas*”.

En la reunión trataron sobre los capítulos y asientos que se debían hacer y otorgar entre los dos reinos. Se leyeron los capítulos, asentando lo que les parecía más útil y provechoso para la Tierra de Ciudad Rodrigo y enmendando, quitando y tachando lo que no les parecía como tal.

Al día siguiente, 15 de abril, se reunieron de nuevo ambos corregidores en Aldea del Obispo y establecieron una concordia compuesta de catorce capítulos (*foto 2*). El corregidor de Ciudad Rodrigo presentó cuatro capítulos,



Foto 2. Aldea del Obispo.

³⁶ AMCR, 33, 16, fol. 70; al margen: “Autos hechos por los corregidores en el monasterio de la Trinidad entre Almeyda y el Gardon”. El cenobio había sido fundado poco antes, en 1507, por Juan Mangas y su mujer, vecinos del lugar de Barquilla, bajo la advocación de Nuestra Señora del Gozo. En 1526-1527 el matrimonio se querrelaba contra “contra el Provincial y Orden de la Santísima Trinidad de Castilla, sobre el incumplimiento de la confirmación de la fundación de la Trinidad del Gozo en Barquilla, hecha por ellos en 1507”. AGS. *Consejo Real de Castilla*, 300,3. Se enclavaba en lo que hoy se conoce como San Gregorio, un pago en el término de Barquilla, cercano a la raya de El Gardón y próximo a la ribera de dos Casas. Los trinitarios se trasladaron a Ciudad Rodrigo en 1554. SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Historia civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Salamanca 2001, p. 311.

los tres primeros sobre delincuentes y el cuarto sobre la corta de árboles y caza furtiva en el pinar de Azaba, mientras los nueve restantes fueron presentados por el corregidor portugués, sobre paso de ganados, bestias de carga y silla, deudores y malhechores, mercaderes, molineras, labranzas, ganados perdidos...

5.1. SOBRE DELINCUENTES

Los tres primeros capítulos, presentados por el corregidor de Ciudad Rodrigo, se centraron en asuntos de delincuentes. En relación con el caso de Martín Fernández Bimbojo, del que ya se ha hablado *supra*, acordaron que el corregidor de la Beira mandara a los jueces de Almeida no entendieran en el proceso y que este lo enviara al propio corregidor para ver y determinar juntamente con el proceso que se le seguía en Castilla. Sobre el caso de Martín Franco que había matado a Pedro Ovejero en tierra de Ciudad Rodrigo y que fue preso en Portugal, los corregidores determinaron que el preso fuera entregado a Ciudad Rodrigo. Sobre Lorenzo de Almeida, preso en Castelo Rodrigo y demandado por Ciudad Rodrigo, el corregidor de la Beira mandó que se le pasara el “*proçeso de su prision e a los jueçes para ver la culpa que tiene*”.

5.2. TALA Y CAZA FURTIVA EN EL PINAR DE AZABA

El cuarto capítulo, presentado por el corregidor Bernal de Mata, se centró en la tala y caza furtiva que vecinos armados, de Nava de Haver y de Castelo Rodrigo, hacían en el pinar de Azaba. Los corregidores “*acordaron e determinaron que ninguna persona no cortase ninguna madera del dicho pinal ni lo llevase ni caçase en termino de Castilla a ninguna caça ni de Castilla ni Portugal e que si alguno fuese fallado que lo façia que la persona que tal cometiese fuese entrego por preso en el lugar donde fiziese el tal malefizio e alla le diesen la pena que mereçiesen los naturales façiendo los semexantes malefizios e ansi se entienda en esto toda madera y leña de los montes e dehesas de una parte e de la otra*”³⁷.

Por su parte, el corregidor de la Beira presentó nueve capítulos, denominados “de la vecindad”, que trataron sobre los ganados, registro e inscripción de bestias y armas, deudores y malhechores, molestias a los mercaderes, molineras y labranzas.

³⁷ AMCR, 333, 16, fol. 79.

5.3. SOBRE LOS GANADOS

En relación a los ganados mayores y menores que pasaban de un reino a otro cuando iban a beber y pastar en la ribera de Turones, raya entre Castilla y Portugal, acordaron que dicho ganado –“no los trayendo a pasar en termino ajeno con pastor”–, no incurriese en pena ninguna, ni por ello pudiera ser tomado en prenda, salvo si el tal ganado hiciera daño en viñas o panes, en cuyo caso sus dueños deberían pagar el daño causado.

El corregidor de la Beira presentó otro capítulo, según el cual, los que iban a prender los ganados, lo hacían portando armas, de lo que podía seguirse gran daño. Respecto a ello, Bernal de Mata y Lope Fernández acordaron que ninguna persona pudiera llevar armas cuando fuera a prender los ganados; por contra, los que las llevaran incurrieran en pena de doscientos maravedís y tres días de cárcel³⁸.

5.4. INSCRIPCIÓN DE BESTIAS DE CARGA Y DE MONTAR

El corregidor de la Beira presentó otro capítulo, diciendo que a veces acontecía que los vecinos de Almeida y de Castelo Rodrigo y de otros lugares de la Raya, cuando iban con bestias de albarda y de silla con sus armas a lugares de la tierra de Ciudad Rodrigo, debían inscribir estas en la propia ciudad o en San Felices de los Gallegos. Lo mismo ocurría cuando vecinos de la tierra rodericense pasaban a Portugal, teniendo que inscribir los animales y armas en las villas acostumbradas, que eran Castelo Rodrigo, Almeida, Castelo Bom, Vilar Maior, Alfayates y Sabugal. Sobre esto se acordó que “no sean obligados a yr a escribir las dichas bestias o armas a las dicha Çiudad y villas mas que puedan entrar e salir libremente sin pena alguna con las dichas bestias e armas”³⁹.

5.5. DEUDORES Y MALHECHORES

Lope Fernández presentó otro capítulo en relación con las personas que teniendo deudas se pasaban al reino vecino para no pagarlas. Sobre ello, los corregidores asentaron y mandaron que “qualquier persona que deviere alguna cosa a otra qualquier persona e se pasase a otro reino por escusarse de no pagar lo que ansi debia, que en qualquier lugar donde el tal deudor fuere fallado que sea preso y sus bienes enbargados fasta lo fazer saver al corregidor

³⁸ AMCR, 333, 16, fols. 80-83.

³⁹ AMCR, 333, 16, fols. 83-86.

*o juezes que perteneçiere y se faga todo pagar de restituir al acrebedor lo que ani se le deviere libremente*⁴⁰.

Respecto a los malhechores que cometieran delitos de robo o muertes dispusieron que, siendo presos, se entregaran a la jurisdicción donde cometieron el delito, “*so pena que las justiçias que lo retuvieren yncurran en la pena que el tal preso es obligado y sea avido por quebrantador de las leyes y pierda todos sus bienes*”⁴¹.

5.6. MERCADERES

El comisionado portugués presentó otro capítulo sobre las molestias que recibían los mercaderes al ser registrados varias veces, una vez que ya habían declarado lo que traían y llevaban, llevándoles además las guardas de los puertos tres y cuatro reales de plata —“*y esto en tres o quatro lugares, e que hera malfecho*”. A este respecto, los corregidores mandaron que “*qualquier persona que pasase por los dichos puertos de un reino a otro con mercadurias o sin ellas, teniendo scripto en los puertos prinçipales lo que ansi llevan, que no sea ni puedan ser catados mas*”. Así mismo determinaron que, una vez pasado el puerto donde hubieran declarado y obtenido el correspondiente escrito, si los oficiales de los puertos los quisieran registrar “*los caten dentro del dicho termino de quatro tiros de vallesta, que se entiende en Çiudad Rodrigo desde la Puente fasta el Campanario de Conexera y otro tamaño termino avian por otro qualquier camino que tomaren para pasar a Portugal*”⁴².

5.7. MOLIENDAS, GANADOS PERDIDOS Y LABRANZAS

Lope Fernández expuso otro capítulo haciéndose eco de que muchas veces a los moradores y vecinos de la Raya, tanto de un reino como de otro, se les tomaban sus panes y harinas cuando iban a moler a lugares donde había moliendas. Sobre ello acordaron y mandaron que los vecinos de la Raya que fueran a moler al otro reino pudieran “*llevar su pan e harina sin pagar ningun dinero e pasen libremente e no sean por ello prendados salvo si se proba que maliçiosamente lo pasan para lo bender*”⁴³.

Sobre los ganados que pasaban al otro reino y se perdían, los corregidores determinaron y mandaron que si el dueño probara que el ganado fuera suyo, este le fuera entregado libremente, pagando las costas del gasto:

⁴⁰ AMCR, 333, 16, fols. 86-87.

⁴¹ AMCR, 333, 16, fol. 87.

⁴² AMCR, 333, 16, fols. 88-89.

⁴³ AMCR, 333, 16, fol. 90.

“si algun buey o bestia o ganado pasare perdido de un reino a otro, yendo su dueño cuyo fuere a catallo e allandolo dentro de un año que las leyes de los reinos van e provando ser suyo e que se le perdio, que le sea dado libremente pagando las costas, el gasto que de tal ganado justamente hubiere fecho”⁴⁴.

El corregidor de la Beira presentó también un capítulo sobre el agravio que a veces se hacían a los labradores que, teniendo sus heredades en el reino vecino, se disponían a sacar el pan de ellas y llevarlo para sus casas. Sobre ello mandaron que *“qualquier persona natural de qualquier a lugares de los reinos de Castilla e Portogal moradores en la dicha raya que labraren sus tierras propias, pagando sus derechos acostumbrados en la tierra donde labraren, que libremente puedan llevar su pan para sus casas”⁴⁵.*

Establecieron también el acuerdo de que ninguna persona pudiera romper y labrar terreno fuera de su jurisdicción en términos baldíos, sin licencia de la justicia y regidores de la tierra. Si lo contrario se hiciera, serían tenidos por *“forzadores y ellos y el pan que llevaren sean entregados a la juridicion donde paresçiere e fiçiere la dicha fuerça para que dello se faga justiça”⁴⁶.*

Realizados estos acuerdos, Bernal de Mata y Lope Fernández, mandaron que todo ello fuera guardado, cumplido y ejecutado, ordenando hacer dos escrituras –una para cada corregidor–, firmadas por ambos con los escribanos que estuvieron presentes (Andrés Núñez y Tomás Luis). De estas escrituras se harían traslados para cada uno de los lugares de los puertos de la Beira, para saber cómo lo debían cumplir, guardar y ejecutar, al tiempo que ordenaron se pregonara la concordia para que fuera notorio.

6. OTROS ACUERDOS AL MARGEN DE LA CONCORDIA:

EL AMOJONAMIENTO ENTRE CIUDAD RODRIGO Y VILAR MAIOR DE 1516

No fueron estos los únicos acuerdos entre Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa. Otra de las diferencias que hubo en la Raya fueron las relacionadas con los términos concejiles.

Poco después de la concordia de 1510, vecinos de Poço Velho y de Nave de Haver se entremetían a labrar pan y plantar viñas en Valcuevo

⁴⁴ AMCR, 333, 16, fols. 90-91.

⁴⁵ AMCR, 333, 16, fols. 91-92.

⁴⁶ AMCR, 333, 16, fols. 92-93.

“donde dicen el Molinillo, Camino del Pinar, Fuentes de Oñoro y Alamedilla”, término de Ciudad Rodrigo⁴⁷. Por ese motivo, se llegó a un entendimiento entre Ciudad Rodrigo y Vilar Maior para delimitar la raya de común acuerdo (foto 3). El 16 de mayo de 1516 representantes de ambos concejos se juntaron en Cabezo de Pinalejo para recorrer la raya y amojonar los términos. Por representación del rey de Portugal, participaron en el amojonamiento Álvaro Anes y Álvaro Fernandez, jueces ordinarios de Vilar Maior, estando también presentes los *veradores* (regidores) Álvaro Vaz y Francisco Chorocho, y los procuradores de Vilar Maior Duarte Gonçalvez y Gonzalo Anes, este último morador en Nave de Haver.

En representación del rey de Castilla estuvieron Diego de Almodóvar, teniente de Ciudad Rodrigo y los regidores Fernando de Silva y Pedro Álvarez Centeno, junto con el procurador Francisco Sánchez y Pedro Pescuezo, sesmero del Campo de Argañán y vecino de Villar de Ciervo⁴⁸.



Foto 3. Vilar Maior.

⁴⁷ AMCR, 333.19.0.

⁴⁸ *Demarcação da raia de Castela com Portugal*, 16 de mayo de 1516. *Gavetas*, IX, 4575, XVIII, 11-3, pp. 605-607. De este amojonamiento se guardaba memoria en 1537, cuando el 26 de noviembre visitó Vilar Maior Mendo Afonso de Resende, comisionado por el rey de Portugal para recorrer toda la Raya desde Castro Marín hasta Caminha. *Demarções de fronteira. Vols. I-III*. Centro de Investigação e Documentação de Historia Medieval. Universidade Portcalense Infante D. Henrique. Porto, 2003. Coord. de BAQUERO MORENO, Humberto. Vol. II, p. 82.

En el amojonamiento participaron, además varias personas. Los jueces y procuradores nombraron dos representantes de cada reino que supiesen por donde iba la raya. Por parte de Portugal se nombró a Bertolo Ezquerdo y Francisco Estévez, moradores de Nave de Haver. El procurador y el sesmero de Ciudad Rodrigo nombraron a Pedro Miguel y a Juan Anes, vecinos de las Fuentes (de Oñoro). Por otra parte, los jueces portugueses nombraron de su oficio a Juan Chorosco vecino de Nave de Haver, mientras que el teniente de Ciudad Rodrigo nombró a Juan Piriz, vecino de las Fuentes.

Después de tomarles juramento sobre *“as palabras dos Santos Avangelhos em forma custurnada”*, se les encargó que fielmente demarcasen y amojonasen la raya entre Portugal y Castilla, a partir del mojón viejo del Cabezo del Pinalejo⁴⁹ en una *“medronnbeyra allvaryza”*, donde estaban, hasta otro mojón que estaba al pie de la Cabeza del Caballo. Se renovaron e hicieron otros mojones en Viñas Velhas y en la cabeza de Valcuevo.

Los jueces de Portugal y Castilla dieron por bueno el amojonamiento y mandaron a cada uno de los vecinos de ambos reinos que lo guardasen y que los que fuesen contra ello recibieran penas de más de 10.000 reales. Participaron como testigos Antonio Bãñez, criado del teniente de Ciudad Rodrigo y Juan de la Encina, ambos moradores en dicha ciudad, junto a Afonso Reymundo, escribano de la cámara de Vilar Maior, y Pero Anes el Viejo, moradores en la aldea de Malhada Sorda, término de Vilar Maior.

7. LOS SUCESOS DE 1569 EN EL PINAR DE AZABA. LA INTERVENCIÓN DEL REY DE PORTUGAL Y LA RENOVACIÓN DE LA CONCORDIA

A pesar de la concordia firmada en 1510, la corta furtiva de leña y madera en el Pinar de Azaba debió continuar. Eso puede explicar que el 31 de octubre de 1543 el concejo de Ciudad Rodrigo diera una nueva ordenanza sobre la corta de leña en el pinar. Parece que se había producido cierto relajamiento, pues los regidores reconocían que *“ay ordenanças para la guarda de conservaçon de los dichos montes que no se executan”*. Por ello mandaron que *“de aqui adelante que ninguna persona traiga del pinar de Açava cortados enzinas ni carrascos, so las penas de las ordenanças que es de cada pie de la ençina tresçientos maravedis si fuere ya creçido e no siendo creçido de cada pie de sesenta maravedies aplicado el terçio para el denunçador y el otro terçio para la justiçia que lo sentençiare y el otro terçio para las guardas del pinar de la dicha çiudad”*. Se ordenaba también que

⁴⁹ Probablemente el actual Alto de Navalpino.

las guardas podrían prender a los furtivos en el pinar, en el camino y en las puertas donde se descargare la leña.

Pero las ordenanzas y la concordia no parece que detuvieran el aprovisionamiento clandestino. Hacia 1565 moradores de Vilar Formoso, Nava de Haver, Poço Velho, Aldeia da Ribeira y Vilar Maior entraban en el pinar a aprovisionarse de maderas y leña de encina y robles. Y lo hacían por la fuerza, sin que los guardas del pinar pudieran evitarlo, pues los portugueses se presentaban en grupos de 30 o 40 personas, armados “*con lanzas, ballestas y espingardas*”⁵⁰.

Esa situación había producido “*daños e insultos*”, ante la pasividad de la justicia de los lugares portugueses, por lo que el concejo de Ciudad Rodrigo se quejó también infructuosamente al juez de Vilar Maior. Por ello, el concejo de la ciudad se dirigió al rey, haciéndole relación de los hechos. Felipe II les contestó que el rey portugués proveería justicia, por lo que la justicia y regimiento de Ciudad Rodrigo se dirigieron al rey don Sebastián. En su petición solicitaban el cumplimiento del capítulo de la concordia de 1510 referente a la vecindad, la entrega de los delincuentes para pagar la pena contemplada en la concordia (600 mrs), la restitución de los daños causados y el castigo para el juez de Vilar Maior.

En la relación de los hechos, la justicia y regidores de Ciudad Rodrigo argumentaban que “*una de las mejores cosas e de más provecho que la dicha çibdad tiene es un pinar grande y espaçioso de matas de enzinas y robles y pinos para el uso e aprovechamiento de vecinos*”. Se recordaba que “*en los tiempos antiguos los moradores de las rayas deste reino de Portugal bazian muchos asaltos y daños en el dicho pinar*”, lo que había dado lugar al establecimiento de la concordia de Aldea del Obispo de 1510.

7.1. LA COMISIÓN REGIA DE PEDRO DE SILVA Y SUS DISPOSICIONES

El rey de Portugal atendió la petición de Ciudad Rodrigo y el 10 de marzo de 1569 comisionó al licenciado Pedro de Silva para que fuera a la comarca de Piñel e hiciera las diligencias sobre los hechos. El monarca portugués le ordenaba que procediera “*contra los culpados como fuere justiçia*”. Le ordenaba también que se informara sobre “*la vecindad entre la dicha çibdad y el modo que se deve tener para se evitar en los daños e ynsultos de que los*

⁵⁰ Jorxe Nuñez morador en Vilar Mayor, testificó en 1569 que siendo juez de esta villa guardó la concordia, con lo que con ello “*estaban con esto sosegados e que hera berdad que de tres o quatro años a esta parte... muchos moradores del termino de esta villa conviene a saver Poço Vello e Nava Daver e otros lugares que van a buscar toda la madera que an menester al dicho pinar e tienen fecho en el muy gran destruiçion e que van a el con quadrillas de gente armada*”. AMCR, 333, 16, fols. 31-32.

suplicantes se quexan en la dicha petiçion". En el caso de que Pedro de Silva no pudiera hacer la diligencia, don Sebastián mandaba al corregidor de la comarca de Piñel que la hiciera en su lugar y cumpliera la provisión⁵¹.

Pedro de Silva se desplazó a la comarca de la Beira e hizo las diligencias encomendadas. Con fecha 12 de junio de 1569, viendo que era necesaria la vecindad entre Portugal y Castilla y conforme a la concordia antigua de 1510, proveyó lo siguiente en Vilar Formoso (término de Castelo Bom):

- Que cualquier persona del reino de Portugal que fuera al pinar de Azaba a cortar madera de pino, fresno, carrasco y carballo sin licencia del consistorio de Ciudad Rodrigo, pagara la pena impuesta en la ordenanza por la dicha ciudad.
- Del mismo modo, que los moradores y comarcanos de Ciudad Rodrigo que fueren al reino de Portugal a cortar madera de carrasco o de carballo pagaran también la pena impuesta por los concejos de los lugares y villas portuguesas.
- Los delincuentes que cortaran madera clandestinamente serían juzgados por las justicias de los lugares donde se cometieron los delitos, pudiéndoles tomar sus prendas y vender sus haciendas.
- Que los vecinos de la raya de la comarca de Ciudad Rodrigo que fueran a hacer negocios a Portugal no fueran obligados a registrar sus bestias y armas, ni los bueyes que llevaran con sus carretas para sus labores, no llegando a los lugares donde había registro, que eran las villas de Sabugal, Alfayates, Vilar Maior, Almeida, Castelo Bom y Castelo Rodrigo.
- Que los ganados del reino de Castilla que pasaran a pastar o abreviar en la ribera de Turones o en otras partes pudieran hacerlo libremente "*como si moradores fuesen*" sin que fueran prendidos, siempre que no hicieran daño a los panes y vinos, en cuyo caso pagarían los daños en que incurrieren como cualquier vecino. En relación con ello, Pedro de Silva dio orden de romper los arrendamientos de las penas de los ganados que los oficiales de Vilar y Maior y otras villas de la raya tenían hechos y que los jueces no juzgaran tales penas, "*por los ynconbinyentes que dello se podian seguir*" y "*por cunplir al serviçio de su alteza*".
- Que los moradores del reino de Castilla y de los lugares junto a la Raya que tenían tierras en Portugal, pudieran llevar libremente "*sus frutos en rama y vino en ubas e lino*".

⁵¹ AMCR, 333. 17.0.

- Que los guardas del pinar de Azaba que entraran en Portugal en persecución de las personas que hubieran hecho daño en el mismo, pudieran llevar libremente las armas y la cabalgadura, y que no se les tomaran ninguna de ambas.

El delegado del rey de Portugal terminaba mandando que la concordia y los capítulos de ella fueran guardados enteramente “*so pena de çient cruzados para los conçejos y catibos y acusador y de quatro años de destierro para cada uno de los lugares de Africa*”. Eso sí, añadía que “*los mesmos capitulos e concordia e vezinanza se guardara en la dicha comarca de Çibdad Rodrigo a las personas que deste reyno fueren a ella y no se guardando en la dicha comarca no se cumpla en este reyno, por quanto la dicha concordia deve en todo ser ygual de una parte a otra*”⁵².

7.2. EL MEMORIAL DE CIUDAD RODRIGO Y LA PETICIÓN DE LOS SESMEROS DE LA TIERRA

Tiempo después de que Pedro de Silva hiciera estas disposiciones, el concejo de Ciudad Rodrigo elaboró un memorial. Pedía el concejo que al final del primer capítulo se añadiera que “*los delinquentes que cortaren los de un reyno al otro sean remytidos a donde delynquieren para que alli sean castigados conforme a las hordenanzas de los lugares donde hubiesen delinquido*” y cuando “*esto no hubiere lugar*” se entregaran sus bienes de un reino a otro, para cobrar la pena. Asimismo, se pedía que la pena de los montes y cortas fueran iguales –“*y vengan declarados en la misma concordia*”, no pudiendo subirse sin consentimiento de uno y otro reino. Esto último respondía a que después que “*el señor Pedro de Sylva fizo la concordia*” muchos lugares del reino de Portugal habían subido las penas de cortes y pastos.

El concejo de Ciudad Rodrigo propuso también añadir al final del primer capítulo:

“que si los juezes de los dichos reynos donde estuviesen los delynquentes que fueren requeridos para que hexecutasen las penas conforme a lo [contenido] en los dichos capitulos, no quiseren executar las dichas penas dentro de segundo dia como fuere requerido, se de comision en la misma concordia al corregidor de aquella comarca vaya a executar las dichas penas a costa de los dichos lugares que fueren remyssos, comidas e salaryo”.

También los sesmeros de la Tierra de Ciudad Rodrigo hicieron aportaciones sobre los capítulos referidos a los ganados y penas de los montes.

⁵² AMCR, 333. 17.0.

Respecto a la entrada de ganados, en lo que la concordia establecía que estos podían entrar libremente de un reino a otro, siempre que no hicieran daño en panes y viñas, los sesmeros proponían que “*entrando en qualquier termino de qualquier lugar, ansi de una parte como de otra, tengan alguna pena que se haga asta L maravedis de dia y C de noche, de manera que no puedan entrar de un termino a otro, siendo para sy la dicha pena*”. Pedían también que las penas de los daños causados por los ganados en panes, viñas o zonas acotadas fueran iguales y moderadas, “*posible por quanto mas bajas mejor para los vecinos desta çibdad e su tierra*”. Proponían también los sesmeros que no hubiera solo pena en cuanto a la corta de pinos, encinas, robles, fresnos y sauces, sino que estas se extendieran al corte de madroños, lentisco, jara y brezo⁵³.

8. TERRENOS OCUPADOS. EL APEO Y AMOJONAMIENTO DE 1586 EN LA RAYA DE PORTUGAL

En abril de 1586 Diego de Xaque Campofrío, procurador general de Ciudad Rodrigo, informó en el consistorio del 10 de abril que había tenido noticia de que vecinos del reino de Portugal tenían ocupadas muchas tierras del término y jurisdicción de la ciudad, labrándolas y sembrándolas como propias. Se trataba de tierras de realengo dedicadas al pasto común de los vecinos de la ciudad y su tierra.

El procurador general pidió se pusiera remedio a la situación, y que las heredades ocupadas fueran restituidas a la ciudad. La intrusión y ocupación de terrenos afectaba a la zona comprendida entre los límites de Fuentes de Oñoro, la dehesa del Águila y el pinar de Azaba hasta el término de La Alamedilla.

El consistorio acordó que los regidores Diego López de Saldaña y Alonso de Ribera que iban a visitar el Campillo de Azaba, fueran comisionados para visitar igualmente la Raya de Portugal y que “*siendo nescesario amojonar o visitar el pinar se visite*”. De todo ello se hizo una averiguación, que terminó con un amojonamiento entre los términos arriba citados y el del reino de Portugal, por mandato del corregidor de Ciudad Rodrigo, Julio de Negrón⁵⁴.

⁵³ “*Lo que le parece a los sesmeros so la correçion del dicho capitulo es esto*”. AMCR, 333. 17.0, fol. 5-A.

⁵⁴ AMCR, 333, 20.

9. LA CONCORDIA A FINALES DEL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII

9.1. TALAS Y CORTES EN EL PINAR DE AZABA. EL MEMORIAL DE 1587-1595

Hacia 1587, siendo corregidor Francisco de Moscoso, Ciudad Rodrigo hizo un concierto con el lugar de Nava de Haver y otros lugares circunvecinos al pinar de Azaba. Empero, la corta y tala clandestinas de árboles para leña y madera continuó. Los guardas del pinar comenzaron a asentar en un libro las denuncias de las personas que hacían dichos cortes y de sus lugares de procedencia, así como la cantidad de madera cortada y las penas impuestas, conforme a las ordenanzas de la ciudad⁵⁵. En el periodo comprendido entre 1587 y 1595, participaron en los cortes clandestinos vecinos mayoritariamente de los lugares portugueses de Nava de Haver, La Freineda y Poço Vello, pero también lo hicieron algunos vecinos de Castelo Bom, Las Naves, Vilar Formoso, Malhada Sorda, Castelo Mendo, Vilar Maior, Aldeia da Ponte, Almeida, Rochoso, Rivera da Abutre y Talayuela...

Entre los árboles talados estaban los pinos, encinas, robles y fresnos. Los pinos se talaban principalmente para madera de vigas y cabrios. Se aprovechaba también la resina: los guardas sorprendieron a varios vecinos, que al tiempo que cortaban leña (pies de roble o de encina), sacaban tea de los pinos verdes. La tala de los pinos fue cuantiosa, sobre todo por parte de los vecinos de Nava de Haver (*foto 4*). En el libro de las denuncias figuran personas que habían cortado desde 1 a seis pinos, pero los había incluso que cortaron 10, 12, 20, 30 y hasta 40 pinos. Esto último fue el caso de Simón Fernández, que cortó 40 pinos, Juan Martín, 30 y Pedro Lorenzo, 20.



Foto 4. Nave de Haver.

⁵⁵ "Memoria sacada de las denuncias con las que se an fecho por las guardas del pinar de Açaba de esta çidad contra los veçinos del reino de Portugal que an fecho tala y cortes en el dicho pinar desde que se fiço el concierto con el lugar de Nava de Aver y otros lugares circunvecinos del dicho pinar, siendo corregidor en la dicha Çidad Rodrigo don Francisco de Moscoso". AMCR, 333, 16, fol. 110.

Por la relación de las denuncias da la impresión que en la tala furtiva participaban prácticamente toda clase de vecinos ribacudanos, incluidos miembros del estamento eclesiástico, como el vicario y un fraile de Nava de Haver, el beneficiado de Castelo Mendo, el cura de la Freineda, el abad de San Vicente de Castelo Mendo (treinta pinos) o Francisco Cardoso, cura en Poço Velho (treinta pies de roble). Tampoco la autoridad civil era ajena al furtivismo: Francisco Afonso Barriga, vecino de Nava de Haver, en uno de los cortes en los que participó *“estaba con el alcalde de sacas de Villarmayor”*; Diego Afonso, el juez de Poço Velho, llevó cien pies de carrasco; de Nava de Haver, *“el juez de arriva alcalde, un pino”*.

Los vecinos iban al pinar en compañía, con carretas para transportar la leña y madera. Diego Diz y sus compañeros, vecinos de Poço Velho, llevaron *“çinco carretadas de robles a sesenta pies cada carretada e tres pinos”*. Los vecinos de Vilar Formoso Juan Alonso, Pedro Alonso, Martín Baz y Duarte Montero y sus consortes llevaron *“seis carretadas de leña de ençina las quatro e dos de roble, de las de roble sesenta pies y de ensina treinta pies”*.

De la relación de personas anotadas por los guardas en el libro de las denuncias del pinar, se observa que muchos de ellos eran reincidentes; Pedro Lucas, carpintero en La Freineda, está anotado hasta en más de veinte ocasiones, llevándose cada vez diversas cantidades, que oscilaban entre uno y doce pinos, seguramente como materia prima para desempeñar su oficio; en una ocasión llevó, junto a Juan Tavares, diecisiete pinos *“para cosas del concejo”*. Y es que se iba al pinar de Azaba cuando la necesidad de madera o leña apremiaba, para lo que se burlaba la acción de los guardas, a los que incluso se hacía fuerza⁵⁶.

El 24 de noviembre de 1595 los escribamos de Ciudad Rodrigo, Bernardino de Valencia y Francisco Gavilán, sacaron la relación de infractores de varios lugares de Portugal denunciados por las guardas en los últimos ocho años y las penas correspondientes. Con ello, el capitán Juan Núñez de la Fuente, corregidor de Ciudad Rodrigo, envió un memorial al corregidor de la villa de Vilar Maior, exhortándole a que recibieran al regidor Antonio de los Ríos, enviado por la ciudad para cobrar las penas de los cortes y talas en el pinar de Azaba:

“e conforme a las dichas ordenanças que luego lo den e paguen al dicho Antonio de los Rios que en nonbre de esta çiudad lo va a cobrar sin le pedir poder ni otro recaudo alguno e no lo dando e pagando manden se le saquen bienes que valgan las dichas quantias y a los que no lo pagaren

⁵⁶ *“El vicario e de otros ocho ombres ... por tres pinos grandes que cortaron por el pie del uno hiçieron quatro tocas e de otro tres de a ocho pies cada toca y de otro pino desbastado lo llevaron a sus casas e hiçieron fuerça a la guarda”*. AMC, 333, 16, fol. 118.

ni tuvieren o no se les allaren les manden prender e remitir a la carzel real de esta çuudad, basta tanto que ayan pagado las dichas condenaçiones".⁵⁷

En el exhorto y requerimiento dirigido al corregidor de Vilar Maior y a las autoridades de los lugares portugueses, el corregidor de Ciudad Rodrigo invocaba la "buena vecindad":

"advirtiendo buesas merçedes a que se guarde e conserva la buena beçindad que siempre esta çuudad a procurado y procura conserbar con buesas merçedes e los veçinos de los dichos lugares".

9.2. AUTOS HECHOS EN PORTUGAL POR ANTONIO DE LOS RÍOS

Antonio de los Ríos se presentó ante el juez ordinario de Vilar Maior el 11 de diciembre de 1595 y le presentó la carta requisitoria del corregidor de Ciudad Rodrigo sobre las penas impuestas a las personas culpadas en el corte del pinar de Azaba. Empero, el juez portugués pidió se le mostrase la provisión del rey *"para el poder mandar executar las personas que estavan alla culpadas porque sin eso el no lo podia hacer por quanto hera de reino a reino"*.

El 12 de diciembre Antonio de los Ríos presentó la requisitoria en Castelo Bom, ante Antonio de Benavides, juez ordinario de la villa, que, una vez leída, *"puso en ella por su despacho que se cumpliese como en ella se contenia e mando a mi el escrivano que fuese con el dicho Antonio de Rios a executar a todas las personas que por el dicho memorial que el dicho Antonio de Rios traya constase tener denunçaçiones e tuvieren penas a la dicha çuudad e de cortar pinos o otras qualquier madera"*⁵⁸.

En cumplimiento de ello, Antonio de los Ríos se trasladó a Vilar Formoso, término de Castelo Bom, donde sacó prendas a *"Maria Alvarez biuda de Juan Costelo e Juan Afonso e a Duarte Montero, todos moradores del dicho lugar"*. Los culpados apelaron ante el juez argumentando que tenían embargados los bienes. Antonio de los Ríos pidió y requirió al juez que le mandase entregar las prendas sacadas y que *"no diese lugar a los embargos puestos por los dichos Duarte Montero e consortes porque hera con malicia e por ynpidir la pasada de las dichas penas e que de no lo haçer el juez lo firme"*. De los Ríos dijo que en nombre de Ciudad Rodrigo apelaba ante el rey y su real consejo de Portugal *"que residen en la villa de Madrid"*⁵⁹. El juez mandó sobre estar y

⁵⁷ AMC, 333, 16, fol. 134.

⁵⁸ AMCR, 333, 16, fol. 140.

⁵⁹ Desde 1580 los reinos de Castilla y Portugal compartían un soberano común, Felipe II (I de Portugal).

que no debía cumplirse la requisitoria sin la provisión real “*por ser de reino a reino*”. De todo ello De los Ríos pidió certificación, que se le dio el 14 de diciembre.

9.3. LA REVISIÓN DE LA CONCORDIA EN 1600

A principios del reinado de Felipe III (II de Portugal) Ciudad Rodrigo intentó renovar la vieja concordia establecida el 3 y el 15 de abril de 1510 en Valdelamula y Aldea del Obispo, pues la ciudad se quejaba de que “*los portugueses no la quieren guardar*”. Con ese motivo se dirigió al rey, el cual el 22 de mayo de 1600 dio una real provisión en Madrid para que el corregidor de Ciudad Rodrigo hiciera información de la utilidad que se seguía en guardar la capitulación y concordia entre esta ciudad y su tierra y los lugares comarcanos del reino de Portugal⁶⁰.

El 22 de mayo, Francisco de Villamizar, procurador de la tierra, en nombre de los sesmeros y vecinos de los lugares de ella, requirió al licenciado Jiménez de Aguilar, alcalde mayor de la ciudad, para que la guardara y cumpliera. Cuatro días después el consistorio comisionó a los regidores Gonzalo Maldonado y Rodrigo de Herrera Pacheco para que vieran este asunto con los letrados de la ciudad y pudiera tratarse en el siguiente consistorio. Este se celebró el 2 de junio de 1600 y en él se acordó que dado que la “concordia estaba muy buena”, era justo que se guardara y cumpliera, tanto por los vecinos de la tierra de Ciudad Rodrigo como por los del reino de Portugal, pues de no hacerlo podrían resultar inconvenientes, por lo que “*pedian y suplicaban al rey la mandase aprobar y conformar para que se guarde y cumpla*”.

El 12 de junio, Miguel Castillo, en nombre de los sesmeros de los campos y lugares de la tierra, presentó ante el alcalde mayor de Ciudad Rodrigo una relación de preguntas para examinar a los testigos sobre el conocimiento de la vieja concordia, así como de la conveniencia y provecho de guardarla y cumplirla.

No era la primera vez que se había intentado conseguir una provisión real de reconocimiento de la concordia, pero no había llegado a materializarse porque los sesmeros eran elegidos cada un año, con lo que había cierta relajación en solicitarlo. Ahora, el alcalde mayor de la ciudad comunicaba a los corregidores, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y sus lugartenientes de las villas y lugares de Portugal confinantes con la tierra y jurisdicción de Ciudad Rodrigo, que los sesmeros habían ganado una

⁶⁰ AMCR, 333, 21. Año 1600.

provisión real para hacer diligencias sobre la confirmación de la concordia. La requisitoria llegó a Castelo Rodrigo y a Almeida el 17 y el 18 de junio.

En el proceso de información que se abrió declararon varios testigos. Por parte de la tierra de la ciudad declararon testigos de La Alberguería, La Alameda, Aldea del Obispo y Castillejo de dos Casas.

Todos declararon conocer que las ordenanzas y capítulos de la concordia se habían usado y guardado y que resultaba muy útil y provechoso su cumplimiento, por lo que advertían que de no hacerse se seguiría *“mucho daño y perjuicio a los beçinos comarcanos a la Raya de entre estos reynos y el de Portugal por se dar ocasion a pleytos y diferençias”*. Declararon también que los sesmeros y vecinos de la tierra habían ganado en confirmación algunas provisiones reales sobre la confirmación de la concordia, pero que se habían perdido *“con otros muchos papeles tocantes a la dicha tierra por la bariedad de los tienpos y porque los sesmeros de los canpos de la tierra a cuyo cargo estan los dichos papeles no son perpetuos, sino que cada año se nombran”*.

Tras esta información, el 15 de julio de 1600 el corregidor de Ciudad Rodrigo, Jiménez de Aguilar, informó al Rey de la conveniencia de confirmar la concordia:

“En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me a mandado por una real provision librada a pedimiento de los sesmeros y tierra desta çuudad e bisto la deposiçion de los testigos que se an exsaminado y de ofiçio me e ynformado y me pareçe siendo Vuestra Magestad serbido es muy conbiniente la confirmaçion de la dicha concordia, porque con ella çesaran yncombinientes y debates ansi de una parte como de otra y se conserbara toda concordia entre los vecinos de la Raya y comarcanos. Dios guarde a Vuestra Magestad”⁶¹.

9.4. NUEVOS CORTES FURTIVOS EN EL PINAR DE AZABA. LAS PENAS DE 1604

La petición de confirmación de la concordia coincide en el tiempo con la tala y cortes furtivos en el pinar de Azaba por parte de vecinos de las aldeas portuguesas. Así consta por el testimonio de los escribanos Francisco Gavilán y Bernardino de Valencia, en la relación extraída en abril de 1604 sobre las penas del pinar en el periodo 1599-1604⁶².

Los denunciados pertenecían a los lugares de Nave de Haver, La Freineda, Poço Velho, Vilar Formoso, Vilar Maior y Barocas (*fotos 5 y 6*). En

⁶¹ AMCR, 333, 21. Año 1600, fol. 68.

⁶² AMCR, 333, 23. Año 1604.

la tala participaban familias enteras. Pedro Lorenzo, de Nava de Haver, llevó en una ocasión: *“cinco fresnos y tres carretadas de berdiones a sesenta pies cada carreta y veynte y quatro pinos en verde y cinco fresnos, son por todo, contando los fresnos a quinientos mrs no mas y los pinos a seisçientos y los pies de berdiones a sesenta, monta todo treynta mil y duçientos maravedies”*. También llevaron leña y madera el yerno de Pedro Lorenzo, multado con 7.200 maravedís por llevar dos carretadas de verdiones, y su hermano, con otro tanto. Como en otras ocasiones, se buscaba eludir la oposición de los guardas del pinar, aunque fuera utilizando la fuerza. El propio Pedro Lorenzo y el herrero del barrio de arriba de Nava de Haver, que era a la vez mayordomo de la iglesia, cortaron en una ocasión cuatro pinos de la huerta, acompañados por *“veinte hombres de mano armadas por ellos”*.



Foto 5. La Freineda.



Foto 6. Poço Velho (parcial).

En esta nueva relación sigue apareciendo el carpintero de La Freineda, Pedro Lucas, en una ocasión con treinta pinos y una pena de 20.400 maravedíes y en otra con cuatro pinos y una multa de 2.400 mrs. También el abad de este lugar fue penado con 9.600 mrs por cortar dieciséis pinos. Uno de los grandes infractores fue el abad de Vilar Formoso, penado en una ocasión con 105.000 maravedíes, por llevar trescientos pies de carrasco y cincuenta de encina, y en otra con 40.000 maravedíes por llevar veintiocho carretas de encina.

9.5. LA QUERRELLA DE 1614 CONTRA LOS ADUANEROS DE LOS PUERTOS DE LA ALBERGUERÍA, LA ALAMEDILLA, FUENTES DE OÑORO, ALAMEDA Y ALDEA DEL OBISPO

En 1614 el procurador general de Ciudad Rodrigo, Francisco del Águila, se querelló contra los aduaneros de los puertos de La Alberguería, La Alamedilla, Fuentes de Oñoro, Alameda y Aldea del Obispo. El motivo era que estos llevaban penas a los vecinos de la ciudad y su tierra por el paso de ganados a Portugal y su regreso a Castilla. Argumentaba el procurador general que los ganados (vacunos, ovejunos y caprinos) estaban pastando y se metían casualmente en Portugal, sin que fueran llevados a propio intento por los pastores y sus dueños. El proceder de los aduaneros contradeceía la concordia de 1510, por lo que el procurador de Ciudad Rodrigo acusó a Luis Coello y Alonso Velasco, aduaneros de La Alberguería y La Alamedilla y a todos los demás aduaneros y guardas que imponían estas penas.

Previamente, el procurador general había presentado el 27 de agosto de 1613 varios testigos para hacer una información ante Pedro Hurtado Morales, corregidor de Ciudad Rodrigo. Francisco Hernández, vecino del lugar de Fuentes de Oñoro, declaró que los ganados que andaban pastando pasaban al reino de Portugal cuando iban a beber las aguas del río Turones, junto a la Raya *“sin azer daño y se buelven para aca”*, de la misma forma que lo hacían los ganados de los vecinos del reino de Portugal, sin que jamás se le hubiera llevado dinero por ello, conforme a la concordia entre los dos reinos. Declaró que *“Juan Despaña guarda de la aduana de Aldea dobispo y Antunes guarda de la aduna de la Alameda, llevaron a la aduana de las Fuentes ante Diego de Zuñiga, tesorero della, unas obexas de Pedro de Andrada, vecino de Villafermoso del reyno de Portugal, por decir que abian entrado pastando en el reino de Castilla ... y el dicho Diego de Çuñiga llebo por bello sesenta reales los quales este testigo le pago”*. Lo mismo habían hecho los guardas con un hombre de Poço Velho, del reino de Portugal, al que habían llevado otros sesenta o setenta reales. Declaró también que los aduaneros *“abian tomado y prendado otros ganados de otros becinos del dicho lugar de Vilarfermoso y*

de Navar de Aver y en la dicha aduana de las Fuentes e llevado el su dinero, y es mui publico e notorio que el dicho lugar de las Fuentes y en toda aquella comarca que los aduaneros e guardas de los puertos del campo de Argañan azen lo mesmo e que an prendado e penado a los vecinos de lugares destos reynos de Castilla, circunvecinos a la dicha raya, porque sus ganados an entrado pastando de la mesma forma en el reino de Portugal".

Los testigos declararon que nunca se había puesto embargo ni impedimento al paso de los ganados, invocando la antigua concordia y que de permitirse esta nueva imposición "*todos los lugares del dicho campo de Argañan comarcanos a la raya se bendran a despoblar porque no abra criadores de ganados ni labradores*".

Otro testigo, Antonio García declaró también que "*Juan Despaña, guarda de la aduana de Aldea del Obispo y Antunes, guarda de La Alameda prendieron los ganados de Antonio de Andrade de Villarfermoso y de Simon Gozalez, vecino de Poço Bello, del reino de Portugal por decir que abian entrado pastando conforme la dicha costumbre en Castilla y trajeron los ganados al dicho lugar de las Fuentes, ante Diego de Zuñiga e ss^o de la aduana e alli llebaron al dicho Antonio de Andrada sesenta reales e al dicho Simon Gonzalez setenta reales*". El testigo abogaba por poner remedio a ello, porque de lo contraria "*se podrian venir a causar muertes e ruidos y quisiones entre vecinos de un reyno y otro porque en Portugal amenazan y dizen que si no se remedia en Castilla que se a de azer alla lo mesmo*".

Hecha la información, el 5 de septiembre de 1613, el corregidor de Ciudad Rodrigo dictó auto de prisión para los guardas y aduaneros de La Alberguería, Fuentes de Oñoro, La Alameda y Aldea del Obispo y embargo de sus bienes, por los daños ocasionados a los vecinos de la ciudad y su tierra "*contraviniendo a lo dispuesto en derecho y por leyes y pragmaticas de estos reynos y a la concordia fecha y asentada entre esta çiudad y otras de las çiudades del dicho reyno de Portugal confirmada por Su Magestad*".

10. CONCLUSIÓN

Las relaciones de vecindad de la Tierra de Ciudad Rodrigo con la Ribacôa portuguesa han marcado el devenir histórico de sus poblaciones.

En el último tercio del siglo XV, la guerra de sucesión a la Corona de Castilla tuvo una especial incidencia en esta parte de la Raya, lo mismo que la consiguiente proclamación de las paces⁶³. Tras la contienda comenzaron

⁶³ MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Ciudad Rodrigo y la frontera con Portugal durante el reinado de Isabel la Católica". *Estudios Mirobrigenses I*. Salamanca 2005, pp. 59-73.

a normalizarse las relaciones de vecindad, no ajenas a ciertas diferencias y tensiones surgidas por conflictos jurisdiccionales. La permeabilidad de la línea fronteriza hacía que muchos portugueses se afincaran y obtuvieran carta de vecindad en la Tierra de Ciudad Rodrigo. Esta permeabilidad era aprovechada también por los malhechores o delincuentes, que se refugiaban en el reino vecino, intentando así escapar a la acción de la justicia, lo que derivó en disputas jurisdiccionales.

En la Raya fluían también los intercambios comerciales en los mercados y ferias locales. Era también zona de paso para ferias internacionales como la de Medina del Campo. Empero, los continuos registros y abusos a los mercaderes, enturbiaba las relaciones de vecindad, lo que provocó las quejas de los portugueses. Unas quejas que venían de tiempo atrás. A ello había que añadir los agravios a los que viajaban en mulas de carga o de montar, que debían declarar e inscribirse en los lugares o villas donde había registro.

El aprovechamiento de los recursos naturales fue también objeto de disensiones, sobre todo por el pastoreo del ganado y por la corta y tala furtiva de los montes. Los ganados pasaban de un reino a otro cuando iban a beber agua a la ribera del Turones, que hacía de línea divisoria entre Portugal y Castilla y podían hacer daño a viñas y panes; por esta razón, en ocasiones eran tomados por la fuerza, con el consiguiente inconveniente para sus dueños que tenían que pagar las penas impuestas para poder rescatarlos.

Objeto de continuas diferencias fueron la tala y caza furtiva en el pinar de Azaba, uno de los montes de la Tierra de Ciudad Rodrigo, cercano a la Raya, donde acudían vecinos de las aldeas portuguesas para aprovisionarse de leña y madera, burlando las ordenanzas del concejo mirobrigense.

Las diferencias se extendían también a la labranza. Algunos moradores de las aldeas rayanas, que llevaban heredades propias en el reino vecino, eran agraviados cuando iban a recoger la cosecha y llevarla para sus casas. En otras ocasiones, vecinos de un reino rompían y labraban baldíos, sin licencia, en el otro.

Por otra parte, se daba también el caso de que algunos vecinos llevaban sus granos libremente a moler a los molinos más cercanos, aunque estos estuvieran en el otro reino. Ello hacía que algunas veces las autoridades de sacas les molestaran, con la sospecha de que estaban sacando pan del reino, y les pedían dinero o les tomaban la carga.

Todas estas diferencias enturbiaban las relaciones de vecindad, razón por la cual los reyes de Castilla y Portugal comisionaron a los corregidores respectivos de Ciudad Rodrigo y de la Beira para que se juntaran y trataran sobre las diferencias entre los dos reinos. El resultado de las conversaciones,

llevadas a cabo en Val de la Mula y Aldea del Obispo, desembocó en el establecimiento de una Concordia, firmada el 15 de abril de 1510.

La Concordia estuvo vigente a lo largo de todo el siglo XVI y principios del siglo XVII. A ella se invocaba y recurría cuando se producían sucesos o agravios que iban contra el espíritu de lo acordado. Eso sucedió en 1569, cuando Ciudad Rodrigo denunció ante el Rey de Portugal la entrada en el pinar de Azaba de vecinos de villas y aldeas de aquel reino, que en grupos de 30 o 40 personas iban armados “*con lanzas, ballestas y espingardas*”, para aprovisionarse de maderas y leña de encina y roble. La situación se volvió a repetir a finales del siglo XVI. Y es que la Concordia particularmente se vulneró en este aspecto. Por las anotaciones que hicieron los guardas del pinar en el libro de las denunciaciones, las talas y cortes debieron ser masivas. Los portugueses solían llevar carretas de bueyes para transportar la carga y solían ir acompañados con gentes de armas, para hacer fuerza y burlar la intervención de las guardas. Por ello en 1600, coincidiendo con estas talas furtivas, Ciudad Rodrigo intentó conseguir una provisión real de confirmación de la Concordia. A esta se recurrió de nuevo en 1614 cuando las guardas y aduaneros de los puertos de Alberguería, La Alamedilla, Fuentes de Oñoro, Alameda y Aldea del Obispo pusieron una nueva imposición a los dueños de los ganados que estaban pastando en la Raya y se metían en Portugal, lo que era contrario a la Concordia.

Apéndice documental

Traslado realizado el 21 de febrero de 1569 de la concordia entre Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa, hecha y firmada en Aldea del Obispo el 15 de junio de 1510 por Bernal de Mata, corregidor de Ciudad Rodrigo y Lope Fernández, corregidor de la Bera, comisionados respectivos de los reyes de Castilla y Portugal.

Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, 333, 16, fols. 58-96.

Este es un traslado bien e fielmente sacado de unos capitulos e asientos fecho de entre el corregidor Bernal de Mata, corregidor que fue de esta noble çudad de Çiudad Rodrigo, y Lope Fernandez, corregidor de la Bera del reino de Portugal, entre los terminos de Castilla e Portugal e sobre las otras deferençias que abia entre los dichos reinos e juridiçiones, los quales dichos capitulos e asientos hiçieron por comisiones que para ello tenian de los muy altos e serenissimos reyes de Castilla / (59) e Portugal, dirigidas para lo susodicho con çiertos autos e con las dichas comisiones, segun todo paso ante Andres Nuñez escrivano que fue del numero de la dicha Çiudad Rodrigo e Tomas Luis de la chançilleria de la comarca de la Vera del reino de Portugal, lo qual todo esta escrito en papel y en romançe e firmados de

los dichos señores corregidores, segun que todo por los dichos capitulos, comision e autos paresçia, todo lo qual uno en pos de otro segun que esta escripto es este que se sigue.

[*Al margen: Concordia*] En el lugar de Val de la Mula que es en el reino de Portugal, tres dias del mes de abril año del nascimiento de nuestro Salvador Xesucristo de mil e quinientos e diez años, estando presentes los nobles señores Bernal de Mata, corregidor / (60) de Çiudad Rodrigo de los reinos de Castilla y el licenciado Lope Fernandez, corregidor de la Bera, del reino de Portugal y en presencia de nos Andres Nuñez escrivano de la dicha Çiudad Rodrigo por la reyna doña Juana nuestra señora y Tomas Luis escrivano de la Chanzilleria de la comarca de la Bera, vimos en como los dichos señores corregidores presentaron sus comisiones que avian para ver los agravios que se façian de un reino al otro y los dichos señores dixeron que los avian fecho saber en toda la comarca de la dicha Bera, ansi de la villa de Castil Rodrigo como en Almeyda e Castilbono y sus terminos e de Castilla, que todas las personas que fuesen reçivido agravio viniesen ante ellos para los desagrar e cada parte avia fecho / (61) sus ayuntamientos segun que los dichos señores corregidores tenian e no se fallava otro agravio ninguno, porque despues ellos querian platicar e ber sobre todo para façer justiçia, a las partes que mandaban asentar sus comisiones de que darian en ello la forma que les paresçiese que se debiesse dar. Testigos que fueron presentes Gaspar del Cueto y Benito de Salbatierra y Juan de Quiros, vecinos de la dicha çiudad.

E despues de esto en el dicho lugar de Val de la Mula en este dicho dia, mes e año susodichos, ante nos los dichos notarios, presento el señor Bernal de Mata, corregidor de Çiudad Rodrigo, una real çedula firmada del señor rey don Fernando que fue ynviada al dicho señor corregidor para que se junte con la persona que nombrare / (62) el rey de Portugal y ambos a dos fagan justiçia sobre un delinvente, que fue tomado por un alcalde de la Hermandad donde parten los terminos de Portugal y Castilla e sobre otras cosas librada de los sus contadores mayores rubricada de las rubricas su tenor de la qual es este que se sigue:

Yo el Rey

Corregidor de la çiudad de Çiudad Rodrigo. Vi la petiçion que esa çiudad me ynvio çerca de un delinvente que fue tomado por un alcalde la Hermandad de la çiudad diz donde se parten los terminos entre estos reinos y el reino de Portugal e porque no aya sobre esto deferençias y zesen los otros agravios que cada una de las partes dizen querer aver, escrivo como vereis al serenissimo y exçelente rey de Portugal mi hijo por / (63) que mande diputar una persona que juntamente con vos determineis lo susodicho por ende ynvia de mi carta y juntaos con la persona que fuere por el nombrada para ello y ambos a dos lo ved e haçed en todo lo que fuere justiçia. Fecha en la villa de Çea de vente e cinco dias del mes de noviembre de mil e quinientos e nueve. Yo el Rey. Por mandado de su Alteza Miguel Perez de Almança.

E despues desto, este dicho dia, mes e año susodichos, ante nos los dichos notarios, presento el dicho señor e licenciado Lope Fernandez las comisiones que el señor Rey de Portugal le dio para que se junte con el dicho señor Bernal de Mata, corregidor

de Çiudad Rodrigo, y ambos a dos fagan justiçia zerca en el dicho delinquente que se dize que fue tomado a donde parten los terminos de Castilla e Portogal / (64) y so las otras cosas el tenor de las quales una e por de otra es esta que se sigue:

[*Al margen*: Cédula del rei de Portugal] Corregidor Lope Fernandez. Nos el rey vos ynbiarnos mucho a saludar. El rey mi mucho amado e preçiado padre nos escrivio façendonos saver que en Çiudad Rodrigo hera preso un onbre, lo qual se requeria por la justiçia de Almeyda que se entregase por bien de la capitulacion y asiento de las pazes e por parte de la dicha çiudad se responde que no hera raçon ny derecho de se fazer, por quanto el dicho preso hera preso en tierra de la dicha çiudad de Çiudad Rodrigo e que les mandara que en esta causa zesase e que nos rogaban que para se determinar e ansi algunos otros agravios que la dicha çiudad deçia que reçivia de Almeyda e Castel Rodrigo y de veçinos / (65) otros lugares de los dichos reinos veçinos de la dicha çiudad, mandasemos nonbrar persona que juntamente con el corregidor de la dicha çiudad entendiesen en todo y lo determinasen como fuese justiçia e se pudiesen escusar escandalos y otros debates e nos le respondimos que vos nonbravamos a vos, porque a vos mandamos que luego tanto que hubiere del recaudo del dicho corregidor de Çiudad Rodrigo vos bades a la dicha villa de Almeyda e vos juntad con él en el lugar donde por vos e anvos fuere acordado e alli oydo ambos a dos juntamente las partes, asi de la dicha çiudad como de los lugares de nuestros reinos de que en la dicha çiudad se agravia, los quales alli fareis venir e ansi sobre ello que toca a la entrega del dicho preso que se requeria de la dicha villa de Almeyda, / (66) como de los otros agravios que se vos allegaran de parte a parte, lo que luego amosados juntamente podades acavar e determinar lo acavad y determinad y dar a execucion, ansi el dicho corregidor de su parte como vos de la vuestra y lo que no pudieredes asentar por ser cosas de calidad que no lo devais ni podais façer, no sea escrivir luego y apuntad todas las cosas y raçones que ay de parte a parte y vuestro parezer para que sobre ello vos mandemos lo que fagais tomando, porque de por fundamento que nos placera que en aquellas cosas que no fueren determinadas nos plaçera que tomeys asiento y determineis como bien y derecho vos paresçiere, guardando a las partes sin derecho en nuestro serviçio como de vos confiamos y que folgaremos / (67) de quedar todos conformes y en toda concordia como es raçon y de lo que asentare del y determinare del nos lo fazedes asy, y en lo que tocare a Almeyda sera presente el oydor del marqués en lo que le tocare e mandamos os que luego como viere del recaudo del dicho corregidor de Çiudad Rodrigo vos vades a juntar con el e sy por ventura tardare vos escrivid a el y a la çiudad como teneis nuestra comysion y esperareis por su recaudo. Escripta en Almerin catorce dias del mes de febrero. Secretario la fizo de myll e quinientos e diez e para esto para que vos damos lugar que asenteis vos damos todo nuestro e cumplido poder. El liçenciado Lope Fernandez.

Nos el rey vos enviamos mucho a saludar e despues que vos abemos escripto que vos junteis luego con el corregidor de Çiudad Rodrigo / (68) para que juntamente con el entendais e proveays en algunos daños e agravios que la dicha Çiudad nos envio a deçir que resçibia de los lugares de nuestros reinos a ella veçinos y comarcanos

e ansi otros lugares de la dicha çuadad y zerca de todo fiziesedes cunplimiento de justiçia segun es declarado en nuestra comision, nos escrivio la dicha çuadad enviandosenos a agraviar que çiertos veçinos de Nava de Aver concertados con otros de Castel Rodrigo fueron a sus pinares y llevaron forçosamente dellos de sus pinos labrados los que les fueron hallados en poder de çiertas personas, segun que de ellos nos fiçieron çierto por publico ynstrumento, pidiendonos que mandasemos sobre ello probeyeran justiçia e çierto que reçevimos mucho desplaçer por tal cosa se fazer, / (69) por lo qual vos mandamos que tanto que esta os fuera dada vos partades y bais a Castel Rodrigo e a Nava de Aver e bos ynformad de este caso e mandad a la dicha Çiudad vuestro recaudo que vos en bien a requerir e como is por nuestro mandado y fazed cunplimiento de derecho façiendo restituir a la dicha çuadad lo suyo e proçediendo contra los que allaredes culpados como fuere justiçia y en todas las otras cosas fazed ansy mismo lo que vos avemos mandado y entendades en esto con toda brevedad guardando enteramente la justiçia a las partes, como de vos confiamos puesta desta madera (*sic*) usad del poder que vos tenemos dado por nuestra comysion azerca de las cosas de entre Çiudad Rodrigo y los lugares de nuestros reinos y escrividnos lo que en esto / (70) hallaredes e fazer escriptura en Almerin a beintiocho dias de febrero al secretario la fizo año de mil e quinientos e diez.

E despues de estos en el Monasterio de la Trinidad que es entre el Alameda y el Gardon⁶⁴, termino y jurisdiccion de la dicha Çiudad Rodrigo, catorze dias del dicho mes de abril del año susodicho ante el dicho señor Bernal de Mata, juez e corregidor susodicho, y en presençia de mi el dicho Andres Nuñez, escrivano, y de los testigos de yuso escriptos, bien como estando presentes el dicho señor corregidor e Fernando de Silva regidor de la dicha çuadad e Benito de Salvatierra procurador de la dicha çuadad y Francisco Mateos veçino de Villar de Puerco sesmero de la tierra de la dicha çuadad e Anton Fernandez e Pedro Arreas vecinos de Villar de Puerto y Andres / (71) Gonçalez veçino de Gallegos y otros onbres onrados del dicho campo en numero de veynte personas, que fueron mandados llamar por el dicho señor corregidor para platicar los capitulos e asientos que se avian de haçer y otorgar entre los dichos reynos por los dichos corregidores e alli fueron leydos los dichos asientos e por el dicho señor corregidor e los dichos señores regidor e procurador e sesmero y onbres buenos del dicho campo fue altercado y platicado sobre cada capitulo y asentado lo que les pareçia mejor y hera mas hutil e provechoso a la dicha tierra e aquello se escrivia y enmendava en los dichos capitulos y lo que no les pareçia tal se testava e quitava dellos fasta que fueron pasados, leydos y enmendados todos los dichos / (72) los capitulos e aquello que alli les pareçio a todos fue otorgado adelante por los dichos corregidores en concordia de ambos otro dia siguiente y fue firmado de sus nombres segun por los dichos capitulos pareze, el tenor de los quales con el otorgamiento dellos es este que se sigue:

⁶⁴ Al margen: "Autos hechos por los corregidores en el monesterio de la Trinidad entre Almeyda y el Gardon".

Los capitulos e asientos que se tomaron entre el corregidor Bernal de Mata corregidor de Çiudad Rodrigo e Lope Fernandez corregidor de la Vera del reino de Portugal entre los terminos de Castilla e Portugal e sobre las otras diferencias que habia entre los dichos reynos e juridiciones por comysiones que tenian de los serenysimos reyes de Castilla e Portugal a ellos dirigidas para lo susodicho, los quales capitulos e asientos son estos que se siguen:

Viose por los dichos señores corregidores el fecho de Martin Fernandez Vinvojo que primero fue presso y estuvo preso en estos reinos de Castilla y fue entregado al reino de Portugal y fallaron que devian mandar e mandaron que el dicho Martin Fernandez Binvojo debia ser entregado preso en los reinos de Castilla e visto por el dicho señor Lope Fernandez, corregidor de la Bera, la carta que el señor Rey de Portugal escrivio sobre ello mando venir por ante si a Juan de Lisboa e a Nuño de Parma, jueces de la villa de Almeyda que el dicho Vinvojo soltaron y les conto lo que le hera requerido por el dicho corregidor de Çiudad Rodrigo sobre el dicho caso y les mando que luego le entregasen el dicho Vinvojo preso / (74) para ser entregado al dicho corregidor de Çiudad Rodrigo, como por la carta del serenissimo rey de Portugal le hera mandado, y ellos dixieron que ellos le soltaron por consexo de un letrado e que por tanto pedian al dicho corregidor de la Bera que les diesen un termino para que lo viesen de prender y entregar y el dicho corregidor de la Bera dixo que el no podia tal fazer justia salvo si el dicho corregidor de Çiudad Rodrigo les diese el dicho termino, sobre lo qual ovieron todos quatro sus alterçaciones, en manera que todos asentaron e los dichos jueçes de la villa de Almeyda fuesen obligados a prender al dicho Binvojo e lo entregar al dicho corregidor de Çiudad Rodrigo o a quien el mandase que lo resciviese de oy fasta diez dias del / (75) mes de mayo, so pena de ser dellos pressos e aver la pena que el dicho preso meresçia e mas perdidas todas sus haçiendas para la camara del rey nuestro señor y los sobredichos se obligaron a lo cumplir asi y esto que por asiento y determinado y ansi presento el dicho corregidor de Çiudad Rodrigo un apuntamiento en que deçian que los alcaldes de la tierra de Çiudad Rodrigo rescivirian gran perdida y daño por quanto por la prision del dicho Vinvojo proçedian contra ellos e façian preso pedian que sobre esto se probeyese, sobre lo qual obo entre los dichos corregidores platica, determinaron y asentaron que el dicho corregidor Lope Fernandez mande que los jueçes de Almeyda no proçediesen en el dicho negoçio mas que lo enviasen luego / (76) el proçesso para sobre ello proveher, que si el preso fue preso en Almeyda, conbiene a saber en su termino, se provehera como fuese justia, que si no fuese preso en termino de Almeyda y fuese preso en Valdeconexa donde se dize que fue preso que de entonces no proçediesen mas visto como fue su jurisdizion y en caso que no se fallare que fue preso en termino de Almeyda que todavia los jueçes no proçedan e le ynbien el proçeso al dicho corregidor para lo ver e determinar juntamente con el proçeso que esta en Castilla que se fiço sobre la prision de Binbojo e fasta se determinar el dicho proçeso no sea preso persona ninguna de los que fueron en la dicha prision / (77) y aun presento mas el corregidor de Ciudad Rodrigo, un capitulo en que dize que un Martin Franco mato a un Pedro Ovejero en Castilla y lo aogara con una cuerda y lo

rociara y que fue preso en Portugal y estava preso en Castel Rodrigo, pedia que fuese entregado por cometer el maleficio en tierra de Çiudad Rodrigo, dixo el corregidor de la Vera que queria ver el proçeso de la dicha muerte e autos de su prision, fuele luego mostrado por el escrivano de Çiudad Rodrigo que lo traia el dicho proçeso, lo qual visto por el dicho corregidor de la Vera y la manera que el dicho preso tuvo en matar al dicho Pedro e lo robar y ansi el auto de su prision e visto todo por el dicho corregidor de Çiudad Rodrigo, determinaron e asentaron que el dicho preso se le entregue preso a Çiudad Rodrigo para se fazer de el justicia, e visto los meritos del proçeso / (78) mas se presento otro capitulo diçiendo que los jueçes de Castil Rodrigo tuvieron preso a Lorenço de Almeyda sin le querer entregar, pedian que los proveyese, mando el corregidor de la Vera venir por ante si el proçeso de su prision e a los jueçes para ver la culpa que tiene.

[*Al margen:* Sobre el pinar] Otrosi presento el corregidor de Çiudad Rodrigo diçiendo que de Nava de Aver e Castil Rodrigo le llevaron mucha madera del pinar por fuerça e ansi le cazaban en el con ombres armados, pidio restituçion de la madera que le llevaron e que obiese remedio para lo venidero, que mas no le cortasen madera en el pinar ni le cazasen, dixo el dicho corregidor e liçençiado Lope Fernandez que por quanto esto hera de Nava Daver que lo remitia todo para alla y por quanto alla / (79) abia de yr e que fuese todo a requerir e que se faria justiçia e para que mas no se fiçiese lo que dicho hera, acordaron e determinaron que ninguna persona no cortase ninguna madera del dicho pinal ni lo llevase ni caçase en termino de Castilla a ninguna caça ni de Castilla ni Portugal e que si alguno fuese fallado que lo façia que la persona que tal cometiese fuese entrego por preso en el lugar donde fiziese el tal maleficio e alla le diesen la pena que mereçiese los naturales façiendo los semexantes maleficios e ansi se entienda en esto toda madera y leña de los montes e dehesas de una parte e de la otra y esta pena ayan los que fuesen a pescar en los rios o en varcas casen ansi de una parte como de otra / (80)

Capitulos de la beçindad

E ansi presento el corregidor de la Bera un capitulo diçiendo que a las beces los ganados de Castilla e Portugal an entrado y ban a comer y beber fasta el rio de Turones que es Raya de Castilla e Portugal, que a las bezes pasaban de un reino para otro e que luego los juntaban e sobre esto obieron e platicaron muchas raçones e asentaron e conçertaron que quando los ganados de Castilla e Portugal fueran a tomar agua a Turones o a otra parte de entre los terminos de Castilla e Portugal e los ganados pasasen de la raya adelante tomando agua o paçiendo o en otra manera no los trayendo a pasar en termino ajeno con pastor, mandaron e determinaron / (81) por esto no yncurra el tal ganado en pena alguna ni sean por ello prendados por persona ninguna eszepto si el tal ganado fiziere daño en panes o en viñas o en yerba guardada, entonzes el tal ganado pagara la pena segun la ordenanza de la tierra donde fuere fallado y quando pasare del termino sobredicho no sera ajuntado salvo si algunas anduvieren con pastor en panes o en viñas façiendo daño, que en este caso pueda ser ajuntado e pague el daño e andando en yerba que pague segun

atras se contiene y esto se entienda en todo ganado mayor e menor e puercos poco o mucho e que el tal ganado que ansi fuere fallado suelto façiendo daño sea / (82) llevado al lugar de cuyo termino estuviere el tal daño y el que lo que lo allare sea obligado a lo façer saver a su dueño a costa del ganado e dia que lo tomare, so pena de perder el daño que el ganado fiço e mas el daño que el ganado resciviere por estar acorralado y sino allare el dueño lo dira a los veçinos del dicho lugar.

Otrosi, el dicho corregidor de la Bera presento otro capitulo diçiendo que quando iban a prender los ganados de una parte a otra, que quando yban a los prender los tales ganados e llevaban armas e por ello se podia seguir daño, acordaron e determinaron e mandaron que ninguna persona de una parte ni de otra no llevaran armas quando fueren a prender los ganados / (83) o a los traer de los daños e llevandolos que yncurra en pena de duçientos maravedis y este en la carzel tres dias e que los jueçes de las aldeas lo cumplan ansi e lo executen, so pena de yncurrir en la pena del doble, ezepto sy por ventura se allare con ellos al tiempo que los fuere a prender o a atarle, queriendo alguno defender el ganado que le sea juntado el ganado y este en la cadena diez dias e pierda las armas con que lo defendiere.

Otrosy presento el dicho corregidor Lope Fernandez otro capitulo diçiendo que muchas vezes aconteçia que los vecinos de Almeyda e Castil Rodrigo e otros lugares comarcanos de la raya yban con bestias de albarda e silla de albarda con sus armas e iban algunos lugares de tierra de Çiudad Rodrigo y que les fa/ (84) cian escribir las dichas bestias e armas en Ciudad Rodrigo e que otrosi los de Castilla façian otro tanto e les façian escribir sus bestias y armas en las villas e lugares acostumbrados en Portugal en que se reçivia daño, pidiendo que sobre ello proveyesen determinacion e asentaron e mandaron que estos tales no sean obligados a yr a escribir las dichas bestias o armas a las dicha Çiudad y villas, mas que puedan entrar e salir libremente sin pena alguna con las dichas bestias e armas e ninguno sea osado de se las tomar ni prender y por esto ni los detener so pena que qualquier que lo contrario hiçieres caya en pena de estar treynta dias en la cadena e pagar todas las costas que las partes rescivieren, y esto se entienda mas llegando los tales / (85) veçinos de la raya de un reino a otro a los lugares prinçipales donde se suele escribir que son en Portugal Castil Rodrigo y Almeyda e Castil Bueno e Villamayor e Alfayates e Sabugal y en Castilla Çiudad Rodrigo San Felices.

[*Al margen:* Sobre los derechos de bestias mulares] Otrosi presento el dicho corregidor de la Vera otro capitulo diçiendo que en Çiudad Rodrigo llebaban por escribir las bestias mas de lo que llevaban en Portugal en esto de las bestias mulares, platicaron sobre esto dixo el corregidor de Çiudad Rodrigo que esto perteneçia a los alcaldes de Çiudad Rodrigo e que se platicase en corte e que se haria aca como se hiçiese alla e que quanto al dinero que se lleva mas en Çiudad Rodrigo de lo que suele llevar, que el corregidor de Çiudad Rodrigo proveheria sobre ello e se fara / (86) todo conforme al huso e costumbre antiguo y en açerca del capitulo de las mulas dixeran que sobre ello no se podia tomar asyento por quanto por ley de Castilla heran defendidas y cada uno avia de los escribir su bestia para la despues sacar.

[*Al margen:* Sobre los que deben deudas y se pasan de un reino para otro] Otrosi presento el corregidor de la Bera otro capitulo diçiendo que muchos onbres como

devian algunas deudas se pasan luego a otro reino por no pagar lo que deven, pedian sobre ello se proveyese y asentaron e mandaron que qualquier persona que deviere alguna cosa a otra qualquier persona e se pasase a otro reino por escusarse de no pagar lo que ansi debia, que en qualquier lugar donde el tal deudor fuere fallado que sea preso y sus bienes enbargados fasta lo fazer saver al corregidor o juezes que perteneçiere / (87) y se faga todo pagar de restituir al acrehedor lo que ansi se le deviere libremente.

[*Al margen:* Sobre los delitos exceptados en que no valen los reinos a estan insertos en las concordias puestas en las leyes de ambos reinos]

Otrosi asentaron e mandaron que qualquier malhechor que fiçiese algun delito de rovo o muerte segura ove los malefiçios que la ley manda que se entregue de reino a reyno, que luego el que el tal caso fiçiere e fuere preso se entregue a la jurisdiccion donde cometio el delito avida ynformaçion o testimonio por donde se muestre el tal delito, luego sin ninguna dilaçion ni orden de juiçio el tal malhechor sea entregado a la justiçia donde cometio el dicho delito sin apelaçion ni agravio, so pena que las justiçias que lo retuvieren yncurran en la pena que el tal preso es obligado y sea avido por quebrantador de las leyes y pierda todos sus bienes. / (88)

Otrosi presento mas el dicho corregidor un capitulo diçiendo que muchas vezes aconteçia que despues que los mercaderes y otras personas heran pasados por los lugares donde heran acostumbrados a escribir y teniendo escripto todo lo que trayan y llebavan, que las guardas los catavan otras vezes e por ser ellos del lugar donde avian de tornar a pedir justiçia les llebavan tres o quatro reales de plata y esto en tres o quatro lugares, e que hera malfecho. Pidio sobre ello se proveyese, asentaron e mandaron e determinaron que qualquier persona que pasase por los dichos puertos de un reino a otro con mercaderias o sin ellas, teniendo scripto en los puertos prinçipales lo que ansi llevan, que no sea ni puedan ser catados mas estando escripto e recaudo/ (89) que traxeren ellos ofiçiales de los tales puertos despues que pasare del tal puerto donde obiere el escripto, salvo fasta quatro tiros de ballesta e si los quisieren catar los caten dentro del dicho termino de quatro tiros de vallesta que se entiende en Çiudad Rodrigo desde la Puente fasta el Campanario de Conexera y otro tamaño termino avian por otro qualquier camino que tomaren para pasar a Portogal y en los otros lugares que pongan marcos e moxones de otro tamaño espaçio para salir hasta donde se puedan buscar e que pasado el dicho termino e cuando los susodichos su recaudo que despues los buscare e aya y este en la cadena treinta dias e mas pague a la parte toda la perdida que sobre ello reçiviere.

Otrosy, presento otro capitulo diçiendo que / (90) muchas vezes aconteçia que los moradores e veçinos de esa raya ansi de un reino como de otro van a moler sus panes donde avia moliendas e que le tomavan su pan e arina, pedian de no se proveyese, obieron sobre ello su acuerdo, mandaron e determinaron que todas e qualesquier personas veçinos de la raya que fueren a moler su pan de un reino a otro que puedan llevar su pan e harina sin pagar ningun dinero e pasen libremente e no sean por ello prendados salvo si se proba que maliçiosamente lo pasan para lo bender.

[*Al margen*: De las vestias i ganados que se pasaren se buelban a sus dueños] Otrosi presento el dicho corregidor de la Bera otro capitulo diçiendo que algunas vezes algunos bueyes e bacas e bestias se pasaban de un reino a otro perdidas e que como se pasavan se perdian, lo qual hera malfecho/ (91) pidieron sobre ello se proveyese, platicaron sobre ello e determinaron e mandaron e asentaron que si algun buey o bestia o ganado pasare perdido de un reino a otro yendo su dueño cuyo fuere a catallo e allandolo dentro de un año que las leyes de los reinos van e provando ser suyo e que se le perdio, que le sea dado libremente pagando las costas, el gasto que el tal ganado justamente hubiere fecho.

[*Al margen*. Sobre los que labran en Castilla sus heredades o de Castilla en Portugal] Otrosi, presento el dicho corregidor de la Vera otro capitulo diçiendo que los moradores de la dicha raya ansi de la una parte como de la otra façian sus labranzas donde abian sus heredades propias e que le ponian dubda en el sacar de los panes que se labravan de un reino a otro en lo qual re/ (92) civian agravio pidian sobre ello se proveyese, determinaron e mandaron que qualquier persona natural de qualquiera lugares de los reinos de Castilla e Portugal moradores en la dicha raya que labrare sus tierras propias pagando sus derechos acostumbrados en la tierra donde labraren, que libremente puedan llevar su pan para sus casas sin contradiccion alguna, por ende que ninguna persona no sea osada de labrar ni romper fuera de su jurisdiccion en terminos e tierra estraña ninguna tierra conçeçil ni baldio ni particular sin liçençia de la justiçia e regidores de la tierra e façiendo lo contrario sean avidos por forzadores y ellos y el pan que llevaren sean entregados a la jurisdiccion donde paresçiere [*Al margen*: Y sobre los de el uno y otro reino que labran y rompen en el azen los conçeçiles y valdios] / (93) e fiçiere la dicha fuerça para que dello se faga justiçia segun las leyes de los reinos donde an de ser juzgados por ende sy alguna persona ganare algun pan o bino o dineros a xornal o a segar o por soldada en qualquier de los dichos reynos que lo pueda sacar y el llevara su casa donde el biviere libremente. A los quales apuntamientos estuvo presente Ruy de Andrade por ante los dichos corregidores.

Otrosi asentaron e mandaron que para que los dichos apuntamientos sobredichos fuesen guardados e cumplidos y executados se fagan dos escripturas y las firmasen ambos los dichos corregidores con los escrivanos que presentes fueron y una de ellas quedase en poder del dicho Lope Fernandez y otra quedase/ (94) en poder del corregidor Bernal de Mata, de las quales mandarian que cada uno de los dichos lugares de los puertos de la Bera tengan un traslado para saver como lo an de complir e guardar y executar sin dilacion alguna, por quanto los dichos dos corregidores fizieron los dichos apuntamientos e capitulos para que se guarde justiçia e buena veçindad, conformandose con los mandamyentos y comisiones de sus alteças a ellos dadas e conçeçidas, que en estos traslados que se daran seran dadas ansi a las cavezas de los conçeços e allende dentro mandaron que todo esto se pregone por que todo sea notorio.

Que fueron otorgados estos capitulos por los dichos señores corregidores de Çiudad Rodrigo e de la Vera / (95) en el lugar de Aldea del Obispo que es de la jurisdiccion de Castilla en quince dias del mes de abril año del nascimiento de nuestro Salvador

Jesucristo de mil e quinientos e diez años. Bernal de Mata. El licenciado Lope Fernandez. Andres Nuñez. Tomas Luis.

Fecho y sacado, corregido e concertado fue este traslado de la concordia original... ante Andres Nuñez e Tomas Luis escribanos, la qual va çierta e berdadera e bien corregida e colaçionada en la muy noble çiudad de Çiudad Rodrigo a veinte e un dias del mes de febrero año del señor de mil e quinientos e sesenta e nueve años por mi Francisco Nuñez Vela escrivano mayor del ayuntamiento de la dicha Çiudad Rodrigo e uno de los del numero della por su magestad estando presente a lo que / (96) dicho es.

CORREGIDORES DE CIUDAD RODRIGO. EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL REINADO DE FELIPE II

PILAR HUERGA CRIADO*

TITLE: Corregidores de Ciudad Rodrigo. The process of selection in the reign of Philip II.

RESUMEN: Las consultas elevadas al rey por su consejo de Cámara nos permiten conocer los nombres de los que fueron corregidores de Ciudad Rodrigo entre 1560 y 1804. El análisis de las consultas efectuadas durante la última década del reinado de Felipe II, nos revela, además del proceso de selección y nombramiento del corregidor, los perfiles personales, profesionales y sociales de los candidatos y de los nombrados por el rey.

PALABRAS CLAVE: Corregidor, consulta, consejo de Cámara, juicio de residencia, gobierno municipal.

SUMMARY: The advices to the king by his Chamber Council allow us to know the names of those who were *corregidores* of Ciudad Rodrigo between 1560 and 1804. The analysis of the advices during the last decade of the reign of Philip II, it reveals, besides the process of selection and appointment of the *corregidor*, the personal, professional and social profiles of the candidates and the appointed by the Crown.

KEYWORDS: *Corregidor*, advice, Chamber Council, impeachment trial, municipal government.

* Doctora en Historia. Centro de Estudios Mirobrigenses.

1. INTRODUCCIÓN

La figura del corregidor castellano estuvo asociada a un determinado espacio político que fue la ciudad de realengo de la corona de Castilla. En ella se presentaba con un título firmado por su majestad que le atribuía el ejercicio de la justicia y el gobierno en aquella determinada jurisdicción¹.

Son muchísimos los lugares cuya condición de ciudad –en el tiempo en el que nos situamos– suscita dudas y discusiones, debido a que no existe un acuerdo absoluto sobre los criterios que definen la ciudad. Algunos historiadores son partidarios de utilizar criterios cuantitativos respecto al tamaño de su población, situando el umbral requerido para considerar que se trata de una ciudad entre los cinco y diez mil habitantes. También se toman como criterio las funciones económicas, entendiendo que debe producirse un claro dominio de las actividades secundarias y terciarias sobre las primarias, propias del medio rural.

Pues bien, a finales del siglo XVI, Ciudad Rodrigo superaba por número de habitantes ese primer criterio. Las cifras que podemos manejar son bastante coincidentes: 2.009 fuegos en 1591 según los cálculos de A. Molinié-Bertrand, 10.045 habitantes según el censo de 1594, y 2.000 vecinos en 1612 según un informe de los inquisidores de Llerena².

En cuanto al cumplimiento del criterio funcional, en Ciudad Rodrigo se desarrollaban las actividades secundarias y terciarias propias de la economía urbana, si bien es cierto que –como ocurría en otros muchos casos–, estuvieron asociadas a las actividades agropecuarias.

Se trataba inequívocamente de una ciudad, pero no solo porque reunía las condiciones anteriores, sino porque se adecuaba a la concepción que en la época se tenía de lo que era la ciudad.

¹ La obra más temprana sobre el tema y de necesaria consulta es la de CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para jueces seglares y de sacas...*, Amberes, 1704. Sigue siendo imprescindible el libro pionero dedicado a esta institución por GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid, 1970. Aunque la bibliografía ya es muy amplia, la mayor parte se ha dedicado al estudio de ciudades o áreas concretas. Las mayores aportaciones al tema son las de José Ignacio Fortea, cuyos planteamientos generales me han servido de base para la elaboración de este artículo. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “*Quis custodit custodes? Los corregidores de Castilla y sus residencias (1558-1658)*”. En PÉREZ SÁNCHEZ, D. (Coord.): *Vivir el Siglo de Oro. Poder, Cultura e Historia en la Época Moderna. Estudios en homenaje al Prof. Ángel Rodríguez Sánchez*. Salamanca, 2003, pp. 179-222. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Entre la toga y la espada: Los corregidores andaluces en el siglo XVII (1592-1665)”. En CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE, Miguel (eds.): *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, pp. 305-345. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder”. *Studia historica. Historia moderna*, núm. 34, 2012, pp. 97-144. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía durante el reinado de Felipe II”. En CAMARERO, N.: *Linares en el largo siglo de su independencia (1450-1650)*, Linares, 2017, pp. 13-70.

² HUERGA CRIADO, Pilar: *En la raya de Portugal*, Salamanca, 1994, pp. 21-22.

No cabía duda de que, en términos jurídicos, le correspondía esa categoría; la imagen del recinto amurallado constituía el símbolo visible de la permanencia y de la continuidad de ese privilegio y los que se agregaron al mismo. Sus murallas delimitaban el espacio en el que estaban vigentes y en el que se desarrollaba la vida de una auténtica comunidad política. Como ha explicado J. I. Fortea: *“La ciudad, en el pensamiento de la época, era una comunidad política que se había constituido como tal para la consecución del bien común de sus miembros. Su condición de ciudad y su grandeza no dependía tanto de su tamaño o del tipo de actividades que desarrollaran sus habitantes para lograrlo, sino de la facultad y potencia que sus vecinos tuvieran para conseguirlo y esto era, en definitiva, un problema de gobierno. Lo que definía la grandeza de una ciudad no era, por tanto, el número de sus habitantes, sino el de sus ciudadanos, es decir, el de aquellas personas que directa o indirectamente estaban en condiciones de intervenir en sus instituciones o en sus tribunales de justicia para conseguir ese recto gobierno que era el fin en virtud del cual toda ciudad se había constituido como comunidad política”*³.

Ciudad Rodrigo, en cuánto comunidad política, tenía su máxima representación en el ayuntamiento, es decir, en la junta de los regidores que la gobernaban. Desde 1401, y en virtud de la sentencia pronunciada por el condestable Rui López de Ávalos, se atribuyó en exclusiva a los linajes de Garci López de Chaves y de Pacheco el privilegio de elegir a las personas que habían de ocupar los cargos. Entonces el número quedó fijado en doce regidores, seis por cada uno de los linajes, pero llegaron a ser veintiuno en 1566, debido a los acrecentamientos y ventas de oficios ordenados por la monarquía⁴.

Un poder superior se colocaba al frente del consistorio para administrar justicia y gobernar en nombre del rey: el corregidor. Su presencia al frente de su ayuntamiento constituía la manifestación institucional de su directa vinculación a la monarquía.

Ciudad Rodrigo había mantenido una defensa constante de su condición realenga. Cuando esta se había visto en peligro por los intentos de desvincularla de la jurisdicción regia, había esgrimido con firmeza sus privilegios y había obtenido el reconocimiento de los mismos⁵.

³ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía durante el reinado de Felipe II”, pp. 13-16.

⁴ HUERGA CRIADO, Pilar: *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos*, Ciudad Rodrigo, 2001, pp. 57-61.

⁵ BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: “La señorialización de Ciudad Rodrigo durante el reinado de los últimos Trastamaras”, *Norba* 1989-1990, pp. 143-153. Los privilegios otorgados a la ciudad pueden ser consultados

Inicialmente, los corregidores castellanos actuaron en algunas ciudades como delegados regios por tiempo limitado y en circunstancias especiales, pero a partir de 1480, las cortes de Toledo establecieron la institución del corregidor con carácter permanente en las ciudades y villas más importantes del reino, limitando su nombramiento a un año prorrogable a tres⁶.

Se les encomendaba, principalmente, la correcta administración de la justicia, en primera persona si era letrado, o mediante su alcalde mayor, si se trataba de un caballero de capa y espada. A ella se sumaban otras competencias relacionadas con el recto gobierno de la ciudad, como era el abastecimiento de los mercados y la salud pública, sobre todo en tiempos de epidemia. También debía ocuparse del mantenimiento de las obras públicas y de la gestión de la hacienda municipal⁷. Y dada la condición fronteriza de Ciudad Rodrigo, crecía la importancia de las responsabilidades que se atribuían a los corregidores en asuntos militares. A su cargo tenían, por ejemplo, la movilización de las milicias urbanas reclutadas por parroquias⁸.

2. LA DOCUMENTACIÓN

Disponemos de una documentación valiosa para comenzar a reconstruir la historia del corregimiento de Ciudad Rodrigo. Gracias a varios tipos de documentos, podemos conocer los nombres de los corregidores que sirvieron su oficio desde finales del siglo XVI hasta el siglo XIX. El más general y completo es un inventario que se realizó en 1750 en el cual constaban sus nombres y el año en el que habían sido nombrados. El primer nombramiento era de 1589 y el último de 1804 (Apéndice 1).

Podemos aumentar la nómina de los que sirvieron el oficio antes de 1588 gracias a las consultas que se hicieron al rey sobre las residencias tomadas a los corregidores, que se encuentran recogidas en un libro, tal como establecieron las ordenanzas de 1544. En las mismas, por otra parte, se halla una información de gran importancia, pues se dejaba constancia de si las personas que habían pasado el juicio de residencia merecían ser

en BARRIOS, Ángel, MONSALVO, José M^a y DEL SER, Gregorio: *Documentación medieval del Archivo municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca 1988.

⁶ Sobre el gobierno urbano en Castilla, ver POLO MARTÍN, R.: *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999.

⁷ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Entre la toga y la espada: Los corregidores andaluces en el siglo XVII (1592-1665)", p. 312.

⁸ Castillo de Bovadilla se refería a las responsabilidades que debían asumir con respecto a la defensa de la ciudad en el capítulo dedicado a los corregimientos de frontera: CASTILLO DE BOVADILLA, J.: *Política para corregidores*, lib. IV, cap. IV.

recomendadas o no para que el rey les encomendara futuros servicios (Apéndice 2).

Una fuente distinta procede del Archivo histórico municipal de Ciudad Rodrigo. Me refiero particularmente a las actas de los consistorios, que he consultado hasta 1650, y que nos proporcionan algunos datos complementarios al respecto (Apéndice 3).

La información más rica, sin duda, es la que contienen las consultas que el consejo de Cámara elevaba al rey para que proveyera el oficio, porque nos permite conocer mejor el proceso de selección de los corregidores, el perfil de los que finalmente ejercieron el oficio, y también de los demás candidatos a la plaza consultada⁹.

Dichas consultas fueron redactadas desde 1588, año de la creación del consejo de Cámara y de las instrucciones que introdujeron cambios en los procedimientos de nombramiento de los oficiales reales. Dichas instrucciones atribuían a la Cámara la elaboración de la propuesta de los candidatos que habían de ocupar los oficios que fueran quedando vacantes en consejos, en la administración de justicia y en los cargos eclesiásticos dependientes del regio patronato¹⁰.

Las consultas que analizaré aquí se enmarcan en un período de tiempo muy corto, que concluye con el siglo y que corresponde a la última década del reinado de Felipe II. La primera que se elevó al rey para la provisión del corregimiento de Ciudad Rodrigo fue emitida en enero de 1589 y el consejo la justificaba exponiendo que el corregidor que estaba sirviendo la plaza debía ser sustituido porque si no rebasaría los tres años en la misma.

Las propuestas del consejo nos presentan a todos los candidatos consultados para el mismo puesto, sus atributos personales y sus méritos profesionales, pues se realizaban a partir de las “declaraciones de partes y servicios” que contenían los expedientes que dichos candidatos hacían llegar al consejo de la Cámara. Ese método se mantuvo así hasta 1633, fecha a partir de la cual las consultas dejaron de incluir los currículos, de manera que la información que proporcionan es mucho más escueta¹¹.

⁹ Las consultas referidas a Ciudad Rodrigo, se encuentran en Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legajo 13602. Debo a la generosidad de José Ignacio Fortea el haber tenido acceso a esta documentación.

¹⁰ La opinión más extendida es la que sitúa la constitución del consejo de Cámara como consejo independiente del consejo Real en 1588. DE DIOS, Salustiano: *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, 1993. Propone una interpretación diferente ESCUDERO, José Antonio: “El Consejo de Cámara de Castilla y la reforma de 1588”, *Anuario de historia del derecho español*, n° 67, 1997, pp. 925-942. Sobre su composición en esos primeros años, ver pp. 938-939.

¹¹ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder”, p. 103.

3. LAS CONSULTAS DE 1589 A 1598¹²

Madrid, 23 de enero de 1589

El corregimiento de Ciudad Rodrigo sirve don Francisco de Moscoso desde el mes de septiembre del año pasado de 1586 y conviene proveerse, y habiendose tratado dello en la camara, ha parecido proponer a Vuestra Magestad para el las personas siguientes.

El presidente y los de la camara conformes nombraron

FRANCISCO DE ALCÁZAR SOTOMAYOR

Ha servido cinco años de contador en la provincia de Nueva Galicia en Indias con mucha fidelidad y cuidado.

De su persona y partes se tiene mucha satisfacción.

Casado con una hermana de la mujer del licenciado Guardiola.

El presidente y el licenciado Juan Thomas nombraron

LICENCIADO ALMAZÁN DE LA CERDA

Hijo del licenciado Almazán, que fue médico de cámara de la princesa doña Juana. Y lo que su padre ha servido merece que se tenga en cuenta con él.

Ha sido alcalde mayor del partido de Gata y dio buena residencia.

Letrado de buenas costumbres.

El presidente solo nombro

LICENCIADO ESCOBAR CALDERÓN

Ha sido corregidor de las siete merindades de Castilla la Vieja y ha dado muy buena residencia.

Letrado de maduro seso.

Y con las otras partes para más que este oficio.

DOCTOR CALDERÓN DE SOTOMAYOR

Hace más de veinte años que estudia derechos, ha sido colegial en Osuna y rector de aquella universidad y leído en ella la cátedra de leyes durante doce años con mucha aprobación.

El licenciado Juan Thomas nombro las quatro personas siguientes

LICENCIADO NOGUEROL DE SANDOVAL

Ha sido alcalde mayor de Medina del Campo y después de Valladolid, y ha dado buena cuenta de esos oficios.

¹² Dado el interés de los propios documentos, he creído conveniente mostrárselos al lector, pero adecuándolos para facilitar su rápida comprensión.

Ha entendido en comisiones de mucha importancia.

Letrado cuerdo, prudente y virtuoso.

LICENCIADO RAMÍREZ DE CUAÇOLA

Fue colegial en el colegio de Granada y catedrático.

Ha servido algunas veces de alcalde de los hijosdalgo en aquella audiencia.

Es letrado virtuoso y que ya tiene muchas canas.

Hará bien este oficio por ahora aunque él pretende con razón plaza de asiento.

Licenciado Arteaga

Ha servido en oficios de justicia como teniente en las ciudades de Zamora, Málaga, Cuenca y Valladolid.

En Valladolid sirvió como corregidor casi un año por muerte del titular.

También ha servido en comisiones de las que ha dado buena cuenta.

Licenciado Diego de Soracoyo

Sirve en oficios temporales desde hace quince años, como han sido juez de sacas en los partidos de Badajoz, Coria y Ciudad Rodrigo, y alcalde mayor entregador de mestas y cañadas en el partido de León y en el corregimiento de Illescas y en el de Ágreda, de lo que ha dado buena cuenta y residencias.

El licenciado Guardiola nombro las dos personas siguientes

Don Rodrigo de Bazán

Vecino y regidor de Alhama.

Caballero muy principal y rico.

Hombre de gran gobierno en quien concurren otras buenas calidades para servir en semejantes oficios y por este respecto sea consultado para otros corregimientos.

DIEGO DE TORRES

Vecino y regidor de Murcia.

Caballero muy rico.

Hombre de gran entendimiento y gobierno para cualquier ministerio.

El encabezamiento de esta primera consulta nos proporciona el nombre del corregidor precedente, don Francisco de Moscoso, que llevaba ejerciendo el cargo desde septiembre de 1586. Por lo tanto, el consejo advertía al rey de la conveniencia de sustituirlo, pues unos meses después cumpliría los tres años de servicio.

Los candidatos propuestos al rey fueron diez. Tan solo uno de ellos fue presentado por todos los miembros del consejo y siete de ellos fueron presentados por un único consejero.

En esa ocasión, parece que la Cámara se inclinaba porque el corregimiento de Ciudad Rodrigo estuviera servido por un togado, pues de las diez personas nombradas en la consulta, solo dos eran caballeros frente a siete letrados.

Sus currículos exhibían carreras en las que se destacaba la dedicación al servicio del rey, el ejercicio de la justicia y la experiencia en el gobierno municipal.

Francisco de Alcázar contaba con más de quince años al servicio del rey en oficios como el de contador en Indias, juez de sacas y alcalde mayor entregador de mestas y cañadas.

En relación con el ejercicio de la justicia y el gobierno en el ámbito municipal se incluían una buena parte de los consultados. Uno había sido anteriormente corregidor de las siete merindades de Castilla la Vieja. Otro había sido teniente en varias ciudades y corregidor durante casi un año por muerte del titular. Y dos más habían ejercido como alcaldes mayores.

No bastaba con haber desempeñado ese tipo de oficios públicos, si no habían obtenido una posterior valoración positiva. Así que se hacía constar o que habían dado buena residencia o que habían dado buena cuenta de las comisiones que se les habían encargado.

Aunque en otro nivel, se sumaban dos personas más con experiencia en el gobierno municipal como regidores. Ambos –que fueron los dos últimos propuestos por el licenciado Guardiola– merecen mención aparte, porque, además de tener en común su posición en sus ciudades respectivas, fueron los únicos entre cuyos méritos se destacó que eran caballeros ricos.

También la vinculación a la universidad formó parte de las relaciones de partes y servicios de esta consulta, en la que figuró un rector de la universidad Osuna y un catedrático de Granada.

Cada uno trataba de hacer valer los méritos propios, lo cual no significaba que se considerasen menos propios los que formaban parte del patrimonio familiar. Simplemente la pertenencia a una familia merecía ser tenida en cuenta, como en el caso de Francisco de Alcázar, de quien se dijo que estaba casado con una hermana de la mujer del licenciado Guardiola, uno de los miembros del consejo de Cámara. De otro de los candidatos se anotó que era hijo del licenciado Almazán, que fue médico de cámara de la princesa doña Juana. Y en ese caso, además, se expresó explícitamente el modo de pensar de la época: *lo que su padre ha servido merece que se tenga en cuenta con él.*

Por último, los consejeros redondeaban las presentaciones con comentarios subjetivos sobre la personalidad del candidato en los que resaltaban las cualidades que les harían idóneos para el ejercicio del oficio. Van de apreciaciones muy generales como *De su persona y partes se tiene mucha satisfacción*, al uso de calificativos como virtuoso, cuerdo, prudente, de maduro seso, de gran entendimiento, que nos ayudan a entender cuáles eran los valores a los que se concedía especial importancia para el desempeño de ese tipo de oficio.

Asimismo, en algunos casos se apostillaba si se trataba de una persona que podría ocupar otros o más altos puestos, con fórmulas como *Y con las otras partes para más que este oficio, para cualquier ministerio, en quien concurren otras buenas calidades para servir en semejantes oficios y por este respecto sea consultado para otros corregimientos*.

Don Rodrigo de Bazán fue el elegido por el rey. En una consulta en la que la mayoría de los candidatos se distinguía por su formación como letrados y por su dedicación a oficios públicos, el nombramiento recayó en el único que portaba el “don” y al que se calificaba como caballero muy principal y rico. El rey había optado porque en Ciudad Rodrigo hubiera un corregidor de los de capa y espada. Y podemos intuir que su nombramiento fuera la recompensa al apoyo de Don Rodrigo como regidor a las peticiones reales de contribución fiscal, como ocurrió en otros casos que más adelante mencionaremos.

Don Rodrigo de Bazán obtuvo su título en el mes de julio, pero dilató varios meses su incorporación, pues hasta diciembre no se presentó a tomar posesión. Permaneció en su puesto durante dos años, al cabo de los cuales solicitó que se le tomara la residencia, es decir, quiso ser relevado.

Madrid, 23 de agosto de 1591

En el corregimiento de Ciudad Rodrigo sirve don Rodrigo de Baçan desde el mes de julio del año pasado de 1589, y ha pedido se provea quien le tome residencia, y habiendose tratado dello en la camara ha parecido proponer a Vuestra Magestad para este oficio las personas siguientes.

El licenciado Guardiola solo nombro.

RODRIGO MÉNDEZ

Veinticuatro de Granada.

Hermano del vicario de San Lorenzo el real.

Ha servido a su majestad en aquel ayuntamiento en las cosas que se han ofrecido.

Ha sido once años administrador de las rentas reales en el partido de San Clemente, dando buena cuenta.

El licenciado Juan Gomez y el Doctor Amezqueta nombraron

LICENCIADO MARTÍN DE ARISOLA

Ha sido teniente de asistente en Sevilla por el marqués de Almazán.

Ha sido alcalde mayor del partido de Caravaca.

Ha tenido otros oficios de las órdenes y el corregimiento de Tordesillas y muchas comisiones de importancia, y ha dado buena residencia.

Hombre de mucha bondad y cristiandad y experiencia.

Hace mucho que aguarda su provisión.

JUAN DE GAMIZ BIEDMA

Veinticuatro de Jaén.

Hábito de Santiago.

Fue procurador en cortes por Jaén en las penúltimas.

En aquel ayuntamiento ha servido con demostración.

Hombre compuesto y virtuoso.

El licenciado Juan Gomez solo nombro

CAPITÁN IÑIGO DE ARROYO

Vecino de Antequera

Hace treinta años que sirve en la guerra y de capitán en la del peñón, rebelión del reino de Granada y en lo de Portugal, y en el año 87 contra Francisco Draque.

Buena persona, entendimiento y cordura.

El Doctor Amezqueta solo nombro

LICENCIADO RODRÍGUEZ DE MORALES

Fue alcalde mayor de las siete merindades de Castilla la Vieja, y dio buena residencia.

En esa segunda consulta, se redujo a la mitad el número de los candidatos presentados a su majestad. De diez que figuraron en la anterior, se pasó a cinco. Dos de ellos fueron presentados conjuntamente por el licenciado Juan Gómez y por el doctor Amezqueta; los tres restantes fueron presentados por uno solo de los consejeros. Ninguno, por lo tanto, contó con el apoyo de todo el consejo.

También en comparación con la consulta anterior, resalta aún más la ausencia de caballeros, pues a ninguno se presentaba como tal. Podría haber ejercido como corregidor de capa y espada Íñigo de Arroyo, un militar con

treinta años de servicio y rango de capitán, que constituía una excepción al perfil que mostraban los otros cuatro candidatos.

Nos consta que dos de esos cuatro candidatos eran letrados. Habían ejercido como alcaldes mayores, y uno había sido corregidor en Tordesillas. El peso de la experiencia en el gobierno municipal, que ya resaltaba en la anterior consulta, se confirma en esta, pues los otros dos se presentaban como veinticuatro de Granada y de Jaén, respectivamente. Y a esa circunstancia se añadía explícitamente la buena voluntad de haber servido a los intereses de su majestad en aquellos ayuntamientos.

En la comparación entre ambos veinticuatros, Juan de Gámiz superaba a Rodrigo Méndez en que había sido procurador en cortes por Jaén y poseía el hábito de Santiago. Sin embargo, el elegido por el rey fue Rodrigo Méndez.

Dos cartas que acompañan a la consulta nos ayudan a esclarecer las razones que movieron a Felipe II a favorecerle. No fueron sus propios méritos, sino su parentesco con el vicario de San Lorenzo el real –su hermano– lo que determinó la decisión real.

En junio de 1591, Felipe II solicitó al consejo de Cámara que le remitiera toda la información que tuviera acerca de Rodrigo Méndez y, según esta, los puestos que podría desempeñar. En el mes de agosto, tan solo dos días después de haber emitido la consulta en la que había sido incluido el mismo Rodrigo Méndez, el secretario del consejo respondía al rey que este, *antes de ser Veinticuatro de Granada fue escribano della, y que era tenido por hombre de tanta habilidad que dixo de cabeça alguno ó algunos proçesos sin leerlos por la letra, despues ha servido muchos años de Administrador de las Rentas reales del partido de Sanclemente, y aunque devio hazer aquello como convenía también he entendido que en la contaduría mayor de hazienda se dio un memorial de capitulos contra el, que no se lo que contienen ni cosa que le pueda perjudicar.*

No se pasó por alto ese posible impedimento para concederle el oficio. El consejero Amezqueta fue el encargado de averiguar lo que había ocurrido en la contaduría, pero no logró obtener más información al respecto, ya que al concluir la administración que Méndez había tenido, no se realizó ninguna diligencia más. En consecuencia, expusieron los tres consejeros –Amezqueta, Guardiola y Juan Gómez– que al no disponer de otros elementos que calificaran al candidato, no se atrevían a pronunciarse sobre las ocupaciones que podían dársele. Aunque sí se atrevieron a añadir un comentario negativo sobre sus condiciones de salud para afrontar esa responsabilidad: *aunque esta gotoso, y a lo que parece con poca salud para trabajar de nuevo.*

A pesar de los pareceres nada positivos de sus consejeros, el rey ordenó: *Vease si avria algun corregimiento pequeño en que occuparle, y aviseseme lo que pareçera, teniendo partes para ello.*

El consejo de Camara conoció el requerimiento del rey el 26 de septiembre, pero mucho antes ya había entendido cuál era su voluntad y había tratado de complacerle, pues –como le recordaron tres días más tarde– podía comprobar que en la consulta de 23 de agosto Rodrigo Méndez había sido incluido entre los propuestos para ocupar el corregimiento de Ciudad Rodrigo.

El hermano del vicario de San Lorenzo sirvió el oficio hasta 1593, cuando fue sustituido por Juan Núñez de la Fuente. Para este nombramiento, a diferencia de los anteriores, no disponemos de la correspondiente consulta, ni podemos afirmar que la hubiera, puesto que, después de la realizada en 1591, la siguiente se produjo en 1598, por lo que existe un vacío para esos años. En la relación de corregidores de 1750 citada más arriba (Apéndice 1), figuraba como sucesor de Rodrigo Méndez en 1593 un tal Lázaro Moreno, a cuyo nombre seguía una anotación que decía que estaba en el corregimiento de Toro. La confusión la podemos resolver gracias a los libros de actas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y estamos en condiciones de asegurar que Lázaro Moreno no fue corregidor y que quien sucedió a Rodrigo Méndez fue el capitán Juan Núñez de la Fuente, que obtuvo su título el 28 de marzo de 1594 y tomó posesión en el consistorio celebrado el 19 de abril del mismo año. Se mantuvo en el cargo durante cuatro años –un tiempo excepcionalmente prolongado– como informa la consulta siguiente, de 12 de marzo de 1598.

Madrid, 12 marzo 1598

El Presidente y los tres de la camara conformes nombraron

FÉLIX PANTOJA DE VALLEJO

Nombrado en otra consulta de esta fecha.

Regidor de la villa de Madrid.

Hombre de buen entendimiento y cordura.

El Presidente y los licenciados don Juan de Acuña y Valladares Sarmiento nombraron

LICENCIADO BERASTEGUI

Regidor de Segovia.

Ha sido corregidor de León, dio buena cuenta y residencia.

En Segovia y en León ha acudido con cuidado a las cosas que se han ofrecido del servicio de su majestad.

El Presidente y el licenciado Valladares Sarmiento nombraron

CAPITÁN ALONSO LARA DE CÓRDOBA

Más de 34 años de servicio en jornadas de guerra como soldado alférez y capitán, y se perdió en África con el señor rey don Sebastián.

El Presidente solo nombro las dos personas que se siguen

DOCTOR ROMÁN

Ha tenido muchas comisiones del consejo y de la Hacienda.

Ha sido corregidor de Madrigal.

Tomó la residencia de Salamanca, y de todo ha dado buena cuenta.

DON FERNANDO DE ALVIA

Hijo de Andrés de Alvia, que fue secretario de guerra de su majestad.

Hombre cuerdo y de buen entendimiento y muy leído en historias y estudió derechos en Salamanca.

El licenciado Guardiola solo nombro las dos personas siguientes

DON MARTÍN DE ANGULO

Vecino de Loja.

Nombrado en otra consulta de esta misma fecha.

Hombre principal.

Con buenas partes para servir a su majestad.

DON DIEGO PACHECO

Vecino de Belmonte.

Caballero muy honrado y de muy buenas partes para servir en cualquier ministerio.

El licenciado don Juan de Acuña solo nombro

DON DIEGO DE QUIÑONES

Nombrado en otra consulta de la misma fecha.

Caballero de la orden de Alcántara.

Hijo de Lázaro Quiñones, que fue corregidor de Madrid y de Guadix.

Caballero cuerdo y de buen entendimiento.

El licenciado Valladares Sarmiento solo nombro

LOPE GARCÍA VARELA

Vecino y regidor de Orense.

Hombre principal y de buenas partes y entendimiento.

Hijo del licenciado Lope García Varela, que sirvió en los corregimientos de Medina del Campo y Murcia y en el adelantamiento de Campos y después fue juez de grados de la audiencia de Sevilla muchos años.

El consejo de Cámara, reunido el día 12 de marzo de 1598 para consultar a su majestad, estaba compuesto por su presidente y tres consejeros: el licenciado Valladares Sarmiento, el licenciado don Juan de Acuña y el licenciado Guardiola.

En aquella ocasión, fueron nueve los consultados. Encabezaba la relación la única persona propuesta por todos los miembros de la Cámara. Los ocho candidatos restantes no obtuvieron esa unanimidad. Es más, seis de ellos fueron propuestos en solitario por el presidente y cada uno de los consejeros: Valladares, Acuña y Guardiola. El presidente, con uno o dos consejeros más, propusieron a dos.

La decisión de Felipe II fue otorgar su nombramiento al candidato propuesto por toda la Cámara, Félix Pantoja de Vallejo. Se trataba de un regidor de Madrid que figuraba simultáneamente como candidato a otros corregimientos. Su perfil era bastante semejante al de la mayor parte de sus competidores, que una vez más invocaban sus servicios al rey en el ámbito del gobierno urbano.

Como en la consulta de 1591, solo uno de los propuestos era militar, con 34 años de servicio y grado de capitán. Pero en ese caso, y a diferencia de las precedentes, los caballeros superaban a los letrados, pues cuatro portaban delante de su nombre el “don”. Uno de ellos era caballero de la orden de Alcántara, de otro se decía que era caballero muy honrado y de muy buenas partes, de un tercero que era hombre principal con buenas partes.

Una vez más, las responsabilidades en el ejercicio del gobierno municipal destacaban en los currículos de los candidatos. Dos habían sido corregidores en Madrigal y en León y dos eran regidores de Orense y Segovia respectivamente. Y el mérito se reforzaba gracias a los oficios ejercidos por sus familiares más directos. El padre de Lázaro Quiñones había sido corregidor de Madrid y de Guadix, y el del licenciado Lope García Varela, en Medina del Campo y Murcia.

Otros servicios a su majestad fueron asimismo destacados, como el desempeño de comisiones de la Hacienda, o el de ser hijo de quien había sido secretario de guerra de su majestad.

La siguiente consulta, de la que ya no me ocuparé, se emitió el 22 julio 1601.

3.1. EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Como hemos visto, las consultas que llegaban a las manos del rey respecto a la provisión de las plazas de corregidores, contenían una serie de nombres seleccionados por los miembros de su consejo de la Cámara, individualmente, no colegiadamente; es decir, no era el consejo como órgano el que asumía cada propuesta, sino uno, varios o todos sus miembros. Las propuestas podían hacerse por unanimidad de los miembros del consejo, encabezándolas con la fórmula: *El presidente y los de la cámara conformes nombraron*, o, como hemos visto, por una parte de sus miembros, incluso por uno solo de ellos.

Respecto al número de los candidatos seleccionados, las consultas de esos primeros años de funcionamiento del nuevo sistema presentaban a un número muy alto y variable, no se ajustaban a ninguna limitación. Si en la de 1589 fueron diez, se redujeron a la mitad en la siguiente de 1591, volviendo casi a duplicarse en la de 1598, en la que figuraron nueve. El procedimiento fue simplificado más adelante, en el reinado de Felipe III, restringiendo a una terna el número de los presentados al monarca¹³.

Alguna reflexión más merece el conjunto de atributos y méritos que contenían las relaciones de partes y servicios de los consultados.

Como es de sobra conocido, en Castilla se hacía la distinción entre los corregimientos llamados de toga, en el caso de que fuera ocupado por un letrado, y los de capa y espada, en el caso de que lo ocupara un caballero. Pues bien, hemos de subrayar el alto número de letrados propuestos por la Cámara, lo cual parece apuntar a que no se daba por descontado que a Ciudad Rodrigo debía corresponderle un corregimiento de capa y espada dada su localización fronteriza. Por otra parte, aunque entre los finalmente nombrados hubo más caballeros, no lo fueron en una proporción tan elevada como para anular el peso y la consideración otorgada a los letrados.

Siendo letrados o caballeros, quienes llegaban a ser seleccionados estaban en condiciones de demostrar una trayectoria personal y profesional que los acreditaba como capaces de servir al rey en el gobierno de la ciudad. La gran mayoría de los que pudieron ser corregidores en Ciudad Rodrigo habían ejercido oficios públicos de diversa índole. Excepcionales fueron los que se habían dedicado a la carrera militar, solo dos de los propuestos, y uno más que fue nombrado sin que conozcamos la consulta, si es que la hubo. Parecido protagonismo alcanzaron quienes hasta entonces habían ejercido

¹³ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder", p. 102.

la docencia universitaria, como los dos catedráticos de Granada y Osuna, respectivamente. Unos pocos pretendientes se abrieron paso gracias a sus servicios al rey como juez de sacas o contador, y también al desempeño de comisiones encargadas por el propio consejo de Cámara o el de la Hacienda, de las que el interesado –se añadía– había dado buena cuenta¹⁴.

En lo que coincidían la mayor parte de los individuos seleccionados por la Cámara era en su vinculación precedente con el ámbito municipal, donde habían acumulado experiencia de gobierno como regidores de los ayuntamientos, o habían administrado justicia en calidad de alcaldes mayores, o incluso habían ejercido en otras ciudades como corregidores. De las veinticuatro personas nombradas en las tres consultas, catorce integraban este grupo. La Cámara proponía a ocho cuya experiencia como alcaldes mayores y corregidores estaba avalada por haber dado buena residencia como tales. En cambio, de los regidores se resaltaban sus merecimientos por haber demostrado su voluntad de servicio al rey desde sus puestos en los consistorios.

Reforzaban los candidatos sus pretensiones acudiendo al patrimonio familiar de servicios a la corona, como ya he señalado anteriormente. Y para redondear la presentación de sus seleccionados, la Cámara adornaba las relaciones de partes y servicios con esas consideraciones más o menos vagas, pero siempre positivas, que en todo caso servían para justificar que se hubiera mencionado su nombre.

3.2. LAS DECISIONES DEL REY

De los consultados por la Cámara, los nombramientos reales recayeron en don Rodrigo de Bazán, Rodrigo Méndez y Félix Pantoja de Vallejo.

El consejo tenía la capacidad de proponer a quienes considerara los mejores candidatos para cubrir el oficio, pero la decisión final correspondía al rey, como se reconocía en la conclusión de cada una de las consultas con las siguientes palabras: *Vuestra Magestad podra elegir delas dichas personas o de otras que Vuestra Magestad tuviere por convenientes para el dicho oficio la que más sea servido.*

Las tres personas que recibieron el nombramiento real estuvieron entre los aspirantes seleccionados previamente por la Cámara, pero sabemos que no siempre ocurrió así, como demuestran las consultas realizadas con

¹⁴ Esas comisiones eran encomendadas a ciertas personas, fueran letrados o no, por los diversos consejos reales o las audiencias y chancillerías, *ibidem*, p. 134.

posterioridad a estas y las relativas a otros corregimientos¹⁵. Resulta obvio, por lo tanto, que la voluntad del monarca tampoco se hallaba condicionada por el grado de apoyo que hubieran logrado los candidatos por parte de los consejeros. Si uno de los nombrados –Félix Pantoja– había sido presentado por el presidente y los demás componentes del consejo, en cambio, los otros dos –Don Rodrigo de Bazán y Rodrigo Méndez– solo habían sido presentados por el licenciado Guardiola.

Esas mismas consultas revelan que a veces el nombramiento no llegó a realizarse porque el elegido renunció al mismo, casi siempre por considerarlo por debajo de sus expectativas. Fue el caso de Félix Pantoja, quien, habiendo sido corregidor de Ciudad Rodrigo y de Toro, rechazó en 1611 el nombramiento que se le hizo de corregidor de Palencia diciendo que *había tenido oficios mejores y servido de nuevo para merecerlos mejores*. Aceptó, sin embargo, el de San Clemente y sus diecisiete villas que se le ofreció después, en 1615¹⁶.

El rey decidía con absoluta libertad, pero sus decisiones se atenían a ciertas reglas. Por ejemplo, respecto a que el corregimiento no fuese servido por un natural de la misma ciudad. Para salvaguardar la independencia de quien estaba destinado a gobernar la ciudad y administrar justicia en nombre de su majestad, era condición imprescindible no ser natural de la misma ni tener vínculos de parentesco en ella. Ninguno de los nombrados era de Ciudad Rodrigo, todos habían nacido en otro lugar. A Ciudad Rodrigo llegó un corregidor proveniente de Madrid, y dos provenientes de Andalucía.

En virtud de esa norma, también los caballeros de Ciudad Rodrigo que pudieran aspirar a ejercer como corregidores, tuvieron que encontrar sus destinos en otros lugares. Los miembros más sobresalientes de su oligarquía siguieron esa senda. Garcí López de Chaves, cabeza de su linaje, fue nombrado corregidor de Málaga y Vélez Málaga en 1590 y de Valladolid en 1596. Don Félix Nieto de Silva fue nombrado en 1594 corregidor de Baza y Guadix¹⁷. Y el marqués de Cerralbo fue corregidor de Granada en 1549 y 1550¹⁸.

Con respecto al requerimiento de la condición de letrados o caballeros de los nombrados, y según Castillo de Bovadilla, a Ciudad Rodrigo le habría

¹⁵ J.I. Fortea ha calculado un porcentaje del 7,2% de elegidos por el rey al margen de los consultados por la Cámara, *Ibidem*, p. 106.

¹⁶ *Ibidem*, p. 137.

¹⁷ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía durante el reinado de Felipe II”, pp. 22 y 37.

¹⁸ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “*Quis custodit custodes?* Los corregidores de Castilla y sus residencias (1558-1658)”, p. 200.

correspondido un corregimiento de *capa y espada*, dada su condición de lugar fronterizo¹⁹. En la práctica, por otra parte, el predominio de los corregidores caballeros es evidente en las ciudades más importantes de Castilla y León, entre las que se encontraba Ciudad Rodrigo²⁰.

Entre los que obtuvieron el nombramiento, la proporción de letrados y caballeros difiere de la que vimos en los candidatos, entre los que abundaban los letrados. Ninguno de los tres lo era. Entre 1560 y 1601, se sucedieron trece corregidores cuyos nombres conocemos, pero de cinco de ellos la documentación manejada no especifica si se trataba de un caballero o de un letrado. De los ocho restantes, solo dos eran letrados, cinco eran caballeros y uno era militar. Parece, por lo tanto, que fue más habitual el nombramiento de un caballero, pero no hubo ningún impedimento para que fuera nombrado un ministro togado. Sí podemos constatar que en la turbulenta coyuntura de 1580, cuando Ciudad Rodrigo fue una plaza de especial relevancia en la frontera con Portugal para apoyar la política de Felipe II, Jerónimo de Frutos estaba ejerciendo como corregidor de capa y espada²¹.

Lamentablemente, las relaciones de partes y servicios respecto a los atributos y méritos de los corregidores nombrados por el rey, no son muy explícitas. De don Rodrigo de Bazán se resaltaba que era caballero muy principal y rico, de Rodrigo Méndez que era hermano del vicario de San Lorenzo. Como era acostumbrado, el consejo añadió un comentario acerca de sus cualidades personales. Por ejemplo, de don Rodrigo de Bazán dijo que era hombre de gran gobierno y de Félix Pantoja que era persona de buen entendimiento y cordura.

Sí hay un dato que vincula a los nombrados y que me parece relevante, sobre todo teniendo en cuenta que confirma la tendencia que hemos observado a la hora de analizar los currículos de los candidatos. Se trata de la adscripción de los tres corregidores al ámbito del gobierno municipal. Los tres procedían de ese grupo dominante de candidatos que presentaban sus servicios como corregidores, alcaldes mayores o regidores. Y dentro de ese grupo, salieron de entre los que ocupaban un puesto de regidor en sus lugares respectivos: en Alhama, en Granada y en Madrid; y de dos ellos se subrayó que habían servido a su majestad en lo que se había ofrecido desde dichos puestos.

¹⁹ CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para jueces seculares y de sacas...*, vol. I, p. 119.

²⁰ Así lo afirma FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder", p. 116.

²¹ AHN, *Consejos*. Libro 721.

Las decisiones del monarca en cada una de esas tres ocasiones parecen obedecer a la necesidad y a la conveniencia de premiar a quienes, como regidores en sus ciudades, habían tratado de dar satisfacción a sus continuas demandas de dinero. Como ha explicado muy bien José Ignacio Fortea, el sistema fiscal castellano confiaba a la negociación en las cortes la aprobación de una buena parte de los ingresos de la hacienda, de manera que la corona dependía de los procuradores para satisfacer sus constantes necesidades financieras. Además, la Cámara también tenía en cuenta la disposición que en ese sentido hubieran mostrado los regidores, incluyéndola en los méritos del consultado. En definitiva, se había puesto en práctica una política que trataba de recompensar con los oficios de corregidores a los procuradores y regidores más favorables a apoyar las medidas fiscales que servirían para nutrir las arcas reales²².

No obstante, y sin poner en duda las anteriores razones, la generalizada adscripción al gobierno urbano de los candidatos y los nombrados induce a considerar que se estaba produciendo una cierta profesionalización del oficio.

4. PRINCIPIO Y FIN DEL CARGO: TOMA DE POSESIÓN Y JUICIO DE RESIDENCIA

Una vez obtenido el nombramiento, el nuevo corregidor se trasladaba a la ciudad para tomar posesión de su cargo, lo cual tenía lugar en una sesión del ayuntamiento.

El corregidor saliente presidía la reunión del consistorio en la que daba cuenta del nuevo nombramiento real. A continuación, eran designados cuatro regidores para que salieran acompañados del procurador y el escribano a buscar al nuevo corregidor, a su alcalde mayor, si lo tuviera, y a los alguaciles que trajera con él. Regresaban todos juntos y se incorporaban a la sesión. El nuevo corregidor presentaba su título y el anterior le entregaba su vara y las de su alcalde mayor y alguaciles, todos los cuales hacían el juramento acostumbrado. Se terminaba con el acuerdo de que el corregidor y los demás diesen las fianzas necesarias para su residencia según lo mandaba su majestad²³.

²² FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder", pp. 140-141.

²³ Ceremonial que se repite en las correspondientes actas municipales. Como ejemplo, la de 12 de mayo de 1618, que registró la toma de posesión de don Francisco López de Arriaga: Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo, libros de actas, 1618.

A partir de ese momento, comenzaba una nueva etapa en el gobierno de la ciudad.

El título obtenido por el corregidor limitaba el ejercicio de su cargo a un año; sin embargo, la práctica habitual era que se le prorrogara hasta que cumpliera los tres años. La rotación trienal se produjo en los casos de Rodrigo Méndez y Félix Vallejo, pero no en los otros dos. Don Rodrigo de Bazán quiso ser relevado antes de cumplir ese plazo y a los dos años solicitó la residencia. En cambio, el capitán Juan Núñez de la Fuente se mantuvo desde 1594 a 1598²⁴.

El medio por el cual se evaluaba el modo en el que el corregidor había ejercido su oficio era el llamado juicio de residencia, una figura institucional cuyos antecedentes se remontaban a las Partidas y que posteriormente fue contemplada en otras leyes del reino. Sin embargo, su pleno desarrollo no se produjo hasta la promulgación de los “Capítulos para corregidores” en 1500. Y desde mediados del siglo XVI, los juicios de residencia pasaron a convertirse en el instrumento de control ordinario para averiguar y eventualmente corregir la forma en que se administraba justicia y se gobernaban los pueblos. Ese desarrollo institucional se produjo –según ha interpretado J.I. Fortea– en relación con las medidas tomadas por la monarquía con respecto a la reorganización del gobierno municipal.

La puesta en práctica del procedimiento exigía determinar quién lo ejecutaría, lo cual abrió una polémica que tardó tiempo en resolverse. Una provisión real de 1566 ordenaba que al producirse el nombramiento de un nuevo corregidor se proveyera también al juez y al escribano que tomaran la residencia al corregidor saliente. Pero esta opción no consiguió consolidarse. A la misma se opusieron las ciudades, que manifestaron sus continuas quejas en las Cortes e insistieron en que fuera el corregidor que cesaba el que tomara la residencia a su sucesor. Y este fue el medio que acabaría imponiéndose²⁵.

De las consultas que se elevaron al rey sobre las residencias tomadas a sus corregidores en Ciudad Rodrigo durante el siglo XVI, podemos extraer alguna información sobre la consideración que los mismos obtuvieron por parte del consejo de Cámara, pues este hacía constar si el juzgado merecía una evaluación positiva o negativa y, en consecuencia, si recomendaba o no que el rey se sirviera de él en el futuro²⁶.

²⁴ Contrasta con los plazos de rotación mucho más cortos que registra la ciudad posteriormente, como señala FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los Corregidores de Castilla bajo los Austrias: Elementos para el Estudio Prosopográfico de un Grupo de Poder”, pp. 104-105.

²⁵ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “*Quis custodit custodes?* Los corregidores de Castilla y sus residencias (1558-1658)”, p. 180 y 187-189.

²⁶ *Ibidem*, p. 193.

Como se puede observar en el apéndice 2, quedaron registrados los nombres de los corregidores que pasaron su juicio de residencia entre 1560 y 1602. Los ocho primeros ejercieron su oficio con anterioridad a Francisco de Moscoso, cuyo nombre ya aparecía citado en la primera consulta para la provisión del oficio que recayó en Rodrigo Bazán. Curiosamente, tampoco en estas consultas aparece el nombre del capitán Juan Núñez de la Fuente. En cuanto a la valoración obtenida tras la residencia, solo resultó negativa para Hernando de Prado, pues el resto de los residenciados fueron recomendados por la Cámara para *semejantes o mejores oficios*.

Apéndice documental

1

Corregidores de Ciudad Rodrigo, desde el año de 1589 hasta el de 1820
AHN, *Consejos*, legajo 13602

Don Rodrigo Bazan	1589
Don Rodrigo Mendez	1591
Lazaro Moreno;	
por noticia esta en el correximiento de Toro	1593
Feliz Pantoja de Vallejo	1598
Don Francisco del Peso	1601
Don Alonso Velez de Guebara	1605
Don Lorenzo Mazuelos	1608
Pedro Urtado de Morales	1611
Juan de Urive Teruel	1614
Don Francisco Lopez de Arriaga	1618
Don Antonio de Estrada Manrique	1621
Don Diego Melgarejo y Alarcon	1622
Don Garcia de Sesé	1625
Don Pedro de Vega	1629
Don Alonso Garcia de Laredo	1633
Don Pedro Gonzalez de Villoslada;	
y por no azetar a Don Diego Hurtado de Mendoza	1633
Don Fernando Ruiz de Alarcon	1637
Don Pedro de Porras	1642
Don Fernando de Tejada	1644

Don Antonio de Isasi	1646
Don Francisco de Castro	1650
Don Simon Castañizar	1655
Don Juan de Salamanca	1655
Don Geronimo de Spinosa	1657
Don Joseph Temprado	1660
Don Francisco Antonio Castejon	1660
Don Rodrigo Davila	1663
Don Joseph Moreno de Zuñiga	1664
Don Alonso Perez de Vivero	1667
Don Alonso de Salazar Cantero	1671
Don Rodrigo Godinez Brochero	1675
Don Melchor de Villaris Terijada?	1680
Conde de Exil	1683
Don Albaro de Bracamonte	1688
Marques de Valparaiso	1688
Don Fernando de Argote	1692
Don Gabriel Carrillo	1699
Don Esteban de Olaya	1702
Don Phelipe de Zuñiga	1704
Don Antonio de la Vega	1705
Don Joseph Gagoso	1714
Marques Dragonet	1717
Don Phelipe Dupui	1721
Don Albaro Carrillo	1739
Don Manuel de Solis y Gante	1741
Don Gaspar de Cajigal por decreto	1753
Marques de Villazure?, por decreto que está en el correximiento de Jaen	1753
Don Joseph Joaquin de Bereterra bajó nombrado para esta intendencia en decreto de 24 de marzo de 1750 que está en el correximiento de Toledo	
Don Miguel de Salcedo por decreto de	1760
Don Diego Maria Osorio	1761

Don Luis Nieulant? Por decreto	1764
Don Pedro Salazar (...) decreto	1764
Don Ignacio Gonzalez por decreto	1784
Don Josef Digusa ¿	1786
Don Galceran de Vilalva fue promoviso sin sacar los despachos	1786
Don Juan Pinto de Segovia	1786
Don Domingo (Fernandez?) Cueto	1798
Don Fernando Gaver	1801
Don Luis de Ariza	1804

2

Residencias de corregidores de Ciudad Rodrigo consultadas a su majestad²⁷
AHN, *Consejos*. Libro 721 (1558-1623)

12/09/1560	Caballero	Hernando de Prado	Residencia negativa
09/05/1567	Caballero	Pedro de Alava	Propuesto para semejantes o mejores oficios
15/12/1568	Licenciado	Valderrama	Propuesto para semejantes o mejores oficios
07/07/1571	Sin especificar	Juan de Henao	Propuesto para semejantes o mejores oficios
20/11/1573	Doctor	Paéz de Saavedra	Propuesto para semejantes o mejores oficios
02/09/1575	Sin especificar	Bernardino de Quiñones	Propuesto para semejantes o mejores oficios
23/04/1582	Caballero	Jerónimo de Frutos	Propuesto para semejantes o mejores oficios
09/05/1587	Sin especificar	Julio Negrón	Propuesto para semejantes o mejores oficios
14/07/1590	Caballero	Francisco de Moscoso	Propuesto para semejantes o mejores oficios
02/04/1593	Caballero	Rodrigo Bazán	Propuesto para semejantes o mejores oficios
14/03/1595	Sin especificar	Rodrigo Méndez	Propuesto para semejantes o mejores oficios

²⁷ Las fechas corresponden al día en el que la Cámara consultó al monarca lo que debía hacerse con el corregidor a la vista de la residencia que había pasado. Por lo tanto, existen diferencias entre el momento en que cesaron y el de la consulta.

3

Archivo histórico municipal de Ciudad Rodrigo, *Libros de actas*

Don Francisco de Moscoso	1586 septiembre
continúa: acta 23 marzo 1589	
Don Rodrigo Bazán	1589
posesión: 9 diciembre 1589	
Lázaro Moreno	
su nombre no figura	
Juan Núñez de la Fuente	
sucede a Rodrigo Méndez	
título: 28 marzo 1594	
posesión: 19 abril 1594	
prórroga: 31 enero 1595	
continúa como corregidor: acta 21 agosto 1597	
Félix Pantoja de Vallejo	1598
título: 7 mayo 1598	
posesión: 21 julio 1598	
Don Francisco del Peso Quiñones	1601
título: 18 agosto 1601	
Don Alonso Vélez de Guebara	1605
Don Lorenzo Arce de Maçuela	1608
título: 13 septiembre 1608	
posesión: 2 diciembre 1608	
provisión de prórroga: 14 noviembre 1609	
Pedro Hurtado de Morales	1611
título: 9 julio 1611	
posesión: 29 agosto 1611	
Juan de Uribe de Teruel	1614
título: 13 septiembre 1614	
posesión: 9 octubre 1614	
Don Francisco Lopez de Arriaga	1618
título: 5 mayo 1618	
posesión: 12 mayo 1618	
prórroga: 26 abril 1619	
Don Antonio de Estrada Manrique	1621
título: 20 julio 1621	
posesión: 31 julio 1621	

Don Diego Melgarejo y Alarcón	1622
título: 15 noviembre 1622	
posesión: 22 diciembre 1622	
provisión de prórroga: diciembre 1623	
Don García de Sesse y Vega	1625
título: 8 abril 1625	
posesión: 29 abril 1625	
Don Pedro de Porras y Toledo	1642
posesión: corregidor 16 junio 1642	
Don Fernando de Tejada Mendoza	1644
posesión: 15 junio 1644	
Don Bernabé de Andrade	
posesión: 30 octubre 1646	



Varia





FUNDACIÓN DE UN PÓSITO EN VILLAR DE LA YEGUA

RAMÓN MARTÍN RODRIGO*

TITLE: The founding of a wheat de deposit of Villar de la Yegua.

RESUMEN: Aquí se transcribe una carta o provisión de Felipe II, dada en 1566, en la que aprueba la fundación de un depósito de trigo en el pueblo de Villar de la Yegua, jurisdicción de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Esta fundación responde a la última voluntad de Francisco de Osorio, capellán y limosnero mayor del mencionado rey. También aprueba el monarca las ordenanzas establecidas para que el depósito siga teniendo actividad perpetua. Este trabajo, además de estos dos documentos, lleva algunas explicaciones oportunas.

PALABRAS CLAVE: Fundación, obra pía, depósito, cargas, capellán, ordenanzas.

SUMMARY: In this paper, a provision of Felipe II, enacted in 1566, in which he approves the founding of a wheat deposit in the village of Villar de la Yegua, under the jurisdiction of Ciudad Rodrigo, is transcribed. This founding meets the last will of Francisco de Osorio, chaplain and great almoner of the mentioned king. The monarch also approves the ordinances established for the deposit to continue having perpetual activity. This work, in addition to these two documents, has some appropriate explanations.

KEYWORDS: founding, pious work, deposit, charges, chaplain, ordinances.

1. LA AUTORIZACIÓN DEL PÓSITO POR FELIPE II

El pósito de Villar de la Yegua fue autorizado por la Corona el 2 de noviembre de 1566, a petición de Rodrigo de Agustina, en nombre de los testamentarios de Francisco Osorio, que había sido capellán y limosnero mayor.

* Doctor en Historia. Catedrático de Enseñanza Media. Centro de Estudios Bejaranos.

1.1. LA CARTA DE AUTORIZACIÓN

D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, conde de Flandes y Tirol, etc., a vos los nuestros corregidores de la villa de Madrid y Ciudad Rodrigo, y a vuestros lugartenientes en los dichos oficios, y a vos el alcalde mayor de la villa de Uceda, salud y gracia:

Sabed que Rodrigo de Agustina, en nombre de los testamentarios de Francisco Osorio, difunto, nuestro capellán y limosnero mayor que fue, nos hizo relación diciendo que él había dejado todos sus bienes para obras pías, y entre otras cosas había mandado que en los lugares de Vicálvaro, jurisdicción de esta villa de Madrid, y Villar de la Yegua, jurisdicción de Ciudad Rodrigo, y Mesones, jurisdicción de la villa de Uceda, donde él había tenido beneficios, que en cada uno de ellos se comprase el pan que se pudiera comprar con doscientos mil maravedís, y se hiciese depósito de ello para prestarlo a los labradores para sembrar, para pagarlo en el mes de agosto.

Y se había cometido a los dichos testamentarios que ordenasen lo que conviniera ser para la conservación del dicho pan. Y sobre ellos los dichos testamentarios habían hecho ciertas ordenanzas, las cuales eran muy útiles y provechosas; y para que fuesen guardadas, cumplidas y ejecutadas nos suplicó las mandásemos aprobar y conformar o como la nuestra merced fuese.

Lo cual, visto por los de nuestro Consejo y las dichas ordenanzas, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón. Y nos teniéndolo por bien, por lo cual os mandamos a todos y cada uno de vosotros en los dichos vuestros lugares y jurisdicciones, según dicho es, que, luego que con ella fueseis requeridos, veáis lo suyo y bagáis juntar al concejo y vecinos de los dichos lugares a concejo abierto, como lo han de uso y costumbre, y así juntos les mostréis e bagáis leer esta nuestra carta y las dichas ordenanzas que de suso se hace mención, que vos serán mostradas firmadas de Francisco Vallejo, nuestro secretario de cámara de los de nuestro Consejo, y platiquéis y confortéis sobre lo en ellas contenido. Y enviad ante los de nuestro Consejo relación verdadera, firmada de vuestro nombre que utilidad y provecho, o qué daño o perjuicio se sigue de que conformemos y aprobemos las dichas ordenanzas y qué inconveniente hay en mandarlas guardar y cumplir; y si será necesario añadir o quitar alguna cosa de ellas, y si las penas en ellas contenidas son justas o excesivas y si será bien que se acrecienten o mengüen o que aquellas se ejecuten, y si se deben aplicar a quien, y cómo por ellas se aplican y cómo y de qué manera, y de todo lo demás que os pareciere que debemos se informados con vuestro parecer y

contradicciones, si las hubiere. Lo enuiad ante los de nuestro Consejo, cerrado y sellado para que por ellos visto se provea lo que sea justicia, e no hagáis ende al, so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedís para nuestra cámara, so la cual mando a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que os la notifique y dé testimonio de la razón y cumplimiento de ella, porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandamiento.

Dada en Madrid a dos de noviembre del mil e quinientos e sesenta e seis años.

El licenciado Diego de Antonio y Alonso.- El licenciado Menchaca.- (una firma ilegible)

¿-Licenciado Juemayor?

Felipe Juan Tomás.

Vitor Francisco Martín de Liebana



Carta de Felipe II de 1566 a los corregidores de Madrid y Ciudad Rodrigo.

1.2. BREVE COMENTARIO AL TEXTO DE ESTA AUTORIZACIÓN

Aunque es sumamente claro el contenido de esta autorización real dada por Felipe II, parece conveniente subrayar algunas ideas para su mejor comprensión. El rey que la autoriza ha sido llamado el Prudente.

Y efectivamente puede verse con qué cuidado y prudencia procede. Pues manda:

Que lean la carta y las ordenanzas propuestas para regir el pósito los corregidores. Que esta autoridad jurisdiccional mande que junten los vecinos en concejo abierto, y que los vecinos den parecer de los beneficios y provechos que se pueden obtener, así como de los inconvenientes o problemas que puedan surgir. Que estos pareceres se escriban, se firmen y se sellen y, de este modo, los corregidores lo envíen para que sean analizados por los componentes del Consejo Real.

El previo análisis por el vecindario en ‘concejo abierto’ por los vecinos, en este caso de Villar de la Yegua, manifiesta que en esta cuestión se obraba democráticamente, aunque con el paso de los siglos se haya olvidado que este modo de proceder era justamente el más adecuado. Antes de ordenar nada para un pueblo se pedía su opinión, y esta nacía de una reunión de todos los vecinos, en la que tenían voz todos y cada uno de ellos.

2. PRECEDENTES, ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN, BENEFACTOR Y CANTIDAD INICIAL DE TRIGO

Sin entrar en los orígenes remotos de los pósitos, ni en sus modalidades¹, –pues algunos fueron igualados a las alhóndigas de los municipios, y atendiendo a sus constituciones surgieron algunos con peculiaridades diferenciadoras– consta documentalmente que durante el reinado de Carlos I de España se establecieron los primeros pósitos. También es cierto y evidente que en los territorios de señorío se autorizaron por el titular de la jurisdicción. Así por ejemplo en la Villa y Tierra de Alba de Tormes se fundan y establecen varios pósitos durante el aludido reinado de Carlos I, pero lógicamente autorizado por el duque de Alba².

Por tanto cuando se funda el de Villar de la Yegua y el de Vicálvaro ya han pasado algo más de treinta años, y parece que en ese momento se está en vías de seguir con nuevos establecimientos. El manuscrito de las visitas que un par de provisosores de la diócesis de Salamanca realizaron a todas las parroquias dependientes de la misma y que recoge la fundación de algunos pósitos, está publicado con el título *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca*³. En esta obra se reseñan los siguientes: el de

¹ Pueden consultarse HERNÁNDEZ IGLESIAS, Fermín: *La beneficencia en España*. Madrid 1876.

² *Evolución y componentes del Espacio Agrario de la Tierra de Alba de Tormes*. Tesis Doctoral, inédita de MARTÍN RODRIGO, Ramón.

³ Introducción y transcripción del manuscrito de 1604-1629 por CASASECA CASASECA, Antonio y NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. Salamanca 1982.

Almenara, fundado por San Miguel, canónigo de Salamanca; el de Zafrón, que lo dejó establecido el beneficiado de esa parroquia, Lorenzo Martínez; el de Doñinos, que lo dotó y fundó Lorenzo Martínez Pindo; el de Los Santos fundado por Marcos Paramás; algunos otros. Como esa información es del primer tercio del siglo XVII, se deja entender que los pósitos referidos datan de algunos años antes.

Por consiguiente, la fundación del pósito de Villar de la Yegua cae en un momento en que estaba más o menos en boga la creación de este tipo de fundaciones piadosas, siendo precisamente establecidas en gran parte por beneficiados de las parroquias.

Cada pósito establecido ha de contar con “una cantidad (= fondo) de trigo esencialmente, y otros granos y dinero en algunos de ellos”, procedentes de una dotación que habrá sido en moneda en fincas, rentas o dinero contante”. Y esa dotación debe ser suficiente para que el pósito pueda funcionar. Es decir, ha de nacer de una donación o reunión de un patrimonio considerable.

En el caso de Vicálvaro y Villar de la Yegua el fundador se expresa en los términos siguientes:

“Mando que en Vicálvaro y su anejo se gasten 500.000 maravedís en esta manera: 100.000 maravedís se empleen en reparos de la iglesia y fábrica y ornamentos; y otros 100.000 maravedís se gasten en misas y digan las que se pudieren decir en aquella iglesia por las ánimas de los parroquianos que yo tuve en el tiempo pasado: y otros 100.000 maravedís [sean] para pobres y huérfanos de estos dos lugares o como les pareciere a mis testamentarios; los otros 200.000 maravedís se empleen en trigo, porque se haga depósito en dicho Vicálvaro, el cual depósito esté siempre en pie para emprestar a personas que lo vuelvan en el siguiente agosto. Y den orden los testamentarios cómo se conserve esta obra. Y que se haga de la misma manera en Villar de la Yegua”⁴.

Vemos pues que el depósito es fundado por un clérigo que ha desempeñado el alto cargo de ser capellán y limosnero mayor de Felipe II, y que, además, ha tenido durante su ministerio varios beneficios, que le habrían reportado suficientes ahorros como para hacer las fundaciones que se dicen y destinar para compra del pan⁵ un fondo de depósito de 200.000 maravedís.

⁴ Fragmento del testamento de Francisco Osorio, incluido en las ordenanzas hechas por los testamentarios del referido señor, juntamente con la fe dada por un escribano de que es fiel traslado del un trozo de testamento aludido.

⁵ La palabra “pan” se aplica tanto al trigo, como al alimento elaborado que con otros nombres se nombra por hogazas, tortas, bollos, etc. En los documentos para diferenciarlo suelen decir cuando se trata de alimento “pan cocido”. En estos documentos se habla de que se cueza el pan por “las panaderas”, en femenino, lo que no es un caso único, sino bastante general.



Retrato de Felipe II.

3. TESTAMENTARIOS NOMBRADOS PARA LA FUNDACIÓN Y CARGAS ESTABLECIDAS

El nueve de octubre de 1566 se juntaron en el monasterio de san Felipe el Real de Madrid los testamentarios del capellán y limosnero de Felipe II, D. Francisco de Osorio. El nombre de este monasterio, con el calificativo de “el Real”, deja ver de quien procede la fundación. Estaba situado en la Puerta del Sol de Madrid, y con el tiempo sus gradas se convirtieron en el “mentidero” de la villa”. Pero ya en tiempo de Felipe II este monasterio tenía importancia y fama. En él se reunieron los testamentarios del mencionado capellán, y la explicación es por ser dos de ellos frailes profesos del referido convento de agustinos calzados. Los tres testamentarios, como mayor parte de ellos (quizás faltase uno o dos) eran Fray Juan de la Vega, prior del monasterio,

La palabra “depósito”, con sus sinónimos almacén y alhóndiga e incluso la más antigua de “fondo” (derivada del latín fundus) fue quedando por el uso normal de las gentes en “pósito”.

La palabra maravedí es la denominación de la moneda básica. Un real valía 34 maravedís, y un ducado valía 11 reales. Por tanto la cantidad dejada por el capellán para compra trigo era de 5.882 reales

Fray Alonso de Orozco y Antonio Osorio, capellán de Su Majestad. El apellido del último sugiere la relación familiar con el fundador, y el oficio de capellán del Rey también hace pensar que pudo haber llegado a esa categoría por haberlo introducido en la misma el propio fundador⁶.

El pósito es una de las varias obras piadosas que solían hacerse en las parroquias desde la Antigüedad, obras que solían ser memorias para casar huérfanas, memorias de misas, vínculos, capellanías, patronatos de legos, etc. La mayor parte de ellas quedaban establecidas en los testamentos, y comenzaban a entrar en vigor tras la muerte de quien así lo había dispuesto en su última voluntad. Y, por lo general, en todas esas obras pías al ser establecidas se disponían una serie de cargas, como que se dijera diferentes misas por el fundador, se costeasen gastos de lámpara, se hiciesen obras de reparación de la iglesia o de las fincas, etc. Según esto, la fundación de este pósito sigue lo acostumbrado, sin apartarse en nada del procedimiento más común.

Las cargas establecidas en la fundación de este pósito fueron aceptables: Reunión de los vecinos el domingo de septiembre, decir una misa, rezar un *pater noster* y un *ave maría*, cantar una vigilia y decir una misa de réquiem cada año por el fundador y encomendar su ánima cada uno de los días de fiesta principal de cada año. También se había mandado que se gastasen en misas cien mil maravedís –entendiéndose tras su defunción– como se había estipulado en el testamento.

4. ORDENANZAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PÓSITO DE VILLAR DE LA YEGUA

El documento que contiene las ordenanzas se encuentra incluido en un protocolo notarial del Archivo H. Provincial de Salamanca⁷; su estado de deterioro hace que esté clasificado como “no consultable”, por su mal estado de conservación. Solamente por un favor muy especial (que agradezco muy sinceramente) se me ha facilitado una fotocopia del documento.

Tomada razón de la provisión de Felipe II por el corregidor de Ciudad Rodrigo, –con la anotación escrita por Pedro de Párraga, escribano de Ciudad Rodrigo– le es comunicada a los dos alcaldes y vecinos de Villar de la Yegua

⁶ Por ahora queda sin investigar de dónde era natural, lo que posiblemente se diga en el encabezamiento de su testamento, y por tanto no será difícil descubrirlo. Tampoco se sabe cómo llegó a capellán de Felipe II, pero es posible una vía para especulación: Isabel de Osorio, dueña del palacio de Saldueña, fue la primera amante de Felipe II. ¿Quién no supone que otras personas pudieron llegar a la Corte por influencia de ella?

⁷ AHPS, *Protocolos notariales*, 1394, folios 322-326.

“verbo ad verbum”, estando presente Pedro Barba Osorio, que también era uno de los testamentarios de Francisco Osorio.

Tras el fallecimiento del fundador del pósito, tres de los testamentarios nombrados (la mayor parte de ellos) se reunieron en Madrid el 9 de octubre de 1566, y enterados de todo el contenido de testamento, dijeron que atendiendo a que el testador les encargó que fue “*que diesen orden de cómo se conservase el pan* (= la cantidad de trigo metida en el pósito) *y las la obra pía en sí y las misas*”, han elaborado 16 constituciones, ordenanzas, o capítulos que, en exposición muy resumida, son las siguientes:

1. Que los 200.00 maravedís destinados para comprar trigo para el pósito de Villar de la Yegua se empleen en Villar de la Yegua o en lugares comarcanos y con la menor costa posible.
2. Que el trigo se ponga en las casas (= paneras) que para ello tiene el concejo de Villar de la Yegua, y se mida en presencia de los alcaldes y de los regidores.
3. Que reunido todo el concejo de Villar de la Yegua, han de nombrar un mayordomo por un año, y éste ha de dar fianza para desempeñar el cargo y poner fiadores.
4. El cargo del primer mayordomo durará hasta el primer domingo venidero después de la fiesta de Ntra. Sra. de septiembre (el día 8 de ese mes), en que dará cuenta de la administración del depósito. El alcalde y el mayordomo han de llevar las cuentas ante el corregidor de Ciudad Rodrigo para que las apruebe, si están bien, y, si no lo están, los compelan en la falta que hubiere.
5. Se lleven dos libros de anotaciones de los préstamos, uno lo guarde el escribano del concejo y el otro el mayordomo. En cada libro conste una copia de las ordenanzas, el nombramiento de mayordomo y su fianza y la de sus fiadores.
6. El vecino que quiera recibir trigo prestado lo solicite y se obligue a devolverlo, para que el depósito sea perpetuo para beneficio de los vecinos.
7. En vez de realizar “una obligación⁸ de devolución del trigo recibido en préstamo, se ahorrará dinero si se escribe una diligencia en los libros. Y para ello se adelanta un modelo de diligencia, en la que figurará un fiador y varios testigos; y que no se pague por esto al escribano, porque tiene sueldo para llevar los negocios del concejo.

⁸ Un documento ante un escribano.

8. Si al quince de agosto no se ha devuelto por alguien el trigo que recibió prestado, se le emplace y que lo entregue antes del 8 de septiembre, so pena de que lo pague el mayordomo.
9. Se ordena que una tercera parte de todo el trigo del pósito de cada año se destine para venta de trigo o en pan cocido cuando el trigo tuviere más valor; y con el dinero de ello se paguen las costas, y el resto se vuelva a emplear en trigo, de suerte que siga constante el número de fanegas de trigo, o en todo caso se aumente el número de fanegas.
10. En los años que no llegue a prestarse todo el trigo ni se llegue a cobrar más de lo que ingresase por esa tercera parte, los alcaldes con el cura vean cómo se puede vender el trigo que ha sobrado y si fuera necesario vean cómo renovar el trigo si tiene gorgojo o por otra causa.
11. El dinero que se obtenga de las ventas se ponga en un arca de tres llaves, una la tenga el alcalde más anciano, la otra⁹ [el escribano o el cura] y la otra el mayordomo. Y al tiempo de la cosecha se saque el dinero si procede hacer compras, o se venda si se ha de obtener beneficio, pero que se deje de vender el trigo y se guarde para otro año, si se van a producir pérdidas.
12. Si algunos años el trigo no tuviere valor, de suerte que si se vende se pierda dinero y se disminuiría el total del depósito, en ese caso no se venda la tercia parte. Y si el total del depósito se ha acrecentado se venda todo el trigo que no fuera menester para así pagar el salario del mayordomo y las demás cosas. Y no habiendo pan de lo acrecentado los alcaldes, los regidores y el cura estudien dónde se provean y cumpla aquel año las costas de manera que el total del depósito no se disminuya.
13. Si el trigo del referido depósito viniere en aumento que exceda la tercera parte, no se venda más de lo que pareciere ser aumento; y todo lo demás se preste según lo ordenado en estas ordenanzas.
14. Si algún vecino se niega a pagar lo que llevó prestado.... (falta parte en el documento). Den orden para que se cueza alguna cantidad de pan por las panaderas y se les venda en precio moderado con algún beneficio, y se dé alguna limosna, lo cual se haga con discreción. Y contra los que no hubieren devuelto el pan en el lugar y tiempo que

⁹ Falta un trozo de papel en varias hojas.

se obligaron, se ordena que se suplique a Su Majestad y a los Sres. de su muy alto Consejo que den facultad a los alcaldes ordinarios de dicho lugar para compeler y ejecutar a los deudores de dicho depósito en lo tocante a compeler ejecutar a los deudores.

15. Si por el repartimiento del trigo estuvieren discordes alcaldes y cura, se junten dos como mayor parte y determinen lo que proceda, Y en los casos que hayan de intervenir el corregidor, el cura y el mayordomo se haga lo que la mayor parte de ellos acordare.
16. Para que haya memoria de obra tan piadosa y los vecinos de este lugar tengan memoria de ella se ordena que el domingo después de Ntra. Sra. de septiembre de cada año se tome la cuenta del trigo del depósito, acabada la misa mayor se diga un responso cantado por el ánima de Francisco Osorio y una vigilia cantada y recen un *pater noster* y un ave maría y lo mismo en todas las fiestas principales del año y el domingo siguiente después de Todos los Santos se haga una vigilia y una misa cantadas por el ánima del referido Francisco de Osorio.

Estas ordenanzas son las que mandamos se guarden. En testimonio de lo cual lo declaramos y otorgamos en la villa de Madrid a 9 de octubre de 1566 años, a lo cual fueron presente Francisco de Quesada, vecino de Huete, Gabriel de Salinas y Gregorio del Moriz. Pasó ante mí Pedro de Torres, escribano.

5. COMENTARIO SOBRE ESTAS ORDENANZAS

Parece evidente que si se dieron estas ordenanzas y fueron hechas con autorización de Felipe II, es que aún no existía una legislación especial para el régimen y funcionamiento de los pósitos, lo que quizás se debiera que aún eran considerados como obra eclesiástica. Pero cuando más adelante el número de los pósitos se incrementó considerablemente, los monarcas de España los fueron regulando legislativamente, especialmente los reyes de la Casa de Borbón en el siglo XVIII, centuria en la que todo se quería reglamentar y organizar racionalmente.

Sin embargo, desde el mismo siglo XVI ya se aplicaba una reglamentación en los pósitos que no resulta casuística, sino bastante general, y es sobre todo el pago en especie de un canon o interés moderado por el préstamo recibido. Este canon que ha de entregarse juntamente con la devolución del trigo prestado es de 1 por 12, que en medias antiguas se decía un celemín

por fanega¹⁰, lo que traducido a kilogramos viene siendo 4 kg por cada 44. En la Tierra de Alba de Tormes ese canon o interés se denominaba “creces”, y en las peticiones de préstamos o devoluciones de las cantidades anticipadas para sembrar solía decirse que por cada fanega prestada se ha de devolver otra con un celemin de creces.

En estas ordenanzas no aparece de ningún modo cuánto habían de entregar como interés por cada fanega, y se entiende que se lo entregaban sin imposición alguna de recargo, interés o creces, lo cual francamente, si así era, resultaba muy ventajoso para aquellos vecinos de Villar de la Yegua.

Queda también claro que son los testamentarios quienes realizan las ordenanzas y es de suponer que antes de elaborarlas habrían recibido indicaciones del fundador Francisco de Osorio, que parece que conoce bien el modo de vida de este pueblo. Los testamentario conocen bien la vida del mundo rural¹¹, pero aunque su afán de ser previsores y dejarlo todo atado y bien atado se le escaparon infinidad de problemas que podían ir surgiendo, entre otros los siguientes:

- Concretar que el trigo devuelto había de ser de igual calidad que el recibido en préstamo.
- Especificar si el pósito podía hacer préstamos de dinero o de otros granos que no fueran trigo.
- No dijeron el precio de una fanega de trigo, y no consideraron que en un año podía variar el precio, y en caso de ser ejecutados, si el que tal fuera, si paga con dinero, podía dar menos o más de lo que recibió. Es decir que al proponerse asegurar la permanencia del pósito no contaron con la inflación ni con otros motivos incidentes en la marcha de la obra material de aquella fundación.

Se atrevieron a especificar que se solicitara al Rey y a su Alto Consejo la ampliación de las competencias de la justicia ordinaria de los alcaldes del pueblo. El fin era bueno, evitar tener que acudir a Ciudad Rodrigo para pleitear y agilizar los trámites de imposición de penas y multas. Es presumible que no llegase a formular tal solicitud, pero eso no podía concederse, pues era agraviar a otras justicias ordinarias. Dado que se llama a los alcaldes de Villar la Yegua alcaldes ordinarios es de suponer que entonces era villa o la consideraron así, pues de lo contrario habrían redactado de forma más concreta y correcta diciendo los alcaldes pedáneos.

¹⁰ La fanega tenía 12 celemines, y se le daba un peso aproximado de 44 kgs.

¹¹ Hoy podemos leer *Vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, de SALOMON, Nöel. Ariel Historia. Barcelona, 1982.

6. CONCLUSIÓN

En resumen, por estos documentos se pueden captar varios aspectos, uno muy someramente, cómo se acercaban algunas personas a pedir favores al monarca; otro, lo relativo a las fundaciones pías para remediar la pobreza de los campesinos, con la finalidad de que una vez establecidas fueran para siempre; y un tercero cómo en ello va involucrada la autoridad de Ciudad Rodrigo. Por tanto estos documentos son una buena aportación para ir documentando la intrahistoria de los pueblos y por supuesto de Miróbriga. Uniéndose a otros de tenor semejante su valor se irá aumentando y formando un corpus que merece ser tenido en cuenta, estudiado y guardado.

LAS EXPOSICIONES TEMPORALES SALMANTINAS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX Y SU RELACIÓN CON EL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SALAMANCA

JOSÉ TOMÁS VELASCO SÁNCHEZ*

TITLE: Temporary exhibitions from Salamanca of the early 20th century. Relationship with the Provincial Museum of Fine Art of Salamanca.

RESUMEN: Este estudio muestra los intentos de participación del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, a comienzos del siglo XX, tanto en la exposición de arte retrospectivo del Círculo de Obreros de Salamanca como en la exposición regional de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo. De esta última, se dan a conocer el contexto histórico en el que se desarrolló, los objetivos de la misma, los organizadores, la sede, que, como en la decimotercera edición de la Edades del Hombre en 2006, lo fue la catedral de Santa María, los artistas que participaron y las obras premiadas. La Academia de Bellas Artes de San Fernando prohibió al Museo de Salamanca participar en las dos exposiciones temporales.

PALABRAS CLAVE: Regeneracionismo; arte en la esfera pública; mercado de arte; feria artística; exposición temporal.

SUMMARY: This article shows the attempts of the Provincial Museum of Fine Art of Salamanca to participate in the exhibition of retrospective art organized by the Circle of Workers from Salamanca and in the regional exhibition of Fine Art and Industries from Ciudad Rodrigo. We publicize the historical context, the purposes, the organizers, the building, artists and their prizewinning works in the regional exhibition of Fine Art and Industries of Ciudad Rodrigo. The Academy of Fine Art of San Fernando prohibited the participation in the two temporary exhibitions to the Museum of Salamanca.

KEYWORDS: Regenerationism; art in the public sphere; market of art; art fair; temporary exhibition.

* Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza.

1. INTRODUCCIÓN

Las exposiciones temporales de arte surgieron en Europa en el siglo XIX. Más concretamente, la exposición regional de Bellas Artes e Industria de Ciudad Rodrigo, que tuvo como referente más cercano la exposición universal de Barcelona de 1888, se inspiró en la segunda exposición universal de París de 1855, en la que, por vez primera, además de mostrarse los adelantos técnicos e industriales de la época, estuvieron presentes las Bellas Artes, exhibiéndose, en un pabellón construido para tal fin en el Campo de Marte, las creaciones artísticas de pintores y escultores como Eugène Delacroix.

2. LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE BELLAS ARTES E INDUSTRIAS DE CIUDAD RODRIGO CELEBRADA EN MAYO DE 1900

En el contexto histórico de la crisis finisecular producida por el impacto de la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en 1898, que tuvo su repercusión en los planos político y económico, Ciudad Rodrigo decidió organizar, además de unos juegos florales y una feria agrícola y ganadera, una exposición regional de Bellas Artes e Industrias, con la intención de *despertar [a] un pueblo digno de mejor suerte, que yacía dormido, quizá, porque el peso de las desgracias, que abrumaba a la patria, le habían hecho quedar en un estado tal de inacción, que parecía imposible reanimar*¹. No había, por tanto, que vivir de *ilusiones de glorias y fortunas históricas pasadas, que de poco o nada sirven al presente*², sino mirar al futuro. Ese futuro inmediato, modernidad para la época, se concretó en la celebración de la exposición regional de Bellas Artes.

La exposición regional de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo, que tuvo como modelo la exposición universal de Barcelona de 1888, pretendía movilizar a los ganaderos, labradores, industriales y comerciantes mirobrigenses, a las clases productivas, las únicas capaces, según Joaquín Costa, de regenerar la nación. El objetivo principal de la exposición mirobrigense era la creación de un mercado formado por las provincias de León, Castilla y Extremadura junto a la limítrofe Portugal, mercado que buscaba proteger los intereses de los habitantes de dichas regiones y Portugal. Además, Ciudad Rodrigo entraría de lleno en *la vida moderna, pensando en el bien de los artistas*³.

¹ *Miróbriga. Semanario de interés general de la localidad y su partido*, n° 2, de 4 de febrero de 1900, p. 2.

² *Miróbriga*, n° 6, de 4 de marzo de 1900, p. 2.

³ *Miróbriga*, n° 2, de 4 de febrero de 1900, p. 2.

Para la organización de la exposición, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo contó con el apoyo de las Diputaciones Provinciales de Salamanca y Cáceres. La exposición fue organizada por una comisión, presidida por Luis Díez Taravilla, alcalde de Ciudad Rodrigo.

La exposición tuvo carácter regional, ya que, mayoritariamente, los artistas, que concurrieron a la misma con sus obras, procedían de las provincias de las regiones de León (León, Zamora y Salamanca), de Castilla (Santander, Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia, Madrid, Guadalajara y Toledo) y de Extremadura (Cáceres), a los que los organizadores de la exposición habían hecho un llamamiento explícito para que participasen. También, hubo interés por parte de artistas procedentes de regiones del norte de España (Galicia, Asturias, Vizcaya y Navarra) y del Levante (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares) para participar en ella. Pero, finalmente, sólo el pintor gallego Souto, procedente de Pontevedra, el pintor valenciano Soriano y la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca llegaron a participar en la exposición.

El plazo de admisión de los trabajos comenzó el 1 de noviembre de 1899 y finalizó el 15 de abril de 1900⁴. El último mes, antes de la fecha límite de admisión de trabajos, es decir, del 11 de marzo al 15 de abril de 1900, llegaron a Ciudad Rodrigo ciento noventa y cinco cuadros para su exhibición en la exposición⁵. El nombre de algunos de los artistas que participaron es el siguiente:

Andrés García Prieto
Eugenio Oliva Rodrigo
Eugenio Genieno
Rafael Segura
Máximo Peña Muñoz
Rafael de la Torre
Lorenzo Albarrán
Andrés Arrilucea
Vitaliano Arés
Gabriel Palencia
Jesús Sánchez

⁴ *Miróbriga*, n.º 5, de 25 de febrero de 1900, p. 2.

⁵ *Miróbriga*, n.º 7, de 11 de marzo de 1900, p. 2 (62 cuadros); *Miróbriga*, n.º 8, de 18 de marzo de 1900, p. 2 (28 cuadros); *Miróbriga*, n.º 9, de 25 de marzo de 1900, p. 2 (8 cuadros); *Miróbriga*, n.º 10, de 1 de abril de 1900, p. 2 (47 cuadros); *Miróbriga*, n.º 13, de 22 de abril de 1900, p. 1 (39 cuadros); y, *Miróbriga*, n.º 14, de 29 de abril de 1900, p. 2 (13 cuadros).

Aurelio Torrens
Laureano Sánchez
Higinio Pérez
María Castellanos
Catalina Muñoz
Conrado Sánchez Varona
Gustavo Hurtado Muro
Enrique Fuentes Alonso
María Dolores Pérez
Julia Calvarro y Martín
Carmen Acedo
Aquilina Sánchez Varona

Cuadro 1. Pintores que participaron en la exposición de Bellas Artes de Ciudad Rodrigo.

Fuentes. *Miróbriga*, n° 13, de 22 de abril de 1900, p. 1; y, *Miróbriga*, n° 14, de 29 de abril de 1900, p. 2.

Cabe resaltar la participación, en la exposición, de los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios de Béjar, Cáceres, Palencia y Palma de Mallorca, y de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca, que presentaron sus trabajos a la sección especial, donde fueron expuestos los trabajos de los centros de enseñanza, así como los de Braulio Álvarez Muñoz, profesor de Modelado de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar, del escultor Higinio Pérez, director de la Escuela de Artes y Oficios de Cáceres y de Anacleto Orejez, director también de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.

Además de la citada sección especial, la exposición contó con nueve secciones más:

- 1ª. Cuadros al óleo, de historia, marinas, paisajes, retratos, etc.
- 2ª. Acuarelas, pintura escenográfica, decorativa y trabajos hechos a pluma.
- 3ª. Escultura y talla en madera, mármol o barro.
- 4ª. Grabados.
- 5ª. Bordados en blanco y colores.
- 6ª. Flores artificiales.
- 7ª. Restauración de cuadros y esculturas.
- 8ª. Objetos antiguos de arte, cuadros y esculturas.
- 9ª. Productos de la industria y oficios de la región.

La exposición, para estas secciones y todos aquellos artistas que desearan participar en las mismas, creó unos premios y distinciones: medalla de honor, medallas de primera, segunda y tercera clase, y accésit o mención honorífica⁶.

A partir del día 8 de mayo de 1900, los artistas que quisieron exponer sus obras, pudieron hacerlo, pero fuera del concurso, sin opción a premio⁷.

Los jurados del concurso, encargados de premiar las obras, tenían que estar formados por artistas, elegidos de entre los que habían acudido a exponer sus obras a las distintas secciones. Según el artículo 44º del Reglamento de la exposición, *el expositor que fuera elegido Jurado, perdía el derecho a premio*⁸. Los jurados de las respectivas secciones fueron elegidos a partir de las doce de la mañana del día 6 de mayo, en la casa consistorial de Ciudad Rodrigo⁹.

Finalmente, los jurados elegidos, para la valoración de las obras de arte, pinturas y esculturas, presentadas al concurso, fueron: el arqueólogo Mateo Hernández Vegas, el ingeniero Pascual Aceituno y los pintores Ricardo Mateos e Isabel Sánchez¹⁰.

Las sedes de la exposición fueron los claustros y el patio de la catedral de Santa María, y algunas aulas y salas del seminario, puestos a disposición de la comisión organizadora por el Obispado de Ciudad Rodrigo, claustros y patio de la catedral en los que fueron exhibidas las obras de arte¹¹.

El 26 de mayo de 1900, tras asistir a los cantos del orfeón del seminario, Luis Díez Taravilla, alcalde de Ciudad Rodrigo y presidente de la comisión organizadora, se dirigió al claustro de la catedral para proceder a la apertura e inauguración de la exposición. Al acto inaugural, además del alcalde, asistieron el pintor Ricardo Mateos, secretario de la exposición, el señor Luna, en representación de la Diputación provincial de Salamanca y Luis Sánchez Arjona, senador por la provincia de Salamanca¹².

Las siguientes obras de la exposición, presentadas al concurso, fueron premiadas, en las diferentes secciones, con medalla de honor, medalla de primera y de segunda clase:

⁶ *Miróbriga*, n.º 5, de 25 de febrero de 1900, p. 2.

⁷ *Miróbriga*, n.º 14, de 29 de abril de 1900, p. 1.

⁸ *Miróbriga*, n.º 13, de 22 de abril de 1900, p. 1.

⁹ *Miróbriga*, n.º 15, de 6 de mayo de 1900, p. 3.

¹⁰ *Miróbriga*, n.º 16, de 13 de mayo de 1900, p. 1.

¹¹ *Miróbriga*, n.º 6, de 4 de marzo de 1900, p. 2. En 2006, se celebró la decimotercera edición de las Edades del Hombre en Ciudad Rodrigo. Las obras de arte de la edición de las Edades del Hombre fueron exhibidas en la catedral. Ciento seis años después, se volvió a utilizar el mismo espacio expositivo.

¹² *Miróbriga*, n.º 18, de 27 de mayo de 1900, p. 3.

MEDALLA	SECCIÓN	TÍTULO	AUTOR	PROCEDENCIA
Honor	Pintura al óleo	<i>Desgraciada</i>	Soriano	Valencia
Honor	Pluma y lápiz	<i>Carlos I de Portugal</i>	Higinio Pérez	Cáceres
Primera	Acuarela	<i>Aldeana</i>	Eugenio Oliva Rodrigo	Madrid
Primera	Acuarela	<i>La Buena Ventura</i>	Eugenio Oliva Rodrigo	Madrid
Primera	Escultura	<i>Busto de José Ballesteros</i>	Braulio Álvarez Muñiz	Béjar
Primera	Fotografía	Colección de fotografías	Oliván	Salamanca
Primera	Lápiz	Diversos trabajos	Escuela de San Eloy	Salamanca
Primera	Pintura al óleo	<i>Una gitana</i>	Peña	Madrid
Primera	Pintura al óleo	<i>Lavando el pescado</i>	Gabriel Palencia	Madrid
Primera	Pintura al óleo	<i>Un ángel más</i>	Lorenzo Albarrán	Ávila
Primera	Pintura al óleo	<i>Entierro en las catacumbas</i>	González Arenas	Roma
Primera	Platería	Sin nombre ni tipo de obra	Viuda e hijo de García	Salamanca
Primera	Platería	Grabado y tallado	Antonio Juanes Jiménez	Salamanca
Primera	Platería	Filigrana	Demetrio Hernández	Salamanca
Primera	Platería	Filigrana y muñeca	Vasconcellos	Ciudad Rodrigo
Primera	Pluma y lápiz	<i>Antonio Canovas del Castillo</i>	Higinio Pérez	Cáceres
Primera	Pluma y lápiz	<i>Fachada de la Diputación</i>	Darío Milla	Salamanca
Primera	Pluma y lápiz	<i>Mesa revuelta</i>	Teresa Rodríguez	Salamanca
Primera	Pluma y lápiz	<i>Padre Piquer, fundador de Caja Madrid</i>	Rogado	Salamanca
Primera	Pluma y lápiz	<i>La Revolución</i>	Rogado	Salamanca
Primera	Tipografía	Colección de trabajos de imprenta	Viuda e hijos de Cuadrado	Ciudad Rodrigo
Segunda	Acuarela	<i>Flores</i>	Ortiz	Madrid
Segunda	Arquitectura	<i>Proyecto de invernadero y acuario</i>	Luis López de Arce	Peñaranda
Segunda	Escultura	<i>Meditación</i>	Braulio Álvarez Muñiz	Béjar
Segunda	Lápiz	<i>Retrato de Taravilla</i>	Guitián	Ciudad Rodrigo
Segunda	Lápiz	Diversos trabajos	Escuela de Artes y Oficios	Ciudad Rodrigo
Segunda	Lápiz	Diversos trabajos	Seminario	Ciudad Rodrigo
Segunda	Numismática	Colección	Seminario	Ciudad Rodrigo
Segunda	Pintura al óleo	<i>Paisaje de invierno</i>	Souto	Pontevedra

MEDALLA	SECCIÓN	TÍTULO	AUTOR	PROCEDENCIA
Segunda	Pintura al óleo	<i>Lección de canto?</i>	Martínez Gata	Zamora
Segunda	Pintura al óleo	<i>Orillas del Deza</i>	Souto	Pontevedra
Segunda	Pintura al óleo	<i>Después de la batida</i>	Palencia	Madrid
Segunda	Pintura al óleo	<i>Rosas</i>	Souto	Pontevedra
Segunda	Pintura al óleo	<i>Coquetería</i>	Latorre	Madrid
Segunda	Pintura al óleo	<i>San Juan</i>	Higinio Pérez	Cáceres
Segunda	Pintura al óleo	<i>Descanso y meditación</i>	Conrado Sánchez Varona	Cáceres
Segunda	Pintura al óleo	<i>Flores</i>	María Castellanos	Cáceres
Segunda	Pintura al óleo	<i>Flores</i>	Casanova	Segovia
Segunda	Pintura al óleo	<i>Las lavanderas</i>	Eugenio Oliva Rodrigo	Madrid
Segunda	Pintura al óleo	<i>De vuelta a la vendimia</i>	González Arenas	Roma
Segunda	Platería	Sin nombre ni tipo de obra	Román González	Salamanca
Segunda	Platería	Cruz de filigrana	José Hernández	Salamanca
Segunda	Pluma y lápiz	<i>Llegada al Calvario</i>	Luis Badiola	Salamanca
Segunda	Pluma y lápiz	<i>Grito de guerra</i>	Clemente Tamamé	Salamanca
Segunda	Pluma y lápiz	<i>En el hospital</i>	Teresa Rodríguez	Salamanca
Segunda	Pluma y lápiz	<i>Mesa revuelta</i>	Vitaliano Arés	Ávila
Segunda	Pluma y lápiz	<i>Mesa revuelta</i>	Clemente Tamamé	Salamanca
Mención	Grabado	<i>Cuadro de sellos</i>	Román García	(Sin lugar)
Mención	Lápiz	Diversos trabajos	Escuela de Artes y Oficios	Palencia
Mención	Pintura al óleo	<i>Hijo mío</i>	Antonio Carnero Martín	Roma

Cuadro 2. Obras premiadas en la exposición regional de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo.

Fuentes. *Miróbriga*, n° 18, de 27 de mayo de 1900, p. 2, *Miróbriga*, n° 19, de 3 de junio de 1900, pp. 2-3, *Miróbriga*, n° 21, de 17 de junio de 1900, p. 2 y *Miróbriga*, n° 22, de 24 de junio de 1900, pp. 2-3.

Entre los artistas cuyas obras fueron premiadas, algo más de la mitad, veinticuatro, eran de la provincia de Salamanca, y casi un tercio de ellos, quince, de Salamanca capital. De los nueve restantes, seis eran de Ciudad Rodrigo, dos de Béjar y uno de Peñaranda de Bracamonte.

El Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca quiso participar en la octava sección, la dedicada a la exhibición de objetos artísticos antiguos, cuadros y esculturas, o sección de antigüedades, de la exposición, a la que

se presentaron, entre otros, un cuadro de José de Ribera, procedente de Segovia¹³, la obra *Desgraciada* del pintor José Soria Fort, premiada en Madrid, Londres y París¹⁴, y el cuadro la *Adoración de los Reyes Magos*, presentado por Gabriela Bellido¹⁵.

La Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, reunida el último día de enero de 1900, acordó concurrir con algunos de los objetos del museo a la exposición de Ciudad Rodrigo. Para ello, en febrero de ese mismo año, la comisión solicitó autorización al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando¹⁶.

El 2 de marzo de 1900, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comunicó a la Comisión Provincial de Monumentos que no le autorizaba a participar en la exposición de Ciudad Rodrigo. Aunque la Academia elogiaba a la comisión por su intención de difundir la colección del museo y, a través de ella, el conocimiento de las antigüedades y las Bellas Artes, la Academia motivaba su negativa por razones de conservación, traslado e instalación segura y vigilada de las obras de arte en Ciudad Rodrigo. También, la Academia estimaba que el carácter regional de la exposición hacía más adecuado que participaran, en ella, *productos privativamente representantes de la cultura de la región determinada*¹⁷, y no del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca.

Así pues, el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, no así la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, no pudo participar en la exposición de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo, celebrada en mayo de 1900.

3. LA EXPOSICIÓN DE ARTE RETROSPECTIVO DEL CÍRCULO DE OBREROS DE SALAMANCA CELEBRADA EN SEPTIEMBRE DE 1905

El 29 de agosto de 1905, Juan Martínez, presidente del Círculo de Obreros, se dirigió a la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca invitándola a participar en una exposición de arte retrospectivo, organizada por el Círculo

¹³ *Miróbriga*, n.º 8, de 18 de marzo de 1900, p. 2.

¹⁴ *Miróbriga*, n.º 10, de 1 de abril de 1900, p. 2.

¹⁵ *Miróbriga*, n.º 16, de 13 de mayo de 1900, p. 2.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPSA). Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 7, Legajo 23, Carpeta 02-03, Folio 1.

¹⁷ AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 7, Legajo 23, Carpeta 02-03, Folios 2-6.

de Obreros, *con aquellos objetos artísticos del Museo que considere sean más a propósito, o estén más en carácter con la Exposición proyectada*¹⁸. El círculo ya había encontrado otras instituciones culturales dispuestas a colaborar en el proyecto expositivo.

El Círculo de Obreros se encontraba ubicado, desde noviembre de 1897, en la iglesia de San Isidoro y San Pelayo, vulgarmente conocida como de San Isidro, en la plaza del mismo nombre y al inicio de la céntrica calle Libreros. Y, en ese emplazamiento, estuvo ubicado hasta febrero de 1910, año en el que se trasladó, pasando a ser la sede del Círculo Tradicionalista y de la imprenta Tipografía Popular, editora del periódico *El Salmantino*, órgano de expresión de los carlistas de Salamanca. Durante la ocupación del citado inmueble por el Círculo de Obreros, éste desarrolló una serie de actividades culturales, ligadas al teatro y al cine, llegando a ser conocido como el Salón Cinematográfico de San Isidro. En este espacio, se llevó a cabo la exposición de arte retrospectivo, por parte del Círculo de Obreros.

No hubo respuesta alguna por parte de la Comisión. Y, por tanto, como en el caso de la exposición de Ciudad Rodrigo, cinco años antes, el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca no participó en la exposición de arte retrospectivo organizada por el Círculo de Obreros, celebrada en septiembre de 1905.

4. CONCLUSIONES

Tras lo expuesto sobre las exposiciones temporales celebradas en Salamanca a comienzos del siglo XX, la exposición regional de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo de 1900 y la exposición de arte retrospectivo del Círculo de Obreros de 1905, en relación con el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, hay que señalar lo siguiente:

- 1º. El Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, gestionado por la Comisión Provincial de Monumentos salmantina, intentó participar tanto en la exposición de arte retrospectivo del Círculo de Obreros como en la exposición regional de Bellas Artes e Industrias de Ciudad Rodrigo.
- 2º. La Academia de Bellas Artes de San Fernando desautorizó al Museo de Salamanca a participar en sendas exposiciones temporales.

¹⁸ AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 7, Legajo 23, Carpeta 02-06, Folios 1-2.

- 3º. La Academia, además de por motivos de conservación de las posibles piezas cedidas para su exhibición, adujo que el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca no debía participar en un evento que consideraba menor como la exposición mirobrigense.
- 4º. La exposición de Bellas Artes de Ciudad Rodrigo, contrariamente a lo dictaminado por la Academia de San Fernando, fue importante, aunque no lograrse todos sus audaces objetivos, como crear un mercado de obras de arte, pues, en ella, participaron artistas como González Arenas o Carnero Martín, entonces pensionados en Roma por la propia Academia de Bellas Artes de San Fernando. Además, también participaron los alumnos de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca, institución académica relacionada con el Museo de Salamanca y de la que no hacía mucho tiempo había sido alumno Tomás Bretón. Los alumnos de la Escuela de San Eloy, como otros participantes en la exhibición, albergaban la esperanza de darse a conocer a través de sus obras y poder verlas algún día expuestas en el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca o en otro de mayor relevancia, como ocurre, a día de hoy, con alguna de las obras de Carnero Martín.

APROXIMACIÓN A LOS ANTIGUOS CARNAVALES DE LA TIERRA DE CIUDAD RODRIGO

CARLOS GARCÍA MEDINA*

TITLE: An approach to the old feast of Carnival at Ciudad Rodrigo country.

RESUMEN: Se aborda, de forma generalizada, la importancia que tuvieron en esta tierra las fiestas de invierno, primordialmente, las del precarnaval y el Carnaval en las comarcas del oeste salmantino. Celebraciones peculiares, alegres y muy arraigadas, transmitidas secularmente pero que, a lo largo del siglo XX, han ido, paulatinamente, desapareciendo en la mayoría de los pueblos, hasta haber desaparecido en muchos de ellos.

PALABRAS CLAVE: Carnaval, Cuaresma, quintos, carreras de gallos, carnero, disfraz.

SUMMARY: The winter feasts were very important at the west of Salamanca, in Ciudad Rodrigo country, specially the Carnival and the days before. They were some days for joy, before entering in the lent time. Unfortunately, in the XX century they were gradually disappearing.

KEYWORDS: Carnival, Lent, youngs, cock race, fancy-dress.

1. BREVE GÉNESIS Y SIMBOLOGÍA DE ESTOS ANTRUEJOS

Una de las celebraciones más generalizadas de las fiestas del ciclo de invierno o precuaresmales en la Tierra de Ciudad Rodrigo ha sido y es el carnaval, que como bien se sabe, era sobre todo antaño un desahogo antes de que llegara la estricta cuaresma pero todas estas exaltaciones son en realidad

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

algo mucho más complejo y extendido, dado que el carnaval se celebraba en cualquier lugar, por pequeño que fuera, con unas connotaciones personales, un sentido más profundo y purificador, que no es otro que una preparación, una limpieza a fondo de cada uno y de su vivienda, de su hábitat.

Antaño, llegando las vísperas de estos, se revolvía y se sacaba lo más viejo, encontrándose de alguna forma con sus ancestros. Así y como se verá más adelante, lo normal era disfrazarse con las ropas viejas de sus antepasados o de quien fuera, se sacaban de arcas y baúles y se limpiaban los desvanes para deshacerse (purificarse) de lo viejo o inútil. De esta forma un tanto lúdica se emprendía la limpieza anual que marca la cuaresma, no se debe olvidar que para los romanos, febrero era el mes de la limpieza y algo muy parecido ocurre en el mundo musulmán, dado que se empieza el Ramadán con una limpieza general, por lo tanto observamos que era obligado una vez al año y antes de que acabara el invierno y comenzara la primavera, sacar de las casas todo lo viejo y trasnochado, así como encalar las fachadas y paredes, lustrar los suelos y dejarlos relucientes. De ahí que las escobas y los “barridos” o “barridas” sean grandes protagonistas en el carnaval de la Península Ibérica. Por eso, tener una escoba y bailar antaño durante esas fechas era un sinónimo de buen augurio.

Dicha fiesta o celebración, cuya procedencia habría que buscarla en el mundo romano y germano, parece ser que tiene su etimología en el italiano “carne vale” que igualmente tiene validez para el latín, cuyo significado es “adiós carne” haciendo referencia a que vendrá Doña Cuaresma con sus abstinencias de todo tipo, como bien nos lo describe este castizo refrán: “Pasas más hambre que una puta en cuaresma”.

El carnaval varía de fechas, pero siempre precede al tiempo cuaresmal. En realidad no es otra cosa que una preparación para la misma, por lo tanto y teniendo en cuenta lo que se avecinaba, todo el mundo se desquitaba, teniendo por añadidura igualmente que atrás iba quedando el largo, duro y tedioso invierno.

En cuanto a su forma de hacerlo en esta tierra varía muchísimo y se mantiene en múltiples núcleos poblacionales, hasta que fueron prohibidos por una Orden de 3 de febrero de 1937, si bien se siguieron celebrando de tapadillo. Acabada la Guerra Civil, con fecha 12 de enero de 1940 se prohíben rigurosamente por lo cual para poder seguir haciéndolos se les cambia el nombre, siendo llamados en unas ocasiones “Fiestas de Invierno” en otras “Fiestas Taurinas” y en otros casos “Fiestas Tradicionales” hasta que ya y bastantes años después se acuña aquí en Ciudad Rodrigo el título de “Carnaval del Toro” y así afortunadamente lo seguimos conociendo a día de hoy.

Así, brevemente, iré dando unos apuntes, no del archiconocido carnaval de Ciudad Rodrigo, sino de otros muchos, algunos ya prácticamente desaparecidos o mucho menos conocidos y más modestos de estos contornos, pero no por eso menos interesantes desde el punto de vista antropológico y que están o estuvieron muy popularizados en todas estas comarcas, donde suelen tener su prelude en el mes anterior, enero, con la exaltación de los llamados “santos con gorra”, que son san Antón, san Sebastián y san Blas, sin olvidar los de las Candelas y santa Águeda, estos tres últimos ya al comienzo de febrero. Jornadas éstas que además del culto religioso, tenían por añadidura convites y bailes, al igual que ocurría en las antiguas fiestas de quintos, donde de alguna manera se organizaba ya el ansiado antrujeo. Según consta en las ordenanzas municipales de Ciudad Rodrigo de 1904¹:

“Los bailes que se celebren en los días de San Sebastián a los de carnaval inclusive, en el uso de máscaras o antifaz, pudiendo andar por las calles pero solo hasta el anochecer”

Lo que ya nos da una idea clara del ambiente festivo que se vivía antes, de lo que hoy denominamos “precarnaval” que desembocaba en “Jueves de Compadres” que se festejaba un jueves anterior y el de “comadres” la víspera del viernes de carnaval, variando su denominación en algunos pueblos. Así, por citar algún ejemplo, en Sancti Spíritus a este “jueves merendero” se le llamaba “jueves gordo”, seguido del “viernes flaco”, “sábado regular” y “Domingo de Carnaval”.

Durante estas jornadas hombres y mujeres, es decir “compadres” y “comadres” hacían una opípara comida o merienda que se completaba, por lo general, con baile.

En Ciudad Rodrigo, éste se solía hacer en la zona del Arrabal de San Francisco, completados con algunos juegos que solían hacer las mujeres y donde ya sale a relucir lo viejo, lo inservible, aquí era conocido como la “Cantarova”² consistentes en ir guardando durante todo el año los pucheros, ollas y cántaros de barro o loza que se rompían o deterioraban, sacándolos esos jueves las mujeres “comadres” para jugar con ellos, tirándolos al aire y cogiéndolos, hasta que estos, lógicamente, terminaban hechos añicos. Julio Caro Baroja nos habla de esta costumbre, practicada antaño en distintos pueblos de España, denominada “Juegos de Ollas”.

¹ Ordenanzas Municipales de Ciudad Rodrigo, 1904, p. 17.

² CID CEBRIÁN, José Ramón: “Bailes tradicionales de Ciudad Rodrigo”, *Libro del Carnaval*, núm. 3, 1982, p. 15.

En la localidad de Navasfrías era costumbre hacer ruido y dar sustos rompiendo cántaros y cacharros viejos que arrojaban a los zaguanes para asustar a los vecinos así como los “sahumerios” o “zajumerios” que consistían en quemar algunas cosas que producen mal olor como guindillas, setas, pelo, piel y otras sustancias y materias que producen olor nauseabundo. Los “sahumerios” también eran muy característicos durante la matanza del cerdo, siendo en realidad un exorcismo o acto de purificación contra el mal.

Otra costumbre muy arraigada de la cual nos queda constancia era la de enjalbegar o embadurnar con distintas sustancias puertas y ventanas, así, por ejemplo, esto se hacía en Boada³:

En carnaval salen los mozos en cuadrillas, haciendo la “vaca prima” o de la “manta” para asustar y ver correr a los chiquillos; y entre los artículos de su repertorio, figura la de embadurnar los contornos de las puertas y ventanas que a porfía blanquean aquellas aldeanas en la víspera.

O en Serradilla del Arroyo donde se embadurnaban con distintas sustancias puertas y ventanas recién enjalbegadas, dado que los días previos al Carnaval en cada casa se hacía una limpieza general volviéndose a pintar o a encalar puertas y ventanas como símbolo purificador.

2. QUINTOS, GALLOS Y CARNEROS

Por estas fechas invernales tenían gran importancia los quintos, pues solían ser los organizadores de la fiesta, recorriendo en muchos lugares desde primera hora de la mañana calles, plazas y torales, cantando, bailando y pidiendo toda clase de viandas: chorizos, huevos, morcillas, dinero, etc. existiendo distintos protocolos festivos. Así por ejemplo, en el pueblo ribereño de Hinojosa de Duero cada año se encargaba una “tonada” que era la letra de una canción que luego se cantaría durante todo el año. Igualmente una mujer bordaba una bandera con el nombre de la cuadrilla organizadora de los festejos.

En Gallegos de Argañán durante el carnaval y, antes, el día de santa Águeda, se hacía un concurrido baile de tamboril, acordeón o pandereta, invitando luego las mayordomas a chochos y el ayuntamiento a vino en la plaza y algo muy parecido ocurría en todos los pueblos de la comarca.

³ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: *Breve reseña histórica y estadística del partido judicial de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, Imprenta y librería de Castor Iglesias, 1904, p. 3.



Los quintos con el carnero engalanado.

Otra de las tradiciones perdidas en las fiestas de quintos era la de comprar un carnero que era paseado engalanado y sacrificado para ser degustado, cumpliéndose así todo un ceremonial pagano, muy extendido por toda la geografía comarcana. Así, por citar algunos ejemplos, en el pueblo de Muñoz, según nos cuenta Casiano Sánchez Aires⁴:

“Es también costumbre, el lunes de carnaval, que los mozos vayan a los rebaños, montados en caballos vistosamente enjaezados a buscar un carnero que meriendan aquella tarde: espéralos el tamborilero tocando a la entrada del pueblo, acompañado de los casados, los cuales se esfuerzan en quitárselo a los mozos, consiguiendo su intento pocas veces, pero si así sucede, tienen derecho a participar del menú”.

El mismo autor, refiriéndose a Boada comenta⁵:

“En Boada y varios pueblos del Campo de Yeltes es costumbre matar un carnero o machorra en cada casa el día de la fiesta grande y haciendo un guiso arrimarlo en media tinaja al fuego, desde la mañana hasta la

⁴ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 81.

⁵ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 43.

noche para ofrecer un plato de él con ensalada y arroz dulce a todo el forastero que pase sus umbrales. Tomando a desaire imperdonable y aún amostazándose si alguno lo rebúsa. Así hay prójimo que se echa 10 o 12 platos entre pecho y espalda de sol a sol y como consecuencia, buena dosis de sulfato de magnesio (sal de biguera) a los pocos días”.

Otro testimonio de esta tradición lo encontramos en Barruecopardo⁶:

“Antes de que haga aparición Don Carnal, celebra su jueves merendero, una tradición con gran raigambre que se celebra el jueves antes del Carnaval. Esta jornada festiva era vivida intensamente como inicio de los carnavales. Los mozos entrados en quintas compraban un borrego (carnero) y lo paseaban por el pueblo, luciéndose ante la gente. Los quintos se ponían escarapelas y mataban el carnero para comerlo en los días de carnaval. La juventud local acudía al paraje de La Hoja, donde se celebraban las meriendas y el baile con el acordeón, el tamboril y las castañuelas. Ya en la noche, las gentes del pueblo acudían al baile que se organiza en el salón del municipio al son del acordeón, porque Barruecopardo es un pueblo de tradición con este instrumento musical”.

Bastan estos ejemplos para verificar no solo el simbolismo del carnero, sino también su apreciada carne, no solo en estas fiestas invernales sino en bodas, fiestas mayores y otras celebraciones, haciendo honor al refrán que dice: *“del mar el mero y de la tierra el carnero”*.

De hecho en el siglo XVII ya era una carne muy demandada⁷, cosa que no ocurre en la actualidad pues su consumo no es habitual.

Pero el ritual carnavalesco o precarnavalesco más popularizado en el oeste salmantino, ya prácticamente perdido actualmente y también organizado por los quintos era “correr los gallos” para lo cual había varias modalidades. Una de ellas consistía en colocar dos carros con las pértigas hacia arriba por donde se pasaba una soga y en la que se colgaba un gallo con la cabeza para abajo, aportando normalmente cada mozo un hermoso gallo vivo. Cada participante iba montado en una cabalgadura que solía engalanarse con flores puestas por las mozas. Estos jinetes hacían un alarde de equitación y destreza, debiendo arrancarle, al pasar, la cabeza a cada gallo que posteriormente sería degustado, siempre se originaba una sana rivalidad por ver quién era más ducho en esta ancestral práctica, que se sustituye desde hace años por unas cintas que luego se le regalaban a las novias, amigas o madres.

⁶ FALCÓN, Luis: *De fiesta en fiesta por el Noroeste salmantino*. Salamanca, Adezos, 2005, p. 52.

⁷ VAL, José Delfín: *A mesa y mantel (historias de manjares y pitanzas)*, Colección cocinaria, 1993, p. 38.



Carrera de gallos.

En ocasiones los carros se sustituían por postes o ventanas, donde se colgaba la soga y el gallo, como ocurría en Villares de Yeltes⁸:

“Celebra los actos tradicionales de los quintos, cuando se hacían las carreras de gallos—ya desaparecidas y transmutando en carreras de cintas—y las rondas y las corrobilas. Las corridas de gallos consistían en colocar una soga de forma horizontal a tres o cuatro metros del suelo, se sujetaba por sus extremos a alguna ventana o poste y se colgaba en el centro del recorrido un gallo, cada quinto concursante, montado a caballo, en mulo o burro, debía pasar a toda velocidad y arrancarle la cabeza al gallo. Se solía hacer con diez o doce gallos y el mozo que más cabezas conseguía se tenía como más valiente. Por la noche los quintos se reunían en una taberna para celebrar una cena con los gallos descabezados. Eran tiempos en que aún existía la mili y los mozos de los pueblos celebraban su llamada a filas con fiesta y carnero, comida y baile”.

⁸ FALCÓN, Luis: ob. cit. pp. 26-27.

El mismo autor nos habla igualmente de esta tradición en Vitigudino, que se realiza y se sigue realizando aunque de manera distinta⁹:

“En esta villa tiene su particularidad la fiesta de San Antón, que en muchos pueblos la llaman también de los gallos, por la famosa batalla de San Antón.

El señor de Moronta, D. Juan Manuel Maldonado, en agradecimiento por la batalla de San Antón (siglo XVI) librada contra los portugueses, regalaba cada año en ese día dos caballos a este municipio. De esta suerte surgieron las carreras de equinos en tal fecha. La jornada comenzaba con las tradicionales vueltas a la iglesia, abriendo el cortejo el tamborilero, un mozo del pendón, ataviado con banda y sable, ataviado a la usanza charra, con la faja y pañuelo rojo a la cabeza, seguido del alférez saliente, con banda y sable, acompañando a su diestra del respectivo entrante”.

Cabalgadas y carneros de quintos eran una de las mayores tradiciones de la fiesta de san Antón por estos pueblos del oeste salmantino como las carreras de mulos y asnos por las calles de los municipios y que nos sirven también para el caso de Vitigudino en la actualidad, con la particularidad de que en esta cabecera de comarca, un caballista abre la marcha portando el pendón de san Antón. La carrera, organizada generalmente por los mozos, se realizaba antaño a pelo, sin montura ni albarda, además, esta forma de montar añade una mayor dificultad para el concurso ya que, mantenerse en equilibrio sobre el animal es básico para obtener un buen resultado en la prueba, sin obviar que antiguamente las calles, en su mayoría, eran de piedra.

A este respecto conviene recordar que muchas de estas carreras se las conocía como de gallos porque su meta última era arrancarles la cabeza a los gallos que pendían de cuerdas en calles y plazas o cuando no, como en otros pueblos, eran enterrados en el suelo y los caballistas tenían que arrancarles el cuello que asomaba. Estas costumbres han desaparecido totalmente, de tal forma que ahora se han convertido en carreras de cintas en las que para obtener el premio, los mozos tienen que llevarse las cintas por el procedimiento de introducir un palo en una pequeña argolla o anilla atada a la cinta o la rotura de pucheros con los ojos tapados a lomos de un asno y esperar que de la vasija caigan las sorpresas más insospechadas.

Este ritual festivo no dejaba de tener un carácter purificador donde cada mozo lavaba su culpa con el sacrificio del gallo. También debe tenerse en

⁹ FALCÓN, Luis: ob. cit. p. 32.

cuenta que estos no se realizaban siempre en carnaval, así, por ejemplo, en Retortillo y Sepulcro Hilario era el día de San Blas, pero en otros muchos pueblos era durante el carnaval, como en Martiago¹⁰:

El Lunes de Carnaval corren los gallos los casados y el martes los solteros, todos a la gineta. El culto a Himeneo, que dura 2 días se hace tan pródiga y liberalmente que suelen matar 6 o 7 machos cabríos, o una docena de carneros, consumiéndose de 20 a 25 cántaros de vino; los mozos sangran a las mozas, quitándoles un zapato, luego las pican con un cuerno en el pie y le dan con betún.

La modalidad más frecuente era la de arrancarle la cabeza a los gallos, cortándosela con un sable o matándolos con palos como era habitual en Aldeadávila de la Ribera¹¹:

Corrían los gallos, de una cuerda sujeta a dos balcones, colgaban un gallo o una gallina y los carnalescos, cabalgando sobre mulos enjaezados, pasaban a galope asestando golpes con palos. Rito prohibido ya, que se efectuó con argollas colgadas de cintas atadas a las sogas y, cómo no, para finalizar este peculiar carnaval, no podían faltar los paleos, que requería de mucha habilidad y mucho entrenamiento con los palillos de madera dura y resistente para que no se rompieran fácilmente y de que suenen porque hacen música al chocar.

Solían complementarse con carreras de caballo y “cántaros” que contenían sorpresas en su interior y que debían romper los quintos, como en el pueblo de Guadramiro¹²:

Se colgaban cántaros que tenían dentro “algo”, para la gente ese “algo” era una de las mayores sorpresas de la tarde por observar qué llevaban en su interior las vasijas. Los cántaros se tenían que romper dándoles con la mano cada vez que el quinto pasaba por debajo. Una vasija tenía harina que cegaba, otra barro que manchaba, aquella un gato que saltaba con rabia, esta otra palomas asustadas y así hasta completar el total de quintos.

¹⁰ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 140.

¹¹ FALCÓN, Luis: ob. cit. p. 52.

¹² FALCÓN, Luis: ob. cit. p. 53-54.

3. MASCARADAS TAURINAS

Lógicamente dentro del ciclo invernal, era la celebración del antruejo el momento festivo más destacado, más importante, no solo desde el punto de vista antropológico, dado que era un tiempo de desahogo popular, que solía tener en estas tierras del oeste salmantino al toro como eje de la fiesta aunque éste fuera en muchas ocasiones simulado y hubiera bastantes restricciones, como la pastoral que hizo el obispo de Salamanca en 1854 o la poca gracia que hacía al obispo de Ciudad Rodrigo (en realidad administrador apostólico) don José Tomás de Mazarrasa. Si bien en muchos lugares el toro real era sustituido por uno de mentira, es decir, una mascarada taurina.

El toro, animal totémico y simbólico se ha asociado desde siempre, desde los tiempos más remotos con el cuarto creciente y el cuarto menguante de la luna. Debe tenerse en cuenta que el Martes de Carnaval siempre coincide con la luna nueva, por lo tanto existe una relación directa, un tanto poética luna-toro. Dejando estas semejanzas se observa que en otras comarcas tenía mucho protagonismo el “toro máscara” o la “mascarada taurina” que sustituía en numerosas ocasiones al animal de verdad, haciendo las delicias de chicos y grandes, teniendo distintas variantes como veremos a continuación.



Mascarada de pueblo.

Así, esta práctica era muy común en numerosos pueblos de los que cito algunos ejemplos, destacando Villar de Ciervo, Villar de la Yegua y Villavieja de Yeltes, que tenían su “Vaca Prima”, Villarino de los Aires, “La Vaca de Carrizo”, Rollán y Las Veguillas “La Vaca Torala”, en Tavera de abajo era “La Vaca Torada”, en el Sahúgo “Vaca Cernidera”, en Aldearrubia “Vaca Campanera”, en Robleda era “La Vaca Blanquilla” para lo cual los mozos se ponían una camisa de lino, se colocaban en la cabeza un tapete de ganchillo y se tapaban la cabeza con el característico sombrero de ala ancha pero del revés. Así y provistos de unos cuernos en la mano embestían a todo el que se acercaba. En este mismo pueblo había otra variante “La Vaca Cernidera”, que sustituía los cuernos por unas tablas utilizadas para cernir la harina en las panaderías.

Guadramiro también tenía “La Vaca la Manta” que salía el martes de Carnaval¹³:

La fiesta comenzaba sobre las cuatro de la tarde, que se celebraba “La Vaca la Manta”. La parte más esencial de este rito era la comedia que representaban sin vaca verdadera ni toreros para torearla. La gente corría delante de este animal simulado y, tras la vaca, un mozo la ponía perdida. En la noche, el tamborilero llamaba a un baile muy concurrido por los casados, no dejaba de ser en propio día. Por tanto existía mucho ambiente, porque era la despedida de los carnavales.

Otros pueblos como Boada o Villavieja de Yeltes tenían “La Vaca Prima” aunque también se denominaba “Vaca de la Manta”. Martín de Yeltes también tenía su peculiar “Vaca Prima”¹⁴:

En el antruido grandes bailes, vaca prima, mascarones en comparsa, corridas de gallos y visitas extraordinarias a la taberna.

En Valdelosa era “La Vaca Bayona” donde un hombre con la cara pintada de negro y los dientes hechos con patatas, llevaba unos cuernos atados a una larga tijera tenaza extensible de madera con la que perseguía a la gente y algo parecido ocurría en Matilla de los Caños. Aquí era “El Toro Pendón”, como bien lo atestigua una canción popular:

*Ya murió el toro pendón,
Jesús y que desconsuelo
y al ver la sangre cuajada,
derramada por el suelo.*

¹³ FALCÓN, Luis: ob. cit. p. 54.

¹⁴ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 56.

La Alberca y otros pueblos también tenían sus peculiaridades y grotescas tauromaquias¹⁵.

En La Alberca, se celebra en la plaza durante la mañana del martes; al mozo-toro (disfrazado con la cara tiznada y una cornamenta en la cabeza, una zamarra de oveja en el torso, en la cintura una correa llena de cencerros que suenan al correr, una falda hecha de bálago de la mies, sujeta a la cintura y unas albarcas en los pies), embiste con una borca de madera a los pata-benos (mozos embutidos en sacos de paja muy llenos, que les impiden los movimientos ágiles). En Cepeda, varios mozos se disfrazan de toros y salen por las calles el lunes y martes embistiendo al que pillan. El lunes, hacen la fiesta en Madroñal, que unta con arrope a todo el que se encuentra y va tirando harina a todos. En la sierra, un mozo, disfrazado con la piel de un borrego o de un macho, con la cara tiznada y con cebollas en los dientes, va tirado mediante una cadena por otro mozo, disfrazado con barapos y el martes hacen el toro. En Miranda del Castañar, lo mozos hacen la “tora” con unas escalerillas de mano, cubiertas con mantas y con cuernos en un extremo que son accionados por uno o dos mozos; la “tora” actúa en el baile. Y en San Martín del Castañar es “la Osa” la que se encarga de esta tauromaquia.

Pero en algunos lugares también existían durante estas celebraciones vacas de verdad, que una vez capeadas solían ser estoqueadas o sacrificadas y en algunos pueblos, ambas, las de verdad y las de mentira. Así por citar algunas referencias en Villanueva del Conde era “La Tora” donde iban los mozos a buscarla, llevándola posteriormente a la plaza donde era toreada. “La Vaca Carpintera” en el este salmantino, en Tarazona de Guareña, que tenía lugar el Miércoles de Ceniza, después del “Entierro de la Sardina”, yendo en burros a buscar la res. Otro ejemplo lo tenemos en los pueblos de Bañobárez y Barreras, con “La Vaca Embolá”, así denominada porque se le embocan los cuernos con cera, siendo posteriormente toreada a lomos de asnos y después sacrificada. En Bañobárez, existía igualmente “La Vaca Inmola” y una ritualización muy curiosa conocida como “La Osina” y que consistía en correr por las calles un mozo disfrazado de oso, que también se hizo en algunos pueblos de la Sierra de Francia como San Martín del Castañar; esta reminiscencia nos habla claramente de la existencia de osos pardos en todo el suroeste salmantino¹⁶:

¹⁵ PUERTO, José Luis: *La Sierra de Francia*, Salamanca, Edilesa, 2007, p. 159.

¹⁶ GARCÍA MEDINA, Carlos: “Antiguos vestigios del oso en la Tierra de Ciudad Rodrigo”, *Libro del Carnaval* núm. 35, 2014, p. 363.

Lo que queda claro, bien fuera la vaca de mentira o de verdad, es la atracción que siempre ha producido en esta tierra, correr delante de vacas, toros o novillos y evitar ser “morrado” que es como se solía decir cuando el animal embiste “que morra” que es el equivalente a cogerte o cornearte.

Tampoco se debe omitir aquí el antiguo e importante carnaval de Fuenteguinaldo, del cual nos queda constancia escrita en algunos diarios de militares destacados aquí, durante la Guerra de la Independencia, fiesta ésta antaño muy importante y que tuvo mucho auge hasta 1965 en que, según comentan, dejaron de celebrarse pues una gran mayoría de sus vecinos habían tenido que emigrar, pasando posteriormente a celebrarse dichas fiestas en torno al 25 de agosto con el título “Ferias y Fiestas de San Bartolomé”.

Se sabe por la gente de más edad que los vivió que dicho carnaval tenía buenos encierros y capeas, practicándose algunas suertes o tradiciones como eran saltarlo “El Toro del Cesto”, “Tancredos”, etc. de los cuales nos deja un legado iconográfico muy interesante el pintor guinaldés ya fallecido Andrés Sánchez.

También tuvo mucha resonancia su “Domingo entrudo” y aquí siempre los novillos y las vacas tuvieron un papel preponderante¹⁷:

La plaza o redondel para las novilladas la cierra por mitad de carretas y la otra mitad está construida de una informe masa de gente que no la arrendan los bichos: cuando hay toro de muerte, los lidiadores se colocan formando una media luna y a pie firme, provistos de largas garrochas, esperan la embestida de la fiera que queda acribillada.

Estos festejos durante mucho tiempo fueron de los más sonados de la comarca, motivo por el que en la actualidad está tramitando la solicitud de “Fiestas de Interés Turístico Regional”, habiendo incluso muchas personas, mucha gente que pretenden que las actuales ferias y fiestas de San Bartolomé, cambien su denominación por la de “Carnaval de Fuenteguinaldo” aunque eso sí, siguiendo celebrándose en agosto.

4. DISFRACES Y CARETAS

La palabra antruejo es sinónimo de fiesta y, por supuesto, de transgresión que es la esencia del carnaval, sobre todo en tiempos pasados donde la vida estaba determinada no solo por el ciclo anual, sino por ciertas restricciones

¹⁷ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 189.

sociales, políticas y religiosas, que al menos por esas fechas solían ser más permisivas, de ahí dichos como “en carnaval todo pasa”, por lo tanto desde los pueblos con más vecindario a las aldeas más pequeñas, sus pobladores durante esos días se dedicaban a divertirse, comiendo, bebiendo y bailando y en esta parte, el disfraz era el distintivo primordial, cada individuo por tímido que fuera y si no estaba convaleciente o de luto, se desinhibía al menos por un par de días hasta que, enseguida, llegaba la Cuaresma y la vida, por lo general volvía a hacerse rutinaria y dura.

El disfraz o antruejo es la esencia de estos días donde todo se transmuta, se invierte y nada es en realidad lo que parece, como muy bien lo supo cantar en su obra ese gran pintor que fue Gutiérrez Solana, quien inmortalizó de forma magistral este mundo peculiar y popular de la España profunda, mundo lúdico donde aparecen desde falsos curas a peleles y mamarrachos, así como un sinfín de gentes travestidas que nos hablan del antruejo en su estado más puro, más ibérico.

En la actualidad la gente que se disfraza suele comprar, hacerse o alquilar el disfraz, pero antes no solía ser así, se buscaba y rebuscaba, revolviendo en arcas, baúles, armarios y desvanes, la gente con mucha imaginación se disfrazaba con lo más chocante, lo más extravagante que tenía a mano, lo más desfasado o viejo, con tal de que fuera llamativo. Así era hasta no hace demasiados años cuando uno podía ver atuendos de época que en la actualidad harían las delicias de anticuarios y coleccionistas, donde se podían ver uniformes militares de la Guerra de la Independencia o de la de África, ropas dieciochescas y otras prendas antiguas interesantes, cumpliendo así con el requisito de limpieza y renovación que tiene la génesis de esta fiesta.

Mujeres, hombres, chicos y grandes se entregaban al disfraz completo o a la máscara o careta durante varios días. Con este atuendo jocosos se entregaban al alegre desenfreno que suponía romper con la vida cotidiana.

Así, por citar algunos ejemplos, pues era una práctica muy generalizada, encontramos lo que se hacía en Aldehuela de Yeltes¹⁸:

El lunes de carnestolendas, disfrazados de militares unos, con mantas pobladas de madroños y caireles otros, al hombro o jacarandosamente terciadas por el pecho, salen echando un guante por las calles, alquerías cercanas y lavaderos, haciendo bailar a las solteras y casadas; con heterogéneos elementos (longanizas, huevos, etc.) y algunas pintas, hacen un nocturno gaudeamus, pero sin llegar a la embriaguez.

¹⁸ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 35.

De otro pueblo, Villar de Ciervo, el mismo autor comenta¹⁹:

Los tres días de carnaval sirven de pretexto al más ruidoso esparcimiento y a los más ridículos disfraces, viéndose doquiera señorones falsificados que dejan tamañitos a los auténticos, con sus sombreros de tubo largo como telescopio o aplastados en forma de tartera, luciendo barapos descoloridos o kilométricos levitones, bastones de corcho o lentes graduadas de patata.

Junto al disfraz también era una práctica corriente, tanto en hombres como en mujeres, engalanarse con collares de chorizos, morcillas o farinatos, huevos vaciados o calabazas secas. En el antiguo carnaval de La Alberca se disfrazaban los hombres de mujeres y viceversa, tirándose unos a otros harina, salvado o serrín, también embarrándose para asustar a los niños; en este mismo pueblo se perdió también la tradición de los “maragatos”, que consistía en disfrazarse personas de ambos sexos, con ropas de hace siglos y con este atuendo y a lomos de jacas recorrer toda La Alberca.

Otro pueblo serrano, Miranda del Castañar, tenía la tradición de “correr la gallina” por puertas y postigos, costumbre que consistía en arrojar a los varones harina desde los balcones. Cada pueblo tenía sus connotaciones propias, por ejemplo en El Payo, los antifaces se denominaban “jarramaches” aunque no debemos confundir este tipo de disfraces con las mascaradas o fiestas de invierno, muy frecuentes en el Oeste peninsular y que se celebran antes, siendo quizá “La Bufa” de Aldeadávila de la Rivera una de las más representativas.

5. COMER, BEBER, CANTAR Y BAILAR

Hemos ido viendo la importancia que tuvieron tanto las mascaradas taurinas como los disfraces y caretas. Es lógico y fundamental pensar que en estos días de carnestolendas, se hicieran apetecibles banquetes bien regados de vino y se cantara y bailara hasta desfallecer.

Normalmente se llevaba una dieta diaria bastante monótona y comer carne era mucho menos habitual que en la actualidad, por lo tanto y como se vio anteriormente, cuando hablamos de las fiestas de quintos, la carne de carnero (actualmente denostada) era muy apreciada y prácticamente un plato obligado en estas fechas o, en su defecto, de oveja o macho cabrío, que solía comerse en cuadrilla, tras guisarse lentamente.

¹⁹ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: ob. cit. p. 123.

Esos días se echaba la casa por la ventana, teniendo cada clan y cada pueblo sus guisos particulares como ocurría en el pueblo de Martiago, donde solían matar 6 o 7 machos cabríos o una docena de carneros, consumiéndose de 20 a 25 cántaros de vino. De hecho encontramos refranes alusivos como “si hay buena vendimia, hay buen Carnaval” o “quien no baile en Carnaval el hornazo no comerá”.

Otro ejemplo tenía lugar en Espeja²⁰:

El domingo “Chamado Gordo” y los dos siguientes, es costumbre juntarse las familias a comer el “bucho” (embutido de lomo, jamón, orejas, etc. y ya “fartiños” van de casa en casa vestidos de clowns a probar la “puchera” ajena.

Todos estos abundantes y variados banquetes, en realidad respondían a un antiguo ceremonial pagano, como era el sacrificio de gallos y carneros, para posteriormente comerlos. En definitiva, una forma de limpieza interior, de purificación muy ancestral aunque prácticamente esta simbología pasa muy desapercibida.

Después de comer y beber bien, lógicamente la música y el baile nunca podían faltar en un antruego por modesto que fuera, para lo cual la presencia de uno o varios tamborileros era imprescindible o, en su defecto, otros instrumentistas, sobre todo acordeonistas, que durante muchos años estuvieron muy demandados²¹:

En carnestolendas y el día de Santa Águeda, suelen dar paréntesis de bota a los amargos tragos de esta vida y menear las tabas juveniles a compás de tamboril, pandereta o acordeón.

Dichos músicos eran previamente contratados por los quintos, por los solteros o casados dado que unos y otros tenían y mantenían unas reglas predeterminadas en cada pueblo.

Así, por citar un ejemplo muy castizo, encontramos que en la localidad de Lumbrales²²:

En la semana que precede a los carnavales, los barrios tienen un protagonismo muy especial, pues desde el mismo lunes y por turno, los mozos recorren los arrabales ataviados con la sayala a ritmo de gaita y

²⁰ SÁNCHEZ AIRES, Casiano, ob. cit. p. 153.

²¹ SÁNCHEZ AIRES, Casiano, ob. cit. p. 114.

²² FALCÓN, Luis, ob. cit. p. 56.

tamboril, que comenzaba cada año en un Barrio. El orden establecido empieza el lunes por el Barrio de los Casados, siguen los Barrios de la calle Ancha, el Alamito, la Fuente, la Plaza y termina el sábado con el barrio de la Fontanilla, para dar paso a los carnavales propiamente dichos, con las mismas costumbres que la generalidad de los pueblos. En Lumbrales, cada uno de los cinco barrios tenía un apodo: la Calle Ancha, el Chisme, que bailaban en martes; la Plaza, los Judíos, que lo hacían los miércoles, la Fuente, los Abumados, que bailaban el jueves, el Alamito, el Nabo, que lo hacían el viernes y la Fontanilla, la Cochinita que correspondía bailar el sábado.

La fiesta era muy similar en todos los barrios: a las ocho de la mañana, los casados o los mozos del Barrio salían a la alborada al son del tamboril por todas las calles del pueblo. Era la invitación a participar en la fiesta y se prolongaba a lo largo de toda la mañana. Al mediodía se hacía un descanso y se vestían los trajes típicos y a las cuatro de la tarde empezaba el Barrio en su correspondiente plaza donde, reunidos los vecinos, aparecían las parejas charras a bailar. Los bailes tenían una duración aproximada de dos horas, finalizando con el conocido baile de “La Burra de la Caldera” que se iniciaba con el charro corrido y el “Brincao”.

Otra peculiaridad en algunas comarcas, sobre todo del suroeste de Ciudad Rodrigo, además de los consabidos bailes, cada pueblo con sus ritmos y tonadas particulares, era cantar “La Charrascona” que ya nos describe en su cancionero don Dámaso Ledesma, con distintas variantes en distintos pueblos donde se popularizó más²³ y teniendo siempre un carácter jocosos y castizo, como ocurría en Fuenteguinaldo²⁴:

Una de las bromas corrientes y molientes en la temporada de Carnaval (carne vale) es que se obsequiaban recíprocamente los guinaldeses, sin traspasar los límites de la decencia y de la cortesía: Cántala de noche y sirve de aviso previo al ruido de un cántaro o cacharro que se rompe en el zaguán de una casa al ser arrojado desde la calle.

Otros pueblos tenían otros rituales no menos peculiares como es el caso de Barba de Puerco, actualmente llamado Puerto Seguro²⁵:

Entre la expansiones carnavalescas se balla la de atarse recíprocamente las manos para atrás, al menor descuido, el elemento joven de uno y otro sexo.

²³ LEDESMA, Dámaso: *Cancionero salmantino. Segunda parte*. Salamanca, Centro de Estudios Mirobrigenses, 2011, pp. 639-640.

²⁴ SÁNCHEZ AIRES, Casiano, ob. cit. p. 189.

²⁵ SÁNCHEZ AIRES, Casiano, ob. cit. p. 195.

Así, entre pantagruélicas viandas y alegres por el canto y la música iban transcurriendo esas jornadas lúdicas y festivas, que normalmente eran de tres días: domingo, en algunas partes como en Fuenteguinaldo llamado “domingo entrudo” lunes y martes, para dar ya paso al Miércoles de Ceniza que en bastantes pueblos era celebrado con el “Entierro de la Sardina”.

6. EL ENTIERRO DE LA SARDINA Y EL FIN DEL CICLO INVERNAL

Pasado el Carnaval, el Miércoles de Ceniza tenía ya unas connotaciones muy distintas, con el inicio de la Cuaresma, pero aun así y pese a las normas que dictaba la iglesia, solía ser en muchos sitios día de reunirse para merendar el característico escabeche, contar lo acontecido durante esos días de atrás, ya añorados o participar en ese desfile ritual y castizo que es el “Entierro de la Sardina” tan peculiar dentro del antruejo ibérico.

Ciudad Rodrigo, por poner un ejemplo, algunos años tuvo “cenizos”, es decir un día más de Carnaval, con encierros incluidos. Lo mismo ocurría en numerosos pueblos de la geografía comarcal que este miércoles finalizaban un tiempo de desenfreno por otro de austeridad y ayuno que terminaba con la Semana Santa. Por lo tanto, esta era la última oportunidad en cuarenta días de pasar un buen rato y terminar con la comida sobrante de los días anteriores. Se sabe que en toda la comarca de la Sierra de Francia, en este día se limpiaban primorosamente las sartenes y ya no se volvían a utilizar hasta el Domingo de Pascua Florida, como símbolo penitencial.

En otros pueblos la celebración consistía en una pantomima. Una pequeña comitiva en plan desenfadado desfilaba por calles y plazas como en El Payo²⁶:

El Miércoles de Ceniza hacen el entierro de la Charrascona (sardina) a la que llevan de calle en calle en forma de pelele en un carrito tirado de 2 o 3 perros pero sin cometer excesos ni profanaciones.

Con la imposición de la ceniza, ese día era como una despedida, aunque con algazara y terminaba de alguna manera el ciclo invernal, que lentamente iba quedando atrás para dejar paso al ciclo de primavera.

Todo el oeste salmantino, desde pequeños lugares a pueblos y villas de mayor densidad demográfica, celebraban su Carnaval, que fue algo muy popularizado y tradicional hasta que paulatinamente, a lo largo del pasado

²⁶ SÁNCHEZ AIRES, Casiano, ob. cit. p. 166.

siglo XX fue desapareciendo, si no del todo, si en gran medida, en parte por el fenómeno de la emigración, el envejecimiento de su población y, primordialmente, por el fenómeno de la despoblación a lo que debe añadirse el gran auge del “Carnaval del Toro” de Ciudad Rodrigo, convertida en fiesta multitudinaria que, por supuesto, aglutina a todos los comarcanos pues es para los pobladores de esta tierra, una referencia obligada.

Pese a todo, algunos núcleos poblacionales pero a una escala muy reducida, celebran sus modestas carnestolendas, como hicieron sus antepasados en generaciones anteriores, manteniendo así vivo ese tiempo alegre y de bullicio por un lado y de limpieza, purificación y preparación por otro, pues esa es en realidad el alma del antruejo.



JOSÉ LUIS PUERTO, PREMIO CASTILLA Y LEÓN DE LAS LETRAS 2018

El pasado día 5 de abril de 2019, se le comunicaba a José Luis Puerto que había sido galardonado con el Premio Castilla y León de las Letras, en su edición correspondiente a 2018; el premio fue instituido por la Junta de Castilla y León en 1984 (ese año recayó en Miguel Delibes; y, en ediciones sucesivas, en otros grandes escritores españoles de la segunda mitad del siglo XX).

El jurado acordó, por mayoría, conceder a J. L. Puerto este galardón “por su dilatada y brillante trayectoria en el ámbito literario de Castilla y León, plasmada en la promoción de revistas y colecciones editoriales de prestigio, y en una amplia obra poética galardonada con premios tan prestigiosos como el Gil de Biedma, que se distingue por la obsesión central por el tiempo y la noción de la poesía como instrumento de reflexión e interpretación del mundo”.

El jurado del Premio Castilla y León de las Letras 2018 estuvo compuesto por Ernesto Escapa, escritor, editor y crítico literario; Alfonso García, escritor y crítico literario; Enrique Berzal, profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid; Eduardo Álvarez, director general de RTVCyL; Pablo R. Lago, director de El Mundo Castilla y León, y Carlos Travesí, como secretario del jurado.

El acto institucional de entrega de los Premios Castilla y León, presidido por el presidente de la comunidad autónoma de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, se celebró en Valladolid, el día 22 de abril de 2019.

Por autorización del autor –miembro del CEM–, publicamos el discurso de José Luis Puerto, al que, como Premio Castilla y León de las Letras, correspondía intervenir, en nombre de todos los premiados.

* * *

DISCURSO DE JOSÉ LUIS PUERTO

1

Castilla y León es una de las comunidades españolas y europeas con una mayor proyección histórica y –pese a hallarse en el presente como ensimismada– ha sido una comunidad que ha tenido una amplísima vocación de universalidad.

Hoy, en esta ceremonia de entrega institucional de los Premios Castilla y León, he de agradecer, en nombre de todos los distinguidos, el que nuestra Comunidad, a través de los distintos jurados, haya reconocido la labor de las personas, instituciones y asociaciones presentes, dentro de los ámbitos en los que trabajamos, investigamos y creamos.

Por ello, me es grato compartir este galardón con Álex Grijelmo, Vicente Rives Arnau, la Asociación de Ayuda al Drogodependiente, el Grupo de Piragüistas de Castilla y León, así como con el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, que atesora obras artísticas tan hermosas de nuestra edad de oro.

2

Castilla y León es, sobre todo, una casa de la palabra. Así la sentimos. Los cimientos y la estructura de la misma están configurados por nuestra lengua. Pues nuestra tierra es fundadora de una de las lenguas más conocidas y habladas de la humanidad, que alberga en su seno una hermosa y vasta concepción del mundo, que nos universaliza a todos, que nos sitúa en el espacio de la fraternidad, ya que cuando alguno de sus hablantes pronuncia, como nosotros, “pan”, “amigo”, “llanura”, “cordillera”, “prodigio”, “abrazo”..., tales palabras resuenan en todos nosotros, por ese vínculo secreto que se establece en quienes formamos parte de la misma comunidad en el decir.

Uno de los espacios más significativos de nuestra casa de la palabra lo constituye la poesía. La lírica moderna de Castilla tiene un hermoso pórtico fundacional, marcado por el amor filial, por la gravedad meditativa y sentenciosa, así como por ese maravilloso racimo de metáforas en torno al paso del tiempo, a la brevedad de la vida, a la fugacidad de los placeres mundanos y a la implacable presencia de la muerte. Tal pórtico fundacional de nuestra lírica castellana lo constituyen las *Coplas por la muerte de su padre*, del palentino Jorge Manrique.

La palabra de esa casa común de nuestra lengua, que nombra cada uno de nuestros espacios, vibra, por ejemplo, en *La Celestina*, en el *Lazarillo de Tormes*, en las odas de Fray Luis de León o en algunos poemas de Miguel

de Unamuno, que verbalizan ámbitos y seres de nuestra amada Salamanca; o se vuelve intensidad metafísica, arrebatado amoroso e iluminación verbal en muchos de los textos de nuestros dos grandes místicos, los abulenses Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.

El hilo de la palabra se hace música y canto, al tiempo que adquiere una sonoridad hechizante, como revelación del ser humano y del mundo, en los versos de los ya indicados Fray Luis de León y San Juan de la Cruz. Tal música verbal vuelve a surgir en nuestra contemporaneidad, se vuelve a recrear en la tradición poética castellana en la poesía de Claudio Rodríguez y de Antonio Colinas –maestros ambos a los que guardamos enorme gratitud y autores los dos de mundos poéticos en los que vibra cordialmente nuestra tierra y en los que percibimos lo universal humano de un modo pleno–, por no poner sino dos ejemplos muy altos entre nosotros de esa vibración musical, reveladora y humanizadísima de nuestra lírica.

Frente a tantas perspectivas apocalípticas sobre ella, la poesía sigue siendo manadero, fuente inagotable que surge del lado cordial del ser humano, esa fuente que mana y corre, de que hablara San Juan de la Cruz, aunque nos encontremos en la noche del mundo.

El momento noventayochista castellano alcanza su plenitud poética en ese libro hermoso de Antonio Machado que es *Campos de Castilla*, honda visión intrahistórica, metafísica, paisajista, regeneracionista y civil de nuestra casa de la palabra. Y también en no pocos textos poéticos y prosísticos de Miguel de Unamuno, que convirtió a Salamanca en centro irradiador desde el que proyectara su creación y su vida.

La palabra se serena y se vuelve al tiempo vibrante y hasta metafísica, para nombrar el espacio castellano y su elevación cósmica, como patena ofrecida a los cielos, en la poesía de Jorge Guillén, que nombra Castilla como “cima de la delicia”, al tiempo que la siente y la percibe en vuelo hacia lo alto: “todo en el aire es pájaro” –exclama.

Hay todo un itinerario que los poetas van realizando a lo largo del tiempo, en la edificación y configuración de esta casa de la palabra que es la tierra en que vivimos, que, en nuestra contemporaneidad cuenta con expresiones muy variadas y hermosas.

Una de ellas adquiere un sesgo experimental y vanguardista, conocido como poesía visual, que tiene en *Urbe* del palentino César M. Arconada una de nuestras más tempranas muestras; pero que, a partir de los años sesenta del siglo pasado, cuenta con extraordinarios creadores, hoy ya clásicos, como son el vallisoletano Francisco Pino, el palentino Felipe Boso o el salmantino José-Miguel Ullán y otros poetas más recientes, que continúan su andadura creativa por tales itinerarios.



Premios Castilla y León 2018.

Desde ese momento histórico hasta hoy mismo, la poesía en nuestra tierra se ha ido manifestando, en las diversas provincias, a través de grupos, movimientos, revistas, colecciones, poetas..., sobre los que no podemos aquí, por desgracia, dar ni siquiera noticia. En algunos de tales movimientos, colecciones y revistas, hemos participado con entusiasmo y entrega, al tiempo que hemos realizado una tarea editora, plasmada en libros, cuadernos y pliegos poéticos. Con no pocos de los poetas guardamos una buena amistad y con algunos menos una sintonía creativa. Como emblema de la figura del poeta contemporáneo en nuestra tierra, quisiéramos recordar –como cifra y nombre que abarcara a todos nuestros líricos– la figura del llorado y recordado Aníbal Núñez.

En todo lo que hemos realizado, hemos pretendido que exista lo que llamaríamos una fraternidad de los poetas y una fraternidad de la poesía, por el beneficio y bien social que implica tal tipo de creación.

La palabra de esta casa de todos que es nuestra tierra se alberga también en el corazón de nuestro pueblo, en esos campesinos castellanos y leoneses que viven en la intrahistoria unamuniana, quienes, a través de sus ritos, creencias, celebraciones, labores, cantos y cuentos, romances y leyendas, refranes y oraciones... y otros tipos de tradiciones orales expresan su imaginario, su modo antiguo y sabio de estar en el mundo.

Siempre hemos sentido que la verdad más hermosa del mundo se encuentra entre las gentes más humildes. En ellas, también, la palabra arde y pronuncia el mundo de un modo creativo.

Nosotros –y esta es una de nuestras más importantes tareas–, desde los años ochenta del pasado siglo, llevamos recogiendo, transcribiendo, catalogando, estudiando y editando todo ese patrimonio etnográfico de nuestro pueblo, particularmente del ámbito leonés –del que procedemos y en el que residimos–, en las provincias de León y de Salamanca, pero también en la mítica comarca extremeña de Las Hurdes.

Sería bueno que, con el concurso y apoyo de las instituciones públicas, preparáramos equipos de jóvenes, para que recogieran y estudiaran este importante patrimonio etnográfico, en peligro de desaparecer.

3

Concebimos la poesía como palabra vibrante, que nace del sentir, de esa ‘vividura’ de que hablan nuestros clásicos y que Américo Castro recogiera como uno de los rasgos esenciales de nuestras letras. Palabra intensa, palabra honda, pero al tiempo tocada por la claridad. Palabra que ilumina el mundo y a los seres. También palabra que –como expresara Miguel de Unamuno– conjuga sentimiento y pensamiento, elegía y cántico.

El oficio del poeta es –en su trato con las palabras y en la plasmación de su mundo propio, sin el cual no hay verdadera poesía– un hondo oficio de inocencia, como nos propusiera Claudio Rodríguez. De ahí que no sea extraño que el gran lírico irlandés W. B. Yeats nos avise de que ese hondo oficio de inocencia que es el poetizar corre el peligro de ser ahogado, en un mundo tan materialista y pragmático como el que nos toca vivir, cuando nos indica: “y por todas partes / se ahoga el ritual de la inocencia.”

Un ritual que hemos de proteger, si queremos que la poesía siga existiendo y esté impregnada de esa sacralidad que le pertenece, para poder seguir siendo palabra iluminadora y humanizadora, esa palabra intensa que nos salve.

El poeta alberga intacto el niño que ha sido, el niño que un día fue. Pues, como se ha dicho –Rainer María Rilke, entre otros–, la verdadera patria del ser humano es la infancia, como también lo es la lengua originaria, con la que expresa el mundo.

María Zambrano, en *Hacia un saber sobre el alma*, alude a la conexión de la poesía con el ámbito de lo sacro. “La poesía primera –nos indica– es lenguaje sagrado”. Y, como luego en distintos momentos dirá Octavio Paz, la poesía es una pervivencia entre nosotros de los antiguos lenguajes sagrados. Porque es una palabra impregnada de sacralidad. Y siempre hemos sentido que no hay creación verdadera sin una intensa vida del espíritu.

La palabra poética nos consuela, nos protege y nos sana, crea sentido y nos lo otorga. Es cosmos y crea cosmos, frente a todos los caos y devastaciones que, como seres humanos, nos toca padecer y sufrir, tal y como sobradamente ha expresado la literatura contemporánea.

La memoria de la niñez, del territorio del origen, la naturaleza, el transcurso del tiempo, los seres próximos, las gentes humildes, la meditación sobre el mundo y sobre el existir, o sobre el propio hecho de crear... son algunos de los hilos con los que tejemos nuestra poesía, unos hilos que tratamos de que vibren en el corazón y en el alma de los otros. Porque el poeta es el tejedor de palabras y la creación lírica, como su tejido que es, ha de plasmar, de modo intenso, musical y claro, esos universales del sentimiento de que Antonio Machado hablara.

El escritor –sentimos– no ha de estar como una vedete todo el día en el primer plano, en el escenario de la sociedad del espectáculo en que se ha convertido nuestro mundo –como lúcidamente analizara Guy Debord–. Ha de estar detrás, retirado, en un plano menos visible, en su telar íntimo de palabras y silencios, en esa “pobrecilla / mesa, de amable paz bien abastada” de que hablara Fray Luis de León; eso sí, en permanente contacto con la vida, de la que ha de extraer los hilos para su tejido, para cada una de sus páginas.

Y que ese tejido creado, que ese texto vibre en nosotros cuando, como lectores, lo recreamos, para que así se produzca ese milagro de una belleza creada y recreada de continuo por autor y lector. Porque solo a través de ese mecanismo, la letra, la literatura habrá cumplido su función de trascender la vida y el mundo, también de trascendernos y de convertirse en el mayor archivo de la belleza y de la memoria con que cuenta el ser humano.

4

Castilla y León, sí, es comunidad y es casa de la palabra, y, por ello, casa también del entendimiento, un entendimiento que hemos de propiciar y favorecer siempre, para alcanzar entre todos ese ámbito de la fraternidad que nos hace la vida más soportable.

En este momento crítico de la historia y del mundo, no podemos permitir que esa casa de todos que es nuestra comunidad de Castilla y León se nos vacíe y arruine, se nos venga abajo y termine convertida nuestra tierra en un erial. Tenemos que abandonar el ensimismamiento y postración en que parecemos languidecer y trazar de nuevo itinerarios de esa universalidad que ha caracterizado a nuestra tierra.



José Luis Puerto.

Cada uno de nosotros, desde nuestra responsabilidad y desde nuestra labor, hemos de contribuir para que aquí, en nuestra tierra, haya vida, haya presente y futuro para todos: trabajadores de todos los tipos, desde los más humildes hasta los especializados, investigadores, docentes, sanitarios, campesinos, profesionales cualificados, emprendedores...

Y que, de ese modo, la historia de Castilla y de León no sea solo cosa del pasado, sino que vislumbremos entre todos un horizonte de porvenir. Para que así siga encendida la llama de nuestra lengua –recreada y revitalizada por gentes de otros continentes y culturas– desde su centro irradiador, como el patrimonio más universal y más hermoso que nuestra tierra ha dado al mundo.

Porque esa casa de la palabra que es Castilla y León ha de seguir dando vida a esa música verbal de nuestro idioma, que es, sí, nuestra verdadera patria.

Queremos terminar, como última señal de nuestra gratitud y la de todos los premiados, con un poema propio y reciente, con el anhelo de que vibre en el corazón de todos quienes asistís al presente acto y con atención nos escucháis.

PÁJARO DE LA AURORA

*Pájaro de la aurora
Que nos traes al alba
La melodía de la anunciación,
Ahora que enero expira
Y la luz acentúa su presencia
Para quedarse con nosotros
Y guiarnos y ser
Orientación gozosa a nuestros pasos.
Pájaro de la aurora,
Pájaro de la luz,
Otórganos la claridad
Transparente y hermosa de tu canto,
La inspiración secreta que lo impulsa,
Dota a nuestra palabra de los dones
Que se albergan en ti
Para emprender las sílabas su vuelo.*

Muchísimas gracias.

JOSÉ LUIS PUERTO

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2018

CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

1. ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS

En este apartado aparecen reflejados los aspectos generales que han sido aprobados y gestionados por el CEM en las Sesiones Ordinarias celebradas los días 16 de junio de 2018 y el día 18 de noviembre de 2017 en la Casa Municipal de Cultura. Los puntos estudiados en el orden del día fueron los siguientes:

Convocatoria 16 de junio de 2018

- 1º. Aprobación, si procede, de las Actas Ordinarias de fechas 5 de agosto de 2017 y de 18 de noviembre de 2017.
- 2º. Informe del Presidente:
 - 2.1. Correspondencia de Entrada y Salida del 15/11/2017 al 11/06/2018.
 - 2.2. Exposición *Fortificaciones, poblados y pizarras. La raya en los inicios del medievo.*
 - 2.3. Solicitud de subvención directa al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para programa de actividades anualidad 2018.
 - 2.4. LXV Asamblea de la CECEL organizada por la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce (Segovia) a celebrar los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2018.
 - 2.5. Placa Juan Esquivel de Barahona.
 - 2.6. II Feria del Libro en Ciudad Rodrigo.

- 2.7. Participación del CEM en el *II Encontro de associações culturais e de defesa do Património da Raia e dos vales do Côa e Águeda*.
- 2.7.1. Figueira de Castelo Rodrigo, 29 de abril 2018. “La cooperación transfronteriza en los bienes de Patrimonio Muni-dal. Del arte rupestre del Côa-Águeda a las fortificaciones de frontera”.
- 2.7.2. Invitación 17 de junio de 2018. Subida al castro de Caliabria (Almendra, Vilanova de Foz Côa).
- 3º. Informe de Tesorería.
- 4º. Intercambio de publicaciones.
- 5º. Calendario de Discursos de Ingreso para el año 2018.
- 6º. Nuevas publicaciones y proyectos del CEM.
- 6.1. *El diario de Juan Arias Girón. Alcalde de Ciudad Rodrigo*.
- 6.2. Revista *Estudios Mirobrigenses*. Vol. V.
- 6.3. *Canciones para Carnaval II (1944-1963)*.
- 6.4. Proyecto *Relojes de sol en Salamanca*. Coedición CEM, CES y CEB.
- 6.5. Proyecto *La vida popular en las tierras de Ciudad Rodrigo*.
- 6.6. Revista *Estudios Mirobrigenses*. Vol. VI.
- 6.7. Jornadas Monográficas sobre Feliciano de Silva y Cristóbal de Castillejo.
- 6.8. XI Jornadas de Historia y Cultura. Ciudad Rodrigo, 2018.
- 6.9. Digitalización de las publicaciones del CEM.
- 7º. Elección de nuevos Miembros del CEM. (Candidaturas recibidas en el CEM hasta mayo de 2018).
- 8º. Propuesta de modificación de las normas de publicación en la revista *Estudios Mirobrigenses*.
- 9º. Asuntos Varios.
- 10º. Ruegos y Preguntas.

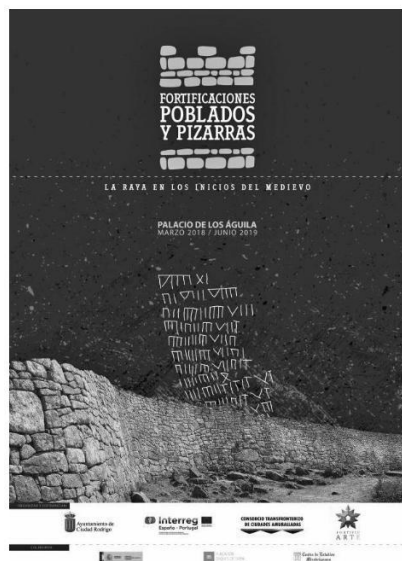
Convocatoria 27 octubre de 2018

- 1º. Aprobación, si procede, del Acta Ordinaria de fechas 16 de junio de 2018.
- 2º. Informe del Presidente:
- 2.1. LXV Asamblea de la CECEL organizada por la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce (Segovia) celebrada los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2018.

- 2.2. Placa Juan Esquivel de Barahona.
- 2.3. Propuesta de la Associação de Fronteira para o Desenvolvimento Comunitário (RIBACVDANA) para la participación del CEM en el Estudio o Castelo de Monforte sito en el Concelho de Castelo Rodrigo.
- 3º. Informe de Tesorería.
- 4º. Intercambio de publicaciones.
- 5º. Calendario de Discursos de Ingreso para el año 2019.
- 6º. Nuevas publicaciones y proyectos del CEM.
 - 6.1. Revista *Estudios Mirobrigenses*. Vol. VI.
 - 6.2. *Canciones para Carnaval II (1944-1963)*.
 - 6.3. Proyecto *El concepto regional leonés en la prensa salmantina anterior a la Guerra Civil (1808-1936)* de Carlos Javier Salgado Fuentes.
 - 6.4. XXXIII Premio de Investigación, edición 2017, *Conoce Siega Verde. Arte rupestre Paleolítico al aire libre* de Carlos Vázquez Marcos.
- 7º. Asuntos Varios.
- 8º. Ruegos y Preguntas.

2. ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS

- PROYECTO EXPOSICIÓN *Fortificaciones, poblados y pizarra. La raya en los inicios del medievo*. Organizada por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, cuenta con la colaboración del CEM. El profesor de la Universidad de Salamanca y miembro numerario del CEM, Iñaki Martín Visto planteó hace varios años al CEM el proyecto para la realización de esta exposición. Después de varios intentos con distintas administraciones, sin obtener respuesta alguna, el CEM y el Ayuntamiento convienen en la posibilidad de trasladar e incluir el proyecto en una convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal (POCTEP) por medio del Consorcio Transfronterizo de Ciudades Amuralladas integrado por Ciudad Rodrigo y Almeida. Se obtiene la financiación suficiente de fondos europeos –iniciativa Interreg– para afrontar la definición y montaje de esta muestra integrada en el programa Fortific-Arte. Fechas de exposición: marzo 2018 - junio 2019.



Cartel anunciador exposición *Fortificaciones, poblados y pizarras. La raya en los inicios del medievo.*

- PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE UN ROLL UP. Este proyecto surge de la necesidad de disponer de un roll up como imagen corporativa para utilizar en aquellos actos organizados por el CEM y/o en los que participe en colaboración con otras instituciones y/o entidades públicas y/o privadas.



Roll up corporativo del Centro de Estudios Mirobrigenses.

- PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO ORGANIZADA POR AFECIR CON LA COLABORACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE COMERCIO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO. El Centro de Estudios Mirobrigenses junto al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo establecen un stand conjunto para la venta de publicaciones en la II Feria del Libro de Ciudad Rodrigo, celebrada los días 21, 22 y 23 de abril de 2018, en la calle Lorenza Iglesias.



Cartel anunciador *Feria del Libro 2018* del stand conjunto Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Centro de Estudios Mirobrigenses.

- PARTICIPACIÓN del presidente del Centro de Estudios Mirobrigenses, José Ignacio Martín Benito, en el *II Encontro de Associações culturais e de defesa do património da Raia e dos valles do Côa e Águeda* organizado por RIBACVDANA –Assoiação de Frontera para o Desenvolvimento Comunitário– que tuvo lugar el 29 de abril de 2018 en el Auditorio do Pavilhão dos Desportos de Figueira de Castelo Rodrigo. La ponencia impartida lleva por título “La cooperación transfronteriza en los bienes de Patrimonio Mundial: del arte rupestre del Côa-Águeda a las Fortificaciones de Frontera”.



Participación del CEM en el II Encontro de Associações culturais e de defesa do património da Raia e dos valles do Côa e Águeda.

- PROYECTO DE EDICIÓN de la publicación *El diario de Juan Arias Girón, alcalde de Ciudad Rodrigo*. Esta publicación nace de una propuesta del Ayuntamiento al CEM para coeditarla entre las dos instituciones, al disponer el Archivo Municipal del diario adquirido en su día por la Alcaldía actual, y proponiendo al señor Tomás Domínguez Cid la realización de un estudio introductorio. Se presenta, públicamente, en la Biblioteca de la Escuela-Hogar “Los Sitios”, el día 16 de junio de 2018 a las 20:00 horas.



Cartel anunciador de la presentación de la publicación, coeditada por Ayto y CEM, *El diario de Juan Arias Girón, alcalde de Ciudad Rodrigo*.



Acto de presentación de *El diario de Juan Arias Girón, alcalde de Ciudad Rodrigo*.
Foto: David Rodríguez.

- PARTICIPACIÓN de varios miembros del CEM en la *Visita guiada às ruínas de Calábria / Monte do Castelo* organizada por RIBACVDANA –Assoiação de Fronteira para o Desenvolvimento Comunitário- que tuvo lugar el 17 junio de 2018 en Almendra – Vila Nova de Foz Côa.



Cartel anunciador *Visita guiada às ruínas de Calábria / Monte do Castelo*.

- ASISTENCIA EN SEGOVIA A LA LXV ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES (C.E.C.E.L.). José Ignacio Martín Benito, presidente del CEM, y Juan Tomás Muñoz Garzón, miembro numerario del CEM, asistieron a la LXV Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.) a la que pertenece el Centro de Estudios Mirobrigenses. Esta edición fue organizada por la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce. La Asamblea tuvo lugar los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2018.



Asistentes a la LXV Asamblea General de la C.E.C.E.L.
(Palacio Real de La Granja de San Ildefonso).



Exposición bibliográfica de las publicaciones editadas por los distintos centros de la C.E.C.E.L.

- PRESENTACIÓN, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, del volumen V de la revista *Estudios Mirobrigenses*. El acto se enmarcó en el desarrollo de las *X Jornadas de Historia y Cultura. Ciudad Rodrigo 2018*, llevándose a cabo en el palacio de los Águila el viernes 26 de octubre de 2018 a las 17:00 horas.



Presentación revista *Estudios Mirobrigenses*, vol. V. Palacio de los Águila (Ciudad Rodrigo).
Foto: David Rodríguez.

- X JORNADAS DE HISTORIA Y CULTURA DE CIUDAD RODRIGO 2018, 26 y 27 de octubre de 2018, organizadas por el Centro de Estudios Mirobrigenses con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, del Gobierno de España – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Centro de Estudios Salmantinos y de RIBACVDANA (Associação de Fronteira para o Desenvolvimento Comunitário). Se desarrolló el siguiente programa:

VIERNES 26 DE OCTUBRE, PALACIO DE LOS ÁGUILA

17:00 h. Presentación de las Jornadas

Presentación de la Revista “Estudios Mirobrigenses” vol. V, editada por el CEM.

Visita Guiada a la exposición “Fortificaciones, poblados y pizarras. La Raya en los inicios del Medievo”. Explicación a cargo de D. Iñaki Martín Viso, miembro del CEM, Profesor Titular de Historia Medieval en la Universidad de Salamanca y comisario de la exposición.

SÁBADO 27 DE OCTUBRE, CASA MUNICIPAL DE CULTURA

Sesión de la mañana:

12:00 h. Ponentes y contenidos:

- ❖ D. Carlos García Medina (Centro de Estudios Mirobrigenses).
Iconografía popular salmantina.
- ❖ D. Francisco Javier Morales Paíno (Centro de Estudios Mirobrigenses).
Las tres columnas de Ciudad Rodrigo y sus piedras terminales. Pesquisas e informe de la Comisión Nacional de Antigüedades.
- ❖ D. Jesús Montero Vitores
La comarca de Ciudad Rodrigo en época romana. Algunos planteamientos desde la perspectiva del Análisis Territorial.

Sesión de la tarde:

17:00 h. Ponentes y contenidos:

- ❖ D. José Ignacio Martín Benito (Centro de Estudios Mirobrigenses).
Términos concejiles entre Ciudad Rodrigo y las villas de Riba Côa en el siglo XVI.
- ❖ D. Ángel Bernal Estévez (Centro de Estudios Mirobrigenses).
Nueva Historia de Antonio Sánchez Cabañas.
- ❖ D. José Luis Puerto Hernández (Centro de Estudios Mirobrigenses).
Prácticas populares en las tierras de Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XVIII.

- ❖ Dña. Rosa M^a Lorenzo López (Centro de Estudios Salmantinos).
La Exposición Regional de Ciudad Rodrigo de 1900.
- ❖ Jose Paulo Francisco y Tiago Gil (Associação RIBACVDANA).
O Castelo de Monforte de Ribacôa como plataforma de cooperação transfronteiriça e desenvolvimento local sustentável.



Centro de Estudios Mirabrigenses

XI Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2018

PROGRAMA

<p>Viernes 26 de octubre</p> <p>Principio de las Aguas. (C/ Juan Arce, 6)</p> <p>17:00 h. PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA REVISTA "SERVICIOS MIRABRIGENSES" n.º 14 editado por el CSEM</p> <p>VISITA GUIADA A LA EXPOSICIÓN "CERRICACIONES, POBLADOS Y PUEBLOS. LA RIBA DE LOS RÍOS DEL MEDIO". Explicación a cargo de D. Inés Martín Vela, miembro del CEM, titular de la biblioteca local de la Universidad de Salamanca y comisaria de la exposición.</p> <p>Sábado 27 de octubre Casa Municipal de Cultura Salas de Actos. (Plaza del Conde, 2)</p> <p>Inicio de la mañana: 12:00 h. Foros y contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Carlos García Medina (Centro de Estudios Mirabrigenses) iconografía popular asturiana - D. Francisco Javier Montes Palao (Centro de Estudios Mirabrigenses) las tres columnas de Ciudad Rodrigo y sus piedras talladas. Reseña al informe de la Comisión Nacional de Antiquidades. - D. Jesús Mariano Vázquez (biblioteca de Ciudad Rodrigo en época romana. Algunos planteamientos desde la perspectiva del Andes Iberoas). 	<p>Sábado 27 de octubre</p> <p>Inicio de la tarde: 17:00 h. Foros y contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. José Ignacio Martín Benito (Centro de Estudios Mirabrigenses) itinerarios conoiales entre Ciudad Rodrigo y las vistas de Ibañeta en el siglo XVI. - D. Ángel Benito Salazar (Centro de Estudios Mirabrigenses) Nuevo Historio de Antonio Sánchez Cabanillas. - D. Jesús Mariano Vázquez (Centro de Estudios Mirabrigenses) Pósteres populares en las ferias de Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XVII. - Dña. Rosa M^a Lorenzo López (Centro de Estudios Salmantinos) La Exposición Regional de Ciudad Rodrigo de 1900. - D. Jose Paulo Francisco y Tiago Gil (Associação RIBACVDANA) O Castelo de Monforte de Ribacôa como plataforma de cooperação transfronteiriça e desenvolvimento local sustentável
--	---

INFORMACIÓN:
Casa Municipal de Cultura de Ciudad Rodrigo
Teléfono: 923 843 800 y 818 900 466
www.centrodeestudiosmirabrigenses.es

* Entrada libre o todos los actos hasta completar aforo.



Cartel anunciador de las XI Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2018.



XI Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2018.



Conferencia de la Associação Ribacvdana.



Visita guiada a la exposición *Fortificaciones, poblados y pizarras. La Raya en los inicios del Medievo*. Foto: David Rodríguez.

- CONCIERTO HOMENAJE AL INSIGNE MAESTRO DE CAPILLA RODERICENSE JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA (C.1560 – C.1624). Actividad aprobada por el CEM con posterioridad a la elaboración del *Proyecto de Actividades año 2018* subvencionado por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En el momento de su redacción no se incluyó –porque se desconocía si la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca autorizaría la propuesta, realizada por el CEM en octubre de 2017– el proyecto de colocación de una placa conmemorativa e informativa, en el altar de la Virgen del Carmen de la Catedral de Ciudad Rodrigo, en homenaje al insigne Maestro de Capilla rodericense Juan Esquivel de Barahona. Con fecha 27 de junio de 2018 el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, don Adolfo Domínguez Perrino, notificó al CEM el Acuerdo autorizando la colocación de la placa de pizarra, cuyo texto es el siguiente:

*En este altar de la Virgen del Carmen,
antes dedicado a S. Ildefonso,
fue enterrado el insigne
Maestro de Capilla rodericense
JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA
(c. 1560 – c. 1624)*

*In memoriam,
el Cabildo y el Centro de Estudios Mirobrigenses
Ciudad Rodrigo, 2018*

A partir de este momento, desde el CEM se proyectó que la inauguración de esta placa conmemorativa se realizara en un acto público en la Catedral de Ciudad Rodrigo. Asimismo se pretendió que este acto constituyera un homenaje y reconocimiento a este prolífico maestro de capilla y a sus aportaciones musicológicas, a la vez que se revalorizaba el esplendor musical de la seo mirobrigense en los siglos XVI y XVII. Para ello se organizó, en colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, un concierto –enmarcado en el programa del Ayuntamiento de *Santa Cecilia 2018*– en el que intervinieron el Coro de Cámara de la Universidad de Extremadura y el Grupo de Ministriles Hexacordo dirigidos por el profesor Francisco Rodilla León. En este concierto se interpretó la Missa Pro Defunctis de Juan Esquivel de Barahona y tuvo lugar el sábado 24 de noviembre, a las 20:30 horas, en la catedral de Santa María, con el siguiente programa:

- *Introitus*
- *Kyrie*
- *Tractus*
- *Lacrimosa*
- *Offertorium*
- *Sanctus*
- *Agnus Dei*
- *Communio*
- *Requiescant in pace*
- *Amen*

SANTA CECILIA 2018

**CORO DE CÁMARA DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Y
GRUPO DE MINISTRILES HEXACORDO**

**CONCIERTO HOMENAJE AL INSIGNE
MAESTRO DE CAPILLA RODERICENSE**

Juan Esquivel de Barahona
(c. 1560 - c. 1624)

Dirige: Francisco Rodilla León

S.I. Catedral de Ciudad Rodrigo
Sábado 24 de noviembre de 2018
20 30 horas
ENTRADA LIBRE

Organizan:     

Cartel anunciador del *Concierto Homenaje al insigne maestro de capilla rodericense Juan Esquivel de Barahona*, organizado por el CEM y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.



Placa conmemorativa dedicada al maestro de capilla Juan Esquivel de Barahona. Catedral de Santa María.



Presentación del *Concierto Homenaje al insigne maestro de capilla rodericense Juan Esquivel de Barahona*. Foto: David Rodríguez.



Coro de Cámara de la Universidad de Extremadura y Grupo de ministriles Hexacordo.
Foto: David Rodríguez.



Autoridades, miembros del Cabildo civitatense y del CEM tras el descubrimiento de la placa conmemorativa al maestro de capilla rodericense Juan Esquivel de Barahona.
Foto: David Rodríguez.



Recensiones





FORTIFICACIONES, POBLADOS Y PIZARRAS. LA RAYA EN LOS INICIOS DEL MEDIEVO.

VV.AA

Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Interreg España-Portugal. Consorcio Transfronterizo de Ciudades Amuralladas. Fortific-Arte.

Ciudad Rodrigo, 2018.

ISBN: 978-84-09-03240-2

370 págs.

Con motivo de la exposición *Fortificaciones, poblados y pizarras. La Raya en los inicios del medievo*, comisariada por el miembro del CEM Iñaki Martín Viso y celebrada en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo entre Marzo de 2018 y Junio de 2019, se editó esta voluminosa obra de acompañamiento y catálogo con idéntico nombre. La publicación recoge casi una treintena de colaboraciones donde diferentes expertos nacionales e internacionales hacen una puesta al día del pasado peor documentado a uno y otro lado de la frontera salmantina con Portugal: la etapa comprendida entre el final del mundo romano y el advenimiento de Fernando II de León.

Así, Martín Viso argumenta que “el foco se pone en un período especialmente oscuro y desconocido, como es el inicio del Medievo. Después del esplendor del mundo romano, definido en el imaginario colectivo por las ciudades y las grandes obras de infraestructura –lo que de alguna manera nos acerca irónicamente a nuestra época– y antes de la llamada –erróneamente– *re población* del siglo XII, que generó unas dinámicas que hicieron reconocible a todo este sector fronterizo hasta la actualidad, se abrió una fase nueva y diferente”. Una época mal conocida, repleta de teorías, tópicos y especulaciones que “la investigación más actual está derribando” y sustituyendo por “nuevas explicaciones, aunque son todavía inseguras”.

La exposición ha guiado los contenidos del libro que reseñamos a la vez que el libro completa y contextualiza las piezas de la exposición. De ahí que Martín Viso señale que “hemos titulado fortificaciones, poblados y pizarras porque estos tres elementos conectados entre sí revelan esas transformaciones. Unas fortificaciones que nos hablan de las élites locales, unos poblados que se relacionan con la vida de los grupos campesinos, casi siempre olvidados en nuestras reconstrucciones históricas y unas pizarras que atestiguan las relaciones sociales y políticas, como sucede con

el rico depósito de las pizarras procedentes de Lerilla, conservadas en la Catedral de Ciudad Rodrigo, vestigio de la colección privada de Serafín Tella”.

El primer apartado de esta obra agrupa tres “Estudios generales” que huyen de localismos reduccionistas, evitan un análisis histórico de mirada corta y sitúan a la Raya dentro del conjunto de sucesos más amplios acaecidos entre el declinar del mundo Tardoantiguo y el comienzo de la temprana Edad Media en Salamanca. Pablo de la Cruz Díaz reflexiona sobre “El final de Roma y la génesis de la Europa medieval”, haciendo hincapié en “el complejo proceso de asimilación entre la poderosa tradición política, institucional, cultural y socio-económica romana y las formas equivalentes aportadas por los pueblos invasores, bárbaros en la percepción romana”. De este modo, Cruz Díaz reivindica la Antigüedad tardía como “un periodo con personalidad propia indiscutible, confluencia de dos mundos que continuaban evolucionando”.

Alfonso Vigil-Escalera Guirado se centra en “Los asentamientos fortificados de la Alta Edad Media en la provincia de Salamanca” de los siglos V al X d. C. Minucioso y necesario inventario de un patrimonio demasiadas veces soslayado porque, habitualmente, su estudio presenta muchas dificultades. No obstante, su evaluación resulta capital para determinar el “alcance de las rupturas históricas, la trascendencia de ciertos procesos de larga duración y la resiliencia de las diversas formas de ocupación del espacio a lo largo del tiempo”.

Isabel Velázquez en “Las pizarras visigodas: escritura y cultura” dedica varias páginas a una de sus máximas especialidades. Las pizarras visigodas son un material único para aproximarnos de primera mano a la vida real, la más cotidiana. Gracias a ellas, Velázquez se detiene en las discusiones acerca de la alfabetización de la sociedad entre los siglos VI a VIII. Aborda la implantación y evolución de la lengua latina vulgar hacia su conversión en lengua romance, el léxico vivo para la indumentaria, herramientas, enseres domésticos, ganado, alimentos, actividades económicas, negocios, etc, concluyendo que estamos ante unos valiosísimos documentos “tanto de orden jurídico como anotaciones de la vida cotidiana” y, sin embargo, “no sabemos quiénes escribieron estos textos en pizarra”, ni “tampoco sabemos quiénes las podían leer –en el mundo tardoantiguo lectura y escritura no siempre corrían al unísono, se podía leer, pero no escribir, o no lo suficientemente bien como para trazar estos textos–, pero es indudable que las pizarras nos testimonian una sociedad variada y letrada con unos niveles de formación cultural, tal vez escasos, pero sorprendentes en la Hispania visigoda, reflejo de una sociedad mucho más minoritaria y mucho más culta que sin duda existía”.

El segundo apartado del libro trata “El final del mundo romano en la Raya” a través de tres enclaves arqueológicos muy representativos. Ángel González Rivero recorre “El castro de Iruña en época romana”, sus más recientes hallazgos y las iniciativas que actualmente se están llevando a cabo para ponerlo en valor. Enrique Ariño se centra en “La villa romana de Saelices el Chico (Salamanca)”, cuya excavación ha deparado la recuperación de un triclinio con mosaico, ninfeo, termas y un edificio con mamposería altomedieval. Por último, Tiago Ramos explica el conjunto

histórico de “Póvoa do Mileu (Guarda) a finales del mundo romano”, perfecto ejemplo de decadencia como los anteriores casos puesto que “de probable sede de una *civitas* en el periodo altoimperial, esta capital regional no aparenta tener continuidad en la época posterior. No se transforma en parroquia, sede episcopal o ceca, a pesar de que la presencia de ciertos materiales sería una huella de la existencia de *potentes* locales relacionadas con el poder suevo-visigodo”.

El tercer bloque de estudios se orienta a “Los espacios de poder posromanos: ciudades y asentamientos fortificados”. Tomás Cordero Ruiz en “Egitania: ciudad y territorio durante el periodo suevo-visigodo” muestra la investigación arqueológica actual de este yacimiento. Verdadera joya medieval, cabeza de obispado, “el registro material tardorromano [...] presenta a día de hoy muchas más preguntas que respuestas”. No obstante, “parece razonable suponer que es la pervivencia como núcleo urbano y la presencia de una comunidad cristiana, las causas que llevaron al nombramiento de *Egitania* como sede episcopal sueva en la segunda mitad del siglo VI”, aunque los restos materiales asociados a esta etapa presentan abundantes problemas. Alfonso Vigil-Escalera Guirado en “Las Merchanas (Lumbrales): luces y sombras” sintetiza la historia conocida de este emblemático lugar, repleto de incertidumbres arqueológicas como el momento en que fue ocupado el asentamiento y el origen de varios fragmentos de estatuaria y mármol recuperados en el edificio conocido como la Iglesia. José Ignacio Martín Benito recorre “El Lugar Viejo de Yecla de Yeltes de la tardorromanidad a la Alta Edad Media”. Uno de tantos “castros del área occidental salmantina y también zamorana” que respondió “al modelo de explotación del espacio, alejado de los poderes centrales y dominado por elites locales” durante la Alta Edad Media. Permanece siendo una incógnita hasta qué fecha se mantuvo allí el poblamiento. “El Castro de Tintinholo en época posromana” ha sido objeto de atención por Catarina Tente. La cerámica y monedas desenterradas en Tintinholo, así como otras apreciaciones topográficas y arqueológicas ofrecen indicios claros de ocupación posromana “sin una fase imperial previa, al tiempo que nos permiten comprender a este asentamiento como una iniciativa de elites locales que ejercían un dominio sobre esta zona del alto Mondego” a partir del siglo V, posiblemente. José Carlos Sastre Blanco dice en “El poblado de El Castellón (Santa Eulalia de Tábara, Zamora)” que los recientes hallazgos arqueológicos permiten “intuir la existencia de un determinado ‘ poder local’, que a finales del siglo V se encontraría en posición de controlar esta zona mediante la creación de un poblado fortificado de nueva planta”, dotado de muralla y actividad metalúrgica. Clausura este grupo de trabajos Inés María Centeno Cea con “Ciudad Rodrigo en época posimperial. Revisión de un falso vacío”. Asunto ciertamente controvertido que Centeno Cea intenta dilucidar y reformular. Más allá del carácter posiblemente urbano de Ciudad Rodrigo entre los siglos I y II d. C., todo lo demás son conjeturas: “cabría sospechar así, a juzgar por la entidad del registro, que la villa detentara un importante papel en estos momentos como núcleo organizador y jerarquizador del entorno, con un carácter y significado tal vez más cercano al de los nuevos asentamientos encastillados que parecen surgir a partir del segundo cuarto” del siglo V.

El cuarto conjunto de colaboraciones se titula “El mundo rural” y atiende a los vestigios de la acción del hombre sobre el entorno fuera de los recintos más señeros. Rubén Rubio Díez es el autor de “La Dehesa de la Genestosa en época altomedieval: configuración de un micro-territorio en la zona suroccidental de la cuenca del Duero”. Un espacio que ha recibido nueva luz gracias a las prospecciones arqueológicas, excavaciones y análisis palinológicos. Se ha registrado allí ocupación desde el siglo I d. C. hasta la actualidad, con especial dinamismo en la etapa altomedieval por la alteración del paisaje debido a la presión ganadera y pastoril. Luis Fontes en “La ocupación altomedieval del poblado de Crestelos (Mogadouro, Portugal)” acerca su mirada a esta pequeña localidad portuguesa que cuenta con un área poblada y dos necrópolis altomedievales. Entre los siglos V-VIII, estaríamos ante un “paisaje en mutación, en el cual se detectan permanencias heredadas del periodo anterior, como la supervivencia de una estructura de poblamiento orientada a la explotación de los recursos de acuerdo con un sistema económico de base agropecuario (con predominio del policultivo y la producción cerealística), dentro de un mercado interregional. “La articulación del paisaje rural posromano en el territorio de Castelo de Vide (Portugal)” viene firmada por Sara Prata, quien subraya el carácter provisional de los estudios realizados y la naturaleza dispar de las informaciones disponibles para aclarar la trayectoria posromana del enclave. No obstante, “lo que parece claro en este momento es que en el espacio que hoy integran los límites de Castelo de Vide, se asistió durante los siglos VI y VIII a un verdadero florecimiento de sitios rurales que comenzamos ahora a sistematizar”. Verónica Pérez de Dios en “El poblamiento posromano en el valle medio del río Tormes” actualiza los datos disponibles para dicha área geográfica y concluye que “en el sureste de la provincia de Salamanca no existe una ruptura entre el poblamiento romano y el poblamiento altomedieval”, aunque sí se dieron cambios tipológicos en los asentamientos *villae*/aldeas, aumentó la dispersión y la población fue residual, habitando en aldeas agropecuarias subordinadas a Salvatierra de Tormes como centro político comarcal.

El quinto apartado del libro tiene como fin “El registro material”. Inés María Centeno Cea analiza “La cerámica de época posromana en el Duero medio y en la región de la Raya. Imagen de un mundo en transición” porque abunda la diversidad de formas y materiales recuperados: “un panorama cerámico el que rige estos siglos que habla de desestructuración, de regionalización pero, sobre todo, de adaptación a unas nuevas condiciones políticas, económicas y sociales en las que las formas de vida de las mayoritarias poblaciones campesinas parecen cobrar un peso sustancial”. Alberto Martín Esquivel explora “La moneda en los siglos IV-VIII d. C.: tipos, función y usos monetarios”. En una época donde se da “la coexistencia de distintos modelos regionales”, la “circulación monetaria cuenta con un mínimo común denominador, la pervivencia de los bronceos tardorromanos de penetración y aceptación social amplia a partir del siglo V”. El mismo autor rubrica “La colección numismática de la catedral de Ciudad Rodrigo: origen y formación de los museos de la localidad”. Finalmente, Rubén Rubio Díez recorre “Las tumbas excavadas en la roca: una evidencia del paisaje rural posromano” donde enumera los diferentes estudios realizados al respecto

y plantea nuevas hipótesis sobre este patrimonio inmemorial casi olvidado hasta el siglo XXI, momento que ha suscitado gran interés entre los especialistas bajo nuevos prismas científicos. Así, estos sepulcros son ahora interpretados como “una estrategia de legitimación del control de micro-espacios productivos, ya que habitualmente se puede apreciar una clara vinculación espacial entre ámbitos residenciales, funerarios y productivos. Se resalta así la gran inversión de trabajo que requiere la elaboración de sepulcros, con los que se busca una especial visibilidad y perdurabilidad”, fabricados por grupos sociales reducidos, esencialmente familiares o ligados por parentesco.

El último bloque de colaboraciones se ha dedicado a “Las Pizarras de Lerilla”. Iñaki Martín Viso pone en contexto geográfico estas piezas al analizar “El asentamiento fortificado de Lerilla”. La falta de un registro arqueológico de calidad impide establecer su trayectoria debidamente, siendo posible una primera ocupación postimperial, coincidiendo en el tiempo con el declive de Iruña, aunque no iría mucho más allá del siglo VI en función de los indicios visibles hoy día. Este mismo autor analiza “Las pizarras de Lerilla”, ejemplo de “la cultura material de los asentamientos rurales fortificados del momento postimperial”. Probablemente destinadas al registro contable del paso de ganado por el río Badillo, el cual habría sido gravado por algún poder dominante en la zona. Culmina este bloque de trabajos José Ramón Cid Cebrián con su “Don Serafín Tella Gallego, el cura arqueólogo”, donde hace una semblanza biográfica de este clérigo estudioso de la arqueología al que debemos la recuperación y preservación de las pizarras visigodas objeto de la exposición.

Cierra este grueso volumen con una selección comentada de las principales piezas expuestas.

En definitiva, estamos ante un libro colectivo muy bien documentado, con información actualizada, escrito por un nutrido grupo de expertos españoles y portugueses, ilustrado a todo color, con varios de sus artículos reproducidos en portugués y castellano, que viene a reivindicar la riqueza y el interés científico de una etapa de la historia de la Raya hasta ahora muy dejada de lado por los especialistas. La dificultad de historiar dicho periodo oscuro se compensa con las imaginativas nuevas técnicas, reflexiones y medios de análisis para dotarlo de luz, que aparecen en estas páginas. Dicho enfoque innovador está cosechando resultados muy prometedores. Imposibles de concebir apenas unas décadas atrás.

Debemos felicitarnos por este esfuerzo académico que revitaliza y da protagonismo a unas centurias orilladas por la falta de documentación, pero que despuntan como fundamentales en la configuración del pasado remoto de Ciudad Rodrigo, su Tierra y la Raya. Igualmente, hay que agradecer efusivamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y al Consorcio Transfronterizo de Ciudades Fortificadas la financiación de esta iniciativa editorial y de la reveladora exposición *Fortificaciones, poblados y pizarras*.

Juan José Sánchez-Oro Rosa
Miembro numerario del CEM

EL DIARIO DE JUAN ARIAS GIRÓN. ALCALDE DE CIUDAD RODRIGO

Juan Arias Girón

Centro de Estudios Mirobrigenses, Serie Fuentes Documentales, 3

Ciudad Rodrigo, 2018

ISBN: 978-84-945057-4-4

267 pp. 20,00 euros

Fue, y hablo en clave personal, una agrídulce noticia encontrar el diario de quien fuera alcalde de Ciudad Rodrigo, Juan Arias Girón, en una librería *on line*. Fue realmente gratificante que ese diario existiera, que una figura señera de la historia de Ciudad Rodrigo del siglo XIX, tras dejar su variopinto testimonio escrito, pudiéramos alcanzarlo y lanzarnos a su difusión, por todo lo que ello suponía. Pero sigue siendo ciertamente lamentable que el archivo al que pertenecía ese diario siga desgajado, a la venta al mejor postor en virtud de sus intereses.

El nuestro fue, una vez advertida su existencia y comprobada su disponibilidad, adquirir el diario de Juan Arias Girón, quien, entre otros cometidos, tuviera el de ser alcalde mirobrigense, aprovechando el interés del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Era, es parte de la historia local, aunque un diario, como puede suponerse, abunda más en cuestiones personales y familiares, que son el argumento que aquel alcalde, también diputado nacional antes de ostentar el mandato municipal, protagonizó en su momento y que, ahora, con su difusión, tras la coedición del Centro de Estudios Mirobrigenses y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ha supuesto acercar la figura y el pensamiento de uno de los próceres rodericenses, ancestro y coetáneo de otros referentes de la historia local.

La edición del diario de Juan Arias supuso también un reto: definir su figura en el contexto que vivió; contrastar las relaciones familiares, no siempre amistosas; y evidenciar la relevancia de la gestión de los bienes patrimoniales familiares, además de estudiar la importancia del asentamiento de los Arias en Ciudad Rodrigo.

De todo esto, incluida la transcripción del diario, se ha encargado Tomás Domínguez Cid, quien tiene también encomendada la gestión del Archivo Histórico de Ciudad Rodrigo y recientemente incorporado como miembro del Centro de Estudios Mirobrigenses. Su trabajo introductorio es fundamental para conocer la importancia de Juan Arias Girón, de su familia y su proyección en la historia de Ciudad Rodrigo. Un estudio que ha permitido asentar la relevancia de una familia propietaria, pero con una constante preocupación por el bienestar de sus vecinos al abanderar causas y colectivos sociales, en donde Juan Arias, su mujer, su yerno –Dionisio de Nogales Delicado– o su nieto –el inefable Juan Nogales– formarían parte activa de la historia local.

Tomás Domínguez ha facilitado con su encomiable trabajo introductorio una pieza sustancial para conocer la realidad de un periodo en el que el autor del diario tuvo un protagonismo público muy relevante, especialmente en Ciudad Rodrigo, porque su proyección vital tuvo otros escenarios, como Lisboa o El Escorial, en donde todavía existen vestigios de su paso.

En definitiva, hablamos de una confluencia: de la intimidad de un diario con todo lo que supone –hay algunas páginas cercenadas, tal vez fruto de un posterior arrepentimiento– y del innegable y arduo trabajo de un investigador –Tomás Domínguez– que ha puesto en contexto la figura y la trascendencia de un personaje señero de la historia mirobrigense.

Juan Tomás Muñoz Garzón
Miembro numerario del CEM

CANCIONES PARA CARNAVAL. CIUDAD RODRIGO 1944-1964

Joaquín Fiz Plaza (Cronista).

Saturnino Rodríguez Miguel (Coordinador)

Centro de Estudios Mirobrigenses y Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Serie Mayor, 7
Ciudad Rodrigo, 2018

ISBN: 978-84-945057-3-7

584 pp. 40,00 euros

Esta hermosa y amplia publicación ha surgido gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, el Centro de Estudios Mirobrigenses y la Diputación de Salamanca, siendo incluido en la Serie Mayor con el número 7, presentándose al público el miércoles 27 de febrero, vísperas del Carnaval 2019.

Dicho volumen es en realidad la segunda parte de otro tomo publicado en 2009 titulado *Canciones para Carnaval. Ciudad Rodrigo 1890-1936*, una gran recopilación, escrita por Joaquín Fiz, más conocido popularmente por Tato, tras muchos años de trabajo, que se vio truncado por su prematura desaparición. Cogió el testigo de esta ardua empresa su amigo Saturnino Rodríguez, como el anterior miembro de la longeva Rondalla Las Tres Columnas y biógrafo y recopilador de todo ese universo tan carnavalesco que, a lo largo de todo el siglo XX, ha conformado en Ciudad Rodrigo murgas y rondallas, alegres agrupaciones que con mucho humor y no exentos de ironía han venido y vienen alegrando la antesala de nuestro Carnaval.

Solo viendo, físicamente, este bello volumen de 584 páginas, uno puede entender que esté la mayor parte de la intrahistoria acaecida en la vieja Miróbriga entre los años 1944 a 1964, años en los que de la plena posguerra se irá pasando a un periodo como “veinticinco años de paz” y donde se observa, claramente, que todo estaba regido por una férrea censura, que –sin embargo– los murguistas con sus letras llenas de chispa e ingenio saben eludir. Así, no es casualidad que comience este libro, o segunda entrega, en 1944, dado que durante la contienda y años después

el Carnaval estuvo un tanto a la baja, algo parecido a esa famosa novela de Martín Santos, *Tiempo de silencio*; si bien en Ciudad Rodrigo en este silencio surgiría, entre otras muchas, la Rondalla Las Tres Columnas que, precisamente –y ese es uno de los motivos de esta publicación– ha cumplido este año 2019 sus 75 años de vida.

Igualmente, además de las entidades mencionadas anteriormente, este libro pudo ver la luz gracias al aporte de 48 suscriptores, resultando un documento imprescindible, además de entrañable, para todo aquel que quiera sumergirse en la vida cotidiana de nuestra ciudad de aquellos no tan lejanos años. A lo largo de sus seis capítulos se van detallando avatares y acontecimientos que ya quedaron borrados de nuestra memoria, además de ir complementando con material gráfico, principalmente fotografías, así como la letra original de múltiples coplas.

El tomo encuadernado en tapa dura mide 21,50 x 30,50 cm y su contenido se divide de la siguiente forma:

- Índice
- Partituras
- Presentaciones
- Prólogo
- Capítulos:
 - o Capítulo I: Alguien tenía que hacerlo
 - o Capítulo II: Resurgir
 - o Capítulo III: (1953-1954). Mucha murga
 - o Capítulo IV: El anuncio de una crisis
 - o Capítulo V: El principio del fin
 - o Capítulo VI: En la luna
- Relación de suscriptores de esta edición
- Publicaciones del Centro de Estudios Mirobrigenses

Es, en definitiva, una atractiva referencia para acercarse a ese mundo castizo y entrañable que surge de lo más hondo de un pueblo antiguo, a través de las coplas, no solo de la longeva Rondalla Las Tres Columnas, que goza de una buena salud, sino también con la de otras murgas que tuvieron su momento, aunque una vida más efímera.

Todo el que sienta en su interior el palpito mirobrigense, ya sea local o foráneo, se emocionará con estas letras, estos personajes y aquellas aventuras y desventuras que se plasmaron en estas partituras, en nuestros recuerdos y ahora, afortunadamente, en este libro tan divulgativo, entrañable y nostálgico que como se dice aquí, en Ciudad Rodrigo, es “muy, muy farinato”.

Carlos García Medina
Miembro numerario del CEM

EL CATASTRO DE ENSENADA. MAGNA AVERIGUACIÓN FISCAL PARA ALIVIO DE LOS VASALLOS Y MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS REINOS (1749-1756). CIUDAD RODRIGO 1750.

Tomás Moreno Bueno (Coordinación general)

Rocío Rodríguez Molina y Luis Hernández Cervera (Coordinadores)

Concepción Camarero Bullón y Laura García Juan (Comisariado)

Ministerio de Hacienda, Dirección General del Catastro. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Instituto Universitario *La Corte en Europa* (UAM), Madrid.

Madrid, 2018

NIPO: 169-18-108-7

152 pp. 5,00 €

La historiografía sobre Ciudad Rodrigo cuenta desde el pasado año de 2018 con una nueva publicación sobre el Catastro del marqués de la Ensenada, cuyas líneas maestras y contenido voy a detallar en las páginas que siguen.

Se trata de un trabajo coral enmarcado en un proyecto de I+D de fomento de la investigación científica llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid y publicado por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda, en el marco de apoyo a la divulgación de esa obra magna que fue el conocido como Catastro de Ensenada, un proyecto grandioso llevado a cabo a mediados del siglo XVIII por don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada, por el cual se pretendía inscribir la riqueza inmobiliaria y determinar la capacidad económica de casi 15.000 localidades de la entonces Corona de Castilla, con la finalidad de establecer un sistema tributario soportado por una única contribución, proporcional a esa base imponible individual y extendida al conjunto de la población; en definitiva, un nuevo modelo tributario asentado en esa capacidad económica, que llevó a una inmensa operación para registrar y valorar las tierras e inmuebles de cada una de las localidades del reino a las que llegó y que, si bien no tuvo aplicación práctica en aquellos momentos, se configura como un extraordinario retrato de la España de aquellos años y una gran base de datos para conocer su realidad económica, social y política.

En ese contexto, el trabajo que hoy comentamos referido a Ciudad Rodrigo tiene una gran importancia por dos razones fundamentales, porque fue uno de los primeros lugares del reino en catastrarse y por su rigor, amplitud y tratamiento modélico de los datos.

La publicación consta de 151 páginas y está dividida en varios apartados en los que se van tratando de manera sucesiva según lo expresan sus títulos *Por qué y para qué un Catastro*, donde se especifican los objetivos del mismo (Concepción Camarero Bullón). De la misma autora es *El Catastro paso a paso*, con detalle de los distintos procedimientos para la recogida de datos y los contenidos del Catastro en base a la panelería procedente de una exposición divulgativa del mismo. Sigue un marco general referido a *La provincia de Salamanca en el siglo XVIII*, del que es autor Alejandro Vallina Rodríguez, en el que Ciudad Rodrigo ocupaba la segunda posición en población (1750-1754) después de Salamanca, con 1.016 vecinos y en número de

localidades de su jurisdicción realenga, con 204 y un total de 8.316 vecinos, lo que da una media de 41 v/localidad y un porcentaje del 18,7 % del total de la provincia, para terminar esta fase descriptiva con un capítulo dedicado a la ciudad y titulado *Ciudad Rodrigo: al servicio del rey para la defensa de la frontera portuguesa*, el más extenso de todos (pp. 62-119), obra de Laura García Juan, al que vamos a dedicar las líneas siguientes.

Se dio la circunstancia de que mientras se estaba llevando a cabo la catastración de Ciudad Rodrigo, se había puesto en marcha a su vez otro proyecto impulsado también por el marqués de la Ensenada, como era el levantamiento cartográfico de la frontera, trabajo confiado al ingeniero militar Antonio de Gaver, de quien se hace una somera semblanza, que tenía como finalidad detallar el estado de la fortificación y los palacios-cuarteles utilizados por el ejército.

En el momento de la realización del Catastro se nombra como intendente provincial con esa finalidad a don Joseph Joaquim de Vereterra Valdés y Quiñones, un funcionario de dilatada experiencia que lleva a cabo, al decir de la autora de este capítulo, que el catastro salmantino sea uno de los de mejor factura de los realizados en el conjunto de España. El intendente fija su residencia en Ciudad Rodrigo lo que hace de esta ciudad la capital provincial *de facto*.

Vereterra se constituye en protagonista de varias páginas de este capítulo glosando su figura y obra, un personaje sin duda relevante para la historia local, que comenzó su trabajo llevando a cabo una experiencia piloto en la villa de El Bodón, que fue aprobada por Madrid como modelo de la averiguación que habría de ejecutarse a continuación en la ciudad y su socampana.

Los trabajos realizados detallan quienes eran sus principales autoridades civiles y religiosas en aquel momento, así como la extensión de su núcleo urbano y sus arrabales con su componente sociológico, sus ámbitos sanitario y educativo, la composición del resto de su sector terciario y la variedad de oficios del denominado sector secundario.

Pasa después a tratar la composición de su socampana, de la que dice que si la ciudad es el mundo del artesanado y los servicios, la socampana es el mundo rural mirobrigense, detallando a continuación las dehesas y lugares que la componían, Pedrotoro, Castellanos, Tejares, San Agustín el Viejo, el Palomar, Dehesas de Conegera (sic), Ibanrrey, La Muge, Casasililla, Capilla de la Sierra, el lugar de Peropulgar, dehesas de la Rad, Bicarío (sic), Tejarejos, Perotello, San Giraldo, San Giraldillo, Campañillas, Torrezilla (sic), Cortezillos (sic), Charidad, Águeda, Cantarinas, lugar y término de Cantarranas y dehesa de la Sierra de la Silla, con expresión de su propiedad (pública, comunal o privada), capacidad en fanegas y dedicación (agrícola, ganadera o forestal).

Los cultivos de secano, cereales fundamentales (trigo, centeno) se explotan a dos y/o tres hojas y la cabaña ganadera alcanza un total de 32.576 cabezas de ganado lanar, vacuno, porcino y caprino en ese orden de importancia.

La averiguación da cuenta también de los varios molinos existentes a lo largo del río Águeda, sus propietarios, capacidad de molienda y rentas que producen.

Finalmente nos habla también de la sociedad, el peso militar y su relación con la nobleza mirobrigense, en cuyas casas se alojaban los soldados al no haber cuarteles expresamente para ese fin y la importancia del estamento clerical con la catedral y el obispo al frente y nueve parroquias atendidas por un total de 72 clérigos seculares, a los que hay que sumar otros nueve conventos masculinos o femeninos.

Finaliza la exposición con la descripción de todo el proceso operativo de la averiguación, lo que llamaríamos las *tripas* de la catastración, con expresión de los peritos responsables de la medición, valoración y recogida de datos.

El trabajo en sí concluye aquí y así, pero aún siguen tres anexos documentales que aportan una información muy interesante y por supuesto de primera mano, de gran valor historiográfico: el Anexo 1 que lleva por título *Relación circunstanciada de la existencia y estado en que se hallan los muros y fortificaciones desta Plaza, cuarteles, cuerpos de guardia, almacenes y demás edificios militares, que con las correspondientes dimensiones es como sigue*, que es suficientemente expresivo de su contenido; el Anexo 2, *M.N.Y.M.L. Ct DE CIUDAD RODRIGO. RELACIÓN QUE LOS SEÑORES JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTA M.N. Y M.L. CIUDAD DE CIUDAD RODRIGO DAN DE LOS BIENES RAÍCES QUE GOZAN Y TIENEN POR PROPIOS EN EL CASCO DE ELLA Y SU SOCAMPANA, QUE CON EXPRESIÓN SON, A SABER, ... y LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE CIUDAD RODRIGO. RELACIÓN QUE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTA M.N. Y M.L. CIUDAD DE CIUDAD RODRIGO DA DE LOS EJIDOS, ERAS Y CAÑADAS QUE TIENE Y SE COMPRENDEN EN EL TÉRMINO DE SU SOCAMPANA, CUYO APROVECHAMIENTO ES COMÚN PARA TODOS SUS VECINOS, CON EXPRESIÓN DE LINDEROS, CALIDAD Y CABIDA, A SABER*. Finalmente el Anexo 3 es una selección de las *RESPUESTAS GENERALES*.

El trabajo en su conjunto es un análisis y descripción del Catastro, que nos aporta una foto fija de la ciudad en el momento de su elaboración, por tanto es un material en bruto, que suministra un caudal impresionante de información para los estudiosos e investigadores, ya que nos ofrece la información primaria exenta de interpretaciones y análisis valorativos, un trabajo muy serio, profesional e ingrato en la medida en que nos da la transcripción y la lectura ordenada de las fuentes, listas para ser trabajadas por los historiadores.

No se puede cerrar esta recensión sin hacer mención a la gran cantidad de ilustraciones que acompañan a la publicación, unas reproduciendo páginas o portadas de los textos recopilatorios y otros similares de la época, otras de mapas, planos y fortificaciones todos ellos más o menos contemporáneos, que los convierten a su vez en fuentes de información muy valiosas y que tienen que ver de manera directa o indirecta con el contenido de la publicación, que se configura así como una herramienta imprescindible para conocer y estudiar la realidad de Ciudad Rodrigo hacia mediados del siglo XVIII.

Ángel Bernal Estévez
Miembro numerario del CEM



NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN “ ESTUDIOS MIROBRIGENSES ”

1. *Estudios Mirobrigenses*, la revista del Centro de Estudios Mirobrigenses, publicará trabajos de investigación, rigurosamente inéditos y no editados en otras publicaciones de similar rango y entidad académica que *Estudios Mirobrigenses*, sobre cualquier tema relacionado con Ciudad Rodrigo y su Tierra, entendida esta como el actual partido judicial y la extensión de la diócesis de Ciudad Rodrigo, incluyendo, además, las tierras del norte de la actual provincia de Cáceres y los territorios portugueses de Riba Côa que en su día formaron parte del obispado civitatense.

2. La revista constará habitualmente de cinco secciones:

- PANORAMA: Donde tendrán cabida aquellos trabajos destinados a servir de guía para la investigación: Estudios de corte historiográfico, repertorios bibliográficos comentados, estados de una cuestión, perspectivas de análisis, exposiciones críticas de una materia, etc.
- ESTUDIOS: Destinada a aquellos trabajos de amplia dimensión y/o acompañados por un importante número de fuentes documentales inéditas.
- ARTÍCULOS: Trabajos de temática variada que no superarán los 30 folios, a espacio y medio; por una sola cara y en letra común (no se utilizarán negritas); tipo de letra *Times New Roman* y tamaño de fuente 12; las notas en tipo de letra *Times New Roman* y tamaño de fuente 10. Es decir, aproximadamente unos 77.000 caracteres (con espacios), incluyendo cuadros de texto, notas al pie y notas al final. El número de fotografías y/o ilustraciones será proporcional a la equivalencia: 30 folios incluirán, como máximo, siete fotografías y/o ilustraciones. El Consejo de Redacción podrá considerar como

excepcional los trabajos que basen su investigación en iconografía, fotografía y cartografía. Las fotografías e ilustraciones no se incluirán en el texto; únicamente se señalará en el mismo su lugar de maquetación. Se adjuntarán como archivos independientes.

- VARIA: Trabajos de pequeña extensión que por su tratamiento o contenido no se ajusten ni tengan cabida en las otras secciones de fondo. El mínimo de extensión será de tres folios aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.
- RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS: Sección destinada a realizar comentarios sobre obras publicadas recientemente. La extensión máxima de cada aportación será de dos folios, aproximadamente 5.000 caracteres con espacios y aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.

3. Los autores podrán sugerir en qué sección desean que sus trabajos sean incluidos, pero el Consejo de Redacción de Estudios Mirobrigenses se reservará siempre la última decisión al respecto.

4. Redacción de los originales presentados:

- Los trabajos serán remitidos obligatoriamente en soporte magnético, acompañados de una copia impresa en folio A-4. Estarán redactados en tipo de letra *Times New Roman* a un tamaño 12, con párrafo de espacio y medio y por una sola cara.
- Además del título, los trabajos llevarán un resumen y una relación de palabras clave, tanto en español como en inglés, esto es *title*, *summary* y *Keywords*.
- Los epígrafes en los que se subdivide cada original deberán ir numerados, en mayúsculas y sin negrita, conforme a la siguiente pauta:
 1. Epígrafe en mayúscula
 - 1.1 Sub Epígrafe en minúscula cursiva
 - 1.1.1 Sub Epígrafe en minúscula redonda
- En el cuerpo del artículo se redactarán en cursiva y sin entrecorrido todas las citas literales de fragmentos procedentes de otras fuentes, documentos, obras, etc.
- Las notas irán a pie de página en tipo de letra *Times New Roman*, tamaño 10, numeradas correlativamente en caracteres árabes y volada sobre el texto (superíndice). Se evitará un número excesivo de

citas textuales. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.

- Las referencias bibliográficas en las notas se atenderán a la siguiente secuencia:

Para hacer mención de libros o de publicaciones no periódicas:

- a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES en versalitas y terminado en coma.
- b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y en redonda, seguido de dos puntos
- c) Título de la obra en cursiva y seguido de coma.
- d) Lugar, y año de edición separados por coma. Si tiene varias ediciones se indicará el número de la edición utilizada.
- e) Página o páginas que interesen mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123)
- f) En el caso de incorporar una ficha bibliográfica completa, deberá incluirse, además, el nombre de la editorial y el número de páginas de la obra.

Ejemplo:

NOGALES DELICADO, Dionisio: *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1982, p. 49 y pp. 70-74.

Para hacer mención de artículos incluidos en publicaciones periódicas o pertenecientes a obras colectivas:

- a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES en versalitas y terminado en coma.
- b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y en redonda, seguido de dos puntos.
- c) Título del artículo entre comillas.
- d) Título de la revista u obra colectiva en cursiva y seguido de coma.
- e) Número y año de edición separados por coma.
- f) Página o páginas citadas mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas, separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123)

Ejemplos:

BARRIOS GARCÍA, Ángel: "Repoblación de la zona meridional del Duero: Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", *Studia Histórica. Historia Medieval*, Vol. III, núm. 2, 1985, pp. 35-38.

BARRIOS GARCÍA, Ángel: "En torno a los orígenes y consolidación de la diócesis civitatense", *Actas del Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, Vol. I, 2002, pp. 172 y 176.

- Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
- Cada artículo deberá estar firmado por su autor en la primera página, quien indicará, a pie de página, la institución donde trabaja o a la que está vinculado, haciendo una llamada a la misma mediante un asterisco después de su nombre completo.

5. Los trabajos serán remitidos a la siguiente dirección:

CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES
Casa Municipal de Cultura. Plaza del Conde, 2.
Apartado de Correos 59
37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
secretaria@centrodeestudiosmirobrigenses.es

6. El Consejo de Redacción decidirá sobre la conveniencia o no de la inclusión en la revista de los trabajos presentados. Los no publicados serán devueltos a sus autores. Por cuestiones de edición y contenido, el Consejo de Redacción de la revista se reserva siempre la facultad de rechazar o sugerir cambios en los artículos enviados, previa comunicación y aceptación de tales cambios por los autores.

7. Los autores de los trabajos seleccionados recibirán un ejemplar de la revista y una separata digitalizada en formato pdf. Ningún artículo tendrá carácter venal.

8. La revista tendrá una periodicidad anual.

EL CONSEJO DE REDACCIÓN

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

SERIE MAYOR

- MARTÍN, J. L. (1992): *El Martes Mayor de Ciudad Rodrigo*, 55 pp + facsímil del privilegio real.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. (2000): *Theatro Eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*, edición facsimilar de 1618, 44 pp.
- RODILLA LEÓN, F. (2005): *El libro de motetes de 1608 de Juan Esquivel de Barabona (c. 1560-c. 1624). Estudio y transcripción*. 548 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- VV.AA. (2010): *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*. 491 pp.
- LEDESMA HERNÁNDEZ, D. (2011): *Cancionero Salmantino. Segunda parte*. Edición y estudio: Pilar Magadán Chao, Francisco Rodilla León y Miguel Manzano Alonso. 699 pp.
- IGLESIAS OVEJERO, Á. (2016): *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*. 675 pp.
- FIZ PLAZA, J. (Cronista) y RODRÍGUEZ MIGUEL, S. (Coordinador) (2019): *Canciones para Carnaval. Ciudad Rodrigo, 1944-1964*. 583 pp.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- MARTÍN BENITO, J. I. y MARTÍN BENITO, J.C. (1994): *Prehistoria y romanización de la Tierra de Ciudad Rodrigo*. 201 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (1997): *Orígenes de la Iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes Militares (1161-1264)*. 239 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- VALLADARES, R. (1998): *La Guerra olvidada. Ciudad Rodrigo y su comarca durante la Restauración de Portugal (1640-1668)*. 74 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

- MARTÍN BENITO, J. I. (1999): *El Alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. 155 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (2000): *La educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900)*. 131 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- HUERGA CRIADO, P. (2001): *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos*. 116 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- PÉREZ DELGADO, T. (2004): *Guerra de la Independencia y deportación. Memorias de un soldado de Ciudad Rodrigo (1808-1814)*. 408 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- MORALES PAÍNO, F. J. (2007): *Colonización y feudalización de un territorio entre fronteras. El suroeste mirobrigense durante los siglos XII-XIII*. 229 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- GARCÍA-FIGUEROLA, M. (2012): *Literatura en la frontera. El ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI*. 106 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- RUBIO DÍEZ, R. (2015): *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del Campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*. 197 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2017): *Toros en Ciudad Rodrigo. La plaza del Hospicio (1871-1928)*. 255 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- VÁZQUEZ MARCOS, C. y ANGULO CUESTA, J. (2019): *Conoce Siega Verde. Arte Paleolítico al aire libre*. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. (En prensa).

SERIE DISCURSOS

- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (1991): *Ciudad Rodrigo y sus obispos en los procesos consistoriales (Siglos XVII y XVIII)* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M.. 119 pp.
- MARTÍN BENITO, J. I. (1993): *Geomorfología e industrias achelenses en la Fosa de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 58 pp.
- SIERRO MALMIERCA, F. (1993): *El General Robert Craufurd y el asalto de Ciudad Rodrigo por los ingleses en 1812* y contestación de Justo García Sánchez, Miembro numerario del C.E.M., 72 pp.
- MAGADÁN CHAO, P. (1994): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 67 pp.
- CORCHETE GONZALO, S. (1995): *En torno a la poética de "Delio"* y contestación de Pilar Magadán Chao, Miembro numerario del C.E.M., 55 pp.

- CID CEBRIÁN, J. R. (1995): *Instrumentos tradicionales de música de la Tierra de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Miembro numerario del C.E.M., 52 pp.
- GASTAÑAGA UGARTE, M. (1996): *Nuevas perspectivas de utilización humana de los mamíferos superiores* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, Miembro numerario del C.E.M., 64 pp.
- OLIVERA MIGUEL, A. (1997): *Simbología bíblica en la iconografía de la Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo* y contestación de Feliciano Sierro Malmierca, Miembro numerario del C.E.M., 72 pp.
- MARTÍN MATÍAS, N. (1.998): *Mazarrasa, Obispo en Ciudad Rodrigo en torno al 98* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Presidente del C.E.M., 95 pp.
- ZAMARREÑO DOMÍNGUEZ, J. C. (1999): *Viaje a la Tierra de Ciudad Rodrigo. Una prospección de turismo sostenible* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 73 pp.
- MAGADÁN CHAO, P. (2000): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 80 pp. 2ª Edición Revisada. CD: *Ejemplos musicales del discurso de Pilar Magadán Chao en el Centro de Estudios Mirobrigenses* interpretados por el Grupo “Voces Blancas”.
- HUERGA CRIADO, P. (2002): *Desde la sala del Ayuntamiento: Ciudad Rodrigo en 1615* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Presidente del C.E.M., 59 pp.
- SALAZAR Y ACHA, Mª P. (2003): *Ciudad Rodrigo en el siglo XVIII: sus luces y sombras a través de los Libros de Acuerdos de su Concejo* y contestación de Ángel Olivera Miguel, Miembro numerario del C.E.M., 57 pp.
- GARCÍA MEDINA, C. (2003): *Aproximación al arte pastoril del Campo de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 65 pp.
- SALAZAR Y ACHA, J. (2004): *Un mirobrigense ilustre del siglo XV, el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, Contador Mayor de Enrique IV* y contestación de Pilar Huerga Criado, Miembro numerario del C.E.M., 36 pp.
- SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (2004): *Ciudad Rodrigo, 1222. Relato pormenorizado de un año sin historia* y contestación de Jaime de Salazar y Acha, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- GARCÍA CASAR, F. (2005): *¡ Va por ti, bravo toro! Toros de Ciudad Rodrigo, toros de España. (divisa: mi prosa y mi verso)* y contestación de Mario Gastañaga Ugarte, Miembro numerario del C.E.M., 36 pp.
- IGLESIAS OVEJERO, A. (2006): *Blasones populares del antiguo partido de Ciudad Rodrigo. Dictadología y leyendas de la crónica social* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- BERNAL ESTÉVEZ, A. (2007): *Ferrand Nieto y la señorialización de Villar de la Vieja y Bañobárez* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.

- PUERTO HERNÁNDEZ, J. L. (2009): *La edad de la leyenda. Tres campos legendarios en las Tierras de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 55 pp.
- RODILLA LEÓN, F. (2012): *Medio siglo de esplendor musical en la Catedral de Ciudad Rodrigo (1574-1624): los maestros de capilla Juan Navarro, Alonso de Tejeda y Juan Esquivel* y contestación de Pilar Magadán Chao, Miembro numerario del C.E.M., 64 pp.
- LUIS CALABUIG, A. de (2013): *El restablecimiento del Fuerte de la Concepción castellana en el Campo de Argañán, en la frontera de Portugal* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- MARTÍN VISO, I. (2015): *Después qu'esta ciudad fue destruyda. Ciudad Rodrigo y su comarca en la Alta Edad Media (siglos VI-XI)* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Miembro numerario del C.E.M., 71 pp.
- MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2016): *Festejos taurinos en el siglo XVIII. Origen y gestación del Carnaval del Toro* y contestación de Carlos García Medina, Miembro numerario del C.E.M., 74 pp.

REVISTAS

- Estudios Mirobrigenses: Vol. I, 2005, 315 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. II, 2007, 350 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. III, 2012, 254 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. IV, 2017, 375 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. V, 2018, 269 pp.

LIBROS COORDINADOS

- OLIVERA MIGUEL, A.; CORCHETE GONZALO, S. y DOMÍNGUEZ CID, T. (1994): *Aproximación a la vida y obra de Fr. Diego Tadeo González ("Delio")*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Coordina: C.E.M., 107 pp.

SERIE MONOGRAFÍAS

- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (2002): *La Diócesis de Ciudad Rodrigo: 1700-1950*. 331 pp. Edita Centro de Estudios Mirobrigenses. Colaboran: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Diócesis de Ciudad Rodrigo, 331 pp.

FUENTES DOCUMENTALES

- *Becerro del monasterio de Nuestra Señora de la Caridad de Ciudad Rodrigo (siglos XII-XIX)* (2007). Edición de Iñaki Martín Viso. 580 pp.
- PÉREZ DE HERRASTI, A. (2010): *Relación histórica y circunstanciada de los sucesos del sitio de la plaza de Ciudad Rodrigo en el año de 1810, hasta su rendición al ejército (sic) francés, mandado por el Príncipe de Slingh el 10 de julio del mismo; formada por su general gobernador Don Antonio Pérez*

de Herrasti, para perpetua memoria de los hechos ocurridos en su dilatada y gloriosa defensa. (1814). En coedición con la Fundación Ciudad Rodrigo 2006. [20] , 134 pp, [2] h. pleg.

- ARIAS GIRÓN, J. (2018): *El diario de Juan Arias Girón. Alcalde de Ciudad Rodrigo*. Estudio introductorio de Tomás Dominguez Cid. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. 268 pp.

OTRAS PUBLICACIONES

- CID CEBRIÁN, J. R. (2000): *Cancionero Tradicional del Campo de Ciudad Rodrigo*. Texto y Volúmenes I, II, III y IV en CD, 69 pp.
- CORCHETE GONZALO, S. (2011): *Teatro de la Guerra (Trilogía): La defensa heroica. Heroínas Anónimas. La nación, que amanece*. 142 pp.
- MACÍAS, A; MACÍAS J.I (2012): *Concierto de piano y arpa*. II Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2009. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 27 de noviembre de 2009. CD.
- AA.VV. (2016): *Grupo Voces Blancas Salmantinas de Pilar Magadán*. Concierto homenaje a la memoria de Pilar Magadán y el 150 aniversario del nacimiento de Dámaso Ledesma. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 7 de diciembre de 2016. Coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. 26 pp.

COLABORACIONES

- SÁNCHEZ CABAÑAS, A. (2001). *Historia civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Edita Diócesis de Ciudad Rodrigo. Salamanca, 349 pp.
- MARTÍN BENITO, J. I. (2015): *Una flota tierra adentro: Barcas de paso en el Reino de León. (De la Edad Media al siglo XV)*. En colaboración con el Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”. 386 pp.
- ESQUIVEL DE BARAHONA, J. (c. 1560 – c. 1624) (2019): *Opera Omnia. I. Officium Defunctorum, edición de 1613*. Estudio y edición: Francisco Rodilla León. Editorial Alpuerto S.A. 68 pp.

ACTAS Y CONGRESOS

- AA.VV. (2004): Congreso Internacional *La Raya Luso-Española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo*. “Salamanca, punto de encuentro”. Coedición de la Diputación de Salamanca, Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Centro de Estudios Mirobrigenses. 238 pp.
- AA.VV. (2012): Jornadas Conmemorativas *MC Aniversario del Reino de León*. Coedición del Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, Centro de Estudios Mirobrigenses e Instituto de Estudios Bercianos. 305 pp.

CATÁLOGOS

- *Catálogo de Publicaciones 2016*, (2016). 22 pp.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7-8
---------------------------	-----

SECCIÓN PANORAMA

<i>La comarca de Ciudad Rodrigo en época romana. Nuevos planteamientos</i>	11-24
JESÚS MONTERO VÍTORES	

SECCIÓN ESTUDIOS

<i>Consideraciones a la estela de Robleda: símbolo de una cultura, frontera de un pueblo</i>	27-64
JOSÉ LUIS DE FRANCISCO	

<i>Las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo y sus piedras terminales. Pesquisas e informe de la Comisión Nacional de Antigüedades</i>	65-84
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	

<i>La Concordia de 1510 entre Ciudad Rodrigo y las villas de Ribacôa. Su aplicación en el siglo XVI y principios del XVII en torno</i>	85-130
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	

<i>Corregidores de Ciudad Rodrigo. El proceso de selección en el reinado de Felipe II</i>	131-155
PILAR HUERGA CRIADO	

SECCIÓN VARIA

<i>Fundación de un pósito en Villar de la Yegua</i>	159-170
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	

<i>Las exposiciones temporales salmantinas de principios del siglo XX y su relación con el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca</i>	171-180
JOSÉ TOMÁS VELASCO SÁNCHEZ	

<i>Aproximación a los antiguos carnavales de la Tierra de Ciudad Rodrigo. Breve génesis y simbología de estos antruejos</i>	181-199
CARLOS GARCÍA MEDINA	

<i>Discurso de los Premios Castilla y León 2018</i>	201-208
JOSÉ LUIS PUERTO	

CEM. ACTIVIDADES 2018	209-223
------------------------------------	---------

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS	227-237
---	---------

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	239-242
--	---------

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	243-247
---	---------



Centro de Estudios Mirobrigenses

PATROCINA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO



